

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los once días del mes de enero de 2024, a la hora 9 y 20:

Sr. Presidente (Bornoroni).- Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a la reunión informativa plenaria del día de la fecha. Vamos a recibir al secretario de Educación de la Nación, doctor Carlos Torrendell; al secretario de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación, doctor Pablo de la Torre, y al secretario de Cultura de la Nación, Leonardo Cifelli.

Sr. Martínez (G.P.).- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Ya le doy la palabra, señor diputado. Los funcionarios han venido a sacarnos las dudas sobre este proyecto de ley. Al igual que en el resto de las reuniones informativas, los funcionarios van a hacer una presentación -si lo desean-, y luego pasaremos a hacer preguntas, cinco minutos por orador. Les pido que sean preguntas y no alocuciones políticas, así pueden preguntar todos.

La forma en que vamos a seguir es que se realizan las preguntas y el funcionario de la cartera contesta. Habrá un grupo de cinco o seis diputados que pregunten y después los funcionarios responderán, según su temática.

Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Señor presidente: buen día para usted y para toda la conducción del plenario. Gracias a los funcionarios por estar presentes.

Señor presidente: todos los días venimos insistiendo: me parece imprescindible que empecemos a definir el ámbito en el cual podemos escuchar las voces de todos aquellos sectores de la sociedad civil, organizaciones y entidades que reclaman un espacio en este plenario para expresar su mirada respecto del contenido del proyecto en tratamiento. Se multiplican los pedidos de audiencia, de participación y de presencia en este plenario, y, en particular, la conducción del plenario todavía no ha dado precisiones al respecto.

Es importante que nosotros podamos construir un espacio que permita la participación de los diputados y diputadas, de todos los que estamos acá presentes, y que además tengamos la posibilidad de armar una muy buena grilla de participación, muy ordenada y participativa, que dé la palabra a varios sectores que hoy reclaman que los tengamos en cuenta a la hora del debate.

Nuestro reglamento tiene la norma de la presencialidad, es decir, poder recibir aquí a aquellos que se incluyan en la grilla. Estamos disponibles a que si hay sectores de distintas provincias argentinas que quieran hacerse presentes a través de un mecanismo remoto, puedan hacerlo. No tenemos problemas con la regla de la presencialidad, pero que pueda abrirse con un carácter mixto.

Lo tenemos que empezar a ordenar, señor presidente. El tiempo puede jugar en contra de que lo hagamos como corresponda. Podemos empezar mañana o el lunes, y lo podemos ordenar. Están abiertas todas las posibilidades. Pero le pido encarecidamente que, mientras escuchamos e intercambiamos con los funcionarios que hoy se suman a brindar su mirada sobre este proyecto, podamos resolver este tema, así nos encaminamos en términos organizativos a poder garantizar la participación de todos aquellos que quieren ser escuchados.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Estamos en eso; estamos viendo de qué forma vamos a recibir a las ONG, cámaras y entidades que quieran expresar su voluntad o alguna cuestión sobre el proyecto de ley. Por supuesto, es muy importante que sean escuchadas todas las voces.

Tiene la palabra la señora diputada Bregman. Un minuto porque ya había diputados anotados para hacer uso de la palabra.

Sra. Bregman.- Señor presidente: buenos días. Nosotros queremos reafirmar la necesidad de que sean escuchados los sectores que son afectados y que están involucrados en esta ley. Ayer estuvimos acompañando el cacerolazo de los sectores de la cultura, del teatro y del cine, es decir, de todas las expresiones artísticas que se sienten lógicamente sumamente agraviadas por esta legislación.

Así que esperamos que puedan venir a expresar sus argumentos, que realmente son muy fuertes. Aquí afuera en este momento están los extrabajadores de SEGBA que, con toda la discusión de privatizaciones que incluye esta ley, también tendrían mucho para aportar y decir, y cómo al día de hoy siguen sufriendo las consecuencias de esa privatización.

Esperamos que esto pueda ser discutido. En nuestro caso, preferiríamos claramente que sea el martes de la semana que viene, así tenemos tiempo de organizar y de avisar a todos los sectores que nos vienen pidiendo participar, y que nadie quede afuera. Creo que con tiempo se puede organizar y hacer.

Por último, para cumplir con el minuto que solicité, insisto con que hoy se va a discutir deuda pública, un gran tema para nuestro país. Ayer hubo un anuncio del ministro

Caputo, y creo que no puede continuar esta discusión sin que venga Caputo, sin que venga Sturzenegger, ese fantasma que no sabemos qué cargo tiene pero que dirige y escribe todo, como se ha dicho acá. Posse y Pettovello -aquí me acotan y coincido- son funcionarios que también tienen que estar.

Luis Caputo no puede hacer anuncios por televisión y no venir a dar la cara cuando se está discutiendo este proyecto de ley y el principal eje de su discurso es que lo tenemos que aprobar sí o sí.

Entonces, me parece que es muy importante que vengan en el día de hoy y que podamos preguntar todo lo que sea necesario. Como decía el ahora presidente Javier Milei al discutirse el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional en esta sala, la deuda es hipoteca para nuestros hijos y las generaciones futuras. Entonces, que cumpla con su palabra y que mande los funcionarios para que brinden explicaciones. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Diputada Bregman: su planteo será tenido en cuenta.

Tiene la palabra el señor secretario de Educación, Carlos Torrendell.

Sr. Secretario de Educación.- Señor presidente: antes que nada, quiero decir que para un docente es un verdadero honor estar acá. Probablemente, como nos pasa a nosotros cuando estamos en la escuela, nos acostumbramos a esto y pasa a ser un hecho ordinario más, pero la verdad es que les agradezco especialmente la recepción, la escucha y el diálogo que vamos a tener.

Como a veces se repite poco, la educación y la política están muy entramadas. Se dice mucho, pero a veces no se percibe que la política siempre es educación. Siempre estamos educando cuando hacemos política y cuando estamos educando también estamos haciendo política, aunque no solamente.

En ese entramado de política y educación, para mí esta experiencia también es un aprendizaje; el poder estar acá y compartir con ustedes estas ideas. Trataré de enumerar algunas ideas generales que atraviesan como hilo conductor los artículos que proponemos aquí referidos a educación, por supuesto. Luego daré algunas precisiones sobre algunos de los artículos más relevantes y sobre los cuales ustedes han hecho algunas preguntas. Después, quedará abierto el diálogo cuando así nos lo indiquen.

La primera cuestión que yo quiero señalar es que el paradigma central que está detrás de esta propuesta y también

de lo que vamos a decantar a lo largo de la política educativa que llevamos adelante, es lo que nosotros denominamos "una política educativa participativa y federal". El paradigma central pasa por consolidar normas y desarrollar instituciones y prácticas que tengan que ver con este doble pivote.

La participación implica desarrollar una política no centralista, no solo con el Estado como único actor, sino un Estado que esté al servicio de una sociedad educadora. Por supuesto que el Estado tiene el rol de garante de la educación, está claro, pero eso no implica que el Estado nacional tiene que convertirse en un centralizador o monopolizador de la educación. Esto no sucede en la Argentina porque la Argentina tiene esta rara deriva en la que por momentos pecamos de centralismo y por momentos pecamos de anarquía. Discúlpenme que lo diga así, también puede ser para el debate.

En esa lógica tenemos que caminar hacia una verdadera integración de los distintos agentes del sistema educativo, lo cual implica poner en relación todo el sistema. Esto conlleva a que dentro de los distintos niveles del Estado –nacional, provinciales y municipales– tenemos que articular mejor las políticas educativas a partir de la participación, pero no solo de la participación de estos niveles del Estado sino también de la sociedad.

Eso es un poco lo que está detrás de toda esta lógica que podemos desarrollar y que vamos a ver luego en algunos artículos.

Por otro lado, si bien esto se manifiesta claramente, no es de ahora. Esto proviene desde la lógica organizacional de los 90 y quedó consolidado con la ley de educación nacional. La política educativa se hace en un entramado federal y participativo, insisto, con el Consejo Federal de Educación y con el Consejo de Universidades que, como ustedes saben, tiene dentro de sí el CIN –Consejo Interuniversitario Nacional– y el CRUP, que congrega a las universidades privadas.

Por lo tanto, a diferencia tal vez de otras políticas que pueden desarrollarse más centralizadamente, la política educativa tiene ya en su ADN, en un país federal, esta lógica a partir de la cual no se pueden tomar decisiones aisladamente ni centralizadamente, sino que siempre implica una práctica de llegar a acuerdos para tomar decisiones. Es muy rica la legislación que se ha generado desde las leyes vigentes a través de estos Consejos que señalamos, las cuales tienen carácter normativo para el sistema educativo argentino.

Entonces, en ese sentido, puede haber temores de excesos de centralismo o protagonismo, pero justamente el diseño de la política educativa argentina nos lleva por un camino de acuerdos y de participación federal.

También, y nosotros como gobierno lo vemos totalmente claro, hay tres principios rectores que tienen que encaminar siempre una política educativa y que están detrás de estos artículos y de otras posibilidades normativas que iremos desarrollando en los distintos niveles, desde propuestas al Congreso como a los consejos que acabo de señalar.

Un principio clave es el de la justicia educativa. También, a través de los artículos que queremos desarrollar, tratamos de proponerles comprender que la educación siempre implica esta inteligente búsqueda de una igualdad, que Pierre Rosanvallon –famoso politólogo francés– en *La Sociedad de Iguales* llama “la igualdad por equivalencia”.

En la sociedad moderna tenemos una perspectiva de igualdad por homogeneidad. Hoy, en una cultura de la diversidad, requerimos una búsqueda –ahora me voy a referir a eso– de una educación de calidad, pero ya no porque todos recibimos lo mismo o tenemos que llegar a una situación idéntica en términos culturales, sino porque tenemos que congrega una multiplicidad, una diversidad o un pluralismo de proyectos de comunidades y de personas dentro de lo educativo.

Entonces, en ese sentido, el primer punto clave, caminar hacia la justicia educativa, es un elemento central.

En segundo término, esto se puede hacer siempre con libertad, porque aunque hay muchos autores que oponen la idea de igualdad o libertad o de justicia y libertad, es un profundo error moderno y de la política moderna creer que es posible proponer vida a las sociedades, mucho menos en educación, oponiendo estos dos principios que tienen que estar integrados.

Entonces, también las alternativas que nosotros vamos a proponer están en esta línea de articular bien la libertad educativa, la cual decanta en muchos sentidos: desde las familias hasta el Estado y para todo tipo de escuelas. La libertad no tiene que ver solo con la educación privada, es para todas las instituciones educativas, donde no hay libertad podríamos decir que no hay educación, básicamente. Implica también que nosotros podamos enhebrar e integrar bien esto.

Finalmente, quiero referirme a otro elemento clave. Algunos han hecho algunas preguntas referidas a esta cuestión y podemos conversar al respecto. Todo lo que se ha investigado en política educativa y en el desarrollo del sistema educativo muestra que sin confianza no hay educación. Este es otro elemento central.

Ningún aula, ninguna escuela, ninguna jurisdicción, ningún distrito, ninguna provincia, ningún ministerio funciona efectivamente si uno no logra establecer confianza para aprender, para gestionar y para gobernar.

Entonces, la confianza es un elemento central en la dinámica de la política educativa, casi diríamos que es aquello que permite que todo este juego pueda abrirse. Tenemos que caminar y promover siempre políticas que generen confianza y previsibilidad. Todo eso confluye en una verdadera inclusión educativa.

La inclusión educativa no puede ser efecto solamente de normas que no terminan de aplicarse o de declamaciones -en educación es muy común que se sancionen normas más bien ideales pero que no volvemos operativas-, sino que tienen que decantarse o abrevar finalmente en una educación efectiva, es decir, básicamente en una educación integral de calidad para todos. Al ser para todos es entonces común y diversa.

En esta lógica, y para concluir estas ideas generales, ir a algunas precisiones y no alargar mi exposición, el otro elemento clave que atraviesa la política educativa y que es algo que se está trabajando mucho en todo el mundo es el cambio de las nociones sobre evaluación.

Este cambio de paradigma es absolutamente central. ¿Por qué? Porque la evaluación está cambiando en el contexto de sociedades modernas; pasamos de una evaluación centrada en la calificación, en los rankings, etcétera, a una evaluación entendida como información que tiene que ser útil para la retroalimentación a fin de mejorar nuestras experiencias de aprendizaje. Lo interesante de eso y lo que más nos apasiona, es que esta mirada humanista sobre la evaluación implica, entonces, que la evaluación está verdaderamente enhebrada en la enseñanza y en el aprendizaje. Ocurre lo mismo en la política. La política educativa, también, tiene que ser una política de retroalimentación. Esto ya lo he señalado en alguna oportunidad anterior. La verdadera política educativa es una política de acompañamiento a las instituciones, a las provincias, a los distintos organismos del ámbito de la educación para que todos podamos ir acompañados en nuestra mejora gradual de los aprendizajes, de nuestra carrera docente, de la carrera como directivos, como supervisores, como funcionarios. Ese desafío es fenomenal e implica justamente un cuidadoso enhebrado de la justicia.

En esta lógica de una verdadera evaluación que se conciba como acompañamiento para la mejora -y entendiendo a ésta no como una mejora tecnocrática ni reductiva solo a lo cuantitativo, sino una mejora integral-, la política educativa acompaña la construcción de justicia, de confianza y de libertad. Esto es central para que se vea el paradigma que está detrás.

Quiero decir algunas cuestiones rápidas sobre determinados artículos. Pueden preguntar sobre otros artículos y conversaremos sobre ellos.

En relación con algunas preguntas que se han planteado sobre quienes se integran a la docencia con títulos de educación superior sin formación pedagógica, la noticia buena y mala -hay que ver cómo se ve y analiza- es que esto ya sucede. Es muy común en la educación secundaria, también en la educación superior, que quienes tienen títulos de grado universitario o títulos terciarios o de educación superior, en general, ya están dando clases. Eso sucede también en muchos otros países del mundo. Nuestra política quiere que eso se complemente y así se reglamentará desde el Consejo Federal con tramos de formación pedagógica.

Es muy cierto, como bien se ha señalado, que una cosa es ser un buen contador y otra cosa es ser un buen profesor de economía o de algún contenido afín. En ese sentido, sin ninguna duda es importante promover las capacidades de enseñanza y de aprendizaje de la sociedad, también de aquellos que se gradúan en la educación superior, pero siempre por supuesto complementado e integrado con formación pedagógica que, de ninguna manera, se debe menospreciar.

La evaluación docente -así se suele ver no solo en la Argentina, porque es un problema que tiene que ver con este cambio de paradigma- tradicionalmente siempre ha estado más bien vinculada con la calificación, con las escalas y con lo sancionatorio. También sucede que, cuando se debate hoy sobre el problema de la evaluación docente, se piensa que tiene una lógica en el sentido que acabo de explicar. Pero es al revés. Lo que estamos proponiendo vinculado con la evaluación al inicio y durante la carrera docente es la misma dinámica que nosotros aplicamos con quienes están aprendiendo en el sistema educativo en cualquier nivel. Implica, precisamente, que para poder mejorar y desarrollar capacidades, tenemos que ser acompañados con evaluaciones que nos provean elementos para mejorar. Es algo bien humano. Se trata de acompañar con una lógica de retroalimentación a todos los que estamos aprendiendo y trabajando hasta el final de nuestras vidas. Todo el tiempo tenemos que estar siendo evaluados, autoevaluados, retroalimentados a fin de poder mejorar. Eso es algo básicamente humano. Creo que no responde a ninguna ideología en particular.

También hicieron alguna pregunta vinculada al tema de las bibliotecas. Justamente nosotros, como queda claro, queremos ampliarlas y fortalecerlas. No hay ninguna intención de reducirlas, sino todo lo contrario. En el siglo XIX las dos instituciones fundamentales y que fueron claves fueron la

biblioteca popular y la escuela. Para explicarlo sencillamente siempre digo que fueron la internet de la época, porque accedías a la cultura en esos lugares, no había disponibilidad, sobre todo si eras de sectores populares, para acceder a libros directamente. Los libros baratos, como saben algunos, es algo del siglo XX.

Justamente hay una gran política que tenemos que promover de fortalecimiento de las bibliotecas incluyendo lo digital. Hay un cambio de paradigma también en la función de los bibliotecarios en las escuelas. Sería muy importante poder promoverlo. Esta es otra línea de trabajo que, más bien, es un fortalecimiento y no un demérito.

Con respecto al examen de conclusión de nivel secundario, al que se han atribuido distintas intenciones, si nos atenemos a lo que dice el texto, justamente estamos tratando nuevamente de proveer información para que las familias, quienes se gradúan y las escuelas, tengan elementos para tomar mejores decisiones, para poder continuar con su formación y para seguir desarrollando capacidades. Nuevamente, es un elemento que, aunque se lo evalúa desde paradigmas tradicionales, en realidad es al revés, estamos ofreciendo información y elementos que terminan convergiendo en una mejor toma de decisiones tanto comunitarias como personal.

También quiero aclarar esto, porque siempre que aparece el tema de la evaluación, aparece la sospecha de los rankings, de la publicación, de los resultados por escuela, entre otros. Tal como expliqué varias veces, así se entiende dentro del gobierno, la publicación de rankings educativos, paradójicamente -disculpen la referencia directa- no es algo muy liberal. Tal como hemos dicho varias veces, en ningún ámbito del mercado -la educación obviamente está más allá del mercado- el Estado produce ranking sobre productos que se compran y se venden.

Por lo tanto, la idea de producir rankings, que además se hacen sobre algún tipo de evaluación estandarizada, lo que hace más bien es mitigar la libertad y no lo contrario. En ese sentido, quiero aclarar que el artículo que hemos propuesto de ninguna manera tiene como objetivo precisamente una estrategia que sería más bien estatista y de homogenización, sino que siempre y de nuevo, la información cualitativa y cuantitativa debe estar desagregada. Justamente, lo más útil para poder mejorar una política, es que cada nivel tenga desagregada su información. Insisto con que el artículo está redactado con el objeto de proveer información para la mejora.

Para concluir, en lo referido a la educación a distancia, que también ha tenido algunas críticas, hemos

propuesto unos cambios al proyecto que llegó en primera instancia que tiene que ver, justamente, con precisar que la cuestión clave está en la hibridez. Sin duda, la educación presencial es clave y esto ha quedado desarrollado, agudizado y demostrado a partir de las investigaciones que se han hecho sobre los resultados educativos durante la pandemia. Cualquiera de nosotros puede señalar esta experiencia vital. La educación presencial es clave, pero también es cierto que progresivamente debe estar integrada con el entorno tecnológico en el cual nosotros vivimos, en el entorno virtual. Por lo tanto, hay muchas experiencias positivas, sobre todo en algunas modalidades, donde se complementa la educación presencial con algunas instancias de educación virtual en distintos formatos. Todo eso, más allá de que alguien pueda sospechar porque se ha hablado de *homeschooling* y cosas rarísimas que no sé cómo se derivan de la redacción del artículo, muestra una gran capacidad de imaginación.

En ese sentido el artículo es claro. Nosotros queremos promover, como está sucediendo en muchos lugares, es el desarrollo de una educación presencial que pueda integrar instancias de virtualidad que enriquece justamente la experiencia de nuestros chicos, adultos y jóvenes.

Han formulado algunas preguntas sobre los acuerdos nacionales que se desarrollan con los docentes, con los gremios docentes en relación con los pisos y los acuerdos salariales que se van desarrollando.

Eso continúa, como se ha explicado, y solamente se agrega el punto referido a que también las provincias desarrollan, obviamente, sus acuerdos específicos. Sobre eso tampoco hay ninguna duda.

Y, finalmente, para concluir, hay algunas críticas referidas a la sospecha de la mercantilización de la educación, de la colaboración con el sector privado. Todo eso ya existe. Yo, después quisiera conversar, no recuerdo de memoria el diputado que lo planteó, si es que está aquí, porque el sistema educativo se ha construido desde el siglo XIX, fundamentalmente, a partir de la interacción entre sociedad civil y Estado. Nomás, tal vez algunos no lo saben, el Palacio Sarmiento es una donación de Petronila Rodríguez de Rojas, que dona los terrenos y la construcción de ese edificio que iba a ser una escuela de niñas y, finalmente, tuvo distintas funciones, entre ellas la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, que se acuerdan que a partir de 1420 y de la Ley Láinez gobernó las escuelas nacionales en todo el territorio, en los territorios nacionales y en la Capital Federal, o también el caso del Instituto Bernasconi.

Entonces, cuando se hace esa crítica o esa visión, para mí inadecuada, de una oposición entre sociedad civil y Estado o entre sociedad civil y educación pública, o entre lo particular y el bien común, es una visión ideológica, a mi modo de ver, bastante poco humanista y bastante poco histórica y realista, porque la educación siempre ha sido el despliegue de una articulación de sociedad civil con el Estado. Siempre ha sido y lo sigue siendo y cualquiera que conozca lo que pasa en las provincias sabe que las escuelas están entramadas con su sociedad de pertenencia y se integran, reciben recursos, donaciones, etcétera.

No sé si me alargué mucho. Les agradezco de nuevo la escucha y la participación que vamos a tener y, de nuevo, es un honor y una alegría poder estar acá con todos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Hemos podido ver que ha estado respondiendo a las preguntas que han enviado vía mail los diputados, y ahora le van a hacer preguntas a los tres.

Ahora va a exponer Pablo de la Torre, secretario de Niñez, Adolescencia y Familia.

Sr. Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia.- Buenos días. Soy Pablo de la Torre, soy médico pediatra. Presentamos la ley de mil días ampliando un poco los derechos de la ley anterior, y ahora voy a contar un poquito por qué fue la idea de esta ley, que es fundamental para el futuro de nuestra patria.

Hace unos años -unos 10 años atrás- empezamos a hacer un diagnóstico de la situación materno-infantil de los barrios. ¿Qué vimos? Vimos que en las salas de 4 de los barrios más humildes, los chicos hablaban entre 160 y 180 palabras, y en las de los medios privados u otros sectores sociales, los chicos hablaban entre 600 y 800 palabras, o sea, en los medios más humildes y más vulnerables hablaban entre 150 y 180 palabras y las personas, quizás, con más suerte socialmente, hablaban entre 600 y 800 palabras.

¿Qué más vimos cuando hicimos ese diagnóstico? Que los chicos, en ese momento, no tenían suficientes salas de 4 y de 5. Tenían alteración de la comprensión y de la palabra desde los 4 años, y además no iban a sala de 4 y de 5 porque no había vacantes. Llegaban a los 6 años. Si bien las salas de 4 y de 5 son obligatorias, todos miraban para otro lado y para no dejarlos en la calle los ponían en primer grado.

Hasta cuarto grado no se repite en la Argentina, con lo cual ese chico que tenía alteración de comprensión y expresión de la palabra, que no había sido estimulado lo suficiente en sala de 4 y de 5, llegaba hasta cuarto grado. ¿Saben cuál es el pico de abandono en la Argentina? En cuarto

grado, a los 10 años. Esos chicos, después los vemos en las esquinas en los barrios siendo soldaditos de algún narco que vende. Por eso es importante.

Y, ahí descubrimos que, evidentemente, hay un problema que después hace que los chicos abandonen la escuela. Decimos y repetimos muchas veces que el 50 por ciento de los chicos abandona la escuela. Y ahí dijimos que, evidentemente, tenemos que ir antes, tenemos que hacer algo antes para que cuando los chicos lleguen a salas de 4 y de 5 tengan las mismas oportunidades.

Estudiamos lo que se llama "mil días". Si ustedes googlean mil días van a ver que es la etapa más importante del desarrollo de las personas en lo intelectual, cognitivo, motriz, social y emocional.

Los primeros mil días de vida son fundamentales para la vida de cualquiera de todos nosotros. Para que se den una idea, en esa etapa, que viene desde la concepción hasta los primeros dos años -esos son los mil días-, cuando un niño está en la panza de su madre tiene la capacidad de reproducir 250.000 neuronas por minuto. Repito, 250.000 neuronas por minuto cuando está en el vientre de su madre. Miren, si no va a ser importante acompañar a esa madre. Si esa madre no está bien alimentada, está desnutrida, consume, sufre violencia, tiene una enfermedad de transmisión sexual o una enfermedad de salud mental no medicada, ese chico no se va a desarrollar como corresponde. Ese chico es el futuro de nuestra patria.

Durante estos primeros mil días se desarrolla entre el 80 y el 90 por ciento del cerebro del adulto. Lo que no se desarrolló en ese momento se perdió. En la Argentina, hoy hay 62,9 por ciento de niños pobres. O sea, hoy más de 6 millones de niños se van a ir a dormir con hambre.

Es importante acompañar esta ley. Les pido que la acompañen porque es fundamental para el futuro de nuestra patria.

La ley anterior, lo que daba es la asignación de embarazo universal, y la daba durante 9 meses, pero como ya hemos visto en muchas otras oportunidades, solo lo económico no alcanza. Hay que acompañar a estas madres, hay que protegerlas, hay que cuidarlas, porque, como les dije antes, llevan el futuro de nuestra patria.

Esta ley viene a ampliar la ley anterior, que sólo era de ayuda económica, viene a dar derechos a esas madres, viene a visibilizarlas, a esas madres que están solas en los barrios, que consumen, que sufren violencia. La idea es acompañarlas. En algún momento, en alguna de las preguntas que recibí, alguien me preguntó por qué hablábamos del niño por nacer. Bueno, es para visibilizar. Si nosotros atendemos a ese

chico desde el momento del nacimiento, perdimos 9 meses. Si la mamá estuvo consumiendo, si la mamá está desnutrida, si la mamá no tiene los vínculos sanos, perdimos 9 meses.

Por eso es importante hablar de esa figura, por eso es importante hablar de las madres que están en los barrios y que están solas. Es importante acompañarlas. Por supuesto que lo económico sirve, pero además hay que acompañarlas porque a las que acompañamos y protegemos gracias a esa política pública hemos disminuido la mortalidad materna y la mortalidad infantil.

Otra política que también expresamos en el proyecto de ley es la búsqueda activa de las embarazadas. Miren, si bien existen los centros de salud en todos los barrios, en general hay obstetras, hay enfermeros, lo que vemos es que de los niños que se nos mueren en las neonatologías, en el 70 por ciento de los casos la mamá no había hecho controles.

Entonces, tenemos que ir a buscar a esas mamás y acompañarlas. Es decir, si faltan al centro de salud, hay que llamarlas para saber qué pasó y qué necesitan. Si, de alguna manera, detectamos que hay algún problema con esa mamá, hay que ir a ayudarla, acompañarla, preguntarle qué le pasa y cómo podemos colaborar.

Eso también lo hacemos a nivel territorial, porque buscamos con camiones a las mamás embarazadas. En este caso, a través de la ley, podríamos hacerlo con la utilización de los trenes sanitarios existentes, a fin de buscar a esas mamás y que tengan los controles necesarios. Ellas están poniendo en riesgo su vida y la de su hijo, que seguramente sea lo máspreciado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Agradecemos su exposición.

Tiene la palabra el señor secretario de Cultura de la Nación, Leonardo Cifelli.

Sr. Secretario de Cultura.- Señor presidente: algunos me conocen del teatro, porque desde los 18 años que hago teatro, y cumplí 53. Estoy haciendo cultura desde que termine el secundario. Gracias por escucharme.

Como secretario de Cultura de la Nación, con la responsabilidad que eso conlleva y bajo los lineamientos del presidente de la Nación, Javier Milei, hoy vengo a exponer y a defender el plan cultural que abarca la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos. Esta ley fue desarrollada de forma exhaustiva, bajo la premisa de cumplir con las promesas de campaña por la que los argentinos votaron a este gobierno.

No hay plata. No es un lema. Lamentablemente, es la realidad, necesitamos una gestión eficiente de los recursos y una administración transparente de los mismos. Javier Milei asumió el 10 de diciembre con la promesa de empezar la reconstrucción de una Argentina grande, la que supimos ser. El camino es claro: casta o libertad.

Esta ley es una condición necesaria, es un paso crucial en este proceso, tenemos que revisar una estructura que no solo no funciona, sino que es deficitaria. No hay plata, porque el Estado gasta más de lo que tiene y, además, lo hace siendo completamente ineficiente.

La Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos integra un conjunto de modificaciones que debe aprobar este Congreso para reencauzar el país, y la reestructuración del Estado nacional y la reorganización de la administración pública son esenciales.

El plan cultural que abarca este proyecto demuestra los verdaderos valores con los que se trabajó cada uno de los puntos: libertad, transparencia, eficiencia y progreso.

Al asumir nos encontramos con entes descentralizados enormes, con más puestos de trabajo que funciones concretas. Del mismo modo, nos encontramos con organismos que tienen asignados los mismos objetivos, tareas y funciones. Asimismo, nos encontramos con gasto público, no con inversión.

En el contexto de crisis que estamos atravesando, vamos a reducir el aparato estatal, vamos a centralizar tareas y funciones, y vamos a modificar la estructura para reasignar programas que van a depender de forma directa del presupuesto nacional y de la administración central.

En este sentido, las propuestas que cito a continuación tienen que ver con las siguientes premisas: optimizar y transparentar su gestión. ¿Cuáles son nuestras propuestas?

El Fondo Nacional de las Artes y el Instituto Nacional del Teatro pasarán a ser programas activos bajo la órbita de la Secretaría de Cultura de la Nación. Cada uno de ellos conservará su fin, que son la promoción y el desarrollo de las actividades artísticas.

El INCAA requiere de modificaciones urgentes. El presupuesto debe destinarse de forma mayoritaria a subsidios, que serán de hasta un 50 por ciento del proyecto. La otra parte deberá ser sustentada por el aspirante.

El Fondo de Fomento deberá destinar, al menos, el 50 por ciento de su presupuesto a la producción y exhibición de películas nacionales. Los proyectos que no se concreten o no se rindan, deberán devolver el dinero del subsidio, teniendo en cuenta el sistema de cotización UVA que corresponda. El

rendimiento de los gastos de los subsidios deberá ser detallado y con un continuo seguimiento. Los argentinos merecen tener mayor conocimiento de qué se hace con sus recursos, y para eso se requiere mayor control.

En resumen, lo que estamos proponiendo es lo que deberíamos hacer: centralizar la gestión cultural en donde tiene que estar, que es el organismo cultural del Estado, la Secretaría de Cultura.

Creemos en el arte nacional, sabemos que tenemos una industria musical reconocida a nivel internacional, que el teatro argentino refleja nuestra historia y que nuestro cine es una cuna grande de éxitos. Si este Congreso aprueba esta iniciativa estaremos sentando las bases para exportar más cultura argentina al mundo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Agradecemos la exposición del secretario de Cultura de la Nación.

A continuación, comenzará el espacio para la formulación de las preguntas que realizarán los señores diputados que integran la lista de oradores.

La Presidencia informa que se implementará, tal como se desarrolló en estas reuniones plenarias de comisiones, la asignación de cinco minutos para cada intervención. Se les avisará cuando hayan transcurrido cuatro de los cinco minutos.

Asimismo, cabe precisar que es importante que el tiempo lo utilicen para realizar preguntas, porque están presentes los funcionarios del Poder Ejecutivo para responderlas. Cuando los señores diputados realizan largas alocuciones sucede que no terminan formulando las preguntas. El pedido se motiva en la aspiración de que la reunión no se extienda hasta altas hora de la noche.

Tiene la palabra el señor diputado Arroyo.

Sr. Arroyo.- Señor presidente: agradezco a los secretarios su presencia y la descripción de las propuestas de cada uno en la ley ómnibus.

Por mi parte, concentraré mis preguntas en el tema educativo, en relación con lo presentado por el secretario Carlos Torrendell. Entiendo que se cruzan diversos temas, pero, en esencia, las preguntas y las sugerencias van a estar vinculadas con el tema educativo.

La primera inquietud tiene que ver con un tema desarrollado en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, que fue aprobado en el recinto, pero que ahora no está contemplado. Me refiero al aumento del financiamiento educativo, del 6 al 8 por ciento del producto bruto interno. Está claro que no está incluido en esta iniciativa y que no lo

están planteando en la emergencia. Mi pregunta es si el gobierno va en ese camino; evidentemente, no en el marco de la ley ómnibus.

En su momento, se aprobó mayoritariamente en la Cámara de Diputados llegar -en un proceso de años- al 4,5 por ciento para el sistema escolar y al 1,5 por ciento del producto bruto interno en lo que tiene que ver con las universidades. Más allá de cuánta plata hay o no, tiene que ver con fijar prioridades y decir "la educación es prioritaria en el país".

Reitero que mi pregunta es si van en el sendero de ampliar el presupuesto, en términos del porcentaje del producto bruto interno, para el tema educativo. Mi sugerencia es que lo hagan, si es que todos creemos que la educación sea central en la Argentina.

La segunda pregunta o sugerencia se refiere a la canasta escolar. Junto con mi equipo, siempre hacemos seguimiento de cuánto sale "arrancar la escuela". Hoy, el precio de un guardapolvo de primaria oscila entre 14.000 y 21.000 pesos, mientras que el guardapolvo para un chico de jardín de infantes se encuentra entre 10.000 y 14.000, un block de 480 hojas cuesta entre 11.000 y 19.000 pesos, y el valor de un cuaderno de tapa dura se ubica entre los 2.500 y 4.500 pesos.

El mecanismo que tiene el Estado para ayudar es lo que se entiende como "ayuda escolar anual", que este año está prevista en 17.000 pesos. Está claro que ese monto está totalmente desfasado.

Entonces, como el presidente Milei dijo que no hay plata, pero que sí la iba a haber para el área de Capital Humano, y la educación está dentro de esa área, mi pregunta o sugerencia es que hay que aumentar la ayuda escolar, porque está absolutamente desfasada. Faltan cuarenta y cinco días para que se inicie el ciclo escolar y los datos que estoy mencionando, evidentemente, van a aumentar, porque está claro que los niveles de inflación son altos.

Entonces, no hay duda de que la ayuda escolar, si seguimos de esta manera, va camino a licuarse. Si el objetivo es la universalidad y se ha planteado que todos vayan a la escuela, lo primero es que tengan la plata para comprar el guardapolvo y el cuaderno, como algo básico.

Reitero que mi pregunta o sugerencia es que necesitamos aumentar la ayuda escolar prevista, porque no hay manera de que con 17.000 pesos una familia entienda que puede acompañar algo, a cuarenta y cinco días de que comience el ciclo escolar.

El tercer punto es más preocupante para mí, y tiene que ver con el sistema de *vouchers*. En esencia, hay una

información periodística que quisiera que usted corrobore o no, en el sentido de que el presidente de la Nación cuando fue a Santa Cruz para luego ir a la Antártida, planteó al gobernador de dicha provincia empezar con una prueba piloto del sistema de los *vouchers*. Entiendo que se refiere a la escuela secundaria.

Me ha tocado evaluar el sistema de *vouchers* de verdad en un país que lo aplica; no es que he leído análisis, sino que estuve en las escuelas y hablé con los directivos. Si de algo no hay dudas es que el sistema de *vouchers* aumenta la desigualdad: hay escuelas para ricos y escuelas para pobres. Las escuelas y los directores a los que les fue bien y tuvieron más financiamiento, aceptan que haya escuelas para ricos y escuelas para pobres.

La Argentina tiene un serio problema en su nivel secundario, claramente. Hoy hay escuelas para ricos y escuelas para pobres; pero no se puede generar un sistema que amplíe las diferencias.

El objetivo que usted plantea de justicia educativa, que me parece noble, es contrario -pero contrario de verdad- al sistema de *vouchers*. Entonces, quisiera saber si efectivamente van hacia eso o no; de verdad es un problema serio.

Yo sugeriría una reforma de la escuela secundaria profunda, moderna, tecnológica, flexible, en la que se puedan elegir materias y mecanismos para vincular escuela y trabajo, pero no el sistema de *vouchers*. Ese sistema es para atrás, no es para adelante, verdaderamente, y no es para el siglo XXI.

Entonces, mi pregunta es para saber si efectivamente se van a empezar a hacer pruebas pilotos con el sistema de *vouchers*. Mi humilde sugerencia es que no es por ahí, ni cerca, de verdad. Los países que lo han hecho van para atrás, y es lo contrario a la justicia educativa.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Señor diputado, ya pasaron los cinco minutos...

Sr. Arroyo.- Solo un minuto más, señor presidente.

Quiero hacer dos preguntas muy breves.

El cuarto punto tiene que ver con que el secretario, como todas las áreas del gobierno, tiene un presupuesto prorrogado. Cuenta con el presupuesto de 2023, que tenía previsto 60 por ciento de inflación, mientras terminó siendo del 180 por ciento, es decir que quedó desfasado. Este año nadie sabe cuál va a ser la inflación, pero claramente será muy alta.

Yo he sido ministro con presupuesto prorrogado, y tengo claro que al único que le va bien es al ministro de

Economía; el resto de las áreas tendrán que ir a pedir plata cada quince días. Ahí veo un problema serio en el tema educativo para las universidades. Es muy evidente que en pocos meses las universidades van a quedarse sin presupuesto, porque el presupuesto prorrogado hace que naturalmente se acabe. Mi pregunta, entonces, es cómo se va a encarar ese tema, y si ya hay una reprogramación del presupuesto. Mi sugerencia es que se haga de verdad, porque hay un problema serio.

Para terminar, el último punto -que cruza con otras cosas que se han comentado- es sobre el sistema alimentario educativo, que claramente tiene dificultades desde hace mucho tiempo y abarca a más de 4 millones de chicos en todo el país.

Si la tendencia del sistema educativo es a la jornada extendida, a la doble jornada -entiendo que lo es, y lo veo como positivo-, lo alimentario va a dejar de ser un tema social en la escuela y va a tender a lo universal. Quisiera saber si hay algo previsto, si hay un presupuesto establecido, ya que hoy existen serios problemas con la calidad nutricional de lo que se da en las escuelas. Esto se va a agravar en la medida en que aumente el precio de los alimentos y de que vayamos a la jornada extendida, a la doble jornada, que es algo que veo positivo.

Simplemente, quería decir que verdaderamente me parece que esos son los puntos críticos, y lo hago trabajando sobre la idea de que la educación es el tema central.

De todos los puntos hay uno que me preocupa de verdad: hay una contradicción brutal entre justicia educativa y el sistema de *vouchers*. En este sentido, quisiera tener en claro si el gobierno va o no hacia el sistema de *vouchers*.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Gracias, señor diputado. Usó siete minutos para su exposición. Digo eso para que lo vayamos teniendo en cuenta.

Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro.

Sr. Finocchiaro.- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer la presencia de los señores secretarios y de sus equipos en este recinto.

Yo no voy a hacer ningún tipo de apreciación política y me voy a remitir a las preguntas. Inclusive, voy a dejar al señor secretario de Educación mis notas por escrito, y además voy a hacer algunas sugerencias, como dice el señor presidente de la Nación, una de ellas muy enfática.

Nosotros creemos que el articulado de la ley va en el sentido correcto, pero hay algunas cuestiones que no nos quedan en claro, aunque el señor secretario ya despejó algunas, por lo cual voy a ser más breve.

En cuanto al artículo 544, que modifica el artículo 69 de la ley 26.206 -ya se habló de los trayectos formativos-, creemos que la propuesta es interesante para dar un marco de formación a los ingresantes a la docencia, como también a los que ya son docentes y no poseen formación en el área. Nosotros sugerimos que puedan formarse en su desarrollo profesional en el lapso de dos años, tanto ingresantes como docentes en actividad que no hayan tenido trayectos pedagógicos.

En cuanto al artículo 545, que contempla evaluar a los docentes que se incorporan a la docencia, según el inciso j), quisiera saber de qué capacidades y conocimientos adquiridos estamos hablando, en el caso de los ingresantes de carreras técnicas y superiores sin formación docente. Por eso, hice la propuesta anterior de los dos años. ¿Qué contenidos va a tener ese examen de ingreso? ¿Es pedagógico, es didáctico? Si su formación específica no es la docencia; siempre estamos hablando de eso. ¿Se pensó en una capacitación o formación al respecto, previa al posible examen? ¿Cómo está pensada la evaluación periódica?

Además de evaluar con periodicidad, deberíamos pensar en trayectos formativos de actualización para el desarrollo profesional docente. Nosotros creemos que hay que pensar de manera integral el acceso y la permanencia a la docencia, desde los aspirantes sin formación docente y los que ya la poseen, las actualizaciones y los ascensos en su trayectoria, entre otras cuestiones.

El inciso k) contempla revalidar las capacidades y conocimientos. Quisiera saber cómo está pensado el proceso de evaluación continua. ¿Va a estar a cargo del Poder Ejecutivo Nacional o de los Ejecutivos Jurisdiccionales? ¿Quiénes van a ser los evaluadores de cada docente? ¿Está contemplado, señor secretario, trabajarlo por área o será una evaluación estandarizada? ¿Cuáles serían las medidas ante los resultados, tanto positivos como negativos?

Nosotros creemos en esta revalidación docente cada cinco años, pero buscamos la mejora en el ejercicio docente. Debemos tomar no solo lo evaluativo, sino que se encuentre acompañado con propuestas de formación y actualización para el desarrollo profesional docente, porque, de lo contrario, no sabemos para qué se evalúa.

Por otro lado, estamos de acuerdo con la cuestión de las bibliotecas y la promoción del libro digital, etcétera.

Ahora vamos al artículo 548, que modifica el artículo 95 de la ley 26.206, referido a la evaluación y al examen al final del secundario. En primer lugar, quiero hacer una sugerencia que sería establecer -ya que estamos legislando sobre esto- la obligatoriedad de las evaluaciones, que no está

prevista. En este sentido, la señora diputada Vidal, y el señor diputado Ferraro de la Coalición Cívica, han presentado un proyecto que yo he acompañado; sería muy interesante que no quede librado a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo hacerlas o no.

Respecto de este examen al final del secundario, yo le diría al presidente que me parece una buena medida, pero como final del camino, porque si hoy evaluamos con la brecha educativa que tenemos habrá desventajas.

De alguna manera, usted sabe que en el mercado laboral van a pedir esa evaluación, aunque no sea pública, porque se la pueden dar a los alumnos. Entonces, por ejemplo, un chico -no voy a mencionar cuestiones geográficas- de una escuela con muchas carencias socioeconómicas, e inclusive pedagógicas y educativas, va a estar en desventaja, aunque sea el abanderado, respecto de un alumno promedio de cualquier otra escuela en condiciones y contextos más favorables.

La pregunta sería, ¿existe alguna propuesta después de conocer estos resultados? Porque el Ministerio sí los va a tener. ¿La evaluación de los alumnos va a ser acompañada de políticas educativas con las cuales se propicien cambios en adecuaciones curriculares y en la formación docente? ¿Qué buscamos tomando este examen? ¿No se va a tener en cuenta la trayectoria anual del estudiante?

Lo que nosotros sugerimos en esto, básicamente, es pensar en un proceso que durante los primeros cinco años...

Sr. Presidente (Bornoroni).- Señor diputado...

Sr. Finocchiaro.- Señor presidente: no he hablado en estos dos días y me he tomado mucho trabajo para esto. Le pido que sea un poco condescendiente conmigo por esta cuestión. Solo tengo preguntas; no voy a hacer ninguna apreciación de índole política. De modo que, si fuera tan amable...

Sr. Presidente (Bornoroni).- Continúe, señor diputado. Solo le hice una seña para que sepa el tiempo que lleva haciendo uso de la palabra.

Sr. Finocchiaro.- Le agradezco; no quise faltarle el respeto.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Está bien, por favor, continúe.

Sr. Finocchiaro.- He trabajado mucho para esto.

Entonces, propongo que en todo caso durante los primeros cinco años se den a conocer solamente los resultados sobresalientes, pero no los de todos, y sepamos que vienen en

cinco años. Así, la escuela y los equipos pedagógicos van a tener un período de adaptación para hacerlo.

Por otro lado, usted ya aclaró el tema de los *rankings*, que era algo que me preocupaba.

Me parece muy bien que los padres tengan acceso. Eso está muy bien, pero también coincido con usted en el tema de los *rankings*. El *ranking* frío y la nota fría no nos brindan una idea del proceso de transformación docente que lleva cada escuela en particular. Así que, se lo agradezco.

En el artículo 550, que reforma el artículo 109 de la Ley de Educación, tenemos un problema. No existen estudios a distancia híbridos; son a distancia o son híbridos, ¿no es cierto? Creo que habría que aclarar esto, porque no está del todo claro.

Por otro lado, señor secretario, no estamos de acuerdo con los estudios a distancia para los niños, para los menores. Es decir, creemos que todo lo que esté por encima de lo curricular está bien, pero usted sabe que en la escuela se produce un proceso que tiene que ver con algo más importante, no es solo aprender la regla de tres simple; también se trata de la socialización, el respeto, la tolerancia hacia el que es diferente y la construcción de ciudadanía. Nos parece que eso no se logra con la educación a distancia y, de hecho, usted mismo lo ha dicho; lo hemos visto en la pandemia.

Llegamos a mi enfática sugerencia: "Artículo 551.- Sustitúyase el artículo 10 de la Ley 26.075 por el siguiente..." Aquí hacen una adecuación de forma, cambian el Ministerio de Educación por Secretaría de Educación.

Después, el artículo 552, usted mismo lo ha dicho, se refiere a que las provincias acordarán en sus jurisdicciones el salario mínimo docente y la carrera docente, entre otros aspectos. En primer lugar, esto nos genera una gran confusión, porque es lo uno, o lo otro. Yo no pondría el artículo 552, porque las jurisdicciones ya, de por sí, lo hacen, y así está establecido normativamente. Es decir, creemos que esto genera confusión.

Además, según mi experiencia, señor secretario, está mal llamada la paritaria nacional docente. La paritaria es una institución del derecho laboral, y quienes trabajan en este ámbito lo saben. Es una institución jurídica; los sindicatos tienen representación por el número de afiliados, se vota por el número de afiliados. Por ejemplo, la provincia de Buenos Aires tiene paritaria docente. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene una mesa de condiciones laborales y salariales, no tiene paritaria.

Entonces, no existe el hecho de que quien no paga los salarios diga cuánto va a ganar el empleado. ¿Qué pasa con

esto? Tengo experiencia, cuando estuve en su lugar, de la inmensa hipocresía del espacio político que se fue el 10 de diciembre. Cuando hablan personalmente, te dicen: "esto nos dificulta mucho los arreglos jurisdiccionales, igual que el calendario". Entonces, ¿por qué lo hacen? Cuando lo sacamos, con el expresidente Macri, fueron los primeros en alzar la voz respecto de esto. Pero está mal, reitero, no existe. Con los sindicatos docentes, uno arregla en las jurisdicciones condiciones laborales y salarios mínimos, pero no políticas educativas. Las políticas educativas están a cargo del Estado o, en todo caso, del gobierno que conduce eventualmente el Estado.

Por lo tanto, nuestra propuesta es directamente derogar el mencionado artículo 10 del proyecto de ley. Créame, señor secretario, dejarlo va a traer más problemas que soluciones.

Respecto del artículo 554 que modifica el artículo 7° de la Ley de Educación Superior, creemos que está bien lo de los cursos, pero muchas universidades ya lo hacen. O sea, no veo algo demasiado innovador en esto. Encuentro innovador que aquel alumno que no quiere hacer estos cursos de nivelación pueda optar por dar un examen. Eso me parece bien siempre que sea optativo.

Está muy bien que la evaluación externa sea cada diez años en lugar de cada seis, porque no hay tiempo físico entre la autoevaluación interna y la evaluación, etcétera.

Respecto del artículo 58 de la Ley de Educación Superior, entiendo que cuando ustedes hablan del tipo de carrera ofrecida, se refieren a las áreas de conocimiento vacante o, por lo menos, estaría bueno que así fuera aclarado.

En cuanto a la redacción -ahora se la voy a dejar- el tema del número de alumnos debería ser una variable que esté sobre el final. Si no, ¿qué pasa? Para tener más alumnos, cada institución abre carreras de derecho, contador público, psicólogo. Entonces, inmediatamente tiene 6.000 alumnos de matrícula, sin darse cuenta de que, en su contexto, en su entorno, no se necesitan esas profesiones y carreras. De esta manera, seguimos postergando las áreas de conocimiento vacantes para el desarrollo nacional.

Finalmente, y agradezco mucho su paciencia, señor presidente, proponemos que quede en el marco de la ley la educación como un derecho humano fundamental de carácter personal y social.

Por lo tanto, el Estado tiene la responsabilidad principal e indelegable de poner los medios para garantizar una educación integral, permanente, gratuita y de calidad. Que diga claramente que es un servicio estratégico esencial, y que

las escuelas deben estar abiertas frente a cualquier eventualidad, mucho más ante una medida de fuerza. Después se verá si tiene que haber una guardia del 75 por ciento, como dice el DNU -me parece que va a ser atacada de inconstitucionalidad-, o quizá podemos hablar de una guardia del 50 por ciento. Lo importante es que la escuela esté abierta y ese día se dé clase. Ese día, nosotros empezaremos a cambiar el sistema educativo en la República Argentina y saldremos de la decadencia.

Señor presidente, señores secretarios: desde 1984 hasta la fecha, la Argentina, por medidas de fuerza sindical, ha perdido seis ciclos lectivos y medio. Esto no lo digo yo, lo dice el sindicato SEDUCA: ¡seis ciclos lectivos y medio, en la era del conocimiento! Ventaja que no ha dado Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile, Perú, pero nosotros sí la hemos dado.

Para salir de la decadencia educativa en la que nos situó el kirchnerismo en los últimos 20 años, tercerizando la educación en CTERA, tenemos que declarar a la educación como servicio estratégico fundamental. Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Gracias, señor diputado. Para que lo tenga en cuenta su bloque, se ha demorado 12 minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Ferraro.

Sr. Ferraro.- Señor presidente: seré breve. Entiendo y creo que todos debemos poder ajustar el tiempo en estas reuniones informativas, como lo venimos haciendo; pero estamos discutiendo un capítulo que es significativo, importante y hace a la definición de las políticas educativas.

Uno puede ir a las propuestas concretas, pero el secretario definió conceptos interesantes. Cuando uno debate las políticas educativas hay una cuestión conceptual, previa a la formulación de la pregunta concreta.

En el capítulo de educación pido esa flexibilidad, porque si no es muy difícil poder orientar parte de la definición que vamos a tener que tomar, producto de los artículos que se proponen modificar en leyes importantísimas como es la Ley Nacional de Educación, la Ley de Educación Superior o la de Financiamiento Educativo.

Si bien puede estar la propuesta concreta -como lo ha hecho el diputado preopinante- tiene que haber un desarrollo conceptual previo. De lo contrario, después será muy difícil orientar la decisión de política educativa que debe quedar zanjada en el artículo de la ley, para luego realizar la interpretación del propio secretario en el marco de la

concertación federal educativa del Consejo Federal de Educación.

Solamente quería decir eso. Obvio que todos nos debemos ajustar a los tiempos; pero también sugiero que tengamos cierta flexibilidad, a fin de desarrollar un debate mucho más rico y fructífero, a la hora de construir el proyecto de ley.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Le quiero decir que estoy siendo flexible; solo les informo el tiempo para que todos estén al tanto.

Tiene la palabra la señora diputada Tavela.

Sra. Tavela.- Señor presidente: muchísimas gracias doctor Torrendell, doctor De la Torre y doctor Cifelli.

En primer lugar, es un placer escucharlo, doctor Torrendell, porque efectivamente da certezas respecto de cuál es el rumbo de la política educativa que tiene el gobierno, algo que nos tenía bastante preocupados.

Además, coincido en gran parte de las apreciaciones. Realmente, sentí mucha identificación con las conceptualizaciones que ha hecho en gran parte de su exposición, además de poder analizar con mucha claridad cuáles son las líneas rectoras de lo que va a ser su plan de gestión. A partir de ahí, podremos acompañar algunas de las iniciativas presentadas en este proyecto y discutir, por supuesto, en términos constructivos, tal como lo hizo el ministro mandato cumplido Finocchiaro, algunas otras.

El señor diputado Finocchiaro me salvó de hacer todas las preguntas vinculadas con la educación. Realmente, ya se hicieron los planteos vinculados con el área de la educación básica, y muchas de las cuestiones ya fueron contestadas.

De modo que solamente voy a hacer un par de preguntas respecto de la educación superior. La primera tiene que ver con si está previsto poder avanzar en un sistema de acreditación de la calidad de las carreras de formación docente y de los institutos.

Si bien el proyecto que viene a este recinto habla de la evaluación y acreditación de los institutos, insisto en poder discutir la acreditación y evaluación de calidad de las carreras de formación docente, antes de que estas obtengan la validez del título, a efectos de poder cumplir con los estándares de calidad, que se definan de manera federal en el consejo, en conjunto con el ministerio y las universidades públicas y privadas.

En segundo término, a la Sección III, hay que corregirle el título. Dice: "Universidades Privadas" y, por

supuesto, después hay que unificar la terminología. Habla de instituciones de educación superior privada, pública, de gestión estatal, etcétera.

Por lo tanto, hay que unificar la terminología para evitar mayores confusiones. Entiendo que eso tiene que ver con las distintas normas que se van modificando.

El artículo 553, dice que las instituciones de educación superior de gestión estatal podrán suscribir acuerdos o convenios con otros Estados, instituciones, organismos, etcétera, y podrán compartir así recursos de todo tipo.

Esto ya ocurre y, de hecho, está previsto en el marco de la Ley de Educación Superior, de los estatutos universitarios y de la propia autonomía universitaria. Por eso, quisiera que se aclare -y de ser posible, en la norma- a qué nos referimos con "recursos de todo tipo".

También, quiero preguntar sobre un tema en el que entiendo la motivación, casi política, de obtener un titular de prensa favorable hacia un determinado sector de la opinión pública. Me refiero al arancel de los estudiantes no residentes que cursan carreras de grado. En la República Argentina, es casi imposible no ser residente, porque las carreras de grado duran cinco años o más.

Al respecto, quería preguntarle si ha tenido alguna actualización del número. El último que tenemos data del año 2021 y es alrededor de 110.000 estudiantes en todo el país que cumplían esa condición, juntando los de grado y postgrado.

Por supuesto, además quisiera saber si tiene algún impacto presupuestario calculado. No lo tiene que contestar hoy, puede ser por escrito, cuando esto vaya avanzando.

Respecto del artículo 554, le pregunto por qué se elimina la posibilidad de que los mayores de 25 años, que no hayan terminado la secundaria, puedan ingresar a la enseñanza superior de grado siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las propias universidades establecen, que poseen la preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que proponen iniciar.

Digo esto porque es un sistema que ha permitido, por ejemplo, el ingreso de muchísimos enfermeros y enfermeras idóneas a la Tecnicatura de Enfermería Universitaria, que no habían podido hacerlo por una cuestión de edad, laboral o simplemente porque no era algo que se utilizaba o que estaba generalizado en aquel momento, o no existía cercanía a esa oferta. Con lo cual, habría que generar algún sistema paralelo para que pudieran complementar los mismos. Lo dejo como inquietud, pero sobre todo me gustaría conocer los motivos y el objetivo.

En el artículo 554, se incorpora a la alternativa de rendir o no un examen, hacer el curso de nivelación. Quisiera también preguntarle si estaría de acuerdo con que la aprobación de ese examen, que usted ha propuesto en el articulado anterior, pudiera ser considerado por las universidades como una herramienta de eximición de ese proceso de nivelación o de ingreso.

En el artículo 555, se cambia el período de la evaluación externa de 6 a 10 años. Aquí no comparto lo señalado por el señor diputado Finocchiaro, que entre 6 o 10 años haya gran diferencia. Me parece que 6 años tiene que ver con cumplir una cohorte completa, de determinado tipo, en la vida universitaria. Quizás, me gustaría conocer por qué es ese cambio.

Me parece que hay que trabajar en esta idea y cambiar la redacción. La nueva reacción se refiere a "obtener" y no a "acreditar", son dos cuestiones distintas en términos de impacto.

Asimismo, me gustaría saber los motivos por los cuales se elimina la autoevaluación. En el proceso de acreditación y evaluación institucional, tenemos una larga trayectoria en este país respecto de la importancia de la autoevaluación como herramienta central para este desarrollo.

Además, ¿por qué se incorpora la idea de las comisiones externas de pares cuando existe la CONEAU y, además, la ley habilita que se creen entidades privadas? ¿Qué serían estas comisiones externas de pares que podrían tener el mismo rol que la CONEAU o que una entidad privada, si la hubiere?

En el artículo 556, me hago eco del pedido del diputado Arroyo, respecto de la necesidad de tener algunas precisiones de carácter presupuestario para el sistema universitario nacional, en relación con cuándo van a ser actualizadas las transferencias, respecto de la actualización de los gastos de funcionamiento y, sobre todo, respecto de garantizar el crédito para ese presupuesto necesario para el funcionamiento y el pago salarial.

Usted recuerde que las universidades son autónomas y autárquicas, y tienen entonces la necesidad de poder -incluso- pasar estos presupuestos aprobados por sus propios órganos de gobierno y cogobierno, porque si no incumplen con funciones que le son propias al rector y a sus deberes como funcionarios públicos.

También, en este sentido, quisiera hacerle unas preguntas respecto de cómo se definen estos criterios de distribución presupuestaria, a los que hace mención este artículo 556. ¿Cómo se ponderan? ¿Cuál es el concepto de estudiantes matriculados? ¿Cómo se va a considerar en ese

cálculo aquellas universidades que poseen a su cargo hospitales universitarios que prestan servicios a la comunidad, y que no son solo de enseñanza?

Además, sería bueno analizar si estos criterios adicionales incorporan el sostenimiento y mejora de la actividad científica tecnológica y de transferencia que realizan las universidades.

¿Qué ocurre con las escuelas secundarias que dependen de las universidades que no están consideradas en esto?

También, este artículo establece que habrá un mecanismo de seguimiento y evaluación para cumplir los objetivos y metas, pero no dice cómo se van a establecer y de qué forma.

Por último, con el tema de educación, en el artículo 557, se elimina la prohibición de que las donaciones o actividades para recaudar fondos sean utilizadas como forma publicitaria a nivel educativo. Esto está fundamentalmente vinculado con las tareas de cooperadora.

Simplemente, como parte de esa justicia educativa, de esa igualdad por equivalencia y esa libertad con igualdad en la que creemos, la realidad es que si quienes donan o acompañan de manera económica o con algún recurso las actividades educativas, en pos de fortalecer ese vínculo de sociedad-Estado y sector privado, este sector puede utilizarlo como un mecanismo publicitario, que terminará minando estos conceptos tan preciados que usted pudo detallar en su presentación.

Por mi parte, muchísimas gracias, señor secretario. Creo que va a hacer una gran gestión y le deseo muchos éxitos.

Para el doctor de la Torre...

Sr. Presidente (Bornoroni).- Van once minutos, señora diputada.

Sra. Tavela.- Es que me cambió la mecánica y las reglas de juego en estos tres días. Algunos diputados tenemos muchas preguntas. Tengo cinco minutos por tres áreas: son quince minutos.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Usted haga las preguntas, y si son preguntas, no va a haber problemas.

Sra. Tavela.- ¿Me excedí mucho?

Sr. Presidente (Bornoroni).- Le dije el tiempo para que lo tuviera en cuenta.

Sra. Tavela.- Voy a intentar hablar con De la Torre en tres minutos.

En primer lugar, doctor De la Torre, usted nos pidió que acompañásemos esta ley. Le pido que, para que podamos empezar a conversarla, retome los conceptos de las leyes preexistentes y concurrentes que alimentan su programa. Digo esto porque quiero avanzar en que me defina cuál es la categoría no jurídica de un ser vulnerable. ¿A qué se refiere con vulnerabilidad? ¿Solamente se refiere a un concepto subjetivo o hay un concepto objetivo que podamos determinar? No quiero retroceder en esta discusión ni transformarla en una cuestión ideológica sino de derechos. Estamos cambiando el destino de la asignación por embarazo al decir "desde el inicio hasta su finalización" cuando en la ley actual se refiere a la "interrupción o nacimiento". Me parece que es importante compatibilizar esta normativa con las anteriores.

Lo mismo ocurre con mujeres embarazadas y las personas gestantes. Esto genera una plataforma de disputa, discusión e inseguridad, y sobre todo lo hace sobre aquellas mujeres, niños y niñas que esta parte de la ley busca proteger.

Digo que genera inseguridad jurídica porque usted sabe perfectamente, como médico pediatra y porque se vive en otros países del mundo, que esta confusión de conceptos -entre comillas- genera tratamientos desiguales y profundiza la falta de oportunidades, y por supuesto la falta de libertad en la toma de decisión. Esto lo viven Estados Unidos y varios países más con estos cambios en la terminología.

También le pregunto por qué cambiamos de "violencia de género" a "violencia intrafamiliar" en el acceso al derecho a la salud integral. Nos costó mucho, señor secretario, tipificar la violencia de género, luego hablar de violencia política y últimamente incorporar la violencia digital. Son todos tipos de violencia que no se van a desarrollar solo dentro del ámbito familiar. ¿Por qué reemplazar los cuidados solo al ámbito de la violencia intrafamiliar y no al resto de las situaciones? Al eliminarse parte de los principios rectores de la autonomía progresiva de niños y niñas y respeto de la autonomía de la mujer, ¿cómo vamos a garantizar aquellos derechos consagrados en la ley 26.061, de protección de la niñez y adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño y el Código Civil y Comercial de la Nación?

Finalizo con mis preguntas hacia usted. Nos pidió que acompañemos. Siempre hay voluntad de cuidar a quienes tienen más desprotección. Coincido en la necesidad de trabajar y conozco la tarea que ha realizado en su municipio. Hay que trabajar sobre los que menos posibilidades tienen y ayudar desde los primeros días de vida, desde del embarazo, pero no

volvamos para atrás en las definiciones. La Argentina ya discutió desde cuándo un niño es niño, y no es desde el momento de la concepción -por lo menos no es así legalmente en la Argentina-, y tampoco podemos crear un programa sobre estas bases terminológicas que no se condicen con el resto de las normas. De todas maneras, el resto de las preguntas le fueron giradas por escrito.

Respecto del secretario de Cultura, quisiera saber si tiene medición de impacto del plan de cultura que acaba de presentar y que voy a denominar el "Plan No Hay Plata". Teníamos el "Plan Platita" hasta hace un par de meses y ahora tenemos el "Plan No Hay Plata". En Cultura es maravilloso esto, porque significa un retroceso absoluto con todo lo que plantearon los secretarios Torrendell y De la Torre. La cultura forma parte del desarrollo humano y social y es una cuestión central también para la generación de igualdad y de libertades.

Quisiera que determine justamente el impacto de estas medidas expresadas en la ley, todos los cierres y los cambios que nos anuncian. Fundamentalmente, porque muchos de esos organismos se financian con porcentajes de entradas y de derechos provenientes del sector privado. La gran mayoría no es parte del presupuesto del Tesoro sino recursos de carácter externo. Entonces, no entiendo por qué deberíamos eliminar el Fondo Nacional de las Artes u otros.

Respecto del funcionamiento del área de cultura, indudablemente hay que trabajar en un reordenamiento. Nadie piensa lo contrario, pero no creo sinceramente que el ajuste del Estado o -en palabras más prolijas- el equilibrio fiscal tengan que ver con lo que debe ser aproximadamente 2.000 millones de pesos que se estaría ahorrando el Estado Nacional con estas modificaciones. Realmente, creo que la educación, el bienestar y la cultura forman parte del progreso y nos hacen grandes como sociedad argentina. Quisiera conocer si tiene ese número y si lo puede expresar en detalle. No pensemos que hacer un mejor Estado es quitar bienestar a los argentinos y a las argentinas. La cultura forma parte de ese desarrollo y bienestar.

Además, ¿puede explicar el motivo de por qué o a favor de quién es la medida de eliminar el precio unificado de libros? Me parece que es importante que logremos una interconexión entre las políticas de educación, sociales y de cultura porque las tres serán sustantivas para construir el futuro de la Argentina, para la transformación y el cambio que la Argentina necesita. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra la señora diputada Vidal.

Sra. Vidal.- Gracias por haber venido hoy, señores funcionarios.

Ante la ausencia del secretario de Salud, quiero arrancar con esos temas y le pido que le transmitan esta pregunta.

Primero, doy mi apoyo a las modificaciones, aunque vamos a hacer propuestas de mejoras en el dictamen sobre la Ley de Salud Mental, una ley que no ha querido ser tratada en este Congreso y que ha sido y sigue siendo largamente reclamada por las madres de víctimas de consumo.

Añado a ese comentario la preocupación y la inquietud sobre cuál será la política del Ministerio de Salud en relación con temas que el cambio de la ley no va a resolver, como sumar profesionales de psiquiatría especialistas en infancia y juventud y fortalecer los sistemas de atención primaria psiquiátricos y también en hospitales públicos. La realidad del país -que pude recorrer en los últimos dos años- muestra que estamos muy lejos de poder dar una respuesta en la problemática de salud mental, que claramente se agravó pospandemia.

Así que les pido que le transmitan esta inquietud al secretario de Salud; y si me la puede contestar por escrito, mucho mejor.

En relación con la política de infancia, coincido. Además, como dijo la señora diputada Tavela, conocemos y valoramos el foco en primera infancia que hizo el municipio de San Miguel y vimos sus resultados. Así que coincido con que la prioridad sea la primera infancia y el embarazo.

Ahora también sí quisiera que ustedes puedan desarrollar, en particular el secretario De la Torre, sobre la adolescencia, que el foco en la primera infancia no quite la prioridad de la adolescencia.

Durante el gobierno del presidente Macri se llevó adelante el Plan ENIA de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia. Tuvimos muy buenos resultados trabajando provincias, municipios y todas las áreas sociales del gobierno nacional. En tres años bajamos un 55 por ciento el embarazo adolescente. Creo que esta debería ser una prioridad y que las políticas para los adolescentes deberían ser tan prioritarias como las de la primera infancia. Así que me gustaría saber si nos pueden detallar qué es lo que tienen previsto en ese sentido.

Con el tercer punto sobre la Ley Micaela termino y ahorro tiempo para otros señores diputados. Esta es una ley

sancionada con amplio consenso del Congreso. La pregunta es con qué criterios se limitaron los sujetos de capacitación.

Uno entiende que las personas que están involucradas en las áreas de prevención de violencia están capacitadas en la materia, con lo cual son los que menos necesitan capacitación. ¿Cuál es el criterio por el cual se deja de capacitar al resto de los funcionarios de la administración pública?

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Sarapura.

Sra. Sarapura.- Señor presidente: en mi rol de diputada nacional de la Unión Cívica Radical, pero también de una provincia que gobernamos, quiero expresar la satisfacción de escuchar al secretario de Educación y coincidir con la necesidad de tener una política educativa nacional que se potencie dentro de las políticas de Estado y que genere un proceso de desarrollo.

En la provincia de Jujuy, cuando empezamos a gobernar, generamos el Pacto Social por la Educación y convocamos a todos los sectores involucrados a definir, acordar y concertar; creo que este es el éxito para cualquier gestión de la política pública.

Aún veo la necesidad de profundizar la educación inclusiva para sectores relacionados con las personas con discapacidad y la interculturalidad. Se hace necesario profundizar y potenciar la riqueza de la diversidad cultural de nuestro país. En ese sentido pregunto cuáles son las medidas que usted tiene pensadas para garantizar la educación en estos sectores más vulnerables.

Con toda humildad y respeto, expreso la preocupación y el retroceso en la presentación del secretario de Salud. Preocupa que en el Ministerio de Capital Humano no esté designada la funcionaria de la Subsecretaría de Género. Se hace necesario que en ese Ministerio trabajen en el enfoque de género. Con su presentación casi que las mujeres vamos a ser buscadas; se harán rastrillajes para buscar a las mujeres casi como un retroceso de la política pública que se realizó, pero también de la garantía de derechos. Las mujeres vulnerables, las mujeres hemos avanzado en un reconocimiento de ser sujetos de derechos y exigimos que las políticas públicas se enfoquen en ese marco.

Ya preocupaba que el Plan 1000 días desde el Ministerio de Salud -donde está enfocada la actividad prioritaria- pase al Ministerio de Desarrollo Social. Una preocupación era cómo se iba a garantizar ese proceso de

transición. Pero ahora preocupa más que quienes tengan que ejecutarlo hagan presentaciones que nos alarman a las mujeres respecto de cómo se nos va a considerar, en qué lugar se nos va a poner en la política pública.

Las mujeres somos sujetos de derecho y exigimos que se nos trate así.

En ese marco, también preocupa que quien tiene que gerenciar la política pública para fortalecer la identidad nacional y la política pública cultural se exprese casi como el secretario de Hacienda o de Finanzas explicando por dónde va el ajuste cuando nos tiene que venir a detallar claramente cómo va a potenciar la cultura de nuestro país.

Como una jujeña que cree en su identidad cultural y que cree que la cultura es la fortaleza para cualquier proceso de desarrollo integral y cualquier camino de identidad personal y de dignidad, me preocupa que se justifique que el potencial cultural será parte de ese ajuste. No se explica muy bien cuáles son las razones para tomar esa medida.

Preocupa que el artículo 350, en el Título V de Justicia, incorpore la gestión colectiva de la propiedad intelectual de asociaciones que tienen una trayectoria en la defensa y los intereses de sus representados y que son modelos en Latinoamérica, que se haya hecho esa propuesta sin la participación de los involucrados y que se pretenda transformar un sistema que funciona -que puede tener mejora y eficiencia-, pero que se lo transforme para construir algo nuevo.

Preocupa que en el artículo 565 se obvie la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica. En Jujuy somos base de una de las escuelas y de esa política federal, y la vamos a defender porque creemos que no solo genera profesionales que potencian la capacidad de cine de la Nación, sino que nos ha servido para dar a conocer la diversidad cultural y nuestro potencial en la provincia de Jujuy.

No entendemos por qué se obvió la escuela. No entendemos qué pasará con quienes se están formando. ¿Qué va a pasar con los seiscientos treinta y cinco alumnos? ¿Qué va a pasar con los diez mil estudiantes? Y ¿cuáles van a ser las medidas?

El secretario Cifelli ha dicho en este espacio que los recursos para la cultura necesitan transparencia. Díganos las pruebas de cuáles son esos mal manejos de fondos para tomar la decisión de eliminar el Instituto Nacional del Teatro y el Fondo Nacional de las Artes. Estamos de acuerdo con que hay medidas para mejorar y dinamizar, pero no con que se anuncien medidas donde se pongan en riesgo la identidad y la cultura sin reglas claras de definiciones de la política pública.

También quiero decir que, como persona de provincias donde nos hemos planteado el desafío de superar la pobreza, dejen de utilizar a los pobres. Los utilizaron para gerenciar la pobreza y sostener un modelo que nos lleva a la patria cada vez con mayor índice de pobreza, y ahora quieren utilizar a los pobres para generar una legislación que quita derechos. Dejen de utilizar a los sectores vulnerables para justificar medidas que son antiderechos. En este proceso queremos defender y entender.

Desde la Unión Cívica Radical tenemos una visión y un respeto de la institucionalidad, defendemos la democracia y sabemos que ustedes han ganado las elecciones, pero no somos los que apoyamos un cheque en blanco y no somos los que vamos a apoyar el retroceso de los derechos y la vulneración de los derechos de los sectores más vulnerables como las mujeres, la niñez y el colectivo de diversidad. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Ianni.

Sra. Ianni.- Señor presidente: voy a hacer dos preguntas muy concretas. Una de ellas está referida al área de educación. El proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional, en su artículo 356, establece modificaciones respecto al presupuesto asignado para las instituciones de educación superior, esto es, las universidades de gestión estatal. Voy a formular la pregunta escrita que nos pidieron anticipar tal como la remití, expresando que el aporte se asignará en función del número de estudiantes matriculados en cada institución, el tipo de carrera ofrecida, carreras de grado, posgrado y otras, su área de formación, el número de egresados y otros criterios que se definan.

La pregunta concreta es qué criterios se van a aplicar para las carreras que tengan pocos alumnos o pocos matriculados y cuando expresa otros criterios, si se tendrá en cuenta la inversión necesaria que necesitan las universidades para su mantenimiento y funcionamiento, y si se han realizado consultas al CIN, el Consejo Interuniversitario Nacional, respecto de estos criterios para saber cuáles van a ser viables y cuáles no.

En relación con este tema, una pregunta muy concreta. Vivo en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz. Hace muchos años, en 2013, con la creación de los Centros Regionales de Estudios Superiores, pudimos avanzar para que las comunidades pequeñas que no tuvimos la suerte de tener sedes de universidades públicas nacionales pudiéramos llevar carreras universitarias a nuestras comunidades.

Lamentablemente, durante el período que va de 2016 a 2019 el presidente Macri determinó que esos Centros Regionales de Estudios Superiores dejaran de tener contenido y dejaran de funcionar. Con mucha gestión por parte del intendente de El Calafate y con todo el empuje que nos da la comunidad, que necesita poder tener garantizado el acceso a la educación superior para evitar tener que desarraigarse -porque la mayoría de los jóvenes que tienen la posibilidad deben trasladarse mínimamente 2.000 o 3.000 kilómetros hacia los grandes centros urbanos que cuentan con sedes de universidades nacionales para continuar sus estudios universitarios-, el 8 de julio de 2022, con mucho esfuerzo, a través del Ministerio de Educación de la Nación y de la Secretaría de Políticas Universitarias, se creó el Centro de Universidades Nacionales de El Calafate. Esto nos permite hacer convenios con universidades públicas nacionales que hoy están dictando nada más y nada menos que siete carreras universitarias para 800 alumnos y alumnas en su primer año de cursada. Quizás para algunos ese número pueda ser muy bajo, pero siendo que es una comunidad que llega a los 30.000 habitantes y que se trata de la primera experiencia en otorgar la posibilidad de cursar estudios universitarios en nuestra ciudad, este dato nos llena de mucha satisfacción.

Lo que queremos saber es si está dentro de los planes contemplados desde la cartera de Educación de este gobierno nacional seguir financiando las universidades. Hoy sabemos -además, sus rectores nos comunican y, de hecho, esto será comunicado al alumnado- que con este presupuesto prorrogado no van a poder extender su funcionamiento más allá de abril o mayo. Queremos saber si van a garantizar el funcionamiento de las universidades nacionales. Nosotros, como extensión áulica de la UTN, la UNPA y la UBA, donde dictamos el programa UBA XXI del Ciclo Básico Común, no sabemos si se van a poder seguir dictando las clases en El Calafate a través del Centro de Universidades Nacionales, que no solo recibe alumnos y alumnas de dicha localidad sino de toda la provincia de Santa Cruz.

Eso tenía que ver con la pregunta específica que quería hacer sobre educación. Sobre cultura, no me terminó de quedar clara una cuestión de la exposición del funcionario. Concretamente, quisiera saber si derogan los organismos importantes que impulsan y generan trabajo, como por ejemplo el Instituto Nacional del Teatro y el Fondo Nacional de las Artes. Ambos son claves para visibilizar nuestra diversidad a lo largo y ancho del país. De hecho, nos han contactado de todas las provincias representantes del Instituto Nacional del Teatro, así como de toda la comunidad cultural que está

movilizada hoy por estas decisiones y derogaciones que impone nuestro gobierno nacional.

Queremos preguntar qué impacto económico y laboral estima que tendrá la derogación de estas áreas culturales en cada una de las provincias -si es que lo saben-, y cuánto representa, en términos de ahorro al presupuesto nacional, la eliminación del Instituto del Fondo de las Artes y de todos los programas de fomento a la cultura argentina.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra la señora diputada Romina Del Plá.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: en primer lugar, la presencia de los secretarios ratifica el reclamo que hemos planteado desde nuestro bloque y desde otros bloques, en el sentido de que estos temas tan abarcativos de la ley ómnibus -y, colateralmente, del DNU-, que se tocan en muchos aspectos, deberían ser tratados en un montón de comisiones que se han constituido, como Educación; Familias, Niñez y Juventudes y Cultura, donde debería haber un tratamiento a fondo. Por eso, insistimos en la validez de la presentación que hemos hecho.

En segundo término, se cruza con todo lo que aquí se ha expuesto el reclamo de que también venga el ministro Caputo y los señores Sturzenegger y Posse, entre otros funcionarios, porque no podemos hablar de la defensa de la educación, de las infancias y de la cultura si no hablamos del verdadero "Rodrigazo" que se ha implementado con esta megadevaluación, con este proceso de indexación de todas las deudas en dólares en beneficio de las grandes patronales y de los bancos y con este congelamiento de los salarios y las jubilaciones. Este tema es clave. Justamente, uno de los temas que no se han abordado en estas jornadas es el de qué pasará con los salarios y jubilaciones, que están completamente congelados, y por extensión, con los planes sociales.

En este sentido, se agudiza el impacto de las víctimas del ajuste, que por supuesto no paga la casta sino quienes deben asistir a la educación pública, quienes deben ser beneficiarios de la cultura y, ni que hablar, quienes son destinatarios de los programas de protección de la niñez y de la adolescencia.

Por otra parte, hoy se va a conocer el índice de inflación. Más o menos podemos decir que va a rondar el 25 por ciento. Es un ajustazo fenomenal que licúa claramente los ingresos y constituye una política que, en definitiva, intenta implementar un régimen de excepción que difícilmente se pueda llevar adelante si no es con esta democracia de infantería que ayer defendió la ministra Bullrich con tanto énfasis para

criminalizar a todos aquellos que se opongan a esta andanada de ataques.

Voy directo al tema. Hay algo que ya se mencionó hoy varias veces pero que nadie explicó -esto va dirigido en especial al secretario de Educación- y es cómo piensan garantizar el funcionamiento de las universidades nacionales. Probablemente, el único punto de coincidencia que tengamos es pensar que gran parte de todas estas políticas de fragmentación, desfinanciamiento y desastre del sistema educativo vienen de los años noventa.

Quiero saber cómo van a hacer para que funcionen las universidades con un presupuesto prorrogado, que ya era de ajuste el año pasado y por eso no lo votamos. Ahora con una inflación del 200 por ciento claramente se plantea que en junio se va a cancelar -con suerte y viento a favor- cualquier funcionamiento de las universidades nacionales.

Me parece que este es un punto que hay que abordar de arranque porque es un tema verdaderamente de emergencia.

El segundo punto es el siguiente. El secretario Torrendell no se refirió a un tema que es clave en el DNU, que es la declaración de esencialidad y la prohibición del derecho de huelga; si bien está suspendida su aplicación por los fallos cautelares, es un tema crucial en educación.

Todo lo contrario a lo que dijo Finocchiaro. Si se ha puesto un límite al desastre en las reformas antieducativas que se fueron aprobando desde los noventa hasta la fecha ha sido porque la docencia y el estudiantado nos hemos organizado y luchado, hemos defendido la educación que todos los gobiernos privatistas pretendieron demoler integralmente.

Creo que el capítulo de educación tiene tres aspectos cruciales en este proyecto de ley omnibus. En primer lugar, se ataca a la docencia porque elimina una conquista del año 58, que es la estabilidad en el cargo.

Secretario, quiero que me conteste esto: cuando ustedes hablan del examen cada 5 años de reválida de títulos, ¿eso tiene una implicancia directa sobre la carrera laboral? ¿Cómo lo tienen pensado? Si es así, está claro que va en contra del estatuto nacional y de todos los estatutos y las leyes provinciales que garantizan la estabilidad en el cargo. Es una cuestión básica para defender algo que tiene que ver con una enseñanza crítica, realmente profunda, científica, de avanzada, que no podría desenvolverse plenamente en condiciones de precariedad, que ha ido avanzando.

Por otro lado, hay un avance feroz en todo el proceso privatizador. ¿El examen de egreso en la secundaria ignora que los docentes evaluamos permanentemente? ¿Por qué necesitamos un examen de egreso al final si los docentes evaluamos todos

los meses, todos los cuatrimestres, todos los años a todos los alumnos? No se entiende cuál es el proceso educativo que pretenden evaluar por fuera del proceso educativo cotidiano. El examen de egreso anula todo el proceso educativo que se viene desarrollando y el proceso justamente de evaluación de los aprendizajes. Entonces, solo tiene un objetivo: generar una profundización del sistema diferenciado.

Quiero saber qué piensan realmente hacer con esto porque no me cierra el planteo de que no habría ranquin y demás, porque los ránquines se hacen solos. Ya lo explicamos en su momento, cuando bajo el macrismo pretendían establecer la publicidad de los datos de las evaluaciones estandarizados.

Justamente fíjense cómo es el inconsciente a veces, el capítulo sobre universidades públicas se denomina universidades privadas. Es muy llamativo. Quien quiera disimular el intento de privatización sobre la educación universitaria, bueno, tiene que ir a alguna sesión de terapia rápidamente porque le ha saltado allí.

¿Cómo salta? Imagínense, con semejante nivel de ajuste presupuestario, donde se habilitan masivamente los aportes y los recursos que se puedan gestionar por fuera, está claro que la orden del día es habilitar todo el financiamiento privado en las universidades públicas.

Esto no tiene nada que ver con un extranjero que viene a estudiar acá, que es un aspecto ínfimo y no garantiza el funcionamiento de nada; eso es para propaganda, para decir que le estamos cobrando algo a alguien. Es el principio del arancelamiento y de que, como ya ocurre en varias universidades -y lo hemos planteado-, las mineras sean las que financian para después tener un estudio de impacto ambiental que diga que es bárbaro lo que hacen las mega mineras en lugar de la contaminación que realmente generan.

El otro punto que parece inocuo e inocente pero no lo es el capítulo donde las cooperadoras escolares pueden publicitar quiénes son los que hacen aportes. No tiene nada que ver con que alguien haga una donación porque dona una escuela, un terreno o lo que fuera. Eso ocurre todos los días, pero el hecho de que pueda publicitar la donación a través de cartelerías y demás tiene que ver con otra cosa, no con lo que ya ocurre cotidianamente cuando alguien dona un terreno para construir una escuela y tiene el debido reconocimiento.

Acá están hablando de otra cosa, de que los recursos que no van a venir ni del Estado nacional ni de los Estados provinciales, en este proceso de ajuste generalizado, la escuela va a tener que procurárselos como pueda; si tiene que pintar, que consiga un sponsor; si tiene que sostener el comedor escolar porque realmente lo que se envía no es

sostenible, bueno, que se consiga otro sponsor, y así sucesivamente. Es un principio de privatización profundo.

Lo mismo lo del homeschooling. No nos pueden vender gato por liebre. El tema de que se plantee la posibilidad de la educación a distancia de los niños, las niñas y los niños, tiene directamente que ver con algo que se planteó recién en el informe que dio el secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, y lo voy a formular en forma de pregunta.

Soy una mujer, y estoy orgullosa de serlo, pero tengo claro que ha sido una lucha enorme el reconocimiento de las diversidades, de las personas gestantes y demás. En leyes como la de los Mil Días, la ley Micaela y otras, borrar el concepto de personas gestantes o de diversidades de identidad de género y reemplazarlos en todos los casos por mujer, ¿alguien cree que simplemente por sacar la frase va a poder borrar la realidad? ¿O también le van a aplicar el Código Penal a las diversidades sexuales cuando pretendan que se las identifique como tales? O cuando una persona gestante reclame que en lugar de que se la llame mujer se la nombre como se reconoce en su identidad de género, ¿también le van a aplicar el Código Penal?

Es la modificación que tanto defendió ayer Patricia Bullrich. La realidad no se puede tapar simplemente reemplazando conceptos.

En el mismo sentido pregunto por el concepto de violencia de género. ¿Realmente el secretario de familia piensa que reemplazando el concepto de violencia por cuestiones de género por el de violencia intrafamiliar únicamente puede tapar la realidad de la violencia, de los crímenes de odio, de los transfemicidios y de todo lo que se ha reconocido no solo en nuestro país sino a nivel internacional? No, no puede tapar la realidad pero es una voz de orden para que efectivamente se pueda avanzar en eso sin ningún tipo de cuestionamiento.

¿Cree que hay una diferencia muy grande entre denominar solamente violencia intrafamiliar al arcaico y patriarcal concepto del crimen pasional? Yo no le veo una diferencia tan grande sinceramente.

Esto tiene relación con la educación a distancia. ¿Por qué? Justamente porque es el otorgamiento de un reclamo de los sectores más oscurantistas que no quieren que los niños, las niñas y los niños vayan a socializar a las escuelas. Quieren la educación cerrada y completamente domesticada, subordinada; nada de socialización ni educación científica, crítica y demás.

Quiero que hagan precisiones sobre este tema porque es muy grave. Más del 60 por ciento de la niñez está bajo la línea de pobreza y no se ha explicado cómo se pretende atacar esa situación porque lo que vemos es un ajuste, como lo expliqué

al principio. En este marco no veo cómo se va a resolver la situación de vulnerabilidad de la que tanto se habla.

Para terminar quiero mencionar dos cosas. Aquí el secretario de Cultura, o subsecretario -no sé a qué niveles han degradado los conceptos-, ha planteado una defensa a rajatabla de lo que él llama el "plan cultural", que no es otra cosa que la eliminación del Fondo Nacional de las Artes, del Instituto Nacional del Teatro, del Instituto Nacional de la Música, del INCA y así sucesivamente.

Nosotros tenemos un concepto muy fuerte, por el cual entendemos dos cuestiones: en primer lugar, que la existencia de esos institutos tiene una razón de ser, que es la defensa del arte independiente. ¿Por qué? Porque sin la posibilidad de un financiamiento y de un fomento estatal, la posibilidad queda limitada solamente a aquello que se ha mercantilizado completamente. Pero el arte es subversión, es creación, no puede estar subordinado a la mercantilización.

Entonces, en ese sentido, nosotros cuestionamos ese articulado, como así también a todo el conjunto de la ley omnibus y el DNU.

Pero quiero insistir particularmente en la razón de ser de un concepto que hemos planteado en función de la creación del Instituto Nacional de la Danza, que dicho sea de paso cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura e insistimos en que esto se apruebe. ¿Por qué? Porque tienen el concepto de defender el desarrollo, de la creación cultural en cada una de las áreas y de las expresiones, bajo la forma de la autonomía y la defensa del presupuesto propio.

Esto, por supuesto, entiendo que va en contra del compromiso que acaban de tomar con el Fondo Monetario Internacional de llevar el ajuste a niveles estratosféricos de déficit cero, que no tienen que ver no con resolver los negocios de la casta -que se está llenando los bolsillos-, sino con atacar todo aquello que sea en beneficio de algún sector de la población.

En ese sentido, me parece que los cacerolazos de ayer han sido muy claros. Ocurrieron no solo aquí, en la Ciudad de Buenos Aires, sino también La Matanza, en Tucumán y en todo el país, planteando la defensa incondicional de estos institutos, bajo el siguiente concepto: no como botín de algún sector político, sino con el criterio de la autonomía y del presupuesto propio.

Sra. Del Plá.- Por último, respecto del salario -sobre el cual el exministro Finocchiaro defendió tanto la idea de que no hay que fijar ningún criterio-, planteamos -como bien lo hemos hecho en los proyectos de ley que hemos presentado- que al

revés de los límites que fija este convenio marco de la paritaria nacional, la única manera de evitar, no las huelgas, sino los problemas que generan los conflictos, es que haya un salario básico unificado nacional, equivalente a la canasta familiar. Sobre esa base debería garantizarse efectivamente no solo el ingreso de las y los docentes, sino también el financiamiento desde el ámbito nacional del funcionamiento de la educación básica en las provincias. De otra forma, va a seguir ocurriendo lo que ocurre sistemáticamente: todos los días, todos los años, una provincia se nos cae del mapa.

Esto no puede resolverse con la designación de esencialidad, la previsión del derecho de huelga o el Código Penal, sino sobre la base de que el financiamiento salga de donde corresponde, que es el presupuesto nacional. Esto, sobre la base de dejar de pagar las ilegítimas deudas.

Respecto de esto, claramente habrá muchísimas repercusiones, porque no se resuelve simplemente con un decreto o una ley, sino con algo tan claro como lo es la lucha de clases.

Es allí donde está la izquierda, y tiene una intervención enorme. Así que no hagan cuentas raras sobre la representación de la izquierda. Saben que tiene influencia e intervención en los intereses estratégicos de la clase obrera, que es con quienes tenemos que estar, y donde están tan preocupados por bloquear nuestra participación. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Bornoroni).- La Presidencia solicita a los señores diputados que hagan preguntas pertinentes para que de esa forma ocupemos el tiempo con los funcionarios.

A fin de responder las preguntas que se han formulado, tiene la palabra el señor secretario de Educación.

Sr. Secretario de Educación de la Nación.- Creo que es el examen más largo que rendí en mi vida, pero seguramente habrá otros posteriores.

Obviamente, por la diversidad de temas estuve tratando de tomar apuntes. Por otro lado, todo está grabado, lo cual, permitirá que respondamos luego con una mayor especificidad.

Si me permiten, tomaré algunos elementos fundamentales y otros trasversales de lo planteado. Trataré de ser sintético para no cansarlos.

En primer lugar, en relación con la intervención del diputado Finocchiaro -que tuvo la gentileza de acercarme todos sus planteos-, la respuesta tal vez sea un poquito transversal; seguramente, luego la profundizaremos. Hizo una serie de preguntas sobre la evaluación, tanto de los docentes como del

examen de finalización del secundario, la relación con los trayectos pedagógicos y qué se hace con los exámenes.

Sobre todo eso, como dije al principio -no es para responderle con una objeción, sino simplemente para explicar-, el artículo plantea, como corresponde al nivel de una ley, los principios generales que, luego, van a ser reglamentados en el seno del Consejo Federal para lo que corresponda.

En ese sentido, sepan que como es parte de la política educativa se harán acuerdos referidos para reglamentar todo este tipo de iniciativas, entendiendo siempre y respetando que hay aspectos -y esto responde a algunas otras apreciaciones hechas- que tienen que ver con lo que puede legislarse en el nivel nacional y otras cuestiones que se legislan más bien en el nivel provincial.

Entonces, hay que tener cuidado en distinguir los niveles para así no invadir jurisdicciones. Pero también es cierto que un país federal implica que hay políticas nacionales. Entonces, se trata de pautar principios fundamentales que luego serán derivados o especificados en los otros niveles. Hago esta aclaración simplemente para explicar que nosotros tenemos que ir desarrollando esta tarea junto con las provincias.

En relación con el planteo sobre los estudios a distancia híbridos, el diputado Finocchiaro tiene toda la razón. Ya hemos hecho una modificación en donde queda claro que lo que se habilita es una presencialidad con posibilidad de hibridez, es decir, de virtualidad -eso también será efecto de una reglamentación- desde el segundo ciclo del nivel primario. La incorporación de virtualidad será progresiva y pautada, siempre y cuando se justifique, corresponda, etcétera.

Con lo cual, queda liberada la educación a distancia, desde el último tramo, desde el ciclo orientado del nivel secundario. Por lo tanto, la observación hecha por el diputado es correcta. En esta segunda versión que hemos terminado de elaborar, tomamos esa referencia. Pero es totalmente razonable y clara la objeción.

Creo que he dado una respuesta general. De todas maneras, me puede estar faltando algún elemento que especificaré luego.

En lo que se refiere a lo planteado por la señora diputada Tavela, tiene mucha riqueza todo lo que expuso y el detalle con el que lo hizo.

La primera cuestión que manifestó estaba vinculada con el sistema de acreditación de la calidad de la formación docente. Como sabemos, en la Argentina la formación docente tiene una gran riqueza institucional y una gran historia. El sistema educativo argentino ha sido, en algunos momentos -y

aún sigue siéndolo- y experiencias, muy potente, y obviamente es mérito de ese sistema de formación, tanto en el nivel superior como el universitario.

Por otra parte, cualquiera que, como en mi caso, recorre las escuelas de todas las provincias del país desde hace muchos años, sean de gestión estatal o privada, también sabe muy bien lo que plantean los mismos docentes, directivos y supervisores en relación con los desafíos de la formación docente. Este no solo es un problema de los niveles inicial y primario, sino también secundario y superior.

De hecho, suelo decir que la pedagogía empeora con la edad. La mejor pedagogía es la de los jardines de infantes y la de las modalidades, muchas veces no denominadas "comunes", que son otro tipo de experiencias educativas. Digo que empeora con la edad porque, a veces, la peor pedagogía, aunque alguno se enoje, se da en la universidad.

En ese sentido, sin ninguna duda es una preocupación que tenemos y que no está incluida en los artículos de esta ley. Pero hay una idea de desarrollar una política para fortalecer la evaluación y la acreditación como acompañamiento para la mejora, que es el desafío que todos tenemos y en el cual vamos a coincidir.

Es correcto el uso de la terminología. Notamos el error y ya enviamos su corrección. Con mucha inteligencia la señora diputada Del Plá introdujo el psicoanálisis en este tema y tendremos que analizarlo en su debido momento. Esperemos que no sea así, pero de todas maneras es susceptible de ser estudiado y no eludiremos el planteo. Le agradezco la consideración.

La señora diputada Tavela mencionó el tema de la utilización de los recursos. En ese capítulo, mi respuesta sería que debemos especificarlo. Como bien me explicaron los que saben más que yo, porque debido a mi trayectoria profesional conozco más de la educación básica o superior pero no tanto de la universidad, aunque conozco, pero menos, si vemos la historia de cómo se definió el presupuesto educativo sabemos que fue en particular con criterios generados a partir de los noventa con la participación del CIN en particular.

Lo que hacemos acá es retomar eso. Se quiere respetar la historia y, nuevamente, eso será como el Consejo Federal para la educación básica definido y especificado como corresponde en ese ámbito.

En relación con la eliminación del límite de veinticinco años, estos temas son de materia opinable y en Ciencias Sociales -como saben- hay posibilidades de argumentar con investigaciones. Sin embargo, el argumento que se plantea acá se vincula con la historia de este proceso. Recordemos que

esa normativa se aprueba durante los noventa cuando la educación secundaria no era obligatoria y se vuelve efectiva en 2006.

Por otro lado, como se sabe, las tasas de egreso de nivel secundario fueron aumentando desde los noventa hasta la actualidad, fruto también de la sanción de la Ley de Educación Nacional y de la obligatoriedad en el nivel secundario.

Además, hubo una gran variedad de iniciativas del Estado nacional junto con las provincias reguladas en el Consejo Federal, en donde se desarrolló fuertemente una serie de planes y programas para lograr que la educación secundaria sea efectivizada y concluida.

Entonces, nos parece que luego de aproximadamente treinta años de vigencia de esta excepción era el momento de poner en valor la educación secundaria, que es obligatoria en nuestro país. En ese sentido, el planteo sería al revés: la verdadera inclusión para nosotros es recuperar esa historia de crecimiento progresivo de la educación secundaria y, entonces, quitar la excepcionalidad que pudo tener sentido en otro contexto y ahora puede resolverse por las distintas vías posibles para lograr el título secundario.

Nos parece que es una manera de caminar hacia una educación inclusiva de calidad. Por eso debemos entender la historia en ese proceso, y en este contexto la podemos explicar.

Por otro lado, la señora diputada Tavela señala que está en desacuerdo con el señor diputado Finocchiaro o ministro de mandato cumplido. Ella fue secretaria de mandato cumplido durante seis a diez años. Por supuesto, de nuevo, es materia opinable. Coincidimos con lo mencionado por el señor diputado Finocchiaro porque era necesario dar un mayor tiempo. Hay otros países donde efectivamente no son seis años, sino más. Nos pareció necesario ir por ese camino sin dejar de lado la idea de autoevaluación. Tal vez allí se escapó algo que podemos revisar. Siempre la evaluación implica autoevaluación, es decir, evaluación sin autoevaluación no es evaluación; no sé qué será, pero coincidimos plenamente, más allá de esto, en lo que señala en particular.

Para finalizar, quisiera señalar una cuestión sobre lo que la señora diputada Tavela marcó, que también es muy rico y se vincula con otros planteos, en consecuencia, me adelanto a la respuesta. Es muy rica la posibilidad de trabajar en capital humano con las otras tres secretarías, con las cuales ustedes vieron también en los medios -eso no fue incluido todavía aquí- que se está pensando en un plan de alfabetización integral que implica un trabajo coordinado con todas las secretarías.

Entonces, más allá de las discusiones sobre el ministerio o secretaría, que siempre son cuestiones que a lo largo de la historia cambiaron -de hecho, como recordarán, antes el área de Educación estaba junto con la de Justicia y se llamaba "Instrucción Pública"-, pensamos en una concepción integral con la alfabetización familiar, temprana, inicial, avanzada y académica. De manera tal que todo el sistema educativo y la sociedad, dentro de un concepto de sociedad educadora, participe en este marco.

En ese sentido, nos parece potente la referencia del final. Por eso incluyo una pequeña referencia a lo que señaló la señora diputada Vidal, que es la cuestión de contemplar las adolescencias. Es clave dentro de una política de alfabetización integral desarrollada con una lógica progresiva. Por eso también trabajaremos en conjunto y eso resultará muy positivo.

Coincido con la señora diputada Sarapura sobre la necesidad de pactos sociales y concertados como claves para el éxito de las políticas educativas y también el gobierno coincide con la necesidad de profundizar en la educación inclusiva. Un gobierno como este no estará en contra de ninguna manera de la diversidad y el pluralismo.

En este sentido, en relación con lo planteado anteriormente, un foco fuerte en una alfabetización entendida -insisto- de una manera amplia permitiría incluir de verdad a los sectores vulnerables. Por consiguiente, debemos trabajar en conjunto porque es clave comprender que la vulnerabilidad se relaciona con los proyectos de vida y las posibilidades de la educación.

Por otro lado, tengo anotados un par de elementos referidos a lo planteado por la señora diputada Ianni. La idea es, como expliqué recién, que estos criterios de financiamiento de la educación superior sean acordados con el CIN. Ustedes saben que son los responsables de aprobar en el Congreso el presupuesto que se define para cada universidad. Por lo tanto, es clave que aprobado este artículo planteado sean los que justamente lo apliquen a la hora de definir presupuestos sobre la base de los acuerdos y planteos que se hacen en el Consejo Interuniversitario Nacional.

También se planteó la cuestión vinculada con los centros regionales, específicamente, sobre el caso de Calafate. Son políticas que se acompañaran. Aclaro esto más más allá de los temores y referencias a cuestiones presupuestarias.

Veo al señor diputado Arroyo, a quien le manifiesto que en breve responderé la pregunta que me formuló.

En relación con el tema de los centros, efectivamente estaba diciendo que nosotros, llegados al gobierno, pudimos

lograr algo que se hizo muy rápido y que es la derivación de fondos a todas las universidades y provincias que en algunos casos se debían de meses anteriores.

Además, gracias a Dios pudimos colaborar con fondos para las universidades que fueron afectadas por el temporal de hace unas semanas.

Por lo tanto, no hay evidencia empírica que hasta hoy pueda demostrar que se está desarrollando una política de retaceo del financiamiento universitario en ninguna de sus partidas.

En cuanto a lo señalado por el señor diputado Arroyo, que hizo cinco preguntas muy específicas, quiero decir que no me corresponde a mí criticar o no la dinámica del Congreso. Obviamente, la cuestión de los presupuestos que se extienden al no estar aprobados se continúan -perdón por no manejar el lenguaje técnico-, pero claramente, la idea es acompañar el crecimiento de la inflación -esa es la pauta que tenemos-, por supuesto, en la lógica que planteó anteriormente el gobierno. En un momento de crisis como este, uno debe hacer los ajustes que se correspondan con la ineficiencia, pero no aquellos que evitan comprender lo cultural, social y educativo como una inversión.

Respecto de la canasta escolar, coincidido en que hay que seguir apoyando el desarrollo de la canasta; coincidimos, por supuesto, en que debe actualizarse. No es una responsabilidad solo de la Nación, sino que está articulado con las provincias. De nuevo, eso se debe desarrollar en los dos niveles.

En cuanto a la cuestión del sistema vóucher, me informan desde el gobierno que la noticia que salió sobre el diálogo del señor presidente con el gobernador de Santa Cruz -aunque es una noticia informal- parece que no existió. No hay ninguna política encaminada hacia un sistema de vóuchers, más allá de que es un tema largo que podríamos discutir con muchos especialistas.

Tampoco tiene que ver con el esquema de financiamiento actual, y el señor diputado Arroyo sabe esto mejor que yo. El sistema de financiamiento actual no resultará justo ni equitativo simplemente porque financiamos la oferta. Lamentablemente, muchas veces se cree equivocadamente que hay una dicotomía entre educación estatal y privada sobre la base de problemas de financiamiento, cuando en realidad el problema tiene que ver mucho más con los orígenes sociales de quienes asisten a las escuelas. Hay escuelas estatales que contienen población muy favorecida económicamente y escuelas privadas que también contienen población muy desfavorecida. Así que el problema de la división de lo estatal y lo privado no pasa

tanto por ahí -más allá que hay un sesgo obviamente por los aranceles-, es decir, por una división entre ricos y pobres, sino más bien porque lamentablemente la estratificación social se da en todo el sistema educativo y no solo se divide por tipo de gestión.

Se irá ampliando el presupuesto, como hemos mencionado y como ha sido la práctica.

En cuanto al sistema alimentario, estamos coordinando con la secretaría a cargo del doctor Pablo de la Torre. Por supuesto que eso tiene que seguir desplegándose.

Termino con las últimas intervenciones. En este sentido, quiero decir a la señora diputada Romina del Pla que siempre me llama la atención -y haré un comentario que tal vez no debería efectuar, porque cada tanto me sale un indio leve, un Patoruzito-, la preocupación -sobre todo del Partido Obrero- por las universidades nacionales, no porque crea que haya que desfinanciarlas sino porque el verdadero drama argentino es la educación básica. Siempre me sorprende, tal vez porque soy hijo de Estrada y de Sarmiento. A Sarmiento ya le preocupaba el exceso de financiamiento en relación con la educación -que en esa época no se decía "básica"- para los colegios nacionales y la universidad, esta preocupación tan exacerbada que se da fundamentalmente en torno de las universidades. Insisto en que no tengo ningún problema, todo lo contrario, pero preferiría escuchar hablar -como lo han hecho otros diputados- sobre el gran desafío de los chicos que no pueden llegar a la universidad ni a la educación superior ni al mundo del trabajo porque no tienen una educación justa, libre, fraterna y de calidad.

En segundo lugar, señora diputada, desde ya no hay ninguna intención y creo que no puede leerse eso. No hay intención de atacar la estabilidad de la docencia, sino de acompañar nuevamente el desarrollo profesional de los docentes. Los docentes quieren capacitación y acompañamiento para la mejora. La vocación docente siempre implica una vocación por el aprendizaje y queremos acompañar eso, por lo que no habrá ninguna norma que limite esa posibilidad.

Respecto de la relación del avance del proceso privatizador con el examen de egreso de la secundaria, sinceramente no encuentro la relación. Sería extraordinario que pudiéramos viajar junto a dos países. Si lográramos financiamiento del Partido Obrero -porque el Estado no me lo va a pagar y no tenemos que ser *sponsorados* por el sector privado-, me gustaría viajar con la señora diputada Del Plá a China y Cuba para ver qué se hace con las evaluaciones y los exámenes en esos países.

Es muy llamativo que el marxismo ha sido siempre muy selectivo y estratificador en las lógicas de planeamiento

educativo, pero hoy en día China ha ingresado en la pruebas PISA, o sea que se ha metido en la OCDE. Es otra cosa llamativa de este paradójico casamiento entre neomarxismo y neoliberalismo que se da en la sociedad posmoderna.

Sra. Del Plá.- Quiero hacer una aclaración necesaria, porque es reiterado que cuando nos quieren contestar a los integrantes del bloque del Frente de Izquierda nos tratan de asimilar con los momentos en que se ha burocratizado el proceso de la revolución obrera y socialista. Nosotros somos trotskistas, y por lo tanto no nos pueden asimilar a los procesos que nosotros justamente cuestionamos. Luchamos por la revolución política para que los trabajadores retomen plenamente el gobierno, desplazando a la burocracia en esos países. Lo digo para que no nos asignen cuestiones que no son las que nosotros defendemos.

Sr. Secretario de Educación de la Nación.- Le agradezco la corrección porque no sabía que esa acusación había sido previamente desarrollada por otras personas, pero me parece extraordinario y su discurso resulta muy parecido al del señor presidente en algún aspecto. Así que puede ser celebrable.

He respondido ya la cuestión psicoanalítica de las universidades privadas, que será tema de estudio. Creo que efectivamente es positivo en las comunidades poder publicitar que también habrá que regular los aportes de la sociedad civil, porque hay que visibilizar en la historia de la educación y la política educativa cómo la escuela no solo es hija del Estado, sino también del Estado y de la sociedad, y todo lo que se puede hacer para visibilizarlo -sin que implique mercantilización- creemos que es positivo y habrá regularlo adecuadamente.

Finalmente, aunque esto no es un tema de educación, necesito hacer una broma final. Celebro que la diputada Del Plá defienda el Fondo Nacional de las Artes, creado -entre otras- por Victoria Ocampo y presidida por Amalia Lacroze de Fortabat, lo cual es una extraordinaria sorpresa de la historia. Pero como sabemos, la historia siempre nos sorprende a todos, para bien o para mal.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra el señor secretario de Niñez y Familia de la Nación, doctor Pablo de la Torre.

Sr. Secretario de Niñez y Familia de la Nación.- Señor presidente: la idea es hablar de la ley de mil días e ir respondiendo de forma general las preguntas que me han hecho.

Esta ley en su artículo 1° dice: "La presente ley tiene por objeto fortalecer el cuidado integral de la salud de las madres en situación de vulnerabilidad y de los niños desde el momento de su concepción hasta los tres años, con el fin de reducir la morbimortalidad materno e infantil, la malnutrición y desnutrición, y favorecer la protección y estimulación de los vínculos tempranos y el desarrollo físico y emocional."

Esta ley amplía derechos. Si leemos la antigua ley, lo que seguramente dice es que en realidad lo que había era un dinero destinado a esto.

En relación con la violencia, creemos que no tiene género. Lo hemos visto, y esto reduce la violencia. La violencia es para todos, para grandes y para chicos. Para todos. Esta ley de alguna manera amplía esos derechos.

Este proyecto de ley, de alguna manera, amplía esos derechos. Quizás nosotros recalcamos sobre la madre y los niños. Esa es la idea de esta ley porque es de los mil días, no habla de otra cosa. Habla de la mamá, de su protección y de su cuidado y de estos primeros mil días.

Creemos que esta iniciativa amplía derechos con respecto a la anterior. No deroga ninguna otra ley. Las leyes existentes ya están. No queríamos repetir artículos que ya están en otras leyes; solo venimos a ampliar derechos.

Vemos que en la Argentina se vive una situación trágica que hemos heredado. Ya lo sabemos todos, el 63 por ciento de los niños son pobres. Evidentemente hemos fracasado y estamos fracasando como sociedad. Esto se revierte, vuelvo a decir, invirtiendo en esa primera etapa de la vida porque allí es cuando se juega el resto. Lo que no se haya producido ni estimulado en esa etapa y en ese cerebro, es etapa perdida.

Lo que no es cerebro pasa a ser líquido. El cerebro es una caja que está compuesta por materia gris y líquidos. Si no hay materia gris hay más líquidos. Por eso es fundamental esta etapa de los mil días. Esto no es mío, son miles y millones de artículos escritos sobre lo fundamental de esta etapa de todos nosotros en lo emocional, en lo intelectual, en lo social y en lo motriz. Por eso, de alguna manera creo que todos somos conscientes y seguramente tienen ganas de apoyar esta ley.

La realidad es que lo que se ha hecho hasta ahora ha fracasado. Veo muchos chicos pobres y cuando hablo de chicos pobres no son números, son millones de chicos que a la noche — como les dije antes— se van a dormir con hambre; hay millones de chicos que hoy están caminando descalzos por la calle con frío o calor y que no tienen las condiciones de vivienda necesarias. Son millones los chicos que cayeron en la droga porque el narcotráfico tiene totalmente tomados sus barrios.

No pueden tomar las mejores decisiones y eso tiene que ver con esta primera etapa de la vida.

Por eso es importante revertir esta primera etapa y acompañar a esas madres. Las madres del 70 por ciento de los chicos que se mueren en nuestras neonatologías no han realizado controles. Es importante que intervengamos, acompañemos y cuidemos. De alguna manera ponemos un acompañante familiar cada veinte familias para que siga a esas madres, las cuide y las acompañe. No estamos para juzgarlas, estamos para acompañarlas con cualquier decisión que tomen.

Repito que para nosotros la violencia no tiene género. Creemos que ya está regulado en otras leyes. Con respecto a la ley Micaela, si bien creemos que es una ley noble, no está dando resultados. Tenemos más muertes que antes. Hemos invertido millones, hemos creado un Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad. Lo que proponemos nosotros es directamente que las personas que tienen competencia sobre estos temas se capaciten en forma obligatoria y que sea optativo para los demás. En esta Argentina que de alguna manera tiene un déficit de una pobreza estructural muy grande necesitamos tratar de poner el dinero donde corresponde.

Este proyecto de ley, repito, no deroga ninguna ley de protección integral contra la violencia de la mujer ni contra la violencia familiar; solo amplía derechos.

Nadie queda fuera de esta ley, independientemente de su orientación sexual. La ley busca acompañar a todas las mujeres independientemente de su orientación sexual. Soy médico y hablo desde lo sexual. Las únicas personas que tienen capacidad de gestar son las mujeres; no juzgo su orientación sexual.

Con respecto al tema de la adolescencia que preguntó la diputada Vidal, desde la Secretaría estamos acompañando especialmente la adolescencia y vamos a poner foco en los principales problemas.

Repito que esta ley es para esta primera etapa; después seguiremos con las leyes que están, no las vamos a modificar ni a derogar. (Aplausos.)

Sr. Secretario de Cultura de la Nación.- Ante todo quiero agradecer a los diputados por sus preguntas.

Nuestra propuesta no quiere decir que vamos a desfinanciar y cerrar estos organismos de cultura. Todo lo contrario. Es una propuesta que busca optimizar y transparentar el manejo de esos fondos que provienen de diversas fuentes para destinarlos correctamente y, de esta forma, cumplir con la finalidad original y verdadera de estos organismos: fomentar el desarrollo cultural.

Estas medidas se van a elaborar y proponer junto con el resto del proyecto de ley de presupuesto que llegue al Congreso para que ustedes tengan mayor oportunidad de debatir, mejorar y aprobar presupuestos acordes a la realidad que nos convoca, pero siempre en favor del desarrollo cultural en todas sus facetas, tanto musical y teatral como el resto de ellas.

En relación con lo que me preguntaban acerca del impacto de las medidas o plan cultural sumado a cómo se va a potenciar la cultura, la Secretaría de Cultura tiene plena capacidad, como organismo público específico, para administrar los medios económicos de fomento de las actividades culturales. Se buscan hacer más eficientes los gastos de funcionamiento operativo estatal. Hoy tenemos coexistencia de múltiples estructuras administrativas con idénticos propósitos como lo son el Fondo Nacional de las Artes y la Secretaría de Cultura. Muchas gracias.

Sra. Gaillard.- Señor presidente...

Sr. Presidente (Mayoraz).- Señora diputada: tenemos un orden y hay muchos diputados y diputadas anotados para hacer uso de la palabra. Le pido disculpas, pero aguarde a que sea su turno por respeto a sus compañeros de bancada.

Tiene la palabra el señor diputado Esteban Paulón.

Sra. Gaillard.- Tiene que ver con las declaraciones del ministro de Cultura. Lo que acaba de decir de la centralización va en contra de la federalización.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Diputado Paulón: está en uso de la palabra.

Sra. Gaillard.- El teatro funciona y ustedes plantean eliminar...

Sr. Presidente (Mayoraz).- Respete, por favor. Le pido que respete, diputada. Es una falta de respeto lo que está haciendo, señora diputada. Pida la palabra y si está anotada le tocará hablar. Lo suyo es una falta de respeto, diputada. Le está quitando el tiempo a todos los diputados.

Sra. Gaillard.- ¡Es una falta de respeto que digan lo que están diciendo! ¡Eso es una falta de respeto!

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tome asiento y espere su turno, diputada. Por favor se lo pido.

Sra. Gaillard.- ¡Acaban de decir que la ley Micaela provoca muertes! ¡Es una aberración para todos los que estamos acá sentados! ¡Vienen a faltarnos el respeto a los diputados de la Nación!

Sr. Presidente.- Por favor, diputada. No está en uso de la palabra.

Sra. Gaillard.- ¡No puede ser eliminado el INCAA, no puede ser desfinanciado! ¡Ustedes plantean la centralización...

Sr. Presidente (Mayoraz).- Diputada: usted no está en uso de la palabra. No falte el respeto. Lo suyo es una falta de respeto. Le está quitando el tiempo a los cincuenta diputados anotados que están esperando pacientemente para hablar.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Gaillard.- ¡Vaya a decirle a las bibliotecas populares del país que no van a tener plata para funcionar! ¡Todo es contra la cultura! ¡Tengo razón!

Sr. Presidente (Mayoraz).- Usted no tiene razón desde el momento en que está hablando cuando no es su turno. Respete a los demás. La razón se ejerce con orden, diputada. Tome asiento y espere su turno. No es este el momento en que le toca hablar. Tiene la palabra el señor diputado Paulón.

Sr. Paulón.- Señor presidente: obviamente tengo preguntas para los secretarios, pero antes quiero hacer algunas consideraciones en relación con el debate y la dinámica que se ha dado, en particular sobre este proyecto de ley y la dinámica que estamos teniendo en este plenario de comisiones.

En primer lugar, como han dicho muchos compañeros y compañeras de esta Cámara, quiero mencionar la enorme dificultad que tiene debatir en 72 horas un proyecto de ley que modifica más de 600 artículos que contemplan aspectos centrales de la vida de millones de argentinos y argentinas, como la ingeniería electoral, la emergencia económica, la cuestión previsional, el derecho ambiental, la eliminación del instituto contra la discriminación, el desguace de todas las instituciones culturales de enorme prestigio que tiene nuestro país, el impacto en la economía, los biocombustibles, los molinos harineros y los institutos de la yerba y de la cerveza. Prácticamente no hay ningún sector que haya quedado afuera del debate de esta ley.

En 72 horas pretendemos acotar y agotar un debate aquí, en estas comisiones, sobre una ley que, si tiene algún aspecto que representa una coherencia, es que es un proyecto de ley que en cada artículo tiene un nombre y apellido de un sector perjudicado y un nombre y apellido de un sector beneficiado.

Basta aclarar que la mayoría de las veces los beneficiados son los grandes sectores y los perjudicados son los pequeños sectores. La ley siempre va en detrimento de los sectores más débiles de nuestra sociedad. Esta ley ómnibus podría llamarse "todo es negocio"; sería un buen título para sintetizarla.

Este debate tiene una enorme dificultad porque se plantea sin la participación de la sociedad civil. En el inicio de la jornada, el diputado Germán Martínez así lo dijo. Hemos pedido, junto a mi compañera de bancada Mónica Fein, por nota a las presidencias de bloque que necesitamos jornadas de trabajo y debate con los sectores afectados por el tratamiento de este proyecto de ley. Hay que garantizar audiencias públicas donde se pueda expresar la sociedad civil. Un debate de espaldas a la sociedad, esa misma espalda que nos dio el presidente el 10 de diciembre, cuando decidió hacer su discurso inaugural desconociendo la soberanía popular que existe en esta Casa, es inconcebible. Necesitamos un debate plural y democrático.

Tan desconectado está este debate de esa pluralidad y de esa democracia, que ayer, mientras aquí se discutía el tarifazo eléctrico y el de gas -entre otros-, miles de ciudadanos y ciudadanas, no a 400 kilómetros sino a 50 metros, en la Plaza del Congreso, nos hacían escuchar las cacerolas que tantos recuerdos nos traen.

Por eso, reitero una vez más la necesidad de que la señal de Diputados TV sea recuperada para que la ciudadanía ejerza su derecho a la información pública.

Otro aspecto que me preocupa enormemente -quiero señalarlo- es que la ley más trascendente que impulsa este gobierno tendrá la ausencia de más de la mitad de los ministros en estas reuniones de comisión.

El ministro Caputo no viene, a pesar de que anoche nos echó la culpa de que tendrá que hacer otra vuelta de torniquete al ajuste porque no le tratamos esta iniciativa. Tampoco vendrá Nicolás Posse, y no sabemos cuál es el motivo. No viene Pettovello, que envió a tres secretarios, pero la ministra de Capital Humano no viene a pesar de que es su responsabilidad la de venir junto con su equipo; se ve que tiene otras tareas más importantes que hacer.

A su vez, no viene el ministro de Salud, mientras que esta iniciativa tiene retrocesos enormes en materia de derechos humanos, por ejemplo, en el tema de salud mental. ¿A quién les haremos esas preguntas? Se las voy a trasladar para que, en alguna reunión de gabinete o, si se cruzan en algún cafecito cerca de la Casa Rosada, se las puedan transmitir.

Creo que esto es importante, porque hace a la calidad de este debate.

Ahora voy a realizar algunas preguntas vinculadas a las consideraciones que han hecho los secretarios, obviamente, en el capítulo de Capital Humano. No puedo dejar de expresar mi incomodidad de pensar que ese título, "Capital Humano", pone y nos pone a las personas en un plano de mercancía. Es la máxima expresión de la deshumanización de la política. Creo que en un momento de crisis grave y profunda como la que vivimos hace falta más humanidad en la política y haría falta más humanidad en este debate.

El tema de capital humano creo que es un asunto relevante, porque lo que se está tratando acá -educación, cultural, niñez y adolescencia, que entiendo que involucra a las áreas que se denominaban "desarrollo social"- son asuntos centrales en este momento. Por efecto de la inflación y de la devaluación que hizo este gobierno el 12 y 13 de diciembre, los salarios de todos los argentinos y argentinas han perdido de un plumazo el 10 por ciento de su capacidad de compra.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Señor diputado Paulón: ya ha hecho uso de la palabra durante cinco minutos.

Sr. Paulón.- Señor presidente: ya voy a las preguntas, no se preocupe. Hubo diputadas que usaron 15 o 20 minutos.

Necesito decir que, con un 10 por ciento de pérdida de la compra de los salarios, se hacen más necesarias que nunca la participación y las políticas que deben expresar las áreas aquí presentes.

Primera pregunta para el secretario de Trabajo que, lamentablemente, tampoco nos acompaña. Se han hecho presentes algunas áreas de Capital Humano, pero se nota que el secretario de Trabajo también tiene alguna ocupación más importante que informar al Congreso. Por favor, les pido que le transmitan al secretario de Trabajo, en las reuniones de gabinete del ministerio, qué herramientas y políticas públicas prevén en esta ley para combatir la depreciación del salario y para trabajar por la recomposición de los salarios y cuándo se va a convocar al Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil, que vienen amenazando y hasta ahora no pasa nada.

Creo que es importante, porque todos sabemos que obviamente más del 40 por ciento de los salarios no están registrados, pero es un indicador o un piso sobre el cual también en la informalidad se puede debatir.

Tenía algunas preguntas para el secretario de Educación, pero creo que las ha ido contestando. La única duda que persiste tiene que ver con el examen integrador de cierre, que no termina de quedar claro si puede implicar una barrera para el acceso a los estudios superiores, porque en el proyecto no está aclarado si es o no vinculante. Sería bueno aclarar este punto. Una cosa es un diagnóstico y, otra, que un análisis de cierre -que, como bien decía la diputada Del Plá, redundaba en el proceso de evaluación- termine dejando a muchos adolescentes fuera de la educación superior. Seguramente el secretario podrá informarme al respecto.

El secretario de Cultura nos habló sobre el Plan Cultural, pero yo lo denominaría "plan de detonación de la cultura", porque se propone el desfinanciamiento del INAMU, la eliminación del Fondo Nacional de las Artes, la eliminación de la cuota de pantalla para producciones audiovisuales nacionales y para artistas nacionales, para productores locales, y la eliminación del financiamiento para las bibliotecas populares. El secretario de Educación habló sobre la importancia de las bibliotecas, pero vamos a desfinanciar las bibliotecas populares. Es un plan cultural de demolición de la cultura.

En verdad, me llamó la atención una expresión que utilizó el secretario, cuando dijo que ahora toda la política cultural -todos los entes autárquicos y los organismos descentralizados- pasará a depender de la Secretaría de Cultura. No hay nada menos liberal que un burócrata del Estado controlando la política cultural; porque la cultura, sabemos, tiene un rol revolucionario y contestatario, y a lo sumo el Estado deberá generar y promover que esa expresión cultural pueda desarrollarse.

El secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, doctor de la Torre, nos habló de la suerte social. Estamos jodidos si dependemos de la suerte social y de "las fuerzas del Cielo" para que Argentina supere el alto índice de pobreza que, ciertamente, no es de este gobierno, sino que viene de arrastre, pero sin duda se ha profundizado por las medidas económicas que se han tomado.

En ese sentido se mencionó el 60 por ciento de pobreza de la niñez. Subrayo que casi ninguna de las políticas que se han mencionado aquí va orientada a eso. La ley de los 1000 días podrá tener herramientas. También me pregunto el sentido de poner, como usted dijo, algunos artículos de una ley que ya existe, que está vigente. Pareciera ser solo un capricho

ideológico de responderle a la tribuna para sacar "persona gestante" y poner "madre embarazada" y para poner "el niño por nacer". Me refiero a aquella pretensión del expresidente Carlos Menem, que quiso sancionar la ley del Día del Niño por Nacer y no lo pudo hacer en los 90. Parece que el presidente Milei viene por varias reivindicaciones de aquella época.

También quiero decirle al secretario de Niñez y Familia que la ley Micaela es tan importante que sería importante que él tome el curso. (Aplausos.) Esto no va solo para él. Además, no tiene que estar solo concentrado en los agentes del Estado que tienen en su nivel la actuación, sino que tiene que ser generalizado como venía siendo, con mucha dificultad, pero con decisión, una política pública.

Quiero contarle al secretario que en la Argentina, por una ley cuyo número se me escapa -es mi primera participación en este recinto, así que pido disculpas por los nervios-, pero que es la ley de identidad de género, se consagra la autopercepción del género. Por lo tanto, en la Argentina, no solo las mujeres pueden quedar embarazadas. Los varones, las masculinidades trans, también tienen la capacidad de gestar..

Sr. Presidente (Mayoraz).- Lleva diez minutos, señor diputado.

Sr. Paulón.- Ya termino.

Y ese capricho de quitar de la ley a las personas del colectivo travesti/trans no tiene otra función que estigmatizar a un colectivo que ha sido silenciado a lo largo de tanto tiempo.

Finalmente, quiero decirle que realmente creo que estos capítulos que tienen que ver con los temas que se están abordando hoy en la comisión no tienen el consenso mayoritario de la Cámara. Lo percibo de ese modo y les invito a los secretarios, a la ministra y a los funcionarios y funcionarias que no han venido a que transformen muchas de estas propuestas de proyectos de ley y a partir del 1° de marzo, en el período ordinario, los tratemos. No hay urgencia para que el Fondo Nacional de las Artes sea eliminado porque no va a salvar a la República del brote inflacionario que vamos a atravesar en el verano. Les invito a que este Congreso, que está funcionando, que está presente y que tiene ganas de debatir, pueda dedicarse con tiempo a abordar estos temas que son tan importantes. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra el señor diputado Quetglas.

Sr. Quetglas.- Señor presidente: efectivamente, la Argentina necesita reformas. Y, como dijo el diputado preopinante, también necesita fortalecer la calidad de su debate político para que sus reformas sean consistentes, sostenibles y aceptables.

Yo me quedé muy sorprendido con la definición del colega Finocchiaro cuando señaló -y no tengo por qué no creerle- que en los 40 años de democracia habíamos perdido seis años y medio de educación, víctimas de la conflictividad gremial. Es un número de una dimensión descomunal, que nos habla de una verdadera tragedia, que no deberíamos naturalizar como un dato estadístico, porque es un número que, a mi modo de ver, muestra que la educación ha sido víctima de la cultura política en la Argentina.

Hemos llevado nuestro faccionalismo extremo a un lugar que le ha impedido al sistema educativo funcionar como corresponde y, por lo tanto, producir los resultados que esperábamos de él, que, en el caso nuestro y de mi fuerza política, son muy significativos porque creemos en la educación, entre otras cosas porque creemos que la educación nos mejora y nos puede dar un lugar social distinto de nuestro lugar de origen.

Yo celebro que, con mucha elegancia, el ministro haya evitado una cuestión que ha sido muy habitual en esta Casa, que es el "anuncismo", que es llegar acá y hacer anuncios estridentes, y en cambio de eso nos haya dado una verdadera lección sobre una visión de la educación que, en muchos aspectos, compartimos.

La educación, en ese sentido, nos saca del dilema de shock o gradualismo, porque tenemos que trabajar silenciosamente todos los días, sí o sí, y no hay ninguna medida de shock que no pueda resolver la educación, que es la tragedia más grande que vivimos.

En cualquier caso, lo del Banco Central lo vamos a resolver, la competitividad la vamos a resolver, pero lo que nos está pasando en materia educativa en el seno de nuestra sociedad, la angustia de las familias, el dolor de los jóvenes, la no contención de los docentes, el sinsentido, no se resuelven con una norma, no se resuelven con una declaración, no se resuelven con un anuncio.

La educación no es un hecho burocrático y estas reformas importantes merecen un buen debate que sea también un ejercicio de aprendizaje, como dijo, efectivamente, el secretario.

Aparte, yo me pregunto qué pensará un inversor extranjero si nos ve discutir todo esto a las apuradas, si sube su consideración sobre nosotros o la disminuye.

Quiero señalar que en los últimos años nos han taladrado los oídos diciéndonos que la inflación era un fenómeno exclusivamente monetario, para ayer atribuir la inflación al ritmo de tratamiento de esta ley. O es una cosa o es la otra. Entonces, si es un fenómeno monetario, resuélvanlo con las herramientas monetarias y que el ritmo de tratamiento de esta ley sea el que le corresponde a la relevancia de los temas que se tocan. (Aplausos.)

La educación, como efectivamente señala Guillermina Tiramonti, tiene que dejar de ser un simulacro. Tenemos que reivindicar el esfuerzo. Educarse es un esfuerzo y es un esfuerzo que excede al del docente y a del alumno. Es un esfuerzo de la sociedad ser más educados y hay una centralidad, en nuestro modelo -no es excluyente-, en la escuela. Y tenemos que reivindicar esa centralidad, porque la escuela no es un centro de instrucción, no es un lugar donde se va a aprender un conjunto de contenidos y nada más. Yo -lo digo en términos personales, pero creo que cualquiera lo podría decir acá- en el recreo aprendí muchas cosas muy importantes. Así que, por lo tanto, soy de los que reivindica la escuela, la escuela como lugar de desarrollo, de construcción de democracia, de construcción de convivencia.

Yendo a los puntos estrictos, a mí me parece que hay algo por detrás de la reforma del artículo 544. Acá se habló de agregar lo del módulo pedagógico, y por supuesto estoy de acuerdo, pero me parece que está la idea de incrementar la competencia, una idea de la que no reniego; bajo el estándar de la profesionalización, incrementar la competencia, que haya más oferta para un montón de asignaturas en un contexto en que en la Argentina -hay que decirlo porque mucha gente no lo sabe- faltan docentes. Pero, siguiendo con la línea ideológica del gobierno, para que haya más docentes tenemos que mejorar los incentivos. Y los incentivos no solo son materiales, sino que hay dejar de decir "los vagos", de referirse peyorativamente a la actividad, etcétera.

Tendremos una mejor educación al fin del camino si tenemos más y mejores docentes reivindicados y valorados socialmente, así que hay que tener cuidado con eso de la simple competencia.

Respecto de la evaluación, tengo que decir -y soy de los que creen que hay que evaluar, siempre hay que evaluar, si uno no evalúa, no sabe para dónde va- que le tengo miedo a la idea de que alguien vaya a una evaluación a propósito a rendir mal para salir del aula. Entonces, si yo mantengo el principio de estabilidad y alguien rinde mal y sale del aula, produzco un colapso fiscal con un instrumento bien intencionado. Piénsenlo.

Respecto de la homologación federal de los títulos y de la calidad de la formación docente, no se arregla con un artículo. Por supuesto, vamos a tener que hacer un programa en la Argentina, entre otras cosas, para evitar la enorme heterogeneidad entre jurisdicciones.

Respecto al examen censal, hay muchos países que tienen un examen al final de la educación obligatoria. En general, esos países tienen sistemas educativos con buenos resultados. Me parecería muy bueno que eso fuera objeto de una ley aparte, para que lo podamos discutir como programa. Es una sugerencia que doy.

Por último, hay que restringir la condición de hibridez a los niños. Hay una cuestión etaria. A mí me parece que hay que aprovechar la tecnología, pero que no sea en detrimento de la calidad de la educación, por supuesto.

Y sobre la paritaria, coincidiendo con mi colega Finocchiaro, le corresponde a la relación empleador/empleado y, por lo tanto, es ajena, en este caso, a la esfera nacional. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra el diputado Ledesma.

Sr. Ledesma.- Señor presidente: en primer lugar, muchas gracias por darme la posibilidad de hacer uso de la palabra faltando al orden. Me comprometo a que sea solo una pregunta y 60 segundos.

El secretario de Educación, Torrendell, afirmó hace poco que no había existido una conversación en la cual el presidente de la Nación planteaba la idea de poder hacer una prueba piloto del sistema de *vouchers* dentro de la educación pública.

Quiero preguntarle concretamente al secretario a quién le creemos, porque a través de las redes sociales, como podemos ver acá, el presidente de la Nación está legitimando que esta conversación existió y me parece que no es un tema menor.

No es cuestión de venir a plantear una cosa u otra para escaparse de una pregunta que están formulando los diputados y las diputadas.

Por el contrario, esto tiene que ver con los sueños y las oportunidades para los que somos jóvenes, para lo que creemos en la educación pública y la habitamos. Asimismo, para quienes somos del interior, esto tiene que ver con el desarrollo de nuestros pequeños y medianos pueblos, con la capacidad productiva y profesional de los entrerrianos y entrerrianas, y de los argentinos y las argentinas en general.

Además, se vincula con la primera generación universitaria de numerosas familias, y todo esto me parece que no puede relativizarse de esta manera.

En nombre de todos los que formamos parte y defendemos la educación pública, que además creemos en la gratuidad universitaria, en la transversalidad y en la heterogeneidad de estudiar a la par, el hijo de un obrero y el hijo de un gerente -más allá de su realidad económica particular-, pido, por favor, certeza de si se está llevando adelante o no una prueba piloto, como está legitimando el presidente de la Nación a través de las redes sociales, y si esto va a tener un efecto en cadena para el resto de las provincias argentinas.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra el señor diputado Lombardi.

Sr. Lombardi.- Señor presidente: agradezco a los señores secretarios por estar presentes, y en particular al secretario Cifelli.

Me voy a centrar en el tema de la cultura. Me he desempeñado como ministro de Cultura de la Nación y ocho años con ministro de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

La cultura es una herramienta de transformación; quizás la más potente que tenemos al alcance de la mano: la cultura como creadora de identidad, la cultura como herramienta de convivencia, la cultura como fortalecimiento del cambio cultural y la cultura como elemento dinámico en una sociedad.

Muchas veces los sistemas educativos tienen muchas rigideces y es difícil -sobre todo, los sistemas educativos gigantes como el de la Argentina- la innovación porque tarda más. Se trata de un sistema gigante para ser movido.

La cultura se puede mover más rápido y puede tocar velozmente los puntos clave de una sociedad. Por lo tanto, una política pública cultural es básica con respecto al funcionamiento y el dinamismo de una sociedad. Esto lo sabía muy bien el primer ministro de Cultura que fue separado del área de educación. Me refiero a André Malraux, en Francia. A finales de los 50 y principios de los 60 se separaron allí las áreas de cultura y de educación, entendiendo la especificidad de cada una de ellas.

En este punto, tengo una apreciación clara, y podemos exhibir algo de lo hecho en los ocho años en Cultura en la Ciudad. Por un lado, es cierto que creció el presupuesto del 2 al 2,8 por ciento en la Ciudad de Buenos Aires, como recomienda la UNESCO, pero sobre todo el énfasis fue puesto en la buena administración.

Nosotros pudimos refuncionalizar el Teatro Colón, la Usina del Arte, comprar la Casa de Liniers para el Instituto Histórico o el Auditorio del Parque Centenario; se refuncionalizaron además infraestructuras culturales tales como el Teatro San Martín y el Museo de Arte Moderno. Todo esto se hizo durante una gestión que realmente pudo transformar la cultura. El actual secretario participó posteriormente de esa gestión, así que sabe bien de lo que estoy hablando.

Considero que, básicamente, ante algo tan importante como es la cultura, administrar bien no puede ser gastar en burocracias. En las áreas de esta trascendencia administrar bien es doblemente importante. No puede ser que todo el dinero se vaya en gastos administrativos. Si pudimos hacer lo que hicimos, fue porque fuimos muy cuidadosos en los principios de la sana administración. Cada peso que se gasta en burocracias, en administraciones centrales o en gastos centrales es un peso que se les sustrae a los artistas.

Me parece que debemos tener realmente un acuerdo mucho más maduro sobre cómo hacer para que no se vayan nuestros dineros en burocracia. Esto es clave, pero tenemos poca tendencia a afrontar esta discusión.

Debo recordar a la Cámara -a quienes eran miembros, porque ahora hay un 50 por ciento de miembros más- que el 15 de junio del año pasado se prorrogaron -sin nuestro voto-, por cincuenta años, las asignaciones específicas a distintas instituciones de la cultura. Nosotros dijimos que cincuenta años parece una enormidad, va contra la innovación y contra el cambio; además, no les da ninguna seguridad ni previsibilidad a las cuestiones culturales; por un lado, por el plazo.

Nosotros propusimos un tope a los gastos salariales, para que el dinero vaya a los artistas y a los efectores culturales. Lamentablemente, eso no está, sigue sin estar y no se introduce en el debate. Nosotros creemos que es imprescindible colocarle un tope al gasto burocrático, porque tiende a crecer. Después voy a dejar a todas las autoridades del ministerio el dato de cómo fue creciendo lentamente el gasto burocrático en las instituciones.

Voy a dar un ejemplo. El Instituto Nacional del Teatro estuvo siempre muy bien administrado, tiene un tope y lo manejaron bien. En su momento, lo manejó bien el señor Boris. Puedo coincidir o no con el fondo de la cuestión, pero tuvo un manejo administrativo impecable.

Lamentablemente, este no es el caso del INCAA. En ese sentido, cada vez que un productor cinematográfico mira el INCAA dice: "Señores, ¡toda la plata que se va!". Creo que ahora estamos en un 66 por ciento de los ingresos gastados en burocracia, y tenemos que reflexionar sobre esto.

Es decir que tenemos que buscar cómo hacer converger los dineros que invertimos todos los argentinos, para que lleguen efectivamente a los artistas. De lo contrario, no funciona. Además, la curva es irreversible, porque insensiblemente siempre tiende a ir al gasto de la burocracia, con lo cual se les sustrae a los artistas. No podemos eludir ese debate e insisto que cada peso que se gasta en burocracia es un peso menos que les llega a los artistas.

Con respecto a algunas propuestas concretas, me parece que hay muchos temas para mirar en el proyecto de ley. Particularmente, en lo relativo al INCAA, el artículo 568 establece que no se financiará de nuevo a un realizador que hizo una película en los últimos dos años, con lo cual eso no genera industria.

Siempre con afán de buscar mejoras y colaboración en lo que estamos concibiendo, lo lógico son las industrias culturales. Si luego de dos años tenés que esperar otros dos años para ser financiado de nuevo, se genera una producción cultural intermitente que va justamente contra el concepto de industria. En ese sentido, hay muchos detalles a analizar, y entiendo que, por la celeridad, quedaron numerosos temas que debieran ser tocados.

Voy a mencionar tres sugerencias. En primer lugar, si nosotros pudimos hacer todo lo que se hizo en el modelo cultural de la Ciudad de Buenos Aires fue porque efectivamente combina actividades centralizadas -tal como dijo el secretario- con instituciones descentralizadas. Cabe precisar que el Proteatro y el Prodanza son instituciones descentralizadas que funcionan muy bien en la Ciudad de Buenos Aires.

El año pasado dimos despacho -tal como lo mencionó la señora diputada Del Plá- a una Ley Nacional de Danza. Ellos tenían un despacho y nosotros otro, pero a ese aspecto hay que apuntar.

Asimismo, fue un elemento clave el mecenazgo y nosotros ya hemos presentado un proyecto en ese sentido, pero un proyecto impulsado por el Poder Ejecutivo seguramente encontrará consenso en distintos bloques, y permitirá agregar y no sustituir -quiero ser claro en esto- la inversión en cultura. Me parece que esa es una sugerencia que debía estar.

Con respecto al tema de los recursos, quiero separar dos tipos de instituciones. Algunas de ellas son previas a la Ley de Medios, tal como el INCAA, las Bibliotecas Populares -fundadas en el siglo XIX- o el Fondo Nacional de las Artes, creado en 1858, que tuvo un desarrollo importante y lo sigue teniendo.

Al mismo tiempo, nosotros tenemos que entender que la Argentina vive una grave crisis: estamos por chocar contra

una pared. Entonces, nuestra posición, en aras de mejorar, es que hay recursos de donde sacar para cambiar algunas cosas.

En este sentido, quiero precisar lo siguiente. La Ley de Medios, 26.522, crea la Defensoría del Público de Servicio a la Comunicación Audiovisual. Esa defensoría del público, también llamada NODIO, terminó siendo un elemento de censura previa. Hay que disolverla ya mismo y tomar esos recursos para la cultura.

En su momento, presentamos un proyecto de ley respecto de la Defensoría del Público junto con la diputada Ajmechet. Ahora, con la nueva composición de la Cámara, el proyecto se lleva adelante con las diputadas Ajmechet y Giudici. Hay recursos, el problema es que están mal utilizados o gastados en burocracia.

Este es un caso absolutamente patético porque tiene que ver con la censura directa; estamos financiando censores, porque hay otras defensorías en la Argentina. No solamente está la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Entonces, ¿para qué tener esa superposición?

De nuevo, en tren de sugerencias: primero, el mecenazgo; segundo, la reagrupación de las alícuotas de la Ley de Medios. Hay una reagrupación posible para que vaya donde efectivamente tiene que ir y no a la censura previa.

Me parece que un tercer punto que deberíamos tocar, y hacerlo con valentía, con coraje, sabiendo que hay mucha gente que no piensa lo mismo, es poner un tope, o sea, un techo a los gastos fijos de cada uno de los organismos. Hay que poner un techo a los gastos fijos; si no, hay tendencia al crecimiento.

Insisto en que pongo a disposición del Ministerio los gráficos de las curvas de cómo han ido creciendo. Si no ponemos un techo en los gastos fijos, los que se desfinancian son los artistas. Lamentablemente, el 15 de junio del año pasado, cuando se dieron 50 años de asignaciones específicas, la mayoría de ese momento no quiso poner un tope, inconsistentemente, porque el Instituto Nacional del Teatro lo tiene y funciona mejor.

Entonces, hay una batería de cosas para discutir para que efectivamente la inversión que hacemos todos los argentinos llegue, considerando además la situación de emergencia en la que nos encontramos, donde podemos tener soluciones lógicas a algo que a todas luces parece un disparate. En efecto, es un disparate que crezca indefinidamente el gasto burocrático en muchísimas de estas áreas. Esas son las sugerencias. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Mayoraz).- Gracias, diputado Lombardi.

Tiene la palabra el diputado Santiago Santurio.

Sr. Santurio.- Muchas gracias, señor presidente. Agradezco a los funcionarios que nos acompañan.

Quiero hacer referencia a algunos temas que se fueron tocando a lo largo de la reunión. En primer lugar, creo que podemos tener distintas ideas. Lo que tenemos que buscar es cuanto menos contar con un diagnóstico parecido o cercano.

Si nosotros hablamos de que en la Argentina la mitad de los chicos de tercer grado -deberían ser los de primero- no entienden lo que leen, y en paralelo escuchamos que en la Argentina en los últimos años se han aumentado los derechos, pregunto de qué derechos adquiridos estamos hablando si los chicos de ocho años no entienden lo que leen. ¿Qué derechos a futuro tienen garantizados si no entienden lo que leen? ¿De qué derechos podemos estar hablando si hay 6 millones de chicos que hoy se van a acostar con hambre?

Me parece que esto nos tiene que hacer entrar en razón de lo que estamos hablando acá y de lo que estamos discutiendo en la ley ómnibus, que hay personas, diputados, políticos, que cuestionan que acá no existe una necesidad y una urgencia. Si esto no es una urgencia, si esta no es una necesidad, ¿qué lo es?

Una persona muy sabia me dijo que la inflación monetaria es a la economía lo que la alfabetización es a la educación. Con lo cual, si nosotros decimos que estamos intentando evitar una catástrofe económica con estas medidas, en la educación podemos hablar de que estamos en una catástrofe educativa. Ya llegamos tarde; el problema ya está, es gravísimo. Y lo peor es que estamos estafando a los niños de nuestro país, prometiendo que van a ir al colegio y van a aprender a leer y escribir, y eso no ocurre. Es una estafa grave. Y los estafadores pueden cambiar de nombre, pero siguen haciendo lo mismo. Se pueden llamar Frente para la Victoria, Unidad Ciudadana, Frente de Todos o Unión por la Patria, pero siguen estafando, prometiendo algo que no dan.

Me parece muy importante la ley de financiamiento educativo, ya que abre una discusión, como decía un diputado anteriormente, sobre cómo y de qué forma se financia la educación, y proponen pasar la financiación del 6 al 8 por ciento del PBI. Desde el año 2006, solamente dos veces se llegó al objetivo del 6 por ciento de financiamiento de la educación. No cumplimos con el 6 por ciento y lo queremos llevar al 8. Díganme si no es una estafa.

Por otro lado, está la visión del Estado. Nosotros no solamente queremos un Estado eficiente, lo cual cae de maduro, sino una lógica distinta de Estado. Entendemos que

primero el ciudadano debe ser libre de ejercer sus derechos, de plantear sus ideas, de emprender sus proyectos, antes que el Estado le diga lo que tiene que hacer, cómo lo tiene que hacer y dónde lo tiene que hacer. Pero imaginemos que igualmente decimos: "Bueno, el Estado se tiene que ocupar de esto, de lo otro, de la cultura". El problema que tenemos desde hace 20 años -dos décadas muy claras-, es que cada organismo público, cada institución, cada consejo, en vez de prestar un servicio que la sociedad necesita, se transforma en un yacimiento de empleados públicos que lo único que hace es contratar gente para financiar la estructura política. Y vemos que los empleados públicos han crecido, el gasto político ha crecido y la calidad política se ha deteriorado año tras año.

Lo mismo ocurre con los problemas sociales; hemos aumentado la cantidad de planes sociales de la misma forma que ha aumentado la pobreza.

Entendamos que el país necesita -y estamos planteando y discutiendo- una reforma del Estado, que todavía me cuesta entender cómo no ven que es necesaria y urgente, al igual que el DNU, que fue gravemente cuestionado.

Simplemente, voy a mencionar algunas cuestiones sobre el tema de las evaluaciones de los alumnos que me parecen importantes.

El termómetro no genera fiebre, pero se lo necesita para ver el estado de situación. Se trata de un diagnóstico que es muy necesario porque lo que no se da en los primeros años de vida y en la adolescencia, difícilmente esa persona después pueda tener una vida digna. Y lo que estamos generando son personas dependientes del Estado y sin libertad, con lo cual la igualdad también se ve gravemente deteriorada.

Cuando uno ve los índices de igualdad, alguno puede decir: "Hemos mejorado. Somos más iguales en la Argentina en los últimos años". Es verdad, somos todos un poco más pobres. Los que tenían mucho, hoy día tienen menos; los que tenían algo, hoy día tienen menos, y lo único que estamos haciendo es acercarnos todos a la pobreza. Por lo tanto, debería ser otro el camino a seguir.

Estas son algunas consideraciones que me parecía pertinente hacer para entender el espíritu y el camino que estamos tomando desde el gobierno, desde la propuesta que tenemos en La Libertad Avanza de hacia dónde debería ir el país. Hay correcciones, cosas a mejorar, temas que podrían ser optimizados, sin lugar a dudas, pero estamos en una urgencia.

Por último, simplemente quiero hacer brevemente una pregunta en cuanto al artículo 556 de este proyecto de ley, que habla de los criterios por los cuales se va a financiar la universidad pública. Me interesaría saber de dónde surgen o

cómo se establecieron esos criterios para el financiamiento. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Gracias, diputado. Vamos a hacer las últimas preguntas antes de escuchar las respuestas de los funcionarios.

Tiene la palabra la diputada Roxana Reyes.

Sra. Reyes.- Gracias, señor presidente. Agradezco a los funcionarios presentes.

Voy a hacer una reflexión después de haber escuchado algunas intervenciones sobre la importancia de que la Argentina en cada gobierno no empiece de foja cero. No tenemos que arrancar la hoja y empezar de nuevo; tenemos que eliminar aquello que no está bien, que no funciona, que no nos ha dado buenos resultados, y tenemos que aprovechar todo aquello que pudimos construir juntos.

Sin duda, una de las construcciones que hicimos juntos recientemente -y permítame defenderla- fue la sanción de la Ley Micaela. Se trata de una norma que no solamente logró un consenso absolutamente mayoritario en la Cámara, sino que además apunta nada menos que a la formación y a la concientización en materia de perspectiva de género.

Es un tema donde tenemos mucho camino que recorrer: los jueces, que no tienen la perspectiva adecuada muchas veces cuando reciben un expediente y lo tratan burocráticamente, los operadores policiales y quienes trabajan en las comisarias, en los hospitales y quienes reciben una denuncia. No por eso tenemos que descalificar todo lo que se ha hecho en otros gobiernos o en otros mandatos. Esto lo tenemos que aprender todos los argentinos porque nos va a permitir construir sobre aquello que sí hemos hecho bien y que merece ser rescatado.

Aclarado eso, quiero hacer algunas preguntas muy concretas que tienen que ver, en principio, con la niñez. Hay un artículo en particular que está incluido en el capítulo de seguridad interior, pero que hace mención a la niñez, a niños, niñas y adolescentes. Tiene que ver con la posibilidad de dar intervención a los organismos de protección de derechos de niñez en el caso de encontrar un niño que esté solo en la vía pública o en estado de vulnerabilidad. Me refiero al artículo 332.

Llamo a la reflexión sobre este artículo porque hoy se habló de educación, de salud mental, de salud, de niñez y de niñez vulnerable, y esto tiene muchísimo que ver. Sabemos que si nosotros no atendemos a la primera infancia, probablemente -esta primera infancia- no esté debidamente preparada para acceder a niveles de educación primaria o

superior y sabemos que eso va a traer problemas en lo sucesivo para la educación superior y, probablemente, de salud mental, de adicciones y de otro tipo. Tenemos que abordarlo como un conjunto porque es interdisciplinario.

Este artículo en particular nos prende un semáforo y nos hace ver esto que hemos visto muchas veces. Me refiero a un niño o una niña, en la calle, siendo utilizada muchas veces para trabajo infantil. En algunas oportunidades también se ve en alguna manifestación, donde no debería estar.

Pero, ¿qué pasa? Los chicos van solos al colegio, los chicos van solos a jugar y los chicos salen solos al barrio. Entonces debemos tener cuidado con este tipo de normativas. Hay que hacer un control adecuado en aquellos casos en que realmente la niñez está en una situación de vulnerabilidad. Les pediría que hagan una revisión sobre los alcances de este artículo o me expliquen de qué se trata.

Luego, tenemos el artículo 505, donde me gustaría que se explique por qué se ha suprimido la autonomía progresiva que está contemplada en la Convención de los Derechos del Niño, en la ley 26.061, en el Código Civil y Comercial, y que fue tan importante en la práctica para considerar el crecimiento y la autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes. Esa es fundamentalmente la pregunta.

En el artículo 524, sobre políticas públicas de acompañamiento familiar, quiero hacer un pedido particular porque no solamente se requiere el presupuesto necesario para hacer frente a esto, sino también una SENAF que tenga una instancia de verificación y control con los organismos de protección de la niñez provincial y municipal.

Protección y control porque hoy tenemos organismos que hacen recomendaciones, que ni siquiera son de la defensora del niño; son recomendaciones cuando hay vulneración de derechos. Esto incumbe a la SENAF e incumbe a la defensora nacional.

En este sentido, lo digo porque en las distintas jurisdicciones no solamente se están vulnerando derechos alimentarios, derechos a la integridad y derechos a la preservación de la imagen, que han sido denunciados a los organismos pertinentes, pero lo único que hacen es pedir informes y luego hacer una recomendación.

La verdad es que estos organismos no son para hacer recomendaciones o pedir informes, son para tomar medidas concretas. Inclusive se pueden presentar como querellantes, hacer denuncias y demás. Entonces, esto es fundamental. A esta política de acompañamiento familiar, hay que apoyarla con una efectiva función de control y verificación sobre cómo están actuando los organismos de niñez provinciales.

Por último, en lo relativo a educación, ya lo ha contestado. Soy de Santa Cruz, así que me ha dado una tranquilidad saber que en una provincia donde no se completan los ciclos lectivos, donde los chicos realmente están en una situación muy vulnerable, se va a poner una mirada especial. Pido el acompañamiento al secretario de Educación de la Nación, como lo tuvimos cuando intervino también el exministro Finocchiaro, porque la provincia está cuarta, en último lugar en los niveles, según estudios hechos por UNICEF sobre rendimiento en las pruebas de matemáticas.

Realmente es una situación bastante vulnerable, y todo esto trae aparejadas otras consecuencias muy graves en lo sociocultural. Muchas gracias. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Mayoraz).- Gracias, diputada

Tiene la palabra el señor secretario de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación.

Sr. Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia.- Vuelvo a resaltar que la emergencia acá son los niños pobres y sus madres en situación de vulnerabilidad.

No quiero que esto se convierta en algo ideológico, quiero que no saquemos el foco de esta etapa y de su importancia. La idea no es hacer una discusión ideológica, sino pensar en estos chicos y -como ya lo dije en algún momento del debate- poder acompañar a ellos y a sus madres, digo desde el momento de la concepción por una cuestión de que, si no, volvemos -repito- a perder nueve meses de ese chico porque su madre quizás consume o tiene alguna enfermedad de transmisión sexual o está desnutrida o tiene algún trastorno de salud mental. Esto es lo que vemos en los barrios, y quizás lo que necesitamos justamente es empezar a acompañar desde ese momento.

A mí no me importa cómo se autoperciben las personas, a mí me importa que no sigan en la pobreza y de eso se trata esta ley. No quiero faltarle el respeto a la sociedad con un debate ideológico, tenemos 62 por ciento de niños pobres en la Argentina.

Veo a las madres que están hundidas en la pobreza, que no sé si les preocupa que las llamemos "personas gestantes". Están preocupadas por que sus hijos no lleguen a los cuatro años desnutridos; no tienen qué comer, tienen problemas de comprensión y expresión de la palabra y con problemas de desarrollo cerebral.

No quiero -vuelvo a decir- que nos confundamos con el eje, que esto no sea una discusión ideológica. Estoy hablando del futuro de nuestro país, que son los chicos.

Esta ley viene a generar políticas de acompañamiento a la mujer, al niño y a esa familia, para que esa mujer salga adelante, para que se sienta importante, para que se dé cuenta que ella puede, como nos pasa con cada una de las charlas que hacemos semanalmente con estas mujeres.

La mujer sufre violencia, está sola y no puede salir adelante. Sufre de violencia familiar o violencia de género. Que vuelvo a decir, la violencia no tiene género, no me preocupa. Me preocupa que las embarazadas lleguen a los controles de salud. Sí, a veces les damos turnos para que se vayan a controlar. En la historia clínica, a veces vemos que quizás esa mamá consumía o sufría violencia, pero faltó al turno una vez o dos veces y no la fuimos a buscar. Tenemos que ir a buscarla para acompañarla a esa madre. ¿Cómo la vamos a dejar sola? ¿Qué le está pasando?

Esta falta de control de las mamás pone en riesgo su vida, primero y, también, la de sus hijos. Seguramente, un hijo sea lo máspreciado que pueda tener uno. Reitero, ¿cómo no la vamos a acompañar a ella que lleva a su hijo y que lleva para todos nosotros el futuro de nuestro país!

Insisto con el tema de los controles. El 70 por ciento de los chicos que se nos mueren en nuestras Neonatologías, las mamás no tenían control de salud. No estoy hablando de un paraje perdido, estoy hablando de acá cerca.

Por eso, también cuando decimos que queremos ir antes es porque esto lo vimos en Sala de 4, donde los chicos hablaban 160 palabras y los chicos de los medios más acomodados hablaban entre 600 y 800 palabras. Fue entonces que decidimos y pensamos que había que ir antes, hay que trabajar en estos 1000 días. De eso se trata esta ley.

Con respecto a si se suprimió la autonomía progresiva, no se suprime. Está plenamente vigente, está en el Código Civil y Comercial, y como usted misma señala, señora diputada, está en la ley 26.061.

Nuestra propuesta de ley pone el foco en el respeto irrestricto del interés superior del niño, pero de ninguna manera elimina estas cuestiones.

Con respecto a las sugerencias que me hizo, por supuesto, las tomo. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra el doctor Torrendell.

Sr. Secretario de Educación.- Respondo con cierta agilidad en relación con lo planteado específicamente por el diputado Esteban Paulón, si no tomé mal el apunte.

Tanto en el artículo, como en los otros artículos que siguen vigentes y, también, en la modificación en relación con el ingreso, queda claro que no hay ninguna relación directa entre el examen de cierre de secundario o el examen que se está planteando en el artículo correspondiente con el ingreso a la universidad. O sea, no hay ningún elemento que permite deducir que una cosa es condición para la otra y está claro en la redacción, tanto de ese artículo como de los otros. Puede haber alguna sospecha, porque entiendo que alguien siempre pueda desconfiar, pero verdaderamente en la simple redacción del artículo esa asociación directa no está permitida. Por lo tanto, no es susceptible. Uno podrá especular, pero no sería susceptible de poder hacerse, ni tampoco hay una intención en ese sentido.

En relación con algunas observaciones señaladas por el diputado Flavio Quetglas, efectivamente, ahí hay un punto en el que coincido con el diputado Santiago Santurio, con respecto a que en la educación argentina hay una tragedia. Recordarán el famoso libro de Jaim Etcheverry que tuvo bastante impacto ya hace muchos años. El diputado Quetglas hizo relación a un último texto de la gran Guillermina Tiramonti, vinculado al simulacro de la educación.

Verdaderamente, en la Argentina hay una tragedia educativa, pero simultáneamente hay muchas experiencias valiosas que tenemos que recuperar y poner en valor.

Entonces, acá tenemos que hacer con cuidado un doble juego, en el buen sentido del término. Por un lado, verificar sobre la base de los diagnósticos los problemas que tenemos. Por otro lado, no caer en generalizaciones que generen desconfianza o generen una destrucción de la vocación de los docentes.

Le pido, por favor, a todo el Congreso y a todos nosotros como políticos que tengamos mucho cuidado en las generalizaciones sobre los docentes que muchas veces se hacen vulgarmente y de forma negativa, cuando en la docencia argentina en muchos sectores -siempre habrá alguien que hace las cosas mal, por supuesto- hay muchos docentes con mucha experiencia valiosa que -sobre todo, durante la pandemia- se pusieron al hombro la educación argentina. Si nos vamos a poner a echar culpas, yo me pondría a hablar de los economistas y seguimos.

Entonces, en Argentina, por favor, evitemos -disculpen si alguno se ofendió- generalizaciones de ese tipo porque si nos vamos a empezar a mirar y a contar todas las costillas, la vamos a pasar todos bastante mal.

Sin duda, hay dificultades que hay que encarar, pero como este país es un poco *Fuenteovejuna*, fuimos todos, tratemos

de focalizarnos sobre qué tenemos que mejorar y sobre las buenas prácticas que tenemos que poner en valor que están diseminadas en todo el sistema educativo, en todas las provincias -tanto en los sectores estatales como privados- que están haciendo un esfuerzo grande y que tenemos que apoyar y mejorar.

Eso, por favor, como idea central porque estamos haciendo docencia cuando hacemos política.

Finalmente, en cuanto a la vinculación que se estableció en relación con el incremento de la competencia, efectivamente, la evaluación acá no está pensada para incrementar una competencia. Sinceramente, está pensada en función de lo que hemos planteado en relación con la mejora de la carrera docente y de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Por lo tanto, entiendo la observación que hizo sobre el tema de la estabilidad, pero como hemos dicho de ninguna manera está asociada una cosa a la otra. Por lo tanto, nuestra política va a ser efectivamente en torno de la mejora de las prácticas docentes, que es lo que tenemos que acompañar, como en cualquier lugar de trabajo sucede hoy.

Cualquier institución laboral, sea estatal o privada, es también un espacio de capacitación porque en una cultura tan dinámica y en desarrollo estamos todos capacitándonos permanentemente.

La escuela también tiene que ser una comunidad de aprendizaje, particularmente, para los docentes y para los directores. Todos estamos aprendiendo, vaya si lo sabré yo en los últimos días.

El diputado Tomás Ledesma se refirió al tema *voucher*. Me precisan recién que yo cometí un error; del tema se dialogó, pero de ninguna manera hay una política local -en Santa Cruz, no la hay-, ni tampoco nacional -nadie me ha dado ninguna instrucción en ese sentido- de desarrollar sistemas de *vouchers* en Argentina.

Por lo tanto, sobre ese tema por lo menos yo hasta el momento no he escuchado absolutamente nada, más allá de que uno puede dialogar sobre el tema en términos de cómo promover la libertad de elección, que es siempre un tema interesante porque de hecho en la Argentina hoy hay libertad de elección.

Podemos discutir largamente cómo son los procesos que la familia lleva a cabo para elegir las escuelas dentro del ámbito de las escuelas estatales. O sea, entendamos que los problemas no son solo de regulación, sino de prácticas de la sociedad.

En cuanto a algunas referencias del diputado Santurio, efectivamente, respondí recién. Él habló de catástrofe educativa. Nos parece que esa catástrofe

educativa -yo también lo vivo en ese recorrido que he hecho los últimos años por muchas escuelas del país-, tiene ver con la desarticulación entre escuelas y ministerios, tanto provinciales como nacionales.

Tenemos que mejorar esa articulación. No es que todo se haga mal, pero sí es cierto que tenemos que desarrollar políticas educativas que acompañen mejor el protagonismo de las escuelas y les den opciones para poder responder mejor a los desafíos de sus espacios o territorios específicos.

Ese es un desafío clave y esa tragedia o esa catástrofe se supera si nosotros tenemos realmente un Estado presente en términos efectivos de acompañamiento -como ya lo han señalado aquí también los otros secretarios- al dinamismo de la vida social.

Efectivamente, como Santurio señaló, las evaluaciones son claves para la mejora y ese es el espíritu en el cual estamos caminando.

Para terminar, en relación con lo que se planteó sobre el financiamiento universitario, exactamente, estos criterios surgen de la historia del desarrollo del presupuesto universitario nacional en este Congreso, en relación con las universidades nacionales agrupadas en el CIN. Entonces, hay que pararse en esa experiencia, que es lo que hace este artículo, y continuar trabajando en esa línea.

Por último, agradezco particularmente la intervención de Roxana Reyes. No sé si ella lo sabe, pero en los últimos años he visitado muchas veces Santa Cruz en talleres que he tenido con directivos de niveles primarios y secundarios y conozco bastante bien la situación. Obviamente, no vivo ahí, pero la conozco.

Efectivamente, es clave que el Ministerio nacional -siempre respetando el federalismo y la lógica autonomía de las provincias- desarrolle políticas que acompañen subsidiariamente las necesidades de cada provincia.

Así que ya estoy en contacto con el ministro que participó del Consejo Federal y esa es exactamente la idea. Así que agradezco mucho la intervención.

Sr. Secretario de Cultura.- Antes que nada, a la señora diputada de Jujuy quiero felicitarla por el Teatro Mitre.

Quiero decirles nuevamente que ustedes tienen la oportunidad de girar más plata a partir de este año para estos organismos. Nosotros, desde la Secretaría de Cultura, vamos a cuidar la plata de todos los argentinos.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Gracias, señores secretarios.

Tiene la palabra la señora diputada Sarapura.

Sra. Sarapura.- Señor presidente: yo había hecho varias preguntas que no fueron respondidas. Sin embargo, quiero aprovechar esta oportunidad para entregar al señor secretario de Cultura un libro sobre los 59 años de la Escuela de Cine.

- La señora diputada Sarapura hace entrega de un libro al señor secretario de Cultura.

Sra. Sarapura.- Creo que la definición de la cultura no es solo monetaria ni económica; es una definición ideológica y de derechos.

Yo fui ministra, directora de Cultura y ministra de Desarrollo Humano en mi provincia. Los que estamos en responsabilidad tenemos la obligación de superar debates ideológicos. Queremos tener un enfoque de derechos humanos en cada cosa que consideramos. La cultura es un derecho humano y nos preocupa que se la mire solamente con parámetros económicos.

Sr. Secretario de Cultura.- Muchas gracias.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G. P.).- Señor presidente: solamente quiero hacer un comentario al señor secretario Cifelli. Yo no sé si está enterado de que el presidente Milei prorrogó la vigencia del presupuesto 2023 para el ejercicio 2024. Entonces, ni siquiera este Congreso tiene la oportunidad de debatir la ley de presupuesto. Quizás, lo que podría hacer el secretario es recomendar al presidente de la Nación o a las áreas económicas que cuando se terminen los recursos del año 2023 envíe a este Congreso una ley de ampliación de presupuesto para que efectivamente pueda debatirse acá, como corresponde, y que no se haga a través de ampliaciones del presupuesto por medio de decretos ni de reorientaciones discrecionales del jefe de Gabinete. Gracias.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Sand.

Sra. Sand.- Señor presidente: buenos días a los funcionarios presentes.

Después de los dos plenarios de comisiones, nos encontramos en esta tercera jornada para debatir una ley ómnibus que toca muchísimas materias y que nos habla de un

variado panorama de emergencias. Pero hoy, como diputada de Corrientes, quiero visibilizar una verdadera emergencia, específicamente a los funcionarios presentes. No sé si serán los adecuados o no, pero les solicito que transmitan a las áreas respectivas la verdadera emergencia que hoy estamos batallando: la emergencia de las provincias del Litoral, específicamente la de Corrientes.

Soy del interior, de la ciudad de Bella Vista, donde el pasado 30 de diciembre nos azotó un tornado, que no solamente destruyó y trajo un daño particular a la matriz social de nuestro departamento, sino que también produjo la pérdida total de la producción.

En el día de ayer, en distintos departamentos de la provincia -eso hoy se pudo observar a través de los canales nacionales que están en territorio-, se registraron más de 400 milímetros de agua caída, inundaciones, rutas cortadas y ciudades aisladas.

Lo que no podemos hacer los representantes de cada uno de los pueblos de las provincias, y específicamente a nivel nacional, es dejar de lado el costado humano que debe tener la política.

Señor presidente, señores funcionarios: solicito que la Cámara de Diputados, a través de los distintos bloques, pueda obrar con gestos y acciones para asistir a esa cantidad de hermanos nuestros, que ya venían mal por la situación económica, la que en este momento se agravó. No podemos permanecer indiferentes ante el sufrimiento del pueblo argentino en estas circunstancias. Las provincias afectadas son Corrientes, Santa Fe -con dos ciudades, Vera y Reconquista- y Formosa.

Sé que estos fenómenos se deben a El Niño, como nos han planteado. Pero más allá de cuál sea la causa, creo que la consecuencia es el dolor de muchos hermanos nuestros. Así que interpelo a los funcionarios solicitándoles, por favor, la inmediata asistencia a estas localidades. Y fundamentalmente, que todo este cuerpo, el plenario todo, como representantes de las distintas provincias, podamos estar unidos y dar ese marco que nos pide el ciudadano de a pie.

Sabemos que esta emergencia climática tiene que ver también con la destrucción en lo económico, en lo social, en la salud y que hay una cantidad de cuestiones en las que no estamos encontrando respuestas. Yo he hecho gestiones cuando Bella Vista sufrió este tornado, este temporal. Creo que acá hay representantes de los distintos espacios políticos. Entonces, demostremos también que tenemos una gran humanidad para estar al lado del que sufre. Pongámonos a trabajar en esto, y que lleguen institucionalmente los recursos. Pero que

lleguen, que es lo que estoy reclamando como diputada de Corrientes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Mayoraz).- Muchas gracias, señora diputada. Me han informado que el ministro Francos se ha puesto en contacto con la intendente de la ciudad y que ya se han puesto en marcha los mecanismos de ayuda.

Sra. Sand.- Perfecto. Asimismo, solicito -y no lo voy a describir porque no tenemos tiempo...

Sr. Presidente (Mayoraz).- Le pido, por favor, que no...

Sra. Sand.- Hay muchísimos departamentos bajo agua: Goya, Paso de los Libres, Mercedes, Esquina...

Sr. Presidente (Mayoraz).- Bien.

Sra. Sand.- Quiero aclarar algo más, y con esto finalizo.

Quiero expresar mi reconocimiento a quien fuera ministra, Victoria Tolosa Paz, quien ayer manifestó una contestación falaz que me habían dado acerca de que en su momento no existían los insumos para asistencia a nuestro departamento.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra la señora diputada Lospennato.

Sra. Lospennato.- Señor presidente: agradezco a los funcionarios por responder nuestras inquietudes. Muchas de las que tenía en materia de educación ya han sido abordadas y respondidas por el señor secretario. Simplemente quiero decir que me entusiasma lo que nos contó como parte del plan que piensa llevar adelante. Estamos ansiosos por acompañar desde el Congreso algunas de estas iniciativas.

Sin embargo, nos preocupa que en la redacción de estos artículos quede clara y lo más contundentemente posible la necesidad de alcanzar estos pisos mínimos de igualdad en la calidad educativa en todo el país. Tal vez haya posibilidad de reforzar esta redacción para que después, si bien es cierto que la mayoría de estos temas son competencia provincial, el Congreso pueda fijar estos pisos mínimos, que me parece que hacen a lo que tenemos en común como objetivo en materia educativa.

Respecto del artículo vinculado con el financiamiento de las universidades, creemos que la fijación de los criterios es una buena idea. No obstante, veo que en el proyecto que nos

enviaron está absolutamente indeterminada esa fijación de los criterios.

También tenemos alguna sugerencia que les hemos acercado para que estos criterios tengan que ver con la tasa media de egreso, o la tasa de egreso, y no solamente con la cantidad de la matrícula. Ello, para evitar lo que decía el diputado Finocchiaro sobre la multiplicación de carreras no estratégicas para aumentar la matrícula. Asimismo, nos parece conveniente contemplar algún puntaje especial para carreras estratégicas para el desarrollo de la Argentina. Esta nos parece que es una buena manera también de incentivar que las universidades tal vez en carreras menos populares pero muy estratégicas para el desarrollo nacional tengan incentivos a su desarrollo curricular.

Probablemente compartamos mucho más en los fines que lo que parece el acuerdo que hay sobre la redacción de estos artículos. Por eso le propondría al secretario De la Torre que tenga una actitud abierta, que podamos discutir una redacción que permita alcanzar los consensos para acompañar lo que creo son mejoras en la ley, pero que tal vez la referencia al cambio de términos que resultarían desconocer legislación vigente o parecerían tener -aunque usted dijo que no y yo le creo que no lo tienen- un sesgo ideológico, que parecería que puede ser interpretado así, y logremos los consensos para lo sustancial, que creo que es lo que a todos aquí nos interesa.

Expresaré algo en el mismo sentido en relación con la Ley Micaela. Soy muy crítica respecto al rol anterior que tuvo el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad porque creo que, entre otras cosas, hubo demasiadas expectativas sobre su capacidad para resolver un problema que es muy profundo e integral y que atraviesa todas las áreas. Siempre creí que no son las estructuras burocráticas las que dan solución a los problemas, son las políticas públicas.

Pero en materia de las políticas públicas sí entiendo que la Ley Micaela es una herramienta útil, sobre todo no para las áreas de género, sino para el resto de las áreas, por ejemplo, para las policías. La atención de la primera denuncia de esa mujer que es víctima de violencia por personal que sea efectivamente capacitado; lo mismo en el Poder Judicial.

Realmente cuando la violencia es física y extrema se necesita que los funcionarios públicos tengan la capacidad de cuidar, de acoger y de saber escuchar a esas víctimas para conducir las, sobre todo porque cuando la mujer se anima a denunciar ha dado un paso muy importante que muchas veces pone en riesgo su vida. Entonces, es importante la capacitación. También le pediría que ahí revisemos si es posible ese artículo.

Luego me preocupa la eliminación en el artículo 211 de la financiación directa al fideicomiso del Renabap. Por qué se ha decidido eso es un tema que le voy a volver a preguntar al secretario Pablo Quirno en el día de hoy, pero sí me preocupa desde su cartera porque sé que también compartimos esto, que es el acceso a una vivienda digna, pero a un hábitat digno con cloaca, agua y acceso a los servicios básicos, que se pueden realizar el resto de los derechos que están garantizados en nuestra Constitución Nacional y el ejercicio de la libertad.

Es difícil educarse para un niño que no tiene un techo donde guarecerse ni cubiertas las condiciones básicas. También es difícil el desarrollo de esos primeros mil días, que son fundamentales, cuando faltan estas condiciones. Por eso el desfinanciamiento del Renabap a mí me preocupa. Estoy segura que a usted también, aunque no sea su responsabilidad resolverlo, pero no quería dejar de manifestarle esto.

Por último, creo que pocos programas han sido tan exitosos en términos de resultados. Además, tenemos una característica especial: generalmente no se miden los impactos de los programas sociales -algo que confío que este gobierno sí hará-, como el Plan ENIA.

El Plan ENIA ha demostrado en números muy concretos la reducción muy fuerte -tengo aquí los números- de la tasa del embarazo adolescente y del embarazo en niñas, pasando, por ejemplo, de 69.803 adolescentes y 1.938 niñas menores de 15 años en el año 2018 a 46.236 adolescentes y 1.394 niñas en el año 2021. Eso quiere decir que efectivamente estamos llegando con una política de prevención para evitar todo lo que queremos evitar, que viene después, cuando se producen estos embarazos no intencionales y las discusiones en las que nos embarcamos.

Hay una etapa previa. El Plan ENIA mostró ser muy efectivo. Nos preocupa que en esta reconducción presupuestaria no existan los recursos suficientes. Cuento con este Congreso, si es necesario, para ampliarlos porque creo que esta también es una política que ha trascendido gobiernos. Esta es una política del presidente Macri que se sostuvo con el presidente Fernández y que confío que se sostendrá con el presidente Milei porque ha mostrado ser efectiva.

Así que, como el resto de las preguntas ya fueron respondidas, termino acá.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Coli.

Sra. Coli.- Señor presidente: muchas gracias.

Buenos días, señores secretarios.

En mi caso puntual voy a hablar sobre educación. El sistema educativo ha pasado a lo largo de la historia por distintas leyes y hoy estamos transitando la ley de la obligatoriedad. Este no es un detalle menor, y hoy se plantea un cambio de paradigma, como dijo el señor secretario Carlos Torrendell.

Voy a tomar dos palabras que son importantes para mí y que el secretario mencionó. Una es la participación -importantísima-, que todos los actores sean parte de este cambio de paradigma, y la otra es la confianza. Cuando tenemos participación y confianza, seguramente todas las dificultades que se atraviesen en el sistema educativo van a tener resultados altamente positivos.

A nadie nos escapa que la educación atraviesa una situación difícil, donde el perfil de los alumnos nos gustaría que sea mucho mejor. Sí, seguramente todos lo sabemos, todos sabemos de los resultados de las evaluaciones y que queremos mejorarlas. Todo eso se hace en equipo -si no hay equipo, es imposible ir mejorando-, a su vez, haciendo una interrelación con todas las áreas, los ministerios, las secretarías, las subsecretarías porque la escuela es la caja de resonancia de la sociedad. Allí están los docentes recibiendo cada una de las situaciones con las que viene cargado el alumno, el padre y hasta el mismo docente que comparte la jornada de trabajo, fundamentalmente respecto de las necesidades básicas insatisfechas y de la violencia que sufren y padecen varias familias de cada uno de los lugares de nuestro país.

Dicho esto, quiero referirme al artículo 544. Es muy cierto lo que dice el secretario Torrendell respecto de cuando los técnicos se incorporan a dar clase en el sistema educativo, pero hay una gran falencia que es la capacitación docente.

Entonces, la pregunta es -porque no está especificado en el artículo- en qué niveles se van a permitir los técnicos, si para todos los niveles o para algunos niveles específicos; y si en una primera instancia se prevé desde el gobierno llevar adelante alguna capacitación docente. Son muchos los que tenemos hoy dando clases -ingenieros, abogados, psicopedagogos- porque no existen los suficientes docentes para cubrir los cargos, fundamentalmente en aquellas zonas más alejadas de los centros urbanos donde tenemos mejor posibilidad de tener docentes específicos, principalmente en las materias duras. Esa sería la pregunta sobre el artículo 544.

Con respecto a las evaluaciones, a uno le hace mucho ruido cuando leí la palabra "revalidar" y me llevó a los años 90 cuando nos querían reconvertir a los docentes; soy docente. No dejen de ver que, además de la evaluación, la capacitación

en proceso es fundamental para ir trabajando la dificultad y fortaleciendo aquello donde vamos bien.

Con respecto al artículo 459 de la confidencialidad, sobre el acceso tanto de los docentes como de los padres a los resultados, no sé cómo van a llevar adelante esa tarea. Me refiero a la tarea de evaluación y confidencialidad del padre del alumno y del docente ante el resultado, fundamentalmente cuando hay un resultado complejo y de mucha debilidad.

En relación con el artículo 550 y la modalidad híbrida, quisiera saber por qué se toma a partir del segundo ciclo cuando comienza el cuarto grado. Por lo general, en esa etapa el alumno deja un poco lo concreto para empezar a transitar la fracción. A nosotros nos dejó una gran lección la pandemia: la atesorada presencialidad.

Entonces, me gustaría saber en qué situaciones se va a aplicar la virtualidad. También me gustaría saber cómo tienen en cuenta a aquellos lugares dónde no tenemos conectividad. En pandemia pudimos ver que muchos niños tuvieron que recorrer -incluso a caballo o en bicicleta- varios kilómetros para conseguir conectividad. En este sentido, tiene que haber una mirada federal, tanto respecto de las evaluaciones como de la puesta en práctica de la virtualidad, porque no todos tenemos la posibilidad de tener tantos megas disponibles o, aunque sea, un nivel de señal mínimo.

Con respecto a la Ley Micaela, simplemente quiero decir que los que tenemos muy cerquita a una familia, a un amigo o a un conocido que padecen violencia, nos pega fuerte esa situación. Esta capacitación que está establecida por ley seguramente para usted, señor secretario, no ha dado los frutos que se pretendían, pero le puedo asegurar que sí sirvió. Se visibilizó y se pudo poner en contexto para poder hablar de lo que otros padecen. Entonces, yo quisiera saber cuánto es lo que impacta en el presupuesto para que no la podamos seguir llevando adelante como lo hemos hecho hasta hoy.

Y le digo más, yo puedo decir que mi partido, la Unión Cívica Radical de la provincia de La Pampa, llevó adelante la Ley Micaela porque es necesario. Entonces, me parece que eliminar la ley original de los espacios para dónde está planteada sería caer en un error. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra la señora diputada Osuna.

Sra. Osuna.- Señor presidente: en principio, quiero plantear una gran preocupación. Pienso que hay que impugnar el formato en que estamos tratando esta norma. Lo digo con la responsabilidad que tengo como legisladora. El volumen, la

amplitud y el impacto que tienen las definiciones que están implícitas en el extenso articulado de esta norma, conlleva la modificación y transformación de políticas que viene sosteniendo el Estado argentino desde hace mucho tiempo -algunas son más nuevas- y que tienen una estabilidad que sería interrumpida en términos prácticos, financieros y políticos. Lo digo porque son leyes vigentes.

Dicho esto, insisto en que es indispensable que a la par del análisis que hagamos los legisladores y legisladoras, como es uso y costumbre en esta casa, podamos escuchar las voces de quienes están necesariamente implicados en las consecuencias de la aplicación de esta ley, en el caso de que efectivamente este proyecto sea aprobado. De hecho, nos oponemos a que se apruebe, pero con razones justificadas.

No tenemos la voluntad de afectar a ningún gobierno en particular, sino que queremos defender los intereses que nosotros representamos.

Fíjense el tema educativo. El doctor Torrendell seguramente podrá darme la razón porque al menos es conocedor de este tema. El eje de educación planteado en este proyecto de ley merece un tratamiento a fondo. Son muy grandes las implicancias que tiene la modificación de cinco leyes de educación. Esto supone una estructura normativa que surge de una historia intensa de debates mantenidos en los sucesivos gobiernos, incluso con las modificaciones implicadas -cuestión a la que ya me voy a referir-, y en este sentido quiero hacer una consulta al respecto.

A mí me parece sumamente importante haber hecho esta introducción. Esperamos que se efectivice la convocatoria para poder escuchar esas voces.

Respecto de los temas que intenta modificar en materia de educación, el proyecto que tenemos en mano supone, en primera instancia, tres secciones. La primera sección es la de "Contenidos de la educación". No sé por qué tiene ese título. En realidad, los contenidos en educación tienen una definición específica. En cambio, esta sección no refiere a contenidos sino a formación docente, carrera y acreditación. Es llamativo que se plantee una modificación que excluye el acompañamiento y la consulta a diversos sectores, en particular a las representaciones gremiales docentes, ya que se trata de una materia que directamente los implica, más allá de que modificar la carrera y la formación por supuesto tiene consecuencias en todo el sistema educativo.

Entonces, consulto al secretario Torrendell su opinión. ¿Cuál es la razón por la cual están excluidos?

La otra pregunta es: si se plantea la cuestión de la carrera, la acreditación y el registro, ¿qué consecuencias

acarrea? Porque ahí aparece el eje de la evaluación, tanto para los docentes y alumnos como para las universidades. Ese eje atraviesa toda la modificación, pero es una idea de evaluación casi sin sentido, porque no está claro el vínculo entre la implementación del instrumental evaluatorio y las consecuencias, en los casos de que, por ejemplo, los docentes tengan, respecto a su carrera, permanencia, ascenso, etcétera. Quienes conocemos el tema educativo sabemos lo que significa históricamente en el sistema educativo argentino tanto la carrera como las sucesivas posibilidades que la propia ley 26.206 establece. Esa fue la otra pregunta.

Siguiendo con el eje "evaluación", quiero decir que es difuso y confuso como mínimo.

En cuanto al examen censal, ¿qué pasa si los alumnos no aprueban esa evaluación? ¿Quién se hace responsable y qué respuesta da el propio sistema frente a un alumno que no aprueba?

Secretarios -en particular secretario Torrendell-: en la técnica legislativa los fundamentos de una ley es una tarea a la que, en general, los legisladores y las legisladoras le damos mucha importancia, porque allí se detalla cuál es la razón por la cual en una parte del articulado se definen algunas cosas sobre las que muchas veces existe más restricción a una explicación.

En este proyecto la parte de los fundamentos es un "párrafo" de seis renglones y allí se fundamenta todo; es grave, gravísimo.

Además, en ese fundamento -llamativamente hipersintético- se plantea que el sentido de la evaluación de los alumnos es para hacer una comparación entre las instituciones educativas. Este contraste entre los resultados me lleva a pensar en otra cuestión que subyace a todo el proyecto.

Por un lado, está la cuestión de la evaluación y, por otro, el de financiamiento, al cual se refirieron varios legisladores, y no lo hicieron por casualidad. Es un viejo tema en la educación: fue motivo de leyes y de debates intensos y recientes en esta Cámara.

Como mencionaron algunos legisladores, para el año en curso no hay un nuevo presupuesto; solo el reconducido.

Se agrega entonces a esta modificación que va a haber evaluación y que se van a poder comparar escuelas, y digo esto a la par de la restricción que va a tener a priori el sistema educativo en materia de financiamiento, a menos que usted, secretario, esté manejando una información que nosotros deberíamos tener -pero no es así- respecto del financiamiento futuro de un presupuesto que se va a agotar prontamente.

Tenemos elementos para decir que dentro de poco no habrá plata, como dijo el secretario. Estamos hablando del presupuesto educativo y el inicio de clases es en marzo. A su vez, las familias tienen restringido su presupuesto. La presión es para las escuelas públicas naturalmente.

Usted es conocedor del sistema educativo pero, en particular, de cómo subsisten las escuelas de gestión privada. Tengo información calificada de docentes que están trabajando ahora en enero en las escuelas de nivel obligatorio de que hay familias golpeando la puerta para trasladar a sus niños de escuelas privadas a escuelas públicas. Esto se da tanto en las escuelas privadas más caras como en las parroquiales, pero las familias no pueden costearlo y van a las escuelas públicas.

Según dijo el presidente se va a parar la obra pública, por lo que las escuelas públicas no tendrán ampliaciones y no van a tener presupuesto educativo, salvo que se reconduzca y haya más recursos.

Entonces, hay un combo entre comparación de escuelas, evaluación de alumnos y de docentes y restricción presupuestaria.

El panorama es negro y quiero preguntar de dónde van a salir los recursos y qué es lo que se está pensando hacer.

Estamos transitando un período en el que el sistema está a media máquina en su funcionamiento, pero en pocos días eso se transformará y las familias quieren que la escuela esté abierta y que funcione. En cuanto a los traslados, ahí va a surgir un interrogante que ahora no tiene respuesta, aunque podría haberlo. Creo que la modificación del artículo 109 de la ley 26.206 no es casual.

Secretario: usted no tiene la obligación de saberlo pero se lo quiero comentar: en este Congreso modificamos la ley 26.206 en pandemia. Fue un debate intenso.

Y le digo otra, y lo hago animándome a hacer una referencia personal. Tuve la oportunidad de participar en la discusión de la gestación de la ley 26.206, y ese artículo 109 fue de intenso debate en ese momento y volvió a serlo en pandemia. ¿Sabe por qué? Por el temor y la advertencia de que el negocio de las plataformas no sea un tema que aparezca ahora como una alternativa frente a la falta de financiamiento.

En la modificación del artículo 109 no se hace referencia a los núcleos de aprendizaje prioritarios, a la responsabilidad de provisión de tecnología y conectividad ni a las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores docentes, temas que incluimos cuando se trató este artículo en la pandemia. Es llamativo. Quisiera saber por qué se excluyeron esos temas.

En el caso del financiamiento de la educación, no se hace referencia a las leyes de garantía de salario docente ni al Fondo Nacional de Incentivo Docente en la sección segunda. La responsabilidad de las provincias es un tema que debería quedar claro. Tendría que haber una referencia. De lo contrario, yo le consulto a usted qué pasa con esas normas.

Respecto a la sección tercera de universidades, el financiamiento por demanda tiene una necesaria vinculación entre las universidades, tal cual lo plantea, y la escuela obligatoria. Evidentemente, si ustedes están planteando que hay evaluaciones y que se va a hacer naturalmente una escala de desempeño de calidad, el tema del financiamiento por demanda ni siquiera va a necesitar los vouchers. Con eso ya se comienza a restringir el financiamiento a la educación.

Por otra parte, es innecesaria la modificación de la Ley de Cooperadoras Escolares.

Por último, quiero mencionar dos cuestiones muy puntuales. Usted, secretario, planteó de manera insistente que el rol de las políticas educativas y del Estado es acompañar.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, diputado Nicolás Mayoraz.

Sra. Osuna.- Con muchísimo respeto, pero como grave advertencia, le quiero decir que en la República Argentina hay un triángulo constitucional, como decía Mario Bravo, que es la base del sostenimiento del derecho a la educación en nuestro país.

¿Sabe quién es el principal responsable? El Estado, pero no un Estado que acompañe sino un Estado que sostenga y se responsabilice. No lo digo desde una mirada exclusivamente de fundamento ideológico, sino porque lo dicen las leyes argentinas. Además, esto está acompañado por la Constitución en sus artículos 5, 14 y 67, inciso 19. Tanto usted como yo lo sabemos muy bien.

Por el tenor y el sesgo que tienen estas modificaciones, que nos preocupan y rechazamos, es necesario dejar en claro estas cuestiones.

El Estado no está para acompañar sino para sostener, responsabilizarse y dar la oportunidad efectiva de una educación de calidad.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Castillo.

Sr. Castillo.- Quiero dirigirme a los señores secretarios, en particular, al secretario Torrendell.

En su intervención, hizo una primera afirmación donde dijo que la libertad y la igualdad no eran antinomias, sino que eran compatibles. Creo que lo hemos ganado para el socialismo porque, efectivamente, la única sociedad en que la libertad y la igualdad pueden ser compatibles es la sociedad socialista. La igualdad social es un prerrequisito para poder tener el libre desarrollo de las facultades humanas.

Por otra parte, el capitalismo ha demostrado que la libertad es la capacidad de reproducir una y otra vez, hasta el infinito, la desigualdad social. El mundo capitalista en el que vivimos ha provocado que las 80 personas más ricas -esto cambia según las mediciones estadísticas- tengan aproximadamente los mismos ingresos que los 3.500 millones de las personas más pobres del planeta.

Es decir que la supuesta libertad que defiende, la de los monopolios y oligopolios, no lleva a la igualdad. Ya está demostrado; es empírico. En cambio, lleva a la reproducción de la desigualdad y a que los 3.500 millones más pobres del planeta tengan, en conjunto, los mismos ingresos que los 80 más hipermultimillonarios. Por lo tanto, no existe igualdad de ningún tipo. Si tengo que revolver la basura para poder comer, que es una necesidad que tiene gran parte de la población mundial en un sistema social que cuenta con los recursos para que eso no suceda, no tengo las mismas oportunidades que aquél que tiene una fortuna que ni siquiera 60 o 70 generaciones podrían gastar.

Entonces, si usted fuese consecuente con lo que afirmó, bienvenido a las ideas socialistas, que implican la libertad humana llevada a su máxima expresión. Cuando todos podamos apropiarnos de la riqueza social que entre todas y todos generamos, será ahí verdaderamente que la palabra "libertad" no será un argumento de campaña para justificar la desigualdad y el despotismo de los más ricos. Por lo contrario, será un argumento de la realidad material que se pueda expresar.

Quiero aclarar que, como muy bien señaló la diputada Del Plá, en la Izquierda somos la vertiente que se opone a toda dictadura burocrática y a todo despotismo hecho desde arriba que constituya una ampliación enorme de las magras libertades que consagran aun las democracias capitalistas.

En segundo término, quiero señalar que entre lo que dijo el secretario de la Torre y lo que dijo usted, hay una relación íntima que, sin embargo, habitualmente, en los estudios sobre educación -ni hablar en las evaluaciones- se separa y es que el rendimiento educativo está directamente ligado a las condiciones de vida de la población. Entonces, nunca se puede pretender que el resultado escolar sea un

producto de lo que pasa meramente en el aula, que es solo un elemento del resultado educativo. Las condiciones materiales de vida en la que la población existe y en la que las infancias están es un determinante muy superior a lo que es el aula. Por cada punto que uno baja de la pobreza, mejora el rendimiento escolar.

Habitualmente, en los medios de comunicación se dice: "La educación es una forma de salir de la pobreza." Ese modo de razonar es errado porque cuando la pobreza cae, el nivel educativo mejora.

Voy a dar ejemplos simples que a veces se toman cuando se compara la situación de la Argentina. Muchas veces, para decir que la situación educativa es mala, se usó como parámetro a Finlandia que, aunque ahora ha retrocedido un poco en los *rankings*, siempre fue el ejemplo que se tomó.

¿Saben cuánto es la pobreza infantil en Finlandia? Del 2 por ciento. ¿Saben a cuánto equivale el salario docente en Finlandia? A 6 veces el salario docente en la Argentina. ¿Saben qué tipo de educación hay en Finlandia desde el preescolar?

Sr. Presidente (Mayoraz).- Diputado: lleva cinco minutos.

Sr. Castillo.- Señor presidente: hablaron quince minutos anteriormente. Tal vez esta sea la única intervención que tenga en la Cámara en estos tres días y espero que no me coarte la palabra.

Creo que al secretario le interesa discutir. He leído que le interesa el debate. No es como dijo el diputado Espert, que a la Izquierda no la escucha. Creo que no le hará caso y me va a permitir terminar mi intervención, que trataré de hacer lo más breve posible.

Decía que en Finlandia, además, la educación es pública y gratuita, desde el jardín de infantes hasta que se egresa de la universidad.

Les aseguro que si nos dan una sociedad con el 2 por ciento de pobreza, con salarios equivalentes al de los finlandeses y con el mismo acceso a la situación educativa de toda la población, con la calidad educativa que tenemos en este país, le pasamos el trapo a todos los finlandeses.

Lo que verdaderamente nos tiene que extrañar, después de que los gobiernos provocaron esta situación social catastrófica -el gobierno anterior dejó en un 40 por ciento de pobres y en este mes el actual gobierno llegó a un 60 por ciento, y la pobreza infantil es todavía mucho más mayor-, es cómo se ha sostenido una calidad en la formación de la población

mucho más alta que lo que ha decaído todo el resto de los indicadores sociales.

Digo esto porque se habla mucho de la evaluación de la docencia como si ahí estuviese el problema. ¿Por qué no evalúan a los ministros de Economía que aumentan la pobreza o que vienen acá a presentar presupuestos? El ministro presentó un presupuesto y dijo: "La meta de inflación...", y todos votan, "...va a ser del 25 por ciento." Termina el año, la inflación es del 120 por ciento y aumenta la pobreza. Como resultado, cae la calidad educativa. ¿Y la culpa de quién es? De los maestros.

Esa situación y ese discurso público que vemos es a la vez una mezcla de perversidad y sadismo. Y lo hemos vuelto a escuchar en este debate en el sentido de culpar a los docentes sobre la situación del deterioro educativo.

¿Saben lo que sería la educación pública sin la docencia peleando por los salarios y las condiciones de estudio si los salarios fuesen al menos la mitad?

Doy un ejemplo propio. Soy docente universitario en universidades públicas -en la UBA y en la Universidad de La Plata- desde hace 35 años. Teníamos el salario disperso y no nos contabilizaban la antigüedad, hasta que hicimos una gran huelga docente en el 2.005. De esa manera, logramos que se pase todo al básico.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Diputado: lleva ocho minutos, ¿puede ir haciendo preguntas?

Sr. Castillo.- Con esa lucha docente mejoramos enormemente la calidad educativa de todas las universidades públicas. Y así ocurre en cada distrito donde -insisto-, si no fuese por la docencia, que pelea, ¿sabe qué hace la docencia en el nivel básico que usted lo señalaba? Pone plata de su bolsillo para que los pibes puedan comer. Hacen recolecciones.

¿Quiénes hacen más eso? Los docentes que tienen activismo sindical. En gran medida, tienen un nivel de solidaridad con sus compañeras y compañeros y de empatía con la situación de los pibes y las pibas que se desmayan en el colegio, que los funcionarios con la panza llena en general no tienen. Además, no recorren esas escuelas.

Como decimos los marxistas, la existencia determina la conciencia. Secretario: usted ha tenido una experiencia biográfica de tránsito por el sistema educativo centrada en la educación pública confesional. Eso no implica -no seré reduccionista- que no pueda comprender otras situaciones.

En mi caso, seguramente la existencia también determina mi conciencia. Mi tránsito ha sido por la escuela y

la universidad públicas, que agrupan al 75 por ciento de la educación argentina.

Es decir, en mi caso, mi experiencia biográfica es más representativa de la situación de quienes se educan en las universidades que la suya, que representa a un sector muy pequeño, como son las universidades confesionales.

Me centro en esto porque es muy problemático que se sostenga una situación de congelamiento presupuestario, donde si se repite lo ocurrido en 2023 -perdón que reitere lo dicho por otros diputados y diputadas- algunas universidades llegarán hasta marzo, otras hasta abril, otras hasta mayo y otras hasta junio. Es problemático que eso dependa de la discrecionalidad de algunos funcionarios que opinan que tendría que haber menos universidades o que no va a haber directamente universidades públicas.

Asimismo, me preocupa la ignorancia de querer atribuir el presupuesto en función de la cantidad de estudiantes porque obviamente hay disciplinas que requieren para poder hacer su proceso de enseñanza-aprendizaje un nivel mucho mayor que el que requieren otras. Por ejemplo, en la Facultad de Ciencias Exactas se necesita de un laboratorio y funcionamiento. Por eso, el criterio no puede ser la cantidad de estudiantes y lo mismo sucede con otras disciplinas.

Es decir, este es un criterio que puede ser elaborado, por ejemplo, por un contador que no hizo estudios complementarios en cómo funciona el sistema educativo, pero nunca puede ser de alguien que esté pensando en el diseño educativo.

Entonces, lo interrogo sobre lo siguiente: ¿mantendrá ese criterio de Excel y no un criterio con una mínima lógica en función de los requerimientos que tiene cada universidad para otorgar los fondos? ¿Por qué no se puede discutir el presupuesto que va a estar? Entonces, si llegara a estar garantizado, no cerrarían las universidades y se mantendría el financiamiento.

El otro aspecto que señalo y me preocupa es que usted tuvo en ocasiones declaraciones contrarias sobre la Educación Sexual Integral. Todas las personas podemos cambiar, ser modificadas y modificados, quizás usted modificó esa opinión y hoy opine -como opinamos la gran mayoría de la población- que la Educación Sexual Integral es fundamental y que ayuda a detectar las situaciones de abuso de mayores en niños y niñas. Constituye un elemento esencial y debería extenderse obligatoriamente su enseñanza a todos los establecimientos de gestión tanto pública como privada, incluso confesional, donde frecuentemente hay arbitrariedades y se evita tratar la Educación Sexual Integral -no se dicta directamente- y los

niños y niñas de esas escuelas no reciben este elemento que la sociedad ha considerado. Además, justamente es en las instituciones educativas donde más se producen los casos de abuso.

Entonces, me interesaría saber si usted cambió su opinión y ahora piensa que es fundamental la Educación Sexual Integral con los contenidos científicos que se plantearon.

Lo último que quiero señalarle es que esta es la primera vez que en un gobierno -desde Juan Carlos Onganía- que no hay un ministerio de Educación sino una secretaría. Entonces, aunque es simbólico, algo expresa. Refleja que a la educación no se considera como prioridad.

Acompaño también lo indicado por la señora diputada Osuna en relación con un enorme hecho de una gran densidad que estamos presenciando en estos días, sobre el que tendremos opiniones divergentes, muchas de ellas fundamentadas, que requerirán un debate acorde. Podríamos estar discutiendo este tema como un solo combo, solamente educación, para debatir e invitando a todos los especialistas, organizaciones sindicales, padres y centros de estudiantes a fin de discutirlo a la altura que merece y no únicamente por un rato entre los que tenemos interés sobre el tema, pero está claro que no vamos a agotarlo en los minutos que tenemos.

Entonces, este apuro que tuvieron por debatir todos los temas y decir "estamos cambiando el país", es una irresponsabilidad -por decir lo menos- si no se toma en cuenta que toda la lógica y orientación son para fortalecer la mercantilización y reproducción de las desigualdades y no tomar en cuenta un análisis integral en lo que hace a la comprensión del rendimiento educativo.

Por último, me dirigiré al secretario de Cultura tomando un comentario que le hacía el secretario Torrendell a la señora diputada Romina Del Plá. Los socialistas pretendemos que la cultura llegue a todo el pueblo, que no sea de una elite. Eso no quita que tomemos lo mejor o más ilustrado que dejó la cultura burguesa para llevarla al pueblo.

Por eso, defendemos las instituciones culturales que están en esta sociedad y no estamos para destruirlas y dejárselas al mercado y a su mercantilización. Es más, simbólicamente cuando empecemos la construcción de una sociedad socialista haremos una fiesta popular donde la música y todas las expresiones de la cultura estén al acceso de todos y no nos encerraremos en el Teatro Colón con la elite, la *crème*, los ricos de este país, ni siquiera transmitiendo por televisión la música que allí se toca para decir "esto es solo para nosotros", para los ricos o los nuevos ricos. Lo nuestro será que la cultura esté al acceso del pueblo.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra la señora diputada Carrizo.

Sra. Carrizo (A.C.).- Señor presidente: seré breve. Son tres puntos los que quiero plantear.

En primer lugar, agradezco a los secretarios por su visita y decir también que hay muchas ONG, asociaciones que estuvieron transitando y estuvimos escuchándolas en distintos despachos, bloques y pisos. Estamos trabajando para organizar esa visita institucional a la comisión y agradezco enormemente a las asociaciones de infancia y adolescencia de padres con niños con discapacidad que nos están acercando su devolución acompañando la propuesta del gobierno.

Quiero decirles y garantizarles -esa es la petición- que tendrán su voz y podrán ser escuchados la próxima semana.

Nombraré tres puntos. En primer lugar, la posición del radicalismo con respecto a Ley Micaela. El tema de la Ley Micaela no es un capricho; es un proceso político con fecha y nombres propios: 2008, cuatro presidencias y miles de mujeres en las plazas. En la Argentina se aprendió a decir primero la palabra "femicidio" -que era muy difícil y se pronunció en todas las provincias- antes de "feminismo",

Las mujeres argentinas fueron a las plazas a decir a la clase política que morían porque eran víctimas de violencia de género. "Femicidio" es distinto a "homicidio". Siguen siendo víctimas. Esa plaza tuvo un nombre y una fecha, 3 de junio de 2015, y la Ley Micaela nombra a todas esas víctimas. Entonces, no es un capricho. El tema de la violencia de género en la Argentina no es un tema de mujeres. Entonces, es volver catorce años atrás. No es una cuestión privada.

Los femicidios siguen existiendo y solamente el 17 por ciento de las mujeres denuncia. Es decir, le tienen miedo al Estado. ¿Saben por qué? Porque es más fuerte el silencio intrafamiliar que el vínculo con la sociedad para sentirse confiadas y seguras.

Necesitamos sostener esa ley y si hay que mejorarla, mejor; nunca menos. Esa es la posición del radicalismo.

Dos cuestiones: la primera es la educación. Realmente es muy interesante escuchar al secretario de Educación. Quería hacerle dos preguntas muy concretas: una es sobre el tema de la educación inclusiva cuando se habló de capacitación docente. Quisiera saber si tienen pensado incluirla entre la capacitación docente. Es una demanda en la que estamos

trabajando desde hace dos años con muchísima incidencia en todas las provincias y ONGs de padres con niños con discapacidad. A su vez, también pedimos capacitar a los docentes y operadores de las escuelas para ver qué entendemos por niños y niñas con discapacidad. A veces van a la escuela y existe la sensación de que la educación inclusiva es una aspiracional que generó tensiones en todas las escuelas del país. Entonces, esa escuela necesita saber. Es una emergencia.

Los padres están movilizados porque los dispositivos nos alcanzan y los maestros están agotados. Necesitamos acompañarlos.

Debemos hablar del agujero negro que representan las escuelas especiales del país. Hoy en día, del universo de los niños que obviamente van a la escuela pública o privada, pero en definitiva a la escuela argentina, el cincuenta y pico por ciento está obviamente en las escuelas que no son especiales, pero hay un 47 por ciento que va ahí. Esas escuelas especiales son dispositivos de acompañamiento a la educación inclusiva.

Ahora bien, ¿las tenemos cuantificadas? ¿Cómo están? ¿Están prestigiadas? La verdad es que no. Necesitamos posicionar a las escuelas especiales del país y tener un programa para garantizar esta dupla. Usted, secretario, dijo que es excelente esa dupla.

Necesitamos educación universal que contemple la diversidad, pero para que sea universal debemos tener los dispositivos para todo el universo de niños con discapacidad. No sé si tienen un plan en ese sentido. En fin, dejo esa propuesta.

En segundo lugar, lamento que no haya venido alguien más en representación de la política social para hablar sobre el tema de salud. La salud mental de niños, niñas y adolescentes -comparto mi inquietud y solicitud para el doctor Pablo de la Torre- está en emergencia porque no hay salud mental para los adolescentes de Argentina, y no hay salud mental porque no tenemos una ley. Pero para ser revolucionario no hace falta tener una nueva ley ni derogar otra. A veces solo hace falta cumplirla. La ley de salud mental de la Argentina señala que el 10 por ciento del total del sistema de salud se destinará a ella. Nunca se cumplió. Pasan los gobiernos y no hay salud mental para nuestro país. Los niños no están nombrados en esa ley. Son ninis. En la Argentina, niños, niñas y adolescentes son ninis para el sistema de salud.

De manera que necesitaríamos un compromiso. Obviamente está muy bueno que no haya plata para cuestiones superficiales, pero no así para cuestiones necesarias. Queremos esa mirada en salud mental para niños, niñas y adolescentes. Queremos saber si existe el compromiso. Como ya se dijo, el

presupuesto está reconducido. Pero necesitamos tener esa certeza, y sería bueno porque eso sí es una emergencia.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra la señora diputada Santillán.

Sra. Santillán.- Señor presidente: agradezco la presencia de un panel de tanta calidad y nivel. Realmente, festejo que los argentinos tengamos estas designaciones de tal calidad.

Tengo una pregunta para el secretario de Cultura, pero antes quiero lo siguiente, sobre todo porque estamos en una comisión que está tratando temas de educación. Existe algo denominado Índice de Libertad Humana, del Cato Institute, que tiene su sede en Washington. No voy a hablar de liberalismo ni de escuela austriaca, pero podrían empezar a leer algunas cosas más relacionadas con lo que atraviesa toda la Ley Bases, que tiene que ver con más libertad humana en todos los aspectos. Por eso es tan importante la aprobación de esta ley.

Lo que dice el Cato Institute es que los estándares de libertad humana están basados justamente en que aquellos países que tienen más libertad tienen -por supuesto- mejores aptitudes para obtener la riqueza y para poder desarrollarse en todas las áreas con más capacidad. El Cato Institute toma 86 países para hacer este índice. No vayan a leer a Mises, Hayek, ni a ninguna escuela austriaca, porque este índice está en Infobae. Dice que la Argentina está en el puesto 77 del Índice de Libertad Humana.

¿Sabe quiénes están antes de la Argentina? Básicamente, toda Latinoamérica. Chile es el primer país, con el mayor y mejor estándar de libertad humana; luego vienen Costa Rica, Uruguay, Bahamas, Barbados, Panamá, República Dominicana, Jamaica, Perú; y respecto de los países de la región -que es lo que nos interesa a nosotros-, vienen Paraguay, Ecuador, Brasil, Argentina, y después, dos países más: Bolivia y Colombia. Estamos casi anteúltimos.

Entonces pediría, por favor, que ejerzan la libertad y no utilicen esa palabra para panfletos y exposiciones. La libertad se ejerce, se milita, se consume. El alimento de la libertad es la educación, y por eso atraviesa todo el articulado de la Ley Bases. No utilicen la libertad tan vagamente; estudien, por favor.

Por último, quisiera que el secretario de Cultura explique las visiones -si es que existen- para las mejoras en lo que tiene que ver con la transparencia del INCAA, y también si existe alguna ayuda, incentivo o subsidio para los productores.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra la señora diputada Picón.

Sra. Picón.- Señor presidente: agradezco a las autoridades del Poder Ejecutivo que hoy se han dado cita acá para explicarnos algunos temas.

Mi primera pregunta es para el secretario de Cultura. Teniendo en cuenta que se van a modificar los fondos y que el Ministerio de Capital Humano va a manejarlos, ¿cómo tienen previsto ayudar a las provincias? Soy de la provincia de San Juan. En mi provincia, con esta modificación de fondos, varios sectores se verán perjudicados seriamente porque ya no van a ser coparticipables sino que se otorgarán discrecionalmente.

Quiero entender que esa discrecionalidad va a tener igualdad. ¿Cómo vamos a asegurarnos de que se dé esa igualdad? Pregunto esto porque en San Juan hay muchas bibliotecas y sectores que contienen desde la cultura, y para nosotros es importante mantener la Teatrina y las giras que hacen los teatros por los distintos departamentos, porque llegan a sectores vulnerables que no tienen la posibilidad de ir a un teatro. También hay salas de teatro independiente; una muy conocida es la del titiritero David Gardiol, que hace una actividad social muy importante. Entonces, a los sanjuaninos y a nuestro gobernador este tema nos inquieta porque no sabemos cómo vamos a mantener todo esto si ya no vamos a recibir los fondos de la Nación.

Por otro lado, agradezco la exposición del secretario de Educación. Le pido que se continúe reforzando todo el tema educativo. En 2023 San Juan era la quinta provincia con peor educación. Estamos trabajando mucho para revertir esto, pero necesitamos que se continúe trabajando fuertemente en la educación. Al fin y al cabo, como decía el maestro de América, Domingo Faustino Sarmiento, todos los problemas son de educación. Hay que trabajar fuerte en educación, y nos van a tener presentes siempre cuando sea para mejorar la educación y la salud.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra el señor diputado Yasky.

Sr. Yasky.- Señor presidente: agradezco la presencia de los subsecretarios.

En primer lugar, creo que habría que hacer un poquito de historia. En 1884, Sarmiento impulsó la ley 1420, que establece la educación pública, gratuita y obligatoria, y también establece claramente la responsabilidad del Estado en

materia educativa. Eso marca una tradición en la historia de nuestro país.

En 1905, Manuel Láinez estableció -para que la ley 1420 se pudiera cumplir en todo el país- otra norma, que se aprobó en el Congreso de la Nación, que establecía un subsidio del Estado nacional para hacerse cargo del equipamiento, la construcción y los salarios de los docentes en aquellas provincias que no podían solventar la educación.

Esa tradición de un país federal en que la Nación y las provincias compartían el financiamiento duró hasta 1992. Ese año, un pedagogo -que debe vivir en Estados Unidos, porque fue un funcionario del FMI- le impuso a la Argentina -y lo firmó el exministro de Economía Cavallo- la transferencia de los servicios educativos de la Nación a las provincias sin financiamiento.

Ahí empezó la profundización de la crisis educativa en la Argentina, que se dio en términos de desigualdad porque lógicamente no son los mismos los recursos que tienen Corrientes, Chubut, CABA y la provincia de Buenos Aires.

Frente a esa desigualdad educativa que se desató cuando le tuvimos que entregar al FMI el sistema educativo argentino con cofinanciamiento de la Nación y de las provincias, en 1997 se instaló la Carpa Blanca. ¿Por qué se instaló la Carpa Blanca frente al Congreso de la Nación durante tres años? Porque había siete provincias donde ni siquiera se cobraban los salarios. Ya no se podía hacer paro -no se nos ocurrió hacer paro- porque directamente no se cobraban salarios, no había clases. El paro era todos los días.

Por eso, me parece una vergüenza que en este Congreso de la Nación alguien venga a decir -supuestamente con datos de una entidad que se llama SEduCA, que no sé ni qué es- que en este país hubo seis años y medio de huelga durante el período de la democracia. Es una desfachatez. Es querer tomarle el pelo a los docentes del país y a la comunidad educativa.

La crisis de la educación en la Argentina tiene que ver con el problema del desfinanciamiento crónico y la desigualdad. No es verdad lo que dijo algún diputado -no voy a calificar- acerca de que hoy todos somos más pobres. No, señor. Hoy los pobres son más pobres y los ricos son más ricos.

Ese es el problema que tiene la Argentina: la riqueza concentrada y acumulada. No voy a citar ninguna sigla extraña para hacerme entender en esto. Hay que leer los balances de Techint, de Arcor y de las grandes compañías de la Argentina y ver cómo en estos años en los que el pueblo argentino se hambreó, ellas acumularon ganancias. Hoy esas entidades empresarias lo siguen haciendo.

Manuel Láinez era un burgués de esa época con la que sueña el presidente Milei, quien quiere volver cien años atrás, exactamente. Era un burgués del año 1905 al igual que Victoria Ocampo, quien propuso el Fondo Nacional de las Artes. La diferencia con los burgueses que tenemos ahora es que los de aquella época pensaban en un proyecto de país, aunque no fuera con el que nosotros pudiéramos coincidir plenamente, pero tenían un proyecto de Nación. Hoy tenemos una burguesía depredatoria que vive de la especulación financiera. Son parásitos que se han llevado fuera del país un Producto Bruto Interno en depósitos en paraísos fiscales.

Este es el drama que tenemos en la Argentina. Esta es la razón de la pobreza. La pobreza no la generaron los pobres.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Señor diputado: por favor, ¿podría formular la pregunta? Se lo vamos a agradecer.

Sr. Yasky.- No, perdóneme, no me va a agradecer porque voy a seguir. Perdóneme pero voy a seguir, con el mismo derecho que lo hicieron otros diputados y diputadas.

Entonces, frente a esta cuestión, hablar de que es una estafa el sistema educativo argentino y de que son estafadores los docentes de la Argentina es un agravio que no nos merecemos los argentinos ni los docentes ni los padres de nuestros alumnos.

Es verdad que tenemos muchos problemas, pero no los vamos a arreglar haciendo que el Estado se desentienda de la obligación de financiar la educación. Es verdad que tenemos problemas, pero no los vamos a arreglar haciendo una evaluación al final de la escuela secundaria. ¿Qué hacemos? ¿Sacamos la foto de la desigualdad?

¿Para qué sirve una evaluación si no es una estrategia pedagógica para resolver los problemas? ¿Qué sentido tiene evaluar un producto al final? No resolvemos los problemas con esas ideas.

Por supuesto, se deroga la responsabilidad del Estado de proveer la tecnología y la conectividad que promueve la igualdad educativa. Este es un problema grave.

Formulo la pregunta: ¿cuál es el sentido, cuando la principal brecha que tenemos es la digital, de poner esto en una ley que supuestamente nos quiere impulsar a consumir libertad, como dijo alguien acá? ¿Cuál es la razón por la que estamos haciendo que el Estado no garantice la conectividad? ¿De qué manera los lugares alejados y pobres de nuestro país van a acceder a la posibilidad de la alfabetización digital?

Esto es construir la desigualdad. Esto es mano de obra barata disponible para los que quieren explotar a nuestro pueblo.

Las escuelas tienen que ser lugares donde se construya la igualdad.

A quienes hablan de consumir libertad hay que decirles la verdad. Fui maestro por más de tres décadas. Hubo periodos en los que era maestro y no podía consumir la libertad porque había una dictadura genocida. Me agarró siendo joven y no consumíamos libertad. Al principal dirigente de la CTERA lo acribillaron a balazos en la provincia de Tucumán el día en que se produjo el golpe de Estado. Isauro Arancibia, un gran vicedirector de escuela, de Monteros. Era una gran persona y un ejemplo de humanidad. Fue acribillado a balazos, de manera que no tuvo la oportunidad de consumir demasiada libertad.

Resulta que ahora quienes nos proponen que consumamos libertad tienen casi el mismo ADN —en términos económicos— que quienes vinieron a instalar la dictadura genocida. Es un problema.

Quiero que escuchen acá, en este lugar, a los trabajadores de la cultura. Quiero que escuchen en este lugar a los trabajadores de la educación. Quiero que escuchen en este lugar a los científicos. Quiero que terminemos con la parodia de pensar que se pueden llevar puestas trescientas leyes del país con un decreto y con una ley ómnibus que se vota en un abrir y cerrar de ojos. Si pudieran hacer esto, cosa que veo difícil, va a ser un triunfo pírrico. Les va a durar poco, porque no se llevan por delante trescientas conquistas de un pueblo simplemente mediante un decreto.

Espero que puedan contestar mis preguntas.

Al secretario de Cultura, quien a pesar de ser actor leyó su exposición, le digo que un buen actor no lee. Un buen actor trata de expresar su libertad. Lo invito a consumir libertad y a dejar los textos para decirnos en serio por qué quieren llevarse puestos los institutos que garantizan que la cultura exista. Gracias. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Mayoraz).— Tiene la palabra el señor diputado Ferraro.

Sr. Ferraro.— Señor presidente: por su intermedio quiero agradecer al secretario de Niñez y Familia, al secretario de Cultura y al secretario de Educación, Carlos Torrondell.

Quiero comenzar deseándole el mayor de los éxitos al secretario de Educación. Esto lo digo porque en virtud de mi labor como legislador de la Ciudad de Buenos Aires, en donde me ha tocado presidir la Comisión de Educación, puedo dar fe

de que el secretario de Educación ha trabajado intensamente en lo que en ese momento fue la Unidad de Evaluación Educativa de la Ciudad de Buenos Aires.

Es una persona que tiene poder de escucha. Podemos coincidir o no en muchos de los debates que tuvimos, pero creo que es importante resaltar esta cuestión porque, como dije en mi anterior intervención para tratar de ordenar el debate, estamos tratando modificaciones a leyes que son esenciales al sistema educativo, como es la Ley Nacional de Educación, la Ley de Financiamiento Educativo y la Ley de Educación Superior.

Voy a contextualizar porque, citando a Mariano Narodowski y a Guillermina Tiramonti, nosotros estamos atravesando una verdadera catástrofe educativa, un simulacro, un "como si" en la educación. Hay verdadera ausencia de lo que es una propuesta educativa. Estamos debatiendo o intentando debatir sobre los remiendos de un proyecto que no va más.

Esto hay que decirlo. Se han profundizado las desigualdades, y mucho más aun desde la pandemia. En definitiva, hoy tenemos una crisis económica y una crisis institucional, pero también debemos decir que tenemos una crisis educativa que nos debería escandalizar. Muchas veces pareciera ser que esto aparece en los primeros tiempos de campaña pero después no es una política central que va directamente asociada al desarrollo de nuestro país.

En este sentido, creo que la política educativa debe centrarse en cuatro o cinco pilares fundamentales. Esto lo hemos trabajado muchísimo con diputados y diputadas de Juntos por el Cambio, como la diputada Vidal, el diputado Finocchiaro, la diputada Danya Tavela y otros diputados. Quiero marcarles esto porque me parece que es parte de la discusión que tenemos.

En primer lugar, ¿de qué manera en el marco de la concertación federal educativa garantizamos los 190 días efectivos de clases a lo largo y ancho del país? ¿De qué manera pensamos una evaluación integral del sistema educativo para la mejora permanente? ¿De qué manera vamos transitando hacia una nueva institucionalidad de la formación docente? ¿Cómo pensamos una nueva escuela secundaria en la que estén incorporadas trayectorias educativas con inclusión plena, calidad y, como le decía, nuevos formatos pedagógicos para vincular a la escuela con el mundo del trabajo y con el mundo productivo?

Ahí es donde tiene que aparecer también el fortalecimiento -aquí tengo algunas diferencias, porque no sé si es un programa o no- del rol docente y de política educativa en lo que tiene que ver con lengua, comprensión lectora, matemática y resolución de problemas.

Coincido con usted en un concepto que ha utilizado, que es el de justicia educativa. Le diría que este concepto

sirve tanto para este debate como seguramente después para las políticas que usted pueda concertar en el Consejo Federal de Educación pero que seguramente debatiremos en la Cámara de Diputados de la Nación, es un concepto. Por supuesto, imagino que lo ata a lo que han definido Amartya Sen, la filósofa política estadounidense Nancy Fraser o -en la Argentina- Axel Rivas en su libro, entre otros autores.

Partiendo de ese concepto de justicia educativa, es importante la participación de toda la comunidad educativa -la familia, los docentes, los no docentes-, pero la importancia de la centralidad del Estado y de la Secretaría de Educación es fundamental. ¿Por qué? Porque el criterio de justicia educativa debe contemplar la dimensión de la redistribución del conocimiento, pero también de los bienes materiales simbólicos como así también la dimensión del reconocimiento de los distintos contextos y tipos de actores que juegan en el sistema educativo de cada una de nuestras provincias.

Usted también ha hablado de un buen concepto para la definición de política educativa: de igualdad por equivalencia. Pero yo le agregaría un concepto moderno, señor secretario, que es el concepto de igualdad como no sometimiento, que indica que las políticas que define el Estado deben hacer algo respecto de cada uno de esos grupos que hoy se encuentran en una desventaja estructural, social, económica y educativa.

Dicho esto, le voy a plantear las dudas e interrogantes que tengo, principalmente con respecto al artículo 544. El proyecto parece apuntar a la falta de docentes en el sistema educativo nacional, toda vez que -con la redacción como está- se admitiría como docentes del sistema educativo a los egresados de carreras técnicas y de grado de la educación superior. Lo que le preguntaría, señor secretario, es cuál es la política de Estado que piensan llevar adelante en materia de formación docente, inicial y continua, para que este objetivo a cumplir se logre en todas las jurisdicciones. Más allá de que puede haber un interés de la Secretaría de Educación, me gustaría saber de qué manera se puede lograr esto en todas las jurisdicciones.

Ahora paso a referirme al artículo 545, que se refiere al INFoD. Le pregunto cómo van a realizarse, cuáles son las metas de los procesos de acreditación y evaluación de los institutos superiores de formación docente, y en qué contexto o situación están proponiendo esta modificación. Le pregunto esto porque, como decía al principio, creo que debemos discutir seriamente una nueva institucionalidad del sistema formador docente en la Argentina.

Me gustaría conocer -en todo caso, me lo puede responder en otro momento- el diagnóstico, las evidencias y

los fundamentos que sustentan el artículo 545, referido a la modificación del artículo 76.

Por otro lado, en el artículo 548 -que ya se lo han mencionado- se incorpora la periodicidad de las evaluaciones, principalmente en lengua y matemática. Nosotros creemos que no solo hay que hablar de periodicidad sino también de obligatoriedad. Y acá insisto con el proyecto que hemos elaborado con la diputada María Eugenia Vidal y otros señores diputados, porque creo que puede ser un aporte para una mejor redacción del artículo 548.

Pero además de esto que le acabo de decir, sobre la formación docente y las evaluaciones periódicas y obligatorias, quiero mencionar lo siguiente. En cuanto a la evaluación para el último año de la escuela secundaria, hay una tarea pendiente que voy a seguir defendiendo, que es generar un ecosistema de evaluación integral del sistema educativo totalmente autónomo y autárquico de las decisiones de cualquier poder de turno. Yo comparto el criterio que usted está exponiendo, pero no podemos pasar por alto que de una vez por todas debemos lograr una ley de evaluación integral del sistema educativo y crear un instituto autárquico, donde no solamente se evalúe el rendimiento de nuestros chicos desde el nivel inicial hasta el secundario, sino que sea una evaluación integral de todo el sistema educativo.

Con respecto al tema de los estudiantes extranjeros en la educación superior, para ahorrar tiempo me sumo al pedido que hizo la diputada Tavela, en el sentido de que es importante contar con datos actuales y precisos.

Por otro lado, señor secretario, quiero decirle que no comparto la propuesta de educación híbrida, a distancia, para el segundo ciclo. En su momento nosotros tuvimos un debate sobre el tema, y la diputada Osuna lo recordará porque era la presidenta de la Comisión de Educación. Pese a que fui bastante crítico, acompañé esa modificación que hicimos en tiempo de pandemia, pero planteé claramente que era un modo excepcional. ¿Por qué, señor secretario? Porque creo que la escuela es, de por sí, una tecnología, y en ella suceden los principales procesos pedagógicos.

Entonces, yo la usaría solamente como una excepción para algunos casos puntuales, tal como lo hicimos hace unos años en esa modificación del artículo 109 de la ley de educación nacional.

Con esto he finalizado lo referido al tema educación.

Señor secretario de Cultura: le voy a recomendar que no construya como un enemigo imaginario al ecosistema cultural de la Argentina toda, en sus distintas expresiones artísticas, culturales, tanto estatales como del sector independiente. Como

bien han dicho algunos diputados, estamos hablando de 2.000 o 2.500 millones, y sabemos que es mucha plata en estos momentos de crisis de la Argentina.

Por eso, y como usted tiene experiencia porque fue jefe de Gabinete de un exministro de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vuelvo a pedirle que en estos momentos del país no construya como enemigo al ecosistema cultural, porque este también contribuye en impuestos, en ingresos, en puestos de trabajo y de desarrollo en la Argentina.

Al secretario de Desarrollo Social quiero decirle lo siguiente. Yo puedo compartir el espíritu que persigue, pero no comparto para nada que rompamos un sistema de leyes que se han construido en la Argentina, y que a su vez van acompañadas por convenciones internacionales en materia de derechos humanos, algunas con rango constitucional. A su vez, existen fallos de tribunales inferiores, y hasta de la Corte Suprema, sobre cuestiones que hacen a identidad de género, violencia de género y demás.

O sea, uno puede entender el objetivo que persigue, secretario, pero usted también entienda que muchos de nosotros no podemos renunciar al consenso transversal que se ha logrado en estos 40 años de democracia en lo que es el reconocimiento y la ampliación de derechos, principalmente en lo que hace a identidad de género y a violencia de género en particular.

Por eso, hago más también las palabras de las diputadas Sarapura, Carrizo y Lospennato, en términos de poner los esfuerzos por fuera de cualquier tipo de prejuicio ideológico y que no rompa las estructuras de lo que es la ley de los mil días y la Ley Micaela, que tanto costaron, no solamente al movimiento de mujeres sino también al movimiento LGBT y a un montón de otros sectores que participaron en la sanción de esas leyes. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Mayoraz).- Ahora le doy la palabra a los funcionarios para que respondan.

Sr. Torrendell.- Señor presidente: como se imaginará, después de cinco horas con mucho elemento centrado en la educación -pido disculpas a los otros dos secretarios-, tengo cierto estado de abrumamiento, aunque no sé si se dice así.

Tengo once páginas de apuntes, con lo cual estoy en problemas. Trataré de ver qué puedo hacer frente a la variedad de cuestiones. Desde ya, quedo a disposición de los señores diputados para todas las reuniones particulares que quieran desarrollar, porque evidentemente me va a resultar imposible responder todo ahora.

Trataré de desarrollar rápidamente algunas cuestiones que me tocan a mí, que son la mayoría, y luego Pablo o Leonardo agregarán algo más.

La diputada Lospennato señaló que le preocupa que en la redacción de los artículos queden claros los pisos mínimos en relación con los contenidos y las capacidades. Me parece que aquí no se destaca especialmente porque eso ya forma parte de la legislación vigente. Desde ya, tenemos que integrarlo y llevar adelante esos artículos en el marco de esos contenidos y esos pisos.

Sin duda, en el contexto del Consejo Federal, ahora focalizados en una concepción integral y en la alfabetización integral -insisto: a lo largo de muchos años, porque no es solamente un problema de los más chicos-, tenemos que recrear los contenidos educativos y capacidades a desarrollar.

Creo que en esa línea vamos a poder trabajar y actualizar. Y ahí tenemos un desafío -que atraviesa muchas de las preguntas que ustedes han hecho-, que es que, en educación, una cosa es lo que dice la norma y otra cosa es lo que sucede en la realidad, como es bastante obvio.

Eso sucede en todo el campo de la cultura, pero en educación hay una propensión particular a que uno encuentre mucha distancia entre esos ideales que nos ponemos -como los famosos planes de estudio, currículums, etcétera- y lo que efectivamente se puede hacer en cada escuela y en el sistema educativo. Así que ahí tenemos un desafío que implica un nuevo paradigma de política educativa centrado en la participación. Sin participación no va a haber eficiencia, en algún sentido; y, por lo tanto, la calidad tiene que ser efecto, como sucede en un aula, de una participación protagónica de todos los agentes del sistema.

En cuanto al financiamiento de las universidades, entiendo que el criterio con el que se hizo la redacción del artículo -si quieren hacer un enriquecimiento, está perfecto- no se refiere solo a la cantidad cerrada. Entiendo que abre la posibilidad -cosa que el CIN ha hecho- de incluir otros criterios. Y me parece muy potente la idea de las tasas porque, efectivamente, esos porcentajes también dan una señal clara de impacto; en fin, de una serie de indicadores que vale la pena tener en cuenta. Así que estoy totalmente de acuerdo. Además, en la medida en que se aplique, lo podemos aplicar sobre esta base.

En relación con los aportes de la diputada Marcela Coli, efectivamente la participación y la confianza son claves. Muchos sociólogos señalan que sin participación y sin confianza no hay aprendizaje, no hay gestión educativa, no hay política educativa. Esto, hasta se ha medido; no solo se han hecho

estudios cualitativos, sino que también hay estudios cuantitativos.

Por lo tanto, esa es necesariamente la línea de trabajo.

Efectivamente, los docentes han sido muy demandados, estresados, no solo por los efectos de la pandemia sino porque la crisis social -como es obvio- golpea diariamente en las escuelas, que son las instituciones que tenemos en nuestra sociedad para vincularnos diariamente con las familias, como ninguna otra lo hace. Por lo tanto, es clave acompañarlos, capacitarlos.

También se habló de la educación inclusiva y de la apertura a los chicos, jóvenes o adultos que tienen discapacidad. Bueno, todo eso tiene que poder concretarse, y de ninguna manera eso está fuera del radar que nosotros planteamos.

En unas breves modificaciones que estamos aportando en una última versión hemos cambiado la idea de "revalidar" por la idea, justamente, de establecer bases mínimas. Por lo tanto, hemos modificado la palabra en el tema de carrera docente para que quede claro que no estamos hablando de ningún tipo de revalidación, sino que más bien lo que estamos queriendo hacer es acompañar en el sentido de evaluar para la mejora, brindando información en ese sentido, no solo información cuantitativa -insisto- sino también cualitativa.

En cuanto a la confidencialidad, sigue igual. No hay ninguna modificación que nosotros hayamos hecho en ese sentido. Quisimos solamente acentuar la necesidad de usar la información. Y en estos dos años, en lo inmediato, el plan -esto es algo que casi todas las escuelas nos reclaman- es que la información y los resultados de las evaluaciones estén prontamente en las escuelas para que puedan tomar decisiones, porque si la información o los resultados de las pruebas Aprender llegan dos años después, yo tengo un problema en la toma de decisiones cotidianas. Entonces, tenemos que caminar hacia un sistema -en línea- de información disponible para las escuelas.

Las escuelas también se quejan mucho de que proveen información y a ellos no les llega, y por lo tanto se genera un círculo vicioso, porque si yo envío información y nunca se me remite o no la puedo usar, finalmente no tengo muchas ganas de enviarla. Por lo tanto, es importante crear un círculo virtuoso en ese sentido.

Permítanme plantear una diferencia con la diputada Blanca Osuna, a quien conozco desde hace muchos años y respeto muchísimo por su trayectoria. Ella ha hecho una cantidad de consideraciones muy relevantes, y por supuesto no puedo

responder todas en este momento. Creo que no se encuentra en la sala en este momento. De todas maneras, quisiera hacer algunas referencias.

Ella hizo una muy buena argumentación -es docente- vinculando elementos que yo creo que no están enmarcados en la interpretación que nosotros queremos darle. Entiendo que puede haber algunas críticas como las que planteó, pero -como he señalado desde el principio- de ninguna manera el gobierno está pensando en concatenar evaluación, privatización, desfinanciamiento de la infraestructura.

Yo no tengo ninguna evidencia hasta el momento, ni como persona ni como secretario de este gobierno, de que algo de eso esté sucediendo. Por lo tanto, no puedo subirme a una especulación o a una interpretación que, sinceramente, no encuentro vinculada con la realidad del marco político que se está desarrollando en la actualidad.

En ese sentido, lo mismo pasa con el FONID, con el fondo compensatorio; en fin, todo eso está encaminado en la línea de lo que señalé.

Paso a referirme al tema del financiamiento por la demanda, que vuelve todo el tiempo. Miren, el financiamiento por la demanda existe desde el momento en que las escuelas están donde hay alumnos. Por supuesto, en un medio rural hay menos alumnos que en una ciudad. Siempre hay un problema de planeamiento educativo, porque la población se mueve. Ahora estamos teniendo movimientos poblacionales. Siempre fue un problema colocar escuelas donde la gente vive, o cerca, para que los chicos puedan acceder, porque nadie puede estar viajando cuatro horas para ir y volver de la escuela.

Por lo tanto, los sistemas educativos, desde el siglo XIX, más allá de que no son un sistema de *vouchers*, tienen una lógica de que uno coloca las escuelas donde hay alumnos; si no hay ningún alumno, no vamos a poner ninguna escuela. Y si hay pocos alumnos y están en medios rurales, por supuesto que la escuela tiene que estar.

Por lo tanto, esa idea de que parece no haber relación entre oferta y demanda es incorrecta. Una cosa es el sistema de *vouchers* en particular, tema sobre el cual podemos discutir largamente cuando quieran, y otra cosa es entender que siempre las escuelas van a acompañar la presencia de personas que vayan a las escuelas en proporciones que estén en relación con el medio rural, urbano, etcétera.

Por lo tanto, eso siempre es un desafío y el planteamiento implica poder, de alguna manera, seguir la demanda. Cuando la gente se muda a nuevas zonas de la ciudad, uno tiene que construir una escuela; entonces, está siguiendo

la demanda, no en un sentido de mercado, pero sí en el sentido de que nadie crea escuelas donde no hay nadie.

En ese sentido, entendamos que es irracional tener miedo a esa relación lógica entre presencia de familias y alumnos con construcción y desarrollo de escuelas.

La diputada Osuna -con quien otro día me gustaría discutir a fondo- criticó la idea que estamos queriendo plantear del rol del Estado en el sentido de acompañar. Tal vez eso le sonó liberal y no fue la intención en este caso. ¿Por qué? Porque, efectivamente, el ejercicio de la autoridad -de hecho, la palabra 'autoridad', como algunos saben, viene de *augere*, que es hacer crecer-, no por casualidad está emparentada con la palabra 'tutor'. Por lo tanto, ser autoridad es siempre un poco -entiéndase en el buen sentido del término-, ser un tutor.

Al respecto, el Estado, a partir de los artículos de la Constitución que ella señaló -de los cuales tengo una interpretación distinta-, es responsable de vigilar y cuidar el derecho; yo agregaría, por la Ley de Educación Nacional, el deber a la educación. La educación es un derecho para todos nosotros y, al mismo tiempo, es un deber. Estamos convocados a educarnos para brindarnos a la sociedad y desarrollarnos lo máximo posible.

Por lo tanto, nosotros no consideramos una visión estatista o centralista del Estado en materia educativa, sino al Estado como garante del derecho a la educación. Eso implica animar a que la sociedad del siglo XXI se haga cargo -a través de toda la cultura- del desafío de la educación y, particularmente, las escuelas.

En relación con lo manifestado por el diputado Castillo habría que hacer un larguísimo debate. Voy a ser muy sintético. Considero que el problema que manifestó en sus minutos de presentación, es el peso fuerte del estructuralismo. A mi modo de ver, porque tengo una visión humanista, prefiero no ser un determinista en materia social, porque si lo fuese no se puede hacer políticas educativas. Es decir, si todo depende del origen social de quien está estudiando, entonces, la escuela no puede hacer absolutamente nada.

Gracias a Dios, las pruebas Aprender muestran -y este es un dato muy interesante- que aun en sectores desfavorecidos hay escuelas que logran tener un impacto muy relevante en materia educativa en relación con otras que están en una situación socioeconómica similar.

Por lo tanto, la buena noticia, diputado Castillo, es que cuando uno hace política educativa puede lograr -por supuesto, con limitaciones, porque nadie desconoce lo señalado- que quienes están en una situación desfavorecida puedan mejorar

su educación. Los invito a leer los estudios de valor agregado que muestran cómo hay escuelas que logran ese "valor agregado" -se denomina así en la jerga técnica- en relación con los indicadores de origen social.

Por ello, si uno hace buena política educativa y acompaña a las escuelas para que el derecho a la educación no sea un discurso, sino que sea efectivo, entonces logra que ellas puedan mejorar la situación de quienes provienen de sectores desfavorecidos. Al respecto, le recomendaría leer más el Neomarxismo, la Escuela de Frankfurt, toda la sociología del siglo XX, que es un poquito menos determinista que lo planteado aquí.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Seretario de Educación.- En su momento lo discutiremos con los autores, pero recomiendo una lectura aplicada, porque en educación lo que pasa es que a veces leemos, pero no hacemos realidad lo que leemos. Tenemos que leer y aplicar, porque uno aprende cuando aplica lo que sabe, no solo cuando lo dice.

En cuanto a la ESI quiero precisar que es un caso muy interesante. Considero que hay que leer más. Por eso, el problema del analfabetismo integral hay que hacerlo un poquito más grande. Perdón por la pequeña ironía.

Yo nunca dije y nadie va a encontrar en ningún lugar que estoy en contra de la ESI. Más bien, si leen lo que está escrito, estoy a favor, o sea, creo que hay que cumplir con la ley vigente. Lo que pasa es que -y ahí vienen las picardías- el titular de un diario colocó eso, pero cuando se lee el contenido del artículo se advierte que no tiene nada que ver con el titular. Me explicaron que una cosa es el que escribió y otra es el que edita y pone el título.

Entonces, como considero que ustedes deben saber más que yo en relación con los medios, recomiendo leer no solo el título, sino también el contenido de la nota para saber lo que pienso o leer mis escritos, que es mucho más fácil.

Finalmente, en relación con la mercantilización, insisto con lo mismo. Me parece que hay que dejar de ver en oposición Estado y sociedad civil, y no reducir sociedad civil a mercado. En la sociedad civil, gracias a la cooperación, lo que pasa es mucho más que solamente la competencia y el mercado. En todo caso, los mercados existen porque hay confianza y cooperación. En última instancia, también hay muchos estudios económicos al respecto que pueden leer.

Por ello, les pido, por favor, que no reduzcamos sociedad civil a mercado y también pido que no sea determinista. En algún punto, el diputado Castillo fue un

poquito ofensivo, porque parece que uno, por transitar por la educación confesional, es menos argentino que otros. Creo que soy igual de argentino que los demás. Gracias a Dios, como no soy determinista, puedo salirme de mi historia particular y conocer las historias particulares de todos y no solo pensar a partir de mi particularidad ni que ella me condicione y determine para que yo vea toda la realidad de mí mismo. Además, si uno lee una variedad de pensamientos, siempre se enriquece y crea mundos distintos.

A partir de eso, le pido que esté muy tranquilo. Conozco muy bien lo que sucede en todas las escuelas; por supuesto, siempre hay escuelas que a uno se le escapan y puede aprender algo nuevo, pero de ninguna manera estoy determinado por mi contexto ideológico de origen.

La señora diputada Carla Carrizo hizo referencia a la educación inclusiva y estoy completamente de acuerdo en que ese es un cambio muy delicado. Nosotros estamos pasando de la transición de la escuela moderna a una escuela en un contexto de la sociedad del conocimiento, donde ya los lugares de la cultura no están restringidos a lo institucional. En este aspecto, cualquiera de ustedes puede leer el famoso texto de Deleuze, de las sociedades disciplinarias a las sociedades de control, fundado en las tesis de Foucault. Ahí, efectivamente, notamos que la forma de aprender en la sociedad moderna - bastante restringida, por ejemplo, a la escuela o a la biblioteca- hoy son distintas.

Entonces, no puedo identificar todo lo que pasa fuera de la escuela con mercado y creer que una plataforma es un enemigo de la educación. Hay que tener cuidado, porque hoy los Estados contratan -todos los Estados, incluidos los gobiernos previos- un montón de servicios de empresas, enormes servicios, con plataformas, aplicaciones, etcétera.

Por ello, tenemos que entender que al mundo hoy no lo podemos cerrar solo a la escuela, lo cual no quiere decir que la escuela no tiene que ser un elemento clave de la política educativa, pero hay que comprender a la escuela en relación con el contexto, en esta cultura virtual y tecnológica, e integrar todo, y no estar pensando en divisiones o en versus que tabican la realidad y nos empobrecen culturalmente.

Para finalizar, en relación con lo que planteó el señor diputado Yasky -a quien también respeto mucho y conozco su trayectoria en educación, obviamente- considero que habría muchas cuestiones para discutir de su visión historiográfica sobre la educación.

Nuevamente quiero señalar que la lectura de los artículos de esta iniciativa me parece sesgada. El encuadre que se le ha dado me parece que está ideológicamente

condicionado, en el sentido de ponernos a nosotros a tener que demostrar que no estamos queriendo hacer un montón de cosas malas. Entonces, eso es muy difícil de demostrar.

Yo estoy encuadrándolo en lo que hemos planteado y no sé por qué él fue tan duro al mencionar que aquí se ha hablado de estafadores en la educación o de que los docentes son estafadores. Nadie, creo yo -esta mañana he estado desde las nueve- ha dicho eso en particular, o sea que acá no escuché de nadie una visión catastrófica de la educación. Sí hay crisis, pero tenemos que enfrentarla con propuestas y, sobre todo, fundándonos en las buenas prácticas.

Cuando se refirió al problema de la conectividad, yo lo invitaría un día al Ministerio, porque en diciembre me encontré con contratos por los cuales había que concluir en mayo de este año la distribución de un millón de *netbooks* y recién a fin de año llegaron 500.000. De nuevo, hay que hacer realidad lo que decimos.

Reitero: a mayo de este año tendrían que haber sido entregadas al Ministerio y distribuidas un millón de máquinas y acaban de llegar medio millón.

Entonces, de nuevo, ideales sí, pero que nos tensionen hacia la mejora y hacia la realidad, porque si no queda todo muy bien y está muy bien dicho, pero luego si no lo concretamos se hace muy difícil que la justicia educativa pueda ser realidad.

Para concluir con la lectura, también larga y profunda del diputado Ferraro -seguramente van a quedar cuestiones pendientes-, estoy totalmente de acuerdo con que lo que hay que hacer es recrear un nuevo paradigma de política educativa.

Hay un chiste, lamentablemente muy malo para mi gusto -lo habrán escuchado-, que dice que tenemos escuelas del siglo XIX, docentes del siglo XX y alumnos del siglo XXI; no sé si han escuchado ese chiste que a mi modo de ver es bastante agresivo hacia los docentes y las escuelas.

Sí es cierto que hay algo que yo me atrevería a decir tal vez con más dureza, que es que lo que hay son políticas educativas que ni siquiera son del siglo XIX. No sé muy bien de cuándo son, porque efectivamente hay un paradigma de política educativa que tiene que cambiar, volverse integral, efectivo y vinculado con las escuelas. Por eso nos gusta hablar de una política educativa que acompañe y oriente la realidad de las escuelas y no se centre en los ministerios.

Tal vez el matiz que tendría con el diputado Ferraro es menos carga del Estado en tanto ministerio y una lógica de poner más el Estado y el Ministerio al servicio de las escuelas para que éstas puedan estar acompañadas y resulten efectivas.

Lo que tenemos que hacer en un aula es lo mismo que tenemos que hacer con la política educativa.

Nos piden acompañar las trayectorias escolares, pero para eso tenemos que hacer una política educativa que efectivamente se vincule vis a vis con cada escuela para acompañarla desde donde está. Nosotros lo tenemos que hacer con las provincias y ellas con las escuelas. Es importante romper un paradigma tradicional de política educativa que se vuelve formal y no efectivo.

En cuanto el tema de la formación docente, estoy totalmente de acuerdo, tenemos que caminar en esa dirección. Acá hay algunos elementos, pero tenemos que caminar en relación con el fortalecimiento de la formación y la carrera docente que lo tenemos que hacer entre todos; no es una guerra contra nadie. Además, hay muy buenas ideas; he escuchado ideas en estos días de todos: sindicatos, funcionarios del Estado, docentes, directivos, empresarios, fundaciones, etcétera. O sea, hay una gran riqueza; desconfiemos menos mutuamente porque les puedo asegurar que hay una gran riqueza de ideas que lo que esperan es que las podamos articular.

Por último, en relación con la educación híbrida, yo tendría una diferencia, es como está planteado en la última redacción, que a nosotros nos parece positivo y hay muchas modalidades. El diputado hizo referencia a las excepciones, pero también a modalidades o situaciones que podrían contemplar una cierta virtualidad para unas pocas horas -quizá dos-, para alguna cuestión, algún desafío o un trabajo con plataformas que se pueda hacer aun dentro de la escuela. Que haya presencialidad en la escuela no quiere decir que se esté en el aula tradicional.

Entendamos que esto no es ninguna lógica de mercantilización ni de promoción del ausentismo escolar; todo lo contrario. Creemos que la escuela es clave, creemos que los chicos tienen que estar en la escuela, pero eso no deja de significar que, como dijiste bien -te tuteo-, la escuela es una tecnología que ahora está inmersa en otras tecnologías; no estamos de nuevo en el siglo XIX.

Entonces, tengo que generar un ecosistema -creo que también usaste la palabra-, que integre bien las tecnologías y no que genere una lógica tradicional. Es para discutir, pero vamos en esa línea.

Sr. Secretario de Cultura.- Señor presidente: antes que nada, quiero felicitar a la diputada por San Juan por el Teatro del Bicentenario.

Vamos a hacer un relevamiento en cada provincia y vamos a cubrir las necesidades de cada institución de cada

provincia. Así que, por eso, dígame al gobernador que se quede tranquilo. Si quiere, después hablamos.

Al diputado Yasky le comento que no soy actor; soy productor. Los actores saben el libreto de memoria, los productores en general no lo sabemos. Le quería aclarar eso porque me dijo que era actor; me faltó esa materia.

Al diputado Christian Castillo le digo que cuando quiera lo invito a la Secretaría de Cultura para ver las actividades gratuitas que tenemos tanto en el CCK como en los museos y en el Borges. El Colón pertenece a la Ciudad; lamentablemente no me pertenece, aunque me hubiese encantado, pero es de la Ciudad de Buenos Aires.

A la diputada Santillán, en cuanto al tema del INCAA, le informo que vamos a hacer una auditoría a través de la AGN. Le cuento que el 25 por ciento de los fondos se destina al personal y el 75 por ciento a las producciones.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Muchas gracias, señores secretarios.

Si les parece, seguimos con la ronda de preguntas.

Tiene la palabra la diputada Tolosa Paz.

Sra. Tolosa Paz.- Señor presidente: voy a comenzar diciendo que me resulta muy preocupante que en el tratamiento de la ley ómnibus no se encuentre en la sala la ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello.

Digo esto en términos de que el presidente Javier Milei, al enviar esta ley ómnibus, dijo que era un escenario catastrófico. Además, tanto el decreto como la ley declaran la emergencia de diez áreas y de diez carteras importantísimas. Todas fueron mencionadas por los diputados que me precedieron en la palabra, pero fundamentalmente la económica, la financiera, la administrativa, la fiscal, la de seguridad, la de defensa, la social, la sanitaria, etcétera. Entonces, que en esta mañana de trabajo no se encuentra quien conduce ni más ni menos lo que hasta hace muy pocos meses eran ministerios y que hoy son secretarías, es algo que me preocupa.

Por supuesto que valoro que estén presentes los secretarios de Estado, pero creo que cuando uno asume y jura por una responsabilidad, como la de ministra nacional, sabe que no hay nada más importante en este caso que ponerle el cuerpo y la voz a la defensa de una ley ómnibus que envía el Ejecutivo. Y como parte del Poder Ejecutivo debería estar esta mañana aquí, como todos nosotros, explicando los principales capítulos, títulos y artículos de este proyecto de ley ómnibus.

En cuanto al tema que tenemos en tratamiento, fundamentalmente el capítulo relativo a lo que se conoce como

“la Ley de los 1000 días”, para nosotros es muy importante decir que advertimos una enorme incapacidad de priorizar los problemas de la Argentina y poder enviar en este período de sesiones extraordinarias una ley ómnibus que dé un marco de previsibilidad a lo que realmente entendemos es urgente para el Ejecutivo. Sin embargo, en este escenario advertimos que han traído un problema donde entendemos que este Parlamento había encontrado el camino a una solución.

Me refiero a que hace muy poco tiempo este Congreso sancionó la ley 27.611, reconocida para todos nosotros como un acierto en la búsqueda de consensos, porque se sancionó el 30 de diciembre de 2020, atravesando la pandemia. Justamente, fue el día que la política entendió que debía abordar este tema de manera integral. Ese mismo día se sancionó la interrupción voluntaria del embarazo y esta ley maravillosa en términos del sistema de atención integral, no solamente de las personas gestantes, de las mujeres, sino de los niños y niñas de este país.

El peso de las palabras consensuadas en aquella oportunidad intenta ser borrado en más de 30 artículos, con un trabajo que demuestra, primero, una equivocación en lo que significa ser elegido ser presidente de la Nación. Esto no significa llevar a la práctica el pensamiento unilateral de quien ejerce la Presidencia; es pensar que cada ministro que llega cambia según su ideología, su matiz, su pensamiento, que está en todo su derecho de llevarlo adelante para su vida cotidiana, familiar y en comunidad, pero no se pueden llevar puesta una norma que logró la unanimidad de esta Cámara. Se votó por unanimidad cada uno de los artículos que contiene la Ley de los 1000 días, de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia.

Digo esto porque trato de buscar cuáles fueron los agregados. En todo caso, una ley puede ser revisada. Por supuesto, señor secretario, siempre estamos abiertos a escuchar propuestas de modificación de leyes y de ampliación de derechos sobre los que aquí hemos legislado con mucho esfuerzo, pero lo llamativo es que todo el desarrollo está basado en quitar a la persona gestante del articulado de esta norma.

En ese sentido, vemos que toda la atención integral se retira cuando se dinamita la articulación de todas las áreas del Estado. Vemos con mucha más preocupación -porque usted también es médico y pediatra-, que le quiten la competencia central puesta en la cartera del Ministerio de Salud. Justamente, creemos que el área de Salud tiene esa enorme capacidad de poder llegar primero y de manera más eficiente a la primera evidencia de riesgo de una persona gestante o de mujer embarazada.

También vemos que se quita esa mirada integral, porque no sólo dependía de lo que ahora se denomina como Ministerio de Capital Humano, sino que también estaba la mirada del Ministerio del Interior, con el Renaper, a raíz de los enormes problemas de niños y niñas de este país que no tienen documento nacional de identidad y así trabajar rápidamente para la inscripción el día en que nacen.

Había un trabajo coordinado entre ANSES, el Renaper, el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, la Comisión Nacional de Discapacidad y el Consejo Nacional de Políticas Sociales, que son áreas centrales para observar la integralidad a la que se refirió el Secretario de Educación.

No se puede negar la oportunidad de traer propuestas a este Parlamento, en el que tenemos la enorme vocación de mejorar las leyes. Para eso, normalmente encontramos un diagnóstico y una evidencia que da cuenta de que esta ley, que se sancionó muy recientemente -es muy joven, ya que tiene solo tres años, de 2020 a 2023- permitió que por primera vez en la historia de nuestro país se registrara una importante reducción en el índice de mortalidad infantil: 8 por cada 1.000 nacidos vivos.

Entonces, el indicador muestra los beneficios en la sanción de esta ley, que fue trabajada con todos los sectores y con todos estos hombres y mujeres que dijeron que no están de acuerdo con quitarle la perspectiva de género a la norma, que no estamos de acuerdo con quitar la perspectiva de autonomía progresiva de los derechos de los niños y adolescentes y que no estamos de acuerdo con retroceder a una ley sancionada hace más de 17 años, como la 26.061.

No estamos de acuerdo en que ese texto normativo, que -repito- fue elaborado por todos y cada uno de los que lo trabajaron en aquellos años, pueda ser modificado por uno que es regresivo, que retrocede en términos de lo que concebimos como el paradigma de los derechos humanos.

¿Por qué trajeron este capítulo entero cuando en todo caso había que ampliarlo? Realmente, esperaba que tuviésemos la capacidad destacar, ante un escenario adverso y complicado, los alcances de este capítulo de la política de cuidados. Porque no es solamente la mamá embarazada, sino el Estado como corresponsable de ese cuidado.

Hay cuatro factores centrales en la política del cuidado: la familia, la comunidad, el mercado y el Estado. Y digo "el mercado" porque los sindicatos cuidan en la Argentina. Y digo "el mercado" porque los parques industriales tienen espacios de cuidado en la Argentina. Esos cuatro pilares fundamentales del cuidado tienen que ser fortalecidos, señor Secretario.

Deben ser fortalecidos con una política que garantice que no se suspenda la construcción de espacios de primera infancia en la Argentina. Espacios de la comunidad con la Secretaría de Integración Social Urbana, que ya no está más en el Ministerio de Desarrollo Social y en su Secretaría, pero que necesitamos ponerle voz para que no se detengan las políticas de cuidado comunitario.

Necesitamos garantizar que se culminen los espacios de primera infancia con financiamiento internacional. Lo que se conoce como EPI; lo saben todos los diputados que ven habitualmente cómo se inauguraron en todas las provincias de manera federal, y cómo fuimos a los lugares a los que la política necesita llegar.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Señora diputada, hace ocho minutos que está hablando.

Sra. Tolosa Paz.- Voy a terminar.

En definitiva, señor Secretario, me parece que este texto es regresivo y que trajo un problema donde no lo había en términos de la discusión que fue zanjada en este Parlamento. Cuando terminamos de ver el texto de modificación sentimos que no hay ningún avance, sino grandes retrocesos; fundamentalmente, sacarlo de la órbita de Salud implica el retroceso más importante.

Por eso le pido que tome esta consideración, no solamente mía como exministra de Desarrollo Social, sino fundamentalmente de las mujeres de las bancadas que opinamos de la misma manera, aunque normalmente pensemos distinto en muchos otros temas; en este hubo consenso.

Adhiero a las palabras de Carla Carrizo, adhiero a las palabras de quienes me precedieron en el uso de la palabra desde otras bancadas que le advierten, al igual que lo hizo Maximiliano Ferraro, que no traigamos discusiones.

La Argentina necesita avanzar. Retroceder en discusiones que ya se dieron en este Parlamento vuelve a poner obstáculos para llevar tranquilidad allí donde sé que hay enormes dificultades, que no las negamos, pero este no es el camino.

Para cerrar. Lo mismo pasa con la ley Micaela y se lo dijeron aquí en este Parlamento: no hay necesidad de traer aquí la modificación del artículo 1º, dejando el universo y el objetivo a capacitar solamente las competencias de quienes se dedican.

Allí hay un error enorme, porque el artículo 1º mencionaba los tres poderes del Estado: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Debería escuchar a "Yuyo" García,

el padre de Micaela; todo mi afecto a esa familia. Le dedicaron cinco años a la tarea de llevar esta ley maravillosa a las veinticuatro jurisdicciones que adhirieron y a miles de municipios que llevan honrosamente sus secretarías de Género y Diversidad con el nombre de Ley Micaela García. Digo esto porque con un Poder Judicial que tenga perspectiva de género se evitan muertes en este país. Y con legisladores que tengan perspectiva de género avanzamos en ampliación de derechos en este país.

Simplemente tomen estas consideraciones, no quiten nada sobre lo que avanzó este Parlamento y traigan, en todo caso, certezas sobre políticas alimentarias -donde no fue declaró la emergencia- y sobre mayor inversión para cumplir la enorme tarea que tenemos para cuidar a los niños, niñas y adolescentes en nuestro país, contemplando la integralidad y la inclusión de aquellos que tienen alguna discapacidad. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra el señor diputado Gollán.

Sr. Gollán.- Señor presidente: muchos de los diputados y diputadas preopinantes ya han mencionado varias de las cosas que uno tenía pensado decir. Pero no entiendo esta manera de funcionar cuando estamos decidiendo sobre cosas absolutamente trascendentes para la vida de los argentinos y las argentinas.

Por ejemplo, en lo que respecta al área de Salud, ni siquiera está presente el ministro. En esta forma de funcionar tan extraña, por decirlo suavemente, en donde mi colega, el diputado Pablo Yedlin, ayer tenía que hacer una defensa de la salud mental en un panel donde había gente que no entendía nada del tema. Es poco serio.

¿Tanta urgencia hay para tratar algunos temas y no dejar que los tratemos, en todo caso, en extraordinarias? Obviamente que el ejecutivo tiene todo su derecho en enviar sus proyectos, pero déjenme decirles algo.

Acá se habla mucho de que el Ejecutivo tiene una especie de derecho divino porque ganó las elecciones. Al respecto, primero quiero decirles que hay tres poderes. En dos se eligen sus miembros; uno es éste. Y acá el oficialismo no ganó las elecciones; la primera fuerza fue la del bloque al que pertenece quien les habla. No estoy queriendo chicanear nada. Simplemente digo que no se repita eso de que les da el derecho de hacer lo que quieran porque tienen el mandato de un 54 por ciento de un balotaje. Además, en el Ejecutivo, no acá.

Pero mucho más importante que eso, es que esta ley fue votada por 196 diputados y diputadas, hubo 5 abstenciones

y fue aprobada por unanimidad en el Senado. Fue producto, como se dijo anteriormente -no quiero repetir-, de una larga discusión y escucha.

Además -como ya se ha dicho reiteradamente-, está vinculada a una estructura jurídica. ¿Quién hizo el control legal y técnico de estas leyes? Lo pregunto porque la verdad es que contradicen tantas cosas que, por lo menos, alguien les tendría que haber avisado lo que pasa si cambian esto a gusto y *piacere*, y modifican esto y lo otro, como convenciones internacionales, que son de cumplimiento obligatorio, que tienen rango constitucional y que son ley.

Realmente, no entiendo cómo se larga un paquete -porque no es solo en Salud- en donde hay contradicciones flagrantes, además, con grandes avances consensuados.

Este Parlamento no empieza cuando llegan ustedes; este Parlamento tiene solo un 15 por ciento de representación del sector que ustedes integran en esta ley. La enorme mayoría de los otros diputados y diputadas estamos de acuerdo con la ley, que es nueva -como dijo recién la diputada Tolosa Paz-, que hay que empezar a medirla por algún indicador importante, porque obviamente no tiene una repercusión inmediata en todos los aspectos; esto todos lo sabemos. Pero lo cierto es que el mayor descenso de la mortalidad infantil entre los años 2021 y 2022 se dio en el marco en el que esta ley estaba vigente; por lo menos, mal no estaba haciendo.

Entonces, la verdad es que nosotros nos encontramos con una ley que no amplía nada. Se lo digo con todo respeto al secretario; por lo menos tenemos el secretario del área. Es tomarnos el pelo decir que viene a ampliar la ley vigente; es todo lo contrario.

Nosotros mandamos más de trece preguntas y ninguna fue respondida.

Con respecto al artículo 504, quiero saber por qué se incluye solamente a las mujeres vulnerables cuando el plan de cuidado tiene que ser universal.

¿Por qué se utiliza el término "madres", en lugar de "mujeres"? Ya ha sido parte de este debate, se ha dicho reiteradamente.

¿Por qué se elimina la definición de personas gestantes transgrediendo la ley número 26.743, de Identidad de Género? ¿Por qué se quita la perspectiva de Salud Pública y Derechos Humanos que deben ser garantizados por el Estado, siendo esto una obligación constitucional?

Todos estos paradigmas se modifican a través de los artículos 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 28.

El artículo 505 sustituye el artículo 3°. ¿Por qué se quita en el proyecto de la ley ómnibus las disposiciones y políticas públicas señaladas como principios rectores, establecidos en la ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente y en la 26.485, de Protección Integral para Prevenir y Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres?

¿Cómo se garantizaría -ya se dijo reiteradamente- el cumplimiento del Código Civil y Comercial en lo atinente al principio de autonomía progresiva de niños y niñas?

¿Por qué se meten con esto? Son muchas más las preguntas, pero claramente lo que preocupa muchísimo -entre otras cosas- es que hay un corrimiento de las responsabilidades del Estado nacional. Ya lo vivimos en otras épocas en donde el Estado nacional, bajo programas similares, se sacaba de encima y les mandaba a las provincias sin recursos y sin planificación, para que se hicieran cargo de la atención primaria y de los hospitales.

Hay un principio básico: la Nación es una sola. No podemos tener una Salud por provincia y una Salud por cada lugar de cada provincia. Hay una sola forma de resolverlo, y es que el Estado nacional se haga cargo de esas inequidades, de esas desigualdades; no hay otra manera.

Por eso, los programas nacionales tienden a equiparar esas desigualdades. Hoy no se están recibiendo los recursos de Incluir Salud, entre otras tantas cosas.

Había miles de falencias; nadie lo va a negar, pero estamos peor. Nadie debe vanagloriarse de ser votado para empeorar la vida de la gente.

Eso es lo que nos está sucediendo. Estamos empeorando la vida de la gente; no estamos mejorando la vida de nuestro pueblo.

Les concedo lo que quieran, pero no es cavando para abajo como vamos a salir; se lo digo a quien recién me hizo un comentario.

No tengan miedo de escuchar a los actores de la comunidad. Cítenlos. A nuestro bloque no le alcanzan las horas del día para atender a todos los sectores sociales que son agredidos por este paquete de leyes. Imagino que a otros bloques les pasará lo mismo.

Entonces, recíbanlos. No hay apuro en tratar esto. Mándenlo a la comisión cuando sea el momento adecuado, en las ordinarias. Tenemos tiempo para hacerlo. No es ninguna necesidad y urgencia, sobre todo con una ley con la cual estamos volviendo para atrás.

Además, que vengan los funcionarios de primer nivel a hacerse cargo, el de Salud, pero también los otros. ¿Por qué no vienen Caputo, Sturzenegger y Posee?

Estamos tratando temas que modifican hasta la Constitución Nacional. Por favor, tienen que venir a hacerse cargo.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Diputado, por favor, vaya redondeando.

Sr. Gollán.- Sí, señor presidente, voy a terminar.

Por último, quiero reiterarles que si estas cosas, que son importantes, van a cambiar tan drásticamente -ya las están cambiando drásticamente y para mal- la vida de nuestro pueblo, ¿creen que metiéndolas a la fuerza van a torcer la historia? No es así, no funciona así, nunca funcionó así. Respeten a este Parlamento.

Estas leyes fueron votadas masiva y transversalmente por todos los bloques. No nos hagan votar de prepo una cantidad absolutamente inconexa de temas. porque uno salta de Capítulo en Capítulo y la verdad que parece un enorme mamarracho. No nos hagan hacer esto, por favor, porque este Parlamento, al menos en estos temas, no se los va a permitir. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra la señora diputada Bregman.

Sra. Bregman.- Señor presidente: yo sí creo que hay un condicionamiento ideológico. El secretario de Educación mostró ser un hábil declarante, pero no puede ocultar lo que se trasluce del propio texto de la ley.

Lo digo yo que siempre he denunciado sobre La Libertad Avanza que tenían un alto contenido de reacción patriarcal. De hecho, si bien muchos no entendían qué unía partes tan disímiles detrás de ese agrupamiento político, yo sí encontré una conexión en la reacción patriarcal profunda que representan muchas de sus ideas.

Eso se demuestra aquí, porque apenas uno empieza a rascar un poquito, apenas uno avanza en la ley o escucha lo que aquí se dice, eso se empieza a ver. Hay una negación del patriarcado, hay una negación de la relación de opresión entre hombres y mujeres. Esa no es una idea; por eso le digo que creo que se puede demostrar.

Eso surge claramente de la ley y es importante destacarlo, porque ayer les hablaba -cuando estuvo la ministra Bullrich- de lo que es la lucha de las Madres y las Abuelas en nuestro país, pero las mujeres también hemos dado muchas peleas

que iniciamos hace unos pocos años, pero han sido muy contundentes.

Por eso, hoy Argentina no solo es conocida en el mundo por el "pañuelo blanco" de Madres y Abuelas, sino también por el de "Ni una menos", por la "marea verde", por las pibas que recorrieron nuestro país luchando por sus derechos.

En un país donde hay, aproximadamente, un femicidio cada 27 horas, es muy difícil negar que hay una violencia específica y generalizada que se llama "violencia de género". Quien niegue eso está haciendo un ataque muy profundo a todas las mujeres, incluso, a aquellas que tal vez sentadas aquí creen que estamos discutiendo algo menor. No es algo menor; es algo generalizado que afecta a una mayoría -como el de las mujeres- y a la diversidad.

Claro que hay víctimas de violencia de género varones ¿Quién va a negar eso? Esas son discusiones que están bien para TikTok, para las redes sociales. Pero si vamos a discutir en serio sobre temas tan profundos, nosotras no vamos a negar eso. Las feministas no negamos eso.

Ahora bien, si respecto de esos casos de violencia de género sobre varones usted me pregunta quiénes son la mayoría de los afectados, le voy a decir, siguiendo los números y las estadísticas, que en la mayoría de los casos se trata de niños cuya víctima fue la mamá o la mujer que estaba a su cuidado, o incluso hermanos que se interponen para que su familiar no sea agredida, terminando ellos mismos siendo víctimas. De manera que, si vamos a hablar, hagámoslo con corrección, con propiedad, porque todo lo demás es condicionamiento ideológico.

¿Cómo se expresa el condicionamiento ideológico en esta ley? Se expresa en el ataque a diversas leyes, sobre lo cual hicimos preguntas al doctor Barra, y ahora voy a volver a enumerarlas para que puedan explicarlo ustedes, ya que Barra no lo hizo. Pero antes déjeme decirle algo: ese condicionamiento que usted tiene no solo es ideológico, es económico, porque ninguna mujer ni ningún niño, niña o adolescente puede estar bien en este país con el "plan motosierra" de Milei y de Caputo. En un país donde ya teníamos un 62 por ciento de pobreza infantil, todas las medidas económicas que se están tomando nos agravian especialmente.

A quienes somos feministas socialistas como yo, que integro la agrupación feminista socialista Pan y Rosas, nos queda claro que, así como luchamos por todas las libertades y derechos democráticos, incluyendo una vida libre de violencia de género, a la par tenemos que pelear por las condiciones económicas y sociales en las que vivimos. Cuando se aplica un plan de ajuste como el que están llevando a cabo Caputo y

Milei, las que más sufren somos las mujeres y los niños que viven en hogares sostenidos por mujeres.

Entonces, me parece que usted tiene un doble condicionamiento: ideológico, por la fuerza política a la que reporta, pero también un condicionamiento que nadie puede negar, porque si están preparando este plan de guerra contra el pueblo trabajador, quédense tranquilo, que las mujeres vamos a ser las principales afectadas.

Por otra parte -aunque no quiero ahora entrar en eso porque ya habló mi compañero Christian Castillo-, no solo en esto se muestra que tienen un alto condicionamiento ideológico. Cuando ustedes hablan del arancelamiento para estudiantes extranjeros en la educación pública, están fomentando la xenofobia. Ustedes saben que eso no tiene ninguna otra explicación que fomentar la discriminación y la xenofobia.

Mientras que a algunos y algunas nos interesa ver a los pueblos de América Latina como hermanos -ya que nos tenemos que hermanar en la lucha contra el Fondo Monetario Internacional y en tantos otros aspectos que nos unen-, ustedes utilizan el fomento de la xenofobia para hacer tribuna. Digo esto porque no están hablando de números: están hablando, nuevamente, de ideología.

Acá ustedes, y sus diputados repiten cada dos por tres "no hagamos ideología", derrochan ideología en cada una de esas expresiones, y tenemos el derecho a responder desde nuestro punto de vista ideológico. Si ustedes discriminan y fomentan la xenofobia, nosotros y nosotras les vamos a contestar. Entonces, tienen que decirnos, sí o no, si para ustedes hay opresión hacia las mujeres y si creen que hay opresión hacia la diversidad.

Por otro lado, ¿qué importancia le van a dar a la ESI? Yo no quiero frases sobre la ESI; quiero saber si la van a implementar en todas y cada una de las escuelas.

Hay un proyecto aquí que hemos presentado y hemos acompañado para eliminar el artículo 5° de la ley de Educación Sexual Integral -y lo conoce-, porque deja librada al ideario de cada institución la aplicación de la ley, y eso ha sido nefasto para la aplicación de la norma. Así que queremos saber su opinión sobre eso, que nos parece muy importante.

Como le decía, le preguntamos a Barra. Reiteramos que esta ley ómnibus es un ataque a las mujeres y a la diversidad porque modifica la Ley 1000 días. Esto es algo que ya varios diputados y diputadas han explicado y no quiero repetir. Me alegra que haya tanta reacción sobre esto, porque me parece muy importante.

También modifican la ley de asignaciones familiares; y sobre la Ley Micaela, ¿cómo van a decir que quieren cambiar

el concepto de esa norma por violencia intrafamiliar? El caso de Micaela no es un caso de violencia intrafamiliar, sino un típico caso de violencia de género. Miren qué importante es llamar a las cosas por su nombre.

Eliminan el cupo femenino con esa desastrosa reforma electoral, sobre la que ayer oí críticas desde tantos lugares, que entiendo que ya saben que eso no lo puede aprobar absolutamente nadie. Pero uno de los aspectos más importantes que tiene es que el sistema electoral que proponen...

Sr. Presidente (Mayoraz).- Señora diputada: vaya redondeando, por favor.

Sra. Bregman.- Ya termino, señor presidente.

Eliminan la paridad de género, cambian las condiciones de trabajo perjudicando a las trabajadoras de casas particulares, etcétera. No voy a desarrollar cada uno de esos puntos porque no tengo tiempo y quiero agregar solo una cosa más, por lo que dijo el secretario de Cultura, quien habló de plan cultural y a continuación dijo: "No hay plata". ¿En qué quedamos?

"No hay plata", como título para hablar de la cultura, me parece que lo que quiere decir es que no les interesa este tema, lo cual también es profundamente ideológico y lo desarrollaría, pero me están pidiendo que finalice.

Es tan profundamente ideológica la posición que usted expresó, que es al revés: si usted se interiorizara un poco y recibieran aquí -como nosotros pretendemos- a los sectores que ayer realizaron un enorme cacerolazo frente al Congreso y en distintas ciudades del país, sabría -como es de público conocimiento- que el INCAA, el Instituto Nacional del Teatro, el Instituto Nacional de la Música, la CONABIP de bibliotecas populares, medios comunitarios...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Villaverde.- Señor presidente...

Sra. Bregman.- Me están interrumpiendo, no puedo terminar si me interrumpe una señora que se dedica a hacer ruido cada vez que habla la izquierda.

Medios comunitarios, el FOMECA, el Fondo Nacional de las Artes: ustedes atacan todos estos institutos solamente por atacar a la cultura. Por si no lo saben, estos no se financian fundamentalmente con aportes del Tesoro nacional, sino mediante asignaciones específicas. Y por ser parte de asignaciones específicas, se han debatido mucho esas leyes. Entonces, no

entendemos por qué ese ataque, que es más bien una postura -de nuevo- para la tribuna. Por eso, creemos que tienen que escuchar esos reclamos.

Cuando ustedes atacan al sector audiovisual, están atacando alrededor de 700.000 puestos de trabajo; cuando atacan el cine nacional, el Instituto Nacional de la Música, el Instituto Nacional del Teatro, el Fondo Nacional de las Artes, la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, y cuando derogan la cuota de pantalla para el cine nacional, ¿qué necesidad tienen de hacer eso? ¿Por qué tanta saña con el cine nacional? ¿Tanto les piden las plataformas? ¿Les piden para la ley del libro? ¿Para cuánto más les piden? ¿Cuánto más les quieren entregar a los capitales extranjeros? Después vamos a discutir bienes personales, pero les entregan de todo. ¿Esto también?

La cultura es fundamental para nuestra sociedad, por eso se defiende en la calle y se ha defendido siempre que la quisieron atacar.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Señora diputada: por favor finalice, su tiempo ha concluido.

Sra. Bregman.- Ya termino.

Nos parece que esta vez han llegado demasiado lejos. Entonces, debemos decírselos y aclararles que no vamos a aceptar que una vez más vuelvan con esas ideas retrógradas. Las mujeres hemos luchado mucho, y luchamos porque morimos cada día. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra la señora diputada Ponce.

Sra. Ponce.- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a los secretarios por estar aquí presentes, por escuchar nuestras sugerencias y por evacuar nuestras dudas.

Antes de comenzar, quiero hacer una referencia, porque hace aproximadamente una hora escuché a uno de los diputados reclamarnos el haber repetido permanentemente que la inflación es un fenómeno monetario y que lo utilizamos prácticamente como una excusa para sacar esta ley. Ese diputado nos sugirió, siguiendo el hecho de que la inflación es un fenómeno monetario, que lo resolvamos con las herramientas monetarias. En ese sentido, quiero comentarle a este diputado que, a mi juicio, comete un gran error conceptual, porque está confundiendo lo que es la inflación -que sí le reafirmo que es un fenómeno monetario-, pero que nada tiene que ver con lo que son las regulaciones.

En todo caso, cuando nos referimos a este fenómeno monetario, que es la inflación, estamos hablando justamente de la cantidad de dinero que está circulando y, por otro lado, lo que queremos hacer es sacar las regulaciones. Por eso estamos tratando esta ley que engloba todos los temas, incluso las cuestiones sociales que también repercuten, para que justamente la Argentina, de una vez por todas, salga adelante.

Dicha esta aclaración quiero pasar a hablar sobre la Ley Micaela. En primera instancia, celebro la modificación del artículo 1º, realmente me parece totalmente acertada. Además, sugiero eliminar también la última parte que dice "contra la mujer" porque, como bien dijo el secretario de la Torre, la violencia no tiene género.

Citaré un horroroso caso, que fue muy reciente y que nos tocó a todos los argentinos, en el cual justamente la víctima fue Lucio Dupuy. Un niño que fue víctima justamente de dos mujeres -y una de ellas era su madre-; fue violado y asesinado, y no lo tenemos que olvidar. No niego que mueran mujeres, que mueran personas; o sea, somos personas, y por eso creo que la violencia no tiene género.

Dicho esto, también quiero hacer un breve comentario antes de decirle lo que iba a comentar. Celebro estas modificaciones que están relacionadas con un libro de Gary Becker -que fue incluso premiado por el Premio Nobel en 1992-, que tiene que ver con el capital humano y que engloba absolutamente todos estos puntos: la educación, la niñez, la familia y el trabajo. Los invito a que lo lean, o que por lo menos vean algún tipo de documental, para que puedan comprender un poco más por qué estamos tratando todas estas leyes en conjunto.

Finalmente, me permito decir lo último antes de cerrar, porque la señora diputada preopinante, Myriam Bregman, habló sobre la xenofobia, haciendo referencia a que nosotros no queremos que los extranjeros vengan a estudiar y demás. Para mí, la xenofobia tiene que ver con que, por ejemplo, dejen morir en países vecinos a un argentino por no tener un seguro, como ha sucedido en Bolivia, en México y en otros países.

En fin, no hay plata para nuestro país, para nuestros niños. Digo, un poco de coherencia, lo que no significa que mezclemos las cosas, pero sí por lo menos quería aclarar mi punto de vista.

Por otro lado, si bien la pregunta era para el secretario Pablo de la Torre, creo que ha sido bastante claro hasta el momento con respecto a esta perspectiva que están trabajando. Lo felicito. Ya que tenía el uso de la palabra, simplemente quería decir esto.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Marino.

Sr. Marino.- Señor presidente: las preguntas son para el secretario de la Torre.

Antes de preguntarlas, primero haré dos observaciones de orden general para contextualizarlas porque escuché la exposición inicial, sus consideraciones posteriores y la justificación acerca de por qué proponen estas modificaciones a la Ley 1000 días, argumentando la importancia de los cuidados en la niñez para poder garantizar un desarrollo cerebral adecuado y que las niñas y los niños puedan tener un desarrollo como corresponde en todos los sentidos.

En ese sentido, me parece importante que discutamos cuáles son las políticas que actualmente está desarrollando el gobierno nacional para la niñez y la adolescencia, porque si ustedes nos dicen que necesitan esta modificación de este instrumento legal para desenvolver una política de cuidado de la niñez, veamos si efectivamente ustedes hoy están cuidando a las niñas, los niños y los adolescentes como para que nosotros veamos si podemos confiar en que efectivamente el criterio que ustedes nos plantean es real.

En ese sentido, creo que hay algunos datos de la realidad que tenemos que poner sobre la mesa para discutir esto, para que sobre esa base le haga unas preguntas al secretario y nos las pueda clarificar.

Primero, la situación que existe hoy en relación con la alimentación, porque para tener un desarrollo cerebral adecuado hay que tener la pancita llena. Tenemos que charlar qué está pasando hoy con la alimentación de nuestras pibas y de nuestros pibes en nuestros barrios populares.

Acá tengo algunos artículos de distintos medios de los últimos días. Un artículo de *Infobae* del 4 de enero dice: "Los alimentos aumentaron un 30,8 por ciento en el último mes, según un informe privado de la consultora LCG". En un rato vamos a tener el dato oficial del INDEC, pero por el momento nos manejamos con estos informes de distintas consultoras publicados en distintos medios de diverso color ideológico.

Un medio de la provincia de Santa Fe dice: "La Canasta Básica de Alimentos tuvo un aumento del 42,21 por ciento en el mes de diciembre, según una investigación del ISEPCI". El diario *La Palabra*: "Aumento del 43 por ciento de la canasta alimentaria en el mes de diciembre en la comarca de Viedma-Patagones", para ver distintas regiones del país. Un artículo de *Ámbito Financiero* del 7 de enero: "Precios en supermercados subieron un 5 por ciento en la semana y acumulan 38 por ciento en la era Milei".

Por lo cual podríamos decir, con estas mismas tendencias y estos mismos datos, que al día de hoy podemos estar orillando en un aumento en los alimentos del 50 por ciento durante diciembre y lo que va de enero.

Esto ha generado una situación muy complicada entre nuestro pueblo. Hay un artículo de *Clarín* del 6 de enero, cuyo título es "Fuerte caída del consumo en el inicio de la era Milei, golpeado por la ola de remarcaciones y la caída del salario real". Esa nota de *Clarín* indica que los almaceneros dicen que sus ventas cayeron un 50 por ciento -no sé si escucharon-; caída del 50 por ciento de las ventas en los almacenes durante diciembre, y que esa tendencia se va a mantener en enero y en febrero, según dicen los almaceneros. Entonces, es muy jodida la situación.

En ese sentido, me parece importante destacar que estamos hablando básicamente de que nuestro pueblo no está pudiendo comprar la comida. Cada vez vemos más, en esos móviles de televisión donde en las estaciones de trenes le preguntan a la gente cómo está, testimonios de personas que dicen que tienen que elegir entre pagar el alquiler, comprar los medicamentos o comprar la comida.

Los que militamos en barrios populares sabemos de la enorme cantidad de gente que se está acercando a los comedores a pedir una mano porque no llegan a fin de mes, no llegan ni siquiera a la primera quincena para poder comprar la comida. Entonces, secretario, charlemos de qué estamos haciendo ahora para garantizar el plato de comida de las niñas, los niños y los adolescentes en los barrios populares.

En ese sentido, le quiero hacer una serie de preguntas. La primera es qué pasa con el Servicio Alimentario Escolar. ¿Qué va a hacer el gobierno con el Servicio Alimentario Escolar? Porque hasta que asumió el nuevo gobierno, previamente, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación garantizaba a través del SAE -Servicio Alimentario Escolar- un refuerzo para las distintas provincias para poder garantizar la comida en las escuelas.

Sabemos muy bien que muchas pibas y muchos pibes dependen de esa comida para tener algo de morfar ese día por la situación que está atravesando nuestro país. Y el gobierno nacional decidió basarse en el presupuesto 2023, en el inicial. Fíjense toda la remarcación de precios que hubo en alimentos en todo lo que fue 2023 y cómo se aceleró esa inflación durante el último mes y medio.

¿Qué van a hacer con el SAE? Porque de eso depende que efectivamente las chicas y los chicos cuando van a la escuela puedan tener un plato de comida, o no. Lo queremos saber.

Queremos saber qué van a hacer con la Prestación Alimentar, porque el ministro Caputo cuando anunció su primer paquete de medidas dispuso un aumento del 50 por ciento en la Prestación Alimentar, que es un programa que dependía del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y ese 50 por ciento ya se lo comió la inflación en alimentos de diciembre y lo que va de enero.

Entonces, a partir de ahora ya la Alimentar quedó retrasada. Se compra menos hoy con la Alimentar de lo que se compraba hace un mes y medio.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Diputado..

Sr. Marino.- Sí, ahora termino.

Ustedes saben muy bien que además las mediciones que se hacen, que les leí antes, tienen que ver también con los supermercados, pero la evolución de los precios en los almacenes y en los comercios de cercanía en los barrios populares son muy disímiles y hay alimentos que han subido muchísimo más, sobre todo además los alimentos vinculados a la harina por el impacto que tuvieron las medidas que tomó el gobierno y la suba del pan y todos los derivados de ese rubro, los fideos y demás. ¿Qué van a hacer con la Alimentar, que es para comprarles la comida a las chicas y a los chicos?

¿Qué van a hacer con los alimentos para los comedores? Porque hasta donde sabemos el gobierno tomó la decisión de discontinuar la asistencia alimentaria para los comedores populares que, a lo largo y ancho del país, les garantizan un plato de comida a cientos de miles de familias que están en la indigencia y que necesitan ese plato de comida.

Una cosa más le quiero preguntar al secretario. Ayer vino la ministra de Seguridad y nos confirmó que ustedes decidieron no repartir las canastas navideñas, que estaban en los galpones en los depósitos de lo que antes era el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que ahora sus funciones fueron subsumidas por la Secretaría que usted encabeza.

Quiero que usted nos ratifique esa información, porque lo dijo la ministra de Seguridad, que no es el área que le corresponde. La ministra Bullrich, tomándose una potestad que no es de ella sino de usted, nos invitó a que vayamos a los depósitos a verificar el estado de situación de esos productos y canastas. Le tomo la palabra a la ministra y le pregunto a usted si ratifica esa invitación. De todas formas, me parece que lo que correspondería es que esa invitación se la hagan a una delegación numerosa y representativa de las distintas organizaciones y agrupaciones. Me refiero sobre todo a las agrupaciones de mujeres que se ponen al frente de los

comedores y que, desde hace mucho tiempo, cada Navidad y Año Nuevo repartían una canasta navideña para que las familias que están en la indigencia por lo menos pudiesen tener un pan dulce en la mesa. Este año no lo pudieron tener. Me parece que usted, señor secretario, nos debe responder qué van a hacer, porque ayer lo escuchamos con mucha preocupación a Caputo cuando dijo que si no se aprueba este proyecto de ley se van a venir medidas más duras y los argentinos y las argentinas vamos a sufrir mucho más de lo que ya estamos sufriendo ahora. Me parece una frase sádica. Ya nos parece muy cruel no repartir los panes dulces y la canasta navideña. Fueron una Navidad y un Año Nuevo muy tristes en los barrios populares este año. Y luego sale el ministro de Economía en una conferencia de prensa...

Sr. Presidente (Mayoraz).- Diputado: vaya cerrando, por favor.

Sr. Marino.- ...a decir que va a haber medidas más duras y que las argentinas y los argentinos van a sufrir mucho más.

Yo le digo, señor secretario, que así no va. Hay que garantizar el derecho a comer en los barrios populares. Hay que garantizar el aumento de la Prestación Alimentar. Hay que garantizar el Servicio Alimentario Escolar. Hay que hacer entrega de las canastas navideñas que están en los depósitos de lo que ahora es la secretaría que usted preside. Hay que retroceder en esta orientación sádica y cruel que el gobierno encabezado por Javier Milei está desarrollando contra el pueblo argentino. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra la señora diputada Alianiello.

Sra. Alianiello.- Señor presidente: en primer lugar, quiero dejar una inquietud para el secretario de Cultura con el fin de consultarle sobre la modificación del inciso g) del artículo 24. ¿Cuál sería la situación en la que van a quedar las sedes de la ENERC, que son ocho, y cuál va a ser el destino de los 636 alumnos que se encuentran estudiando allí?

Por otro lado, quisiera referirme al secretario de Niñez, Adolescencia y Familia. Primero, me parece que no corresponde -ni siquiera es una opción- decir que no hay una discusión ideológica, salvo que ustedes también hayan creído que las fuerzas del cielo van a venir a resolver mágicamente los problemas.

Quisiera consultarle y dejarle las inquietudes sobre si tienen pensada alguna política pública de fortalecimiento de los Centros de Primera Infancia, dado que remarcan la importancia de los mil días y de la niñez. Quisiera saber cuál

va a ser el presupuesto que tienen destinado y si tienen pensado algún fortalecimiento de la ley 26.061. En ese punto, también nos ponemos a disposición para trabajar en el fortalecimiento de los servicios de protección de derechos, los organismos que consideren pertinentes, que son esenciales para el trabajo con la niñez, la adolescencia y la familia.

También quería consultarle cuál es su postura respecto a la baja de la edad de imputabilidad. Ayer la ministra Bullrich dijo que es una decisión de este gobierno solicitar la baja. Quisiera saber cuál es la opinión que usted tiene al respecto. En ese sentido, también le pregunto cuáles van a ser los fondos que la Nación va a aportar a las provincias y a los municipios para fortalecer el trabajo que se realiza con niños y adolescentes. No negamos las dificultades. Algunos venimos desde hace muchos años trabajando en el área, y por eso planteo estas inquietudes, ya que quiero saber si hay alguna forma de articular el fortalecimiento de los espacios.

Por otro lado, con respecto a la modificación de la Ley 1000 días, quisiera saber cuáles van a ser los planes y los protocolos. No me queda claro quiénes lo van a aplicar ni cuáles son, puntualmente.

Por último, me parece un absurdo que estemos discutiendo la Ley Micaela, porque fue el resultado de un consenso. Aparentemente, quienes han redactado estas modificaciones no saben cuál fue el espíritu de la ley, de manera que sería importante que por lo menos la lean. Segundo: es necesario que se sigan haciendo las capacitaciones en todas las áreas del Estado, porque son fundamentales. Fue el origen de la ley y sabemos que queda mucho por trabajar para que no tengamos que escuchar a algunas mujeres que aún no se han deconstruido decir las barbaridades que dicen, convirtiéndose en más machistas que los propios hombres. Por tanto, el diálogo tiene que seguir siendo fundamental. Es muy importante que podamos escuchar a los actores, quienes han formado parte de estas luchas, que no son solamente de los gobiernos de turno ni de los legisladores. Nosotros acá somos solo una circunstancia. Se trata de la lucha de muchos años de un montón de mujeres y hombres que -sería excelente- deberían tener la oportunidad de compartir con ustedes lo que piensan y sienten. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra la señora diputada Vargas.

Sra. Vargas.- Señor presidente: buenas tardes a todos y a todas.

Las preguntas que quería hacer iban dirigidas al secretario de Cultura. Me ausenté de la reunión unos momentos porque, junto a otros diputados y diputadas, estuvimos recibiendo al sector de la cultura y del arte. Como ha dicho mi compañera preopinante, ellos son actores de la sociedad civil que no han podido ser parte de esta discusión y debate, siendo que se ven muy afectados, no solo en la cuestión laboral, sino también en la cuestión de la construcción comunitaria.

Varias cosas tengo para decirles. Primero, quiero preguntarle al señor secretario -ya que quieren que arranquemos con preguntas y sigamos con preguntas- por qué se acercó el lunes al Instituto Nacional del Teatro para decir que no lo iba a cerrar y hoy viene acá a defender la derogación de la ley y a decir que sí van a cerrarlo.

Voy a otras consultas básicas. ¿Por qué ya no cree que los teatros sean patrimonio cultural? ¿Por qué deroga la ley que dispone que los teatros se cuiden como patrimonio cultural, a sabiendas de que en la postpandemia los teatros independientes y los sectores comunitarios se han triplicado y han podido construir una cultural popular y comunitaria?

Por otro lado, escuché en una de sus respuestas que dijo que iba a generar una consulta con las instituciones de las distintas provincias. Esto se debe hacer antes de presentar un proyecto de ley y de defenderlo. Además, ya que es productor y es parte del sector artístico, usted debe saber que el Fondo Nacional de las Artes habilitó salas de teatro de todo el país en los pueblos más inhóspitos y lejanos de los conurbanos y conglomerados. Entonces, ¿por qué eliminar el Fondo Nacional de las Artes? ¿O por qué van a una consulta después de defender el cierre y las derogaciones?

También quiero preguntarle por qué piensa que, en vez de tener institutos autárquicos, es mejor que existan programas que deriven los fondos de manera discrecional a los sectores que usted cree o considera. Otra de las preguntas que hacía mi compañera es qué va a suceder con los estudiantes que se van a quedar sin las carreras de grado y sin las carreras técnicas.

Tengo que hablar también de las bibliotecas populares. Voy a acercarles a los presidentes de esta reunión conjunta los documentos en contra de la Federación de Bibliotecas Populares de la Provincia de Buenos Aires, como también una carta del señor presidente de la Nación de integrantes de la Conabip de todo el país, que plantea claramente que la eliminación del Fondo Especial para Bibliotecas Populares es lo mismo que derogar la ley de bibliotecas populares. Que dicho fondo se elimine hace que más de 2.000 bibliotecas pierdan subvenciones y subsidios para su

infraestructura, sostenimiento, talleres y la inclusión de material bibliográfico. Además, este material se va a ver muy alejado de la cultura y de los sectores populares, porque eliminando el precio unificado de los libros, la industria editorial probablemente caiga. Los argentinos y argentinas no van a poder acceder a comprarse un libro. Por lo cual, uno diría: "¿Estarán en las bibliotecas populares?". No, porque el proyecto deroga el Fondo Especial.

Por otro lado, quisiera preguntarle por qué cree que hay que derogar la Junta Representativa de Bibliotecas Populares, que tiene representación ampliamente federal. Inclusive, el secretario de Educación habló hoy a la mañana del federalismo para el aprendizaje y la justicia en la educación. Me parece que hay algunas contradicciones entre ustedes mismos que, a un mes de ser gobierno, nos preocupan y alarman.

Otra de las cuestiones por las cuales nos parece que, como decían recién algunas representantes del sector de la cultura, el federalismo se va a ver lastimado, tiene que ver con la intromisión del Estado nacional en algunos de los institutos y de sus comisiones directivas, representadas anteriormente por los secretarios de Cultura de las distintas provincias.

Quizás estoy mezclando cosas, pero en la Secretaría de Cultura se integran un montón de temas en una sola Secretaría.

En cuanto a las bibliotecas populares se plantea la eliminación de la subvención del Estado para el mantenimiento de instalaciones. El aumento del caudal bibliográfico tiene que ver con la remuneración y el perfeccionamiento del personal. ¿Qué vamos a hacer con los más de 22.000 voluntarios que están en todas las bibliotecas populares del país?

El secretario de Educación dijo que había que generar tecnologías y nuevos equipamientos para las bibliotecas. ¿Con qué fondos? ¿Cómo vamos a generar nuevos equipamientos para las bibliotecas y hacer que se tecnologicen si no hay un Fondo Especial?

Otra pregunta tiene que ver con el artículo 592, que modifica la ley 23.351 de las bibliotecas populares.

Ustedes plantean que habría beneficios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y de otros sectores. ¿Cuáles son los sectores que ustedes creen que otorgarían beneficios a las bibliotecas populares? ¿Lo tienen garantizado, tienen un listado de quiénes son los sectores que van a hacer aportes?

Por otro lado, respecto a las bibliotecas populares quiero que sepan que dentro del registro son más de 1.500, pero

por fuera hay más de 700 que también se verían afectadas, que además pierden un organismo de protección al no tener la junta de representatividad.

Con respecto al Instituto Nacional del Trabajo ya le hice la pregunta.

Los estudiantes de la Universidad Nacional de las Artes quieren saber qué va a suceder con la UNA y su financiamiento. Nos dicen que no da abasto de inscriptos y que la infraestructura está en mal estado. Quiero saber cómo se va a manejar eso con el presupuesto actual.

Por último, en temas de cultura, resulta ser que ante la emergencia que se está planteando, lo que acá se está pidiendo es eliminar por completo a los artistas y sus expresiones, suprimir y reprimir toda la libertad de expresión que pueda venir de ese sector. Realmente el Fondo Nacional podía habilitar talleres y programas artísticos y culturales en los distintos barrios del país, y es efectivo. Los artistas y las artistas pueden venir a contarlos si les abren las puertas de las comisiones.

Usted declaró en un medio que aceptaba este cargo porque se sentía libre para hacer cosas por la cultura. ¿Usted cree que este recorte y ajuste alarmante es lo que necesita la cultura? ¿Cree que los barrios o los pueblos de nuestras provincias se merecen que se cierren sus salas de teatro independientes? ¿Los artistas de nuestro país se merecen quedarse sin trabajo, sin sustento?

Nosotros sabemos que el desarrollo de una cultura y las escenas del arte hacen que un país sea desarrollado, valga la redundancia. Y no hay un país desarrollado que no haya incentivado a sus artistas. No hay una industria cultural en el mundo que no haya sido incentivada por herramientas que haya brindado el Estado.

Dicho esto, quiero insistir al secretario de Cultura con poder recibir a los distintos sectores, que están acá cruzando la calle; estuvieron hoy durante todo el día y no se los está recibiendo, y cuando se los recibe o se los va a visitar solo se les dicen mentiras.

Voy a hacer una pregunta más que la puede contestar el secretario de Educación o de Niñez, cualquiera de los dos: ¿qué va a pasar con la ESI? Porque realmente nos preocupa que pueda haber algún análisis reaccionario sobre la ESI o una desfinanciación, a sabiendas de que el 80 por ciento de las denuncias por abuso que realizan niños, niñas y adolescentes son postcursar o tener una charla o una clase de ESI. Nos preocupan muchísimo las niñeces y adolescencias que puedan ser víctimas de dichos abusos.

Por otra parte, en la ley se dice que la aplicación de la ESI depende del Ministerio de Educación. Quiero saber en manos de quién va a quedar la aplicación, si directamente de la Secretaría de Educación o, como vemos en otros casos, va a intervenir otro organismo. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra la señora diputada Freites.

Sra. Freites.- Señor presidente: en primer lugar, quiero dejar en claro que el bloque que integro, Unión por la Patria, no va a acompañar este proyecto.

Tenemos un rechazo profundo a este proyecto de desregulación, de apriete, de quita de derechos a los trabajadores y trabajadoras como nunca se vio.

Pretenden que se trate de manera exprés este megaproyecto que toca muchísimos temas, entre ellos muchos que tienen que ver con la educación. Ahora le voy a detallar al secretario de Educación las consultas que tenemos.

En primera instancia me parece que es importante convocar y constituir todas las comisiones en las que deben ser tratados estos temas. No se lo puede hacer en días o jornadas maratónicas desde las 9 hasta las 2 de la mañana.

Les puedo garantizar a los secretarios que están presentes que la mayoría de las comisiones que se vienen integrando no están formadas justamente por el oficialismo. A las 12 de la noche o a la una de la mañana son cuatro o cinco los diputados de la Libertad Avanza que están presentes, la mayoría somos de las fuerzas opositoras que estamos escuchando a los funcionarios.

Necesitamos que el jefe de Gabinete, el señor Posse, y el ministro de Economía se hagan presentes, porque se están tratando temas muy importantes y ellos son la cabeza de todo esto.

En cuanto a educación, secretario, lo primero que tengo que marcarle es que bajar el rango de ministerio a secretaría... Me parece que hay cuestiones que son simbólicas y hablan por sí solas. Esta es una de ellas.

Tendríamos que ver desde hace cuánto tiempo nuestra querida Argentina tiene ministerios y hace cuánto no teníamos una Secretaría de Educación, con todo lo que eso implica.

Me voy a referir a las modificaciones que pretenden ustedes con este megaproyecto, que ya nombraron varios diputados de distintas bancadas.

Una modificación a remarcar es la que hacen en el artículo 544, que mencionaron otros diputados presentes.

Me parece muy interesante el artículo 545. Se pretenden incorporar los incisos j) y k) al artículo 76 de la ley 26.206.

Para los que no conocen el tema educativo, el artículo 76 de dicha ley trata de la creación en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología, del Instituto Nacional de Formación Docente como organismo responsable.

Este megaproyecto propone agregar dos incisos a este artículo. Por un lado, el inciso j): "Evaluar a los docentes que se incorporen a la docencia mediante un examen que certifique las capacidades y conocimientos adquiridos. La evaluación periódica será una condición y un aliciente para poder desempeñarse como docente en el país".

El inciso k) dice: "Revalidar las capacidades y conocimientos de docentes cada cinco años mediante un proceso de evaluación continua".

Secretario de Educación: ¿cómo se realizará esa evaluación? ¿Quiénes la van a realizar? ¿Con qué recursos se va a hacer esto? ¿Qué papel tendrá cada provincia y sus ministerios?

El gobierno de la Libertad Avanza tiene que tener claro -y no solo en este tema- que nuestra Argentina tiene tres poderes. Y así como el Ejecutivo ganó en un balotaje y tenemos a Javier Milei...

Sr. Presidente (Mayoraz).- Diputada...

Sra. Freitas.- Sí, señor presidente. Es la primera vez que hago uso de la palabra, ya sintetizo...

Quiero decir que la composición legislativa de esta Cámara también fue elegida por el pueblo, y el 22 de octubre acá también ganó una mayoría. Entonces, quiero invitar a los diputados y a las diputadas de La Libertad Avanza a que, en estos cuatro años, entiendan que son parte de una composición legislativa elegida por el pueblo; pero en esta Cámara, no son mayoría.

La Argentina necesita de todos. Deben ser humildes - algo que les está faltando- y no ser maleducados, como lo fueron anoche con una de las pocas diputadas que se quedó hasta cerca de las 2 de la madrugada...

Sr. Presidente (Mayoraz).- Señora diputada, por favor le pido...

Sra. Freitas.- Paso a formular las preguntas al señor secretario, señor presidente.

¿Quiénes van a evaluar esto, con qué recursos lo van a hacer? ¿Cómo explican a los trabajadores de la educación - que poseen un título- que jamás tendrán estabilidad laboral? ¿Pretenden cambiar el Convenio Colectivo de Trabajo? ¿Qué es lo que van a hacer con el estatuto docente? Si cada cinco años pretenden hacer esto, sería importante que nos digan cómo van a avanzar y qué va a pasar con la estabilidad de los docentes.

Respecto de los artículos 546 y el 547, la propuesta que hacen dice: "La Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, fortalecerá las bibliotecas escolares, digitales o físicas existentes y asegurará su creación y adecuado funcionamiento." Con esto vuelven a una ley que deben tener en cuenta, que es la Ley de Financiamiento Educativo, que ya existe.

No coincido con su intención, para nada. No considero que el sistema educativo sea catastrófico. Anoté esa frase, porque me parece bastante excesiva. Creo que los docentes de nuestra Argentina hacen un trabajo muy importante. Perdón, no fue usted el que lo dijo, pero sí se dijo en esta comisión.

Por otro lado, pasando al artículo 548 que sustituye el artículo 95 de la ley 26.206, señor secretario, ¿qué piensa que hacen los docentes, todos los días, en las instituciones educativas? La propuesta que realizan es evaluar a los alumnos. Repito: ¿qué piensan que hacen los docentes, todos los días, en las instituciones educativas? ¿Cuál es el trabajo de nuestros docentes?

Sr. Presidente (Mayoraz).- Señora diputada, ¿podría ir cerrando su exposición, por favor?

Sra. Freitas.- Sí, señor presidente.

En el artículo 550 -que ya fue nombrado por varios señores diputados- sustituyen el artículo 109 de la ley 26.206. Esta es una ley que llevó muchísimo tiempo de debate. ¿Pretenden, de manera exprés, modificarla sin permitir que estén presentes sus actores principales?

Plantean que los estudios a distancia híbridos, como alternativas a la educación presencial a partir del segundo ciclo del nivel primario, sean de manera virtual. ¿Cómo creen que se cumpliría uno de los objetivos que tiene la educación, que es la socialización? Es el lugar donde el alumno -el niño- está más tiempo después de su casa. ¿Cómo llevarán adelante los niños ese proceso de socialización a la edad evolutiva de diez años con una educación a distancia? Sería interesante que pueda explicarlo.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Señora diputada, por favor...

Sra. Freitas.- Ya concluyo, señor presidente.

Queremos saber cuál es el financiamiento que van a tener las universidades. Ayer estuvimos reunidos con rectores universitarios y, como varios otros sectores, nos manifestaron lo complejo de la situación. ¿Cuál va a ser el presupuesto con el que van a contar este año, teniendo en cuenta que estamos con un presupuesto reconducido?

En lo que respecta a la cultura -tema sobre el que también hubo muchas consultas aquí-, dijo hace un momento que iban a hacer una auditoría del Fondo Nacional de las Artes. Un artista de la provincia de Tierra del Fuego, que se encuentra en la Ciudad de Buenos Aires, me dio el detalle, que le voy a hacer llegar, señor secretario...

Sr. Presidente (Mayoraz).- Señora diputada: el señor ministro Ferraro está esperando hace una hora para entrar a hablar también. Le voy a pedir, por favor, si puede...

Sra. Freitas.- Señor presidente: me fui a las 2 de la madrugada, a las 9 estuve de nuevo acá y me anoté para hacer el uso de la palabra...

Sr. Presidente (Mayoraz).- Señora diputada: por consideración hacia los demás, le pido, por favor, que vaya concluyendo.

Sra. Freitas.- Cerrando el INCAA lo que hacen es quitar la posibilidad a las provincias de tener participación en el Consejo Asesor. ¿Dónde está lo federal de este país? Los artistas tendrán cero participación si desarman este Consejo Asesor. Esto, entre tantos otros abusos que están cometiendo.

Con respecto a los niños, niñas y adolescentes, a la modificación de la Ley Micaela, a la modificación de la ley de violencia intrafamiliar y de tantas otras cuestiones, imagínese que, si uno no tiene tiempo para expresar lo que buscan hacer con tanta cantidad de leyes, es imposible que se pueda avanzar con este proyecto de ley.

Necesitamos que escuchen las voces de la sociedad civil, que vengan las organizaciones y entidades que están solicitando, no solo a nuestro bloque, poder ser escuchados. Los diputados y las diputadas de Unión por la Patria...

Sr. Presidente (Mayoraz).- Por favor...

Sra. Freitas.- ...estaremos aquí, de lunes a viernes, esperando que se dé ese debate y esa libertad de la que tanto hablan.

Para cerrar, si bien hablan de dedicarse a la adolescencia y de mirar a los jóvenes, me parece que tenemos que escuchar un poquito más a los jóvenes.

Sr. Presidente (Mayoraz).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Santoro. Feliz cumpleaños, señor diputado. (Aplausos.)

Sr. Santoro.- Muchas gracias, señor presidente.

Como siempre, quiero agradecer también a las autoridades de la comisión.

Quiero que sepan que el trabajo que uno se toma de tratar de recolectar la voz de los distintos actores de la sociedad civil y traducirlo en una formulación de políticas públicas o en una crítica hacia ellas, bajo ningún concepto es personal. Pero la verdad, señor presidente, es que esta ley ómnibus contiene muchas leyes. En este caso, me he detenido, con especial preocupación, en lo que considero que es -y también piensan muchos argentinos- un verdadero ataque a la cultura, que me parece incomprensible.

Es incomprensible que estemos dando este debate en el marco de un período de excepción. Es incomprensible que estemos debatiendo sobre el financiamiento o el desfinanciamiento de la cultura, en el marco de una crisis de esta naturaleza, básicamente, porque la mayoría de los institutos que se afectan se autofinancian y tienen la capacidad de generar recursos propios y cientos de miles de puestos de trabajo, directos e indirectos.

Quisiera preguntar, entendiendo que tal vez quienes hayan tomado estas decisiones no sean personas de la cultura, cuál es la explicación para derogar el precio único de venta y atacar la industria independiente del libro.

¿Cuál es la explicación para ir en contra de uno de los bienes culturales más importantes que tiene la Argentina? ¿Cuál es la explicación, por ejemplo, para dismantelar el Fondo Nacional de las Artes, un instituto de 1958, inspirado en Victoria Ocampo y que financió a artistas de la talla de Antonio Berni, Astor Piazzolla, Jorge Luis Borges y Marta Minujín? ¿Cuál es la explicación para desfinanciar el Instituto Nacional de la Música, el Instituto Nacional del Cine y el Instituto Nacional del Teatro? Entonces, ¿cuál sería la explicación si, para colmo, no justifican hacia dónde irán los recursos que quitarán a estos organismos? No termino de entenderlo. Parece que los muchachos de la cultura se hacen sentir; justo están llegando. Este es un cumpleaños especial. (Risas.) A ellos quiero decirles que tampoco va a ser sencillo que esto pase.

Ahora bien, yo podría entender que tuviesen una actitud fiscalista, dentro de la lógica que gobierna los criterios que armaron esta ley, y que ustedes hubieran dicho: "en realidad, hacemos este ajuste a la cultura porque vamos a financiar tal política pública de manera distinta". Sin embargo, esto tampoco está del todo claro.

Entonces, honestamente, una de las preguntas que surge es la siguiente: ¿encontraron algún referente de la cultura que apoye esta modificación? Hasta ahora, sin menospreciar las habilidades artísticas del secretario, se han expresado artistas de todas las miradas ideológicas de la Argentina.

La segunda pregunta es: ¿por qué rompen lo que funciona? Incluso, quienes son críticos de las gestiones culturales de los gobiernos anteriores han salido a decir que este había sido un lugar en el que se podían encontrar las distintas visiones y expresiones del arte.

¿Estudiaron ustedes la experiencia en otros países a la hora de modificar, por ejemplo, el precio único de venta de los libros? Digo esto, porque Inglaterra hizo lo mismo y tuvo un problema enorme; terminó aumentando el precio de los libros y destruyendo la industria editorial.

Eliminan y desfinancian institutos, pero no explican dónde irán esos recursos, porque paradójicamente -desde la mirada fiscalista de ustedes- no eliminan los impuestos o las tasas con las cuales se financiaban.

No creo que esta sea una decisión de la cultura, ni siquiera creo que sea una decisión de la gente de cultura que acompaña al gobierno del presidente Milei; creo que es una decisión de los economistas; una decisión que tiene una mirada profundamente mercantilista, que va más allá del intento de ahorrar recursos para el Estado y equilibrar el presupuesto.

Hay una concepción de la cultura que es incluso contraria a la idea de la meritocracia, porque sin teatro independiente, sin industria editorial independiente, sin música independiente y sin arte independiente, los cientos y miles de argentinas y argentinos que producen valor a partir de su producción cultural no van a tener oportunidad alguna.

Ahora bien -y es lo que realmente más me preocupa-, creo que en el fondo hay un ataque a la identidad de los argentinos. ¿Por qué desfinanciar el INCAA? Tal vez, porque lo que les molesta a algunos sea *Argentina 1985* o *La Historia Oficial*.

Defendamos la identidad y, por favor, defendamos la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Mayoraz).- Gracias, señor diputado. Tiene la palabra la señora diputada Zaracho.

Sra. Zaracho.- Señor presidente: lo primero que quiero pedir, teniendo en cuenta que la ministra lo autorizó a hacernos chistes, es si puede poner una fecha para venir a dar la cara la semana que viene, mañana o cuando sea, ya que estaría bueno saberlo.

Después, escuchaba atentamente que decía que iban a ir a buscar a los pibes pobres y a las mujeres. Yo quiero ponerme a disposición para ir a buscar a todos esos pibes y pibas, a quienes no llegan las organizaciones sociales ni las iglesias y, claramente, esto va a aumentar. Por eso, quiero que sepan que me pongo a disposición.

Esos mismos pibes y pibas tienen mamás que están en situaciones vulnerables, a las que les suspendieron la garrafa social, congelaron la AUH y el Potenciar Trabajo, y tampoco pueden ir a buscar el táper a los comedores, porque la mercadería no llega. Esa población ya existe, y no hay que ir a buscarla muy lejos; o sea, hay una base de datos que se está atacando directamente.

Quiero explicar un poco, para los que no conocen la tarea. A través del programa Potenciar Trabajo se hacen trabajos comunitarios en los comedores; tareas de cuidado de las niñeces; a través de las cooperativas también se acompañan casos de violencia de género o problemas de consumo.

No hay que ir muy lejos. Son las mismas personas a quienes quieren reprimir cuando vienen a quejarse.

Entonces, me puse a pensar. Supuestamente, estas son leyes de emergencia social, pero no tiran un hueso para ese sector. Me parece que está bueno, como reflexión, poder dejar también en evidencia esto. Me gustaría que estuviera la ministra para hacerle este comentario.

Por otra parte, no quería dejar de decir que coincido con lo manifestado por la señora diputada Lospennato. También me preocupa lo que va a pasar con la organización de los barrios populares, y cómo van a financiarse, porque no todo es lo mismo.

Después, escuchamos decir que uno decide ser delincuente o que no se esfuerza lo suficiente, pero no estamos todos en las mismas condiciones. No todos tienen una cama calentita, un techo, viejos que tienen laburo y todo garantizado. No son las mismas condiciones; no son las mismas oportunidades. Entonces, me parece que está bueno pensar cómo van a financiarse esas políticas.

En este sentido, también quiero decir que estas políticas represivas también tienen que ver con este modelo de ajuste que quieren hacer.

Ayer la ministra de Seguridad decía -no tuve la posibilidad de contestarle- que los narcos están en los barrios. Esto no es así; los narcos no están en los barrios. En los barrios están los transas y los que sobreviven, porque tienen un problema de consumo. Estas personas tratan de sobrevivir a una situación muy mala, ya que no tienen la posibilidad de acceder a lo mínimo o básico, que es tener derecho a la tierra, al techo y al trabajo. Los narcos están en otros lados.

Me parecía importante decir esto, así como también me parece importante decir acá -ya que nos mandan a leer mucho y tienen tanto odio hacia los pobres y hacia el peronismo- que mi banca vale igual que la de cualquiera de esta sala. (Aplausos.)

Por más que me manden a estudiar, quiero decir al gobierno que está hoy, tanto a Milei como a Macri -porque Macri, Caputo y el cachivache que tenemos como ministra de Seguridad tienen muchos títulos universitarios-, que fracasaron en 2001 y ahora van a chocar. Así que no sé si sirven mucho los títulos.

La verdad es que hay que poner los pies un poquito más en la realidad; tienen que saber que nosotros no vamos a permitir que sigan chocando.

No voy a acompañar este proyecto, y voy a hablar las veces que tenga que hablar, porque defiendo a un sector que me votó para que esté sentada acá, y eso es lo que voy a hacer: defender a ese sector. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio.

Sra. Ginocchio.- Señor presidente: agradezco la presencia de los señores secretarios en esta reunión.

No podía dejar de formular interrogantes respecto de dos puntos específicos de esta ley ómnibus. Sobre este tema, algunos compañeros ya han formulado preguntas y se han manifestado. Me refiero al Instituto Nacional del Teatro, a la derogación de la ley 24.800, y también a la derogación del decreto ley del Fondo Nacional de las Artes.

Podemos estar todos de acuerdo en que la cultura es un derecho humano y necesitamos leyes superadoras en función de promover, proteger y respetar la cultura. Sabemos que realiza a la persona humana y le aporta dignidad, lo cual favorece el desarrollo individual y colectivo. Debemos proteger

el acceso a las manifestaciones de la cultura y la participación en ella.

Más allá de lo que se expresó, doy fe de acciones transformadoras a través del Instituto Nacional del Teatro en el territorio de la Nación. Soy diputada por Catamarca, donde hay ocho salas en las que el Instituto Nacional del Teatro ha brindado el equipamiento y la infraestructura a través de subsidios y apoyo. La existencia de salas en la capital y en departamentos del interior de la provincia permitió que haya veinticinco grupos de teatro. A lo mejor, acá puede parecerles un número relativamente bajo, pero para nosotros es alto, y necesitamos avanzar más, porque estas industrias culturales nos desarrollan de manera individual y colectiva. Además, se crean puestos de trabajo. Defendemos las industrias culturales, y queremos tener muchas más.

En relación con este tema también quería manifestarles que ha llegado a mí una carta dirigida a los legisladores por parte de exintegrantes del Consejo de Dirección, con mandato entre 1997 y 2023, en la que manifiestan su profunda preocupación y la contribución que, a lo largo de estos años, ha dado el Instituto Nacional del Teatro para elevar el teatro, tanto a nivel local y regional, como nacional e internacional.

El diputado que me precedió en el uso de la palabra mencionó que tiene fondos propios que vienen de ENACOM y de los juegos del azar. Acá tenemos cuatro artículos que derogan esta ley, e incluye el Instituto Nacional de las Artes. Sin embargo, el Instituto Nacional del Teatro ha dado un aporte significativo al crecimiento, desarrollo y fomento de la cultura de manera federal, creando también puestos de trabajo.

Por su parte, el Fondo Nacional de las Artes también ha dado representantes significativos y producciones artísticas. Debemos avanzar hacia leyes superadoras que no nos hagan retroceder. Entiendo que esa aspiración a la persona humana libre requiere crear las condiciones no solo desde el desarrollo económico y social, sino también cultural, que es absolutamente necesario.

En virtud de las demandas que estamos recibiendo de los distintos sectores, pedimos que se abra la posibilidad de que puedan participar los distintos colectivos de la sociedad civil y del mundo académico. Ante la diversidad que tiene esta ley omnibus, es muy importante traer a quienes tienen los problemas específicos y las miradas particulares de las distintas temáticas. Esto va a dar amplitud a un debate que es absolutamente necesario, en este ámbito del Parlamento, que es donde tiene que discutirse, para dar participación no solo a quienes representamos sino también a aquellos integrantes de

esos colectivos que -créanme, señor secretario y autoridades de las comisiones- tienen sumo interés, ansiedad y preocupación por hacerse escuchar. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Mayoraz).- Tiene la palabra la señora diputada Gaillard.

Sra. Gaillard.- Señor presidente: anteriormente hice uso de la palabra porque tenía que ir a una reunión justamente con artistas y trabajadores de la cultura y de los institutos de cultura, que han venido a reunirse con nuestro bloque, y que van a reunirse con todos los bloques de esta Cámara.

Ellos están con una honda preocupación respecto de lo que plantea esta ley omnibus en relación con la eliminación de algunos institutos u organismos de cultura, como el Instituto Nacional del Teatro y el Fondo Nacional de las Artes, así como también por el desfinanciamiento del Instituto Nacional de la Música y de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, al que le quitan su fondo especial. La misma preocupación existe acerca del desfinanciamiento del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. La preocupación tiene que ver con no comprender por qué algo que funciona bien, como decía el diputado Santoro, estaría siendo desbaratado.

En el caso del Instituto Nacional del Teatro, se propone la eliminación de un instituto que ha sido modelo para la creación del Instituto Nacional de la Música, lo cual tiene mucho que ver con la federalización. Digo esto porque muchas veces los fondos quedan en la Capital Federal o cerca del AMBA; pero el Instituto Nacional del Teatro ha logrado ser profundamente federal, y es una de las cuestiones más virtuosas.

El Instituto Nacional del Teatro tiene un representante en cada una de las provincias de nuestro país, elegido por concurso de antecedentes y oposición, no a dedo, y tiene fondos específicos que garantizan esa distribución federal a cada provincia, de manera directa, año a año, lo que permite que puedan funcionar muchos pequeños teatros o espacios culturales de teatro en nuestras provincias. Ustedes se imaginan que en las pequeñas localidades no es posible que exista un teatro, porque no hay manera de sostenerlo. Entonces, el Instituto Nacional del Teatro da apoyos parciales, aunque no financian toda la actividad, para sostenerla. Además, es una industria cultural que da trabajo a muchos artistas teatreros y teatreras de nuestro país.

Nosotros creemos que la cultura es una inversión y no un gasto. No entendemos por qué se está eliminando el Instituto Nacional del Teatro, que ha logrado la

federalización. Se plantea la centralización, cuando en realidad ella hará que haya más discrecionalidad en el uso de esos fondos.

Ustedes plantean la falta de transparencia, y yo pregunto si les parece que falta transparencia cuando todos los cargos son por concurso de antecedentes y oposición. ¿Les parece falta de transparencia que los jurados elijan a quién se le otorga el apoyo en una obra de teatro? Cuando hay apoyo es porque la obra fue elegida por un jurado que ha sido conformado para varias personas que tienen antecedentes. Es decir, estos institutos funcionan bien y tienen una estructura que está hecha justamente para garantizar la pluralidad y la diversidad, así como también algo que es fundamental en la cultura: la libertad de expresarse, opinar, crear y pensar. Todo esto se está viendo limitado con este capítulo de la cultura, donde están vaciando de recursos a un área que para nosotros es fundamental, porque tiene que ver con el desarrollo humano de nuestra sociedad.

Además, el Instituto Nacional del Teatro permite que esta actividad se desarrolle a lo largo y a lo ancho del país. En mi pueblo, General Campos, de tres mil habitantes, no sería posible ver una obra del teatro si no fuera por el apoyo del INT, que permite que obras de teatro circulen por toda la provincia, en la Casa del Bicentenario y en espacios culturales de los municipios. Eso es lo que se genera.

Creo que en esta ley ómnibus en varios apartados se visualiza un profundo desconocimiento de la realidad territorial de nuestro país y del desarrollo que ha tenido la cultura y la identidad.

Por otra parte, ustedes están planteando no solamente la eliminación del INT sino también del Fondo Nacional de las Artes y el Fondo de las Bibliotecas.

Quiero mencionar que soy de un pequeño pueblo en donde hay una biblioteca popular. Ese es el espacio en donde, tal vez, uno puede ir a buscar un libro, porque en los pueblos no hay librerías donde comprarlos.

Entonces, el espacio para acceder a un libro es la biblioteca popular. Lo mismo, como ya dije, respecto de las obras de teatro.

Por eso, esto es fundamental. De aprobarse este proyecto de ley, las 1.500 bibliotecas populares que hay en nuestro país, que se sostienen gracias al fondo especial que tiene hoy la CONABIP, y que ustedes están eliminando en esta ley, van a desaparecer. Esas bibliotecas, en su mayoría, son sostenidas por asociaciones civiles, y quienes las administran o las atienden lo hacen *ad honorem*. Dentro de la comunidad hay un compromiso muy importante con estas bibliotecas.

Entonces, estamos muy preocupados por la desaparición de las bibliotecas populares a lo largo y a lo ancho del país.

Estamos preocupados porque quieren centralizar los fondos del teatro y que estos sean manejados de manera discrecional para elegir ustedes a quién le dan o a quiénes apoyan en cuanto al desarrollo del teatro.

Estamos preocupados por la eliminación del ENERC, que es la escuela nacional de cine que depende del INCAA. Ustedes saben que el INCAA se desfinancia, pero la ENERC se elimina.

La ENERC tiene siete sedes a lo largo y a lo ancho del país y permite que muchos que no nacimos en cuna de oro podamos estudiar. Porque si hay algo que el Estado nos ha permitido a muchos de los que estamos acá, es acceder a la educación a través de la escuela pública, de la secundaria y de la universidad. Muchos jóvenes que no tienen los recursos pueden acceder a estudiar la carrera de cine gracias a que el INCAA tiene esta carrera que va a ser eliminada por esta ley ómnibus.

A lo expuesto sobre este capítulo entero de cultura, le sumo el ataque que sufren las organizaciones de gestión colectiva. El artículo 350 del proyecto de ley ataca las organizaciones de gestión colectiva —como es el caso de SADAIC, entre otras—, permitiendo la creación de otras asociaciones que compitan con las ya existentes. Lo único que va a hacer esto es debilitar y que los músicos no tengan la protección necesaria que hoy tienen. Se garantiza el cobro de los derechos de autor gracias a la existencia de estas organizaciones de gestión colectiva; ni hablar del tema de los libros.

Creo que estamos todos preocupados, que no es un tema de que Unión por la Patria rechaza el capítulo de la cultura. Somos muchos los bloques que vamos a defender las bibliotecas populares. Somos muchos los bloques que vamos a defender al INT. Somos muchos los bloques que vamos a defender al INCAA.

En consecuencia, pido por favor que tenga a bien el secretario de Cultura comprometerse a eliminar de manera completa el capítulo sobre Cultura. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Mayoraz).— Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).— Señor presidente: seré breve.

Para nosotros no hay temas de primera y de segunda en este proyecto de ley ómnibus. Por eso, desde nuestro bloque le hemos dedicado tiempo y pasión a cada uno de los temas que se abren a la discusión en este plenario de comisiones.

Sabemos que arrancamos para atrás, señor presidente. Escuché a la señora diputada Tolosa Paz decir "qué ganas de tocar cosas que funcionan o de desordenar aquellas cosas que estaban encaminadas". Yo agrego algo más. Hubo muchas comisiones que trabajaron muy bien en el período parlamentario anterior. Realmente, la Comisión de Educación, la Comisión de Salud y Acción Social y la Comisión de Cultura funcionaron muy bien. Funcionaron muy bien con aportes de presidentes que integraban nuestro bloque, el oficialista —nos pasó particularmente en la Comisión de Educación—, o de presidentes que en su momento eran opositores, como es el caso de Hernán Lombardi, en Cultura, y de Mónica Fein, en Salud.

Entonces, independientemente de que siempre se valora la presencia de los funcionarios, aunque realmente es un despropósito —como se dijo previamente— que la ministra de Capital Humano no esté presente —después voy a decir algo al respecto—, la pregunta es qué hacemos discutiendo estos temas en este ámbito; es decir, en un plenario de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, Legislación General y Asuntos Constitucionales.

Volvemos a plantear lo mismo: el giro caprichoso y arbitrario que dio la Presidencia de la Cámara a este proyecto y el intento de circunscribir el debate exclusivamente a estas comisiones. De hecho, cuando se analizó, en algún momento, algún tema presupuestario, ni siquiera los propios integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda levantaron la mano para dejar claro que ese tema era de su ámbito. Por ejemplo, la cuestión de los fondos para la cultura durante el año 2024, tema que debe debatirse en este Congreso, a pesar de que el presidente Milei haya prorrogado la vigencia del presupuesto 2023.

Me parece que este tema es central para nosotros. Casi le diría, señor presidente, que tenemos que levantar nuestra autoestima.

El presidente dijo que no aceptaba cambios sino sugerencias. Escuché a varios diputados opositores —creo que cada uno ejerce la oposición de la manera que cree más oportuna para su espacio político— realizar sugerencias. Somos el Congreso de la Nación. Somos la Cámara de Diputados. Nosotros hacemos propuestas de cambio, de inclusión o de exclusión de artículos, y lo vamos a hacer en los dictámenes.

No tenemos nada que sugerir. Tenemos que hablar por nuestros dictámenes. Nosotros tenemos que lograr que en este plenario de comisiones una mayoría transversal saque todos los elementos que hoy estuvimos discutiendo de la órbita de la ley ómnibus y que se permita su tratamiento. Lo dijo el señor diputado Gollán.

Tampoco nos negamos a que eso se pueda tratar en sesiones extraordinarias. El Poder Ejecutivo manda ese proyecto, o cualquier diputado que integra la casa presenta un proyecto con el contenido que quiere que se debata, el presidente lo incluye en el temario de las sesiones extraordinarias, y estamos habilitados para conformar las comisiones y poder efectivamente dar ese debate.

Es más, señor presidente, lo mejor que les puede pasar a los funcionarios que hoy han sido invitados es que estos temas salgan del debate de la ley ómnibus, porque se nota, a la legua, que ellos no escribieron estos artículos.

Ayer ya pasó. Trajeron al secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, que planteó un abordaje de la cuestión de la economía, del valor agregado y de la industrialización de la ruralidad que nada tenía que ver con el articulado del proyecto.

Sinceramente, no me da la sensación de que el secretario de Educación, quien me causó una muy buena impresión más allá de las diferencias políticas que podamos tener, haya escrito algo de lo que hoy está en discusión. Si quieren proteger a ese secretario de Educación, saquen los temas educativos de esta discusión.

A los secretarios de Cultura y de Niñez, Adolescencia y Familia —quienes no me provocaron lo mismo que el secretario de Educación, pero son cuestiones de impresiones personales, realmente intrascendentes, en este sentido—, también les digo que saquen sus contenidos de acá.

Hay muchas cosas que funcionan bien en la Argentina y que son absolutamente mejorables. Pero esta idea de la tabula rasa, que están planteando en algunos temas, es absolutamente funcional a la idea que muchas veces se criticó y que está presente, más que nunca en este gobierno, de que efectivamente se está buscando un espíritu refundacional en la Argentina.

La Argentina no necesita fundadores, como tampoco necesita príncipes. Necesita un presidente de la Nación que tengan la gracia de sostener las cosas que funcionaron bien y de cambiar aquellas que se tienen que mejorar. Eso no se logra con el estilo de tratamiento de este mega DNU y de este mega proyecto de ley ómnibus que están planteando.

Quiero decir algo más, señor presidente. No están captando ni visualizando el profundo malestar que están provocando alrededor de estos temas en una enorme cantidad de organizaciones, en la sociedad civil, en las entidades, en las asociaciones y en los trabajadores, especialmente en el campo de la cultura.

La diputada Fein fue intendenta de mi ciudad y sabe cómo vibra la ciudad de Rosario con los temas culturales.

Lo que ocurrió ayer en Rosario fue impresionante. La ciudad de Rosario está en contra de los cambios que se están provocando acá. Le digo más. Tengo diferencias políticas con el ex gobernador de mi provincia. El titular del área de bibliotecas populares era del norte de la provincia de Santa Fe. Sé lo que es ir a cada uno de los lugares de la provincia y encontrarse con las bibliotecas populares que hacen una tarea enorme y que ahora las dejan absolutamente a la intemperie.

Señor presidente: quiero decir algunas cosas para cerrar. Primero, permitan y abran el debate para que la sociedad civil se exprese. Escuchen. Van a cometer severos errores si no dejan que la sociedad civil se exprese y ustedes no toman ese mensaje.

Segundo, que vengan los verdaderos autores de este proyecto que están haciendo un zafarrancho mezclando la Biblia con el calefón.

En tercer lugar, creo que algunos no entendieron algo. La diputada de mi bloque, Natalia Zaracho, se refirió a algo que puso en sus redes sociales un legislador diputado que integra este plenario, que es el diputado Venegas Lynch. Ha cometido una falta de educación absoluta que merece por parte de un hombre de bien una sincera disculpa pública. La disculpa no debe ser privada, sino pública.

Eso se complementa con otra cosa más. Aquí hay diputados de la provincia de La Rioja que están siendo agredidos por un funcionario de la Cámara de Diputados de la Nación recientemente nombrado que es el secretario General de la Cámara. Que no se confunda, este es un lugar institucional. Él dejó de ser un militante político, tiene que separar su corazón político de la función que está realizando para los 257 diputados y diputadas de esta casa. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Mayoraz).- Se da por finalizada la lista de oradores. A continuación, harán uso de la palabra los funcionarios presentes a quienes les agradecemos por su presencia.

Mientras esperamos que ingrese el ministro Ferraro, solicitamos que nos alcancen a través de los secretarios parlamentarios la lista de oradores o de preguntas que quieran hacerle a este ministro.

Tiene la palabra el señor de la Torre.

Sr. Secretario de la Niñez y Familia.- Señor presidente: quiero que, cuando hoy nos vayamos de acá, pensemos que más de 6 millones de niños pobres se van a dormir con hambre. Por eso es importante la ley de los 1000 días. Más de 6 millones de niños se van a dormir con hambre.

Esta ley amplía derechos. Puedo contar cómo funciona cada una de las políticas públicas allí consagradas. La detección temprana de los embarazos es un gran ahorro para el sistema de salud, porque tiende a disminuir la mortalidad materna e infantil y a disminuir los riesgos que ello conlleva.

Por otra parte, se produce el acompañamiento de las madres y sus hijos con trabajadores sociales y psicólogos que trabajan en los distintos barrios. También se propicia el fortalecimiento de la primera infancia con la creación de espacios de primera infancia donde se trabaja con las familias. Nos reclaman porque quitamos leyes que no estamos derogando ni eliminando. Es de buena técnica legal saber que no hace falta repetirlas. El inciso 23) del artículo 75 de la Constitución Nacional nos pide que hagamos esto: acompañar a la madre y a su hijo.

Los países que lograron bajar la mortalidad materna no lo hicieron hablando de perspectiva de género, sino con políticas públicas efectivas de educación y acompañamiento.

Con respecto a la pregunta que me hizo el diputado Marino, el SAE va a seguir funcionando. En el último mes aumentamos la AUH, la tarjeta Alimentar y nuestro foco siempre va a estar en trabajar a fondo en políticas públicas que cambien la realidad porque nos importa la gente. No podemos perder más tiempo en discusiones de escritorio. El país necesita del compromiso de todos para salir adelante. Los niños nos necesitan. (*Aplausos.*)

Sr. Secretario de Educación.- Señor presidente: corto la parte de educación y sigo con los que me hicieron preguntas directas u observaciones.

Con respecto a los aportes de la diputada Bregman, es muy difícil responderle porque ya hay una visión que me coloca en un lugar, con lo cual todo lo que diga va a estar estructuralmente mal. Me es difícil encontrar cómo puede haber un punto de comunión o de encuentro cuando todo lo que diga es interpretado desde una visión de la cual no puedo salir.

Por supuesto, todos tenemos ideología. Todos tenemos maneras de ver el mundo. Eso es inevitable. No existe el neutralismo y eso está claro. Pero también creo que la realidad nos habla a todos. Cuando uno se encuentra en la realidad, por más que tenga visiones distintas, seguramente puede hacer algo.

En ese sentido, quisiera decir dos cosas. En la educación eso se ve con mucha claridad. Tengo muchas experiencias donde uno puede trabajar con gente que piensa distinto y lograr resultados efectivos para todos los que están aprendiendo junto con nosotros.

La diputada planteó dos cuestiones para asociar estructuralmente la xenofobia a la simple opción o posibilidad de que las universidades elijan o no arancelar las carreras de grado como parte de su autonomía. Las universidades tendrán esa opción dentro de la lógica de desregular. Me parece muy difícil encontrar una relación directa entre xenofobia y arancelamiento. De hecho, los posgrados están arancelados, no solo para los argentinos sino también para los extranjeros. Entonces, también parecería demasiado forzada esa relación. Solo damos la opción para que las universidades que así lo deseen, lo hagan y para que las que no lo desean en términos institucionales, no lo hagan.

Alguien hizo una pregunta sobre los extranjeros cursando estudios. Según el dato de 2021 que me acercaron, en la Argentina hay 100 mil extranjeros cursando estudios de pregrado o grado y unos 20 mil en posgrado. Eso representa el 4 por ciento de alumnos de pregrado y grado y el 10 por ciento en el caso de posgrado. Más o menos ese es el universo sobre el cual se está conversando.

También la diputada Bregman mencionó a la ESI y nuevamente estamos en desacuerdo. Nuestro gobierno considera que la ley está bien. Yo participé públicamente del debate del artículo 5°. Lógicamente el gobierno y yo somos de los que creemos -no es un problema personal, los docentes siempre hablamos de manera individual-, que no hay que tener una visión unívoca o estatista de la educación sexual integral, sino que justamente eso se da en diálogo con la sociedad, que es plural. Eso habría que estudiarlo mejor. Tal vez sería bueno que recorriéramos algunas escuelas juntos, porque el problema de la educación sexual integral en términos de dificultades para poder enseñarla o tratarla bien, no tiene que ver con si las escuelas son estatales o privadas o confesionales o no confesionales. Tiene que ver con muchos rasgos de la cultura de cada institución y en cada provincia. Por lo tanto, paradójicamente puede haber escuelas privadas con una posición más progresista y de hecho puede haber escuelas estatales si se quiere, entre comillas, más conservadoras. O sea, tiene que ver con la cultura, no tanto con el tipo de gestión. Me parece que ahí es donde debemos lograr un buen diálogo con la cultura de cada territorio.

La diputada Vargas Matyi hizo alusión al financiamiento de la universidad. Insistimos en que la lógica es acompañar el desarrollo universitario, tal como lo hemos hecho hasta ahora. Con respecto a la ESI respondería lo mismo; solo agregaría ante su duda que este programa sigue dependiente de la Secretaría de Educación de la Nación -antes era un ministerio- porque no ha sufrido ninguna modificación.

La señora diputada Freitas planteó la cuestión de la carrera docente y la evaluación. Ya lo explicamos. Reitero que esto se regula dentro del marco del Consejo Federal de Educación, por lo tanto, no habrá ninguna decisión centralizada en ese sentido y se van a pactar en ese contexto los recursos, los actores, etcétera. Simplemente esto es una regulación general.

De la misma manera, creo que también la diputada Freitas preguntó si sabemos lo que hacen o piensan los docentes.

En mi caso soy docente desde la adolescencia, así que lo sabemos o, por lo menos, muchos lo sabemos. Yo no he escuchado en este gobierno, ninguna crítica a los docentes en general, sino simplemente la lógica de lo que antes planteamos, todo lo que es evaluación está en función de una evaluación para la mejora.

En cuanto a los estudios a distancia híbridos, yo les comenté -luego les va a llegar el artículo- que nosotros hemos hecho una mejora de ese artículo que, efectivamente, tenía algunos errores de forma y que la idea es avanzar con una educación presencial, con posibilidad de incluir virtualidad, en los casos que sean necesarios, y, sí, luego a partir del segundo ciclo de la educación media la educación a distancia, y eso también se va a regular federalmente, por lo tanto, no tiene que causar ningún inconveniente.

Para terminar, en relación con el testimonio muy valioso de la diputada Natalia Zaracho, yo no veo sinceramente nadie que odie a los pobres en este gobierno; no lo he encontrado. Tampoco creo, más allá del debate que hubo, que el problema de la lectura sea de ricos y pobres. Muchas veces hay gente que tiene muchos recursos y no lee y gente que tiene pocos recursos y lee mucho más. Entonces, en ese sentido yo no crearía una antinomia; lo mismo con respecto a los títulos universitarios. Yo no crearía ese tipo de antinomias porque, finalmente, lo que tiene que terminar primando es la realidad.

Y en cuanto a las observaciones del diputado Martínez, simplemente lo valoramos -como queda claro-, porque justamente no se ha modificado la estructura del gobierno de la educación en la Argentina, excepto en estos artículos que proponemos, que son modificaciones que pueden ayudar en las líneas de lo que comenté y de lo que estuvimos presentando. Lo que tenemos que lograr, justamente -y es el gran desafío de la política educativa-, es que se vuelva efectiva, como también señaló Pablo de la Torre. Ese va a ser el camino que vamos a llevar adelante. (Aplausos.)

Sr. Secretario de Cultura.- Queremos agradecerles a todos las preguntas. La mayoría ya fueron contestadas y enviadas.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Despedimos a los secretarios y les agradecemos que hayan venido a sacarnos las dudas acerca del proyecto del ley y poder haber hecho las preguntas libremente.

En unos instantes, va a estar con nosotros el ministro de Infraestructura, el contador Guillermo Ferraro.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 16 y 52.

- A la hora 16 y 55:

Sr. Presidente (Bornoroni).- Está con nosotros el ministro de Infraestructura de la Nación, el contador Guillermo Ferraro. Lo acompaña Juan Ordóñez, jefe de gabinete del Ministerio de Infraestructura, a quienes agradecemos por haber venido a sacarnos las dudas acerca de la Ley de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos.

Tienen la posibilidad, si ustedes desean, de hacer algún tipo de introducción. Si no, pasamos directamente a las preguntas que tienen para hacer los diputados.

Sr. Ministro de Infraestructura.- Buenas tardes a todos. Es un gusto de estar acá. Con muchos ustedes nos conocemos. Mi idea es hacer una introducción sobre los temas que involucran al Ministerio de Infraestructura y, en particular, a algunos proyectos.

Voy a tratar de llegar un poco más al detalle de algunos temas que, en particular, me parecen de primera prioridad en este momento para el país.

Para enmarcar lo que voy a explicar un poco más en detalle, primero quiero resaltar que a veces con los amigos nos planteamos que ayer se cumplió el primer mes de gestión y la verdad es que para muchos de nosotros parece que hace un año que estamos acá y perdemos la perspectiva del Estado en que estamos y por qué estamos.

Nosotros estamos tratando un proyecto dentro de lo que consideramos y afirmamos que es una emergencia, una de las situaciones más críticas que ha pasado nuestro país.

Solo para numerar algunos de los temas, se han permitido y autorizado importaciones por varias decenas de miles de millones de dólares sin que existan los dólares. Tenemos ese problema.

También tenemos el problema de que por distintas razones nos fuimos encerrando en determinadas políticas desacertadas -entiendo yo. Nos fuimos encerrando en una espiral donde las restricciones han hecho casi nulas las

posibilidades de acceso a la moneda extranjera, de disponer de las divisas de exportación y de poder importar.

Hemos llegado a un estado de situación donde, aquí en el AMBA -para que nos demos cuenta-, el transporte público está prácticamente estatizado, porque el 90 por ciento de los costos del transporte público los paga el Estado nacional. Por otra parte, el 98 por ciento del transporte ferroviario lo paga al gobierno nacional. Esto implica no solo un esfuerzo presupuestario, sino también una concepción, llamémosla cultural, donde parece que lo que paga el Estado nacional no lo paga nadie. Y esto nos fue llevando una situación en la que al final sabemos que todo lo vamos a pagar todos.

Se hizo uso y abuso de la emisión de dinero, con lo cual todo, en definitiva, lo pagábamos con emisión de dinero, y eso fue generando esta espiral inflacionaria y llegamos hoy a estar en un nivel de inflación absolutamente insoportable para la población.

En ese marco, indudablemente, el clima de inversiones es totalmente desalentador. A veces, cuando uno habla de inversiones piensa que la inversión es de fuente extranjera y la verdad es importante la inversión de fuente extranjera, pero es desalentador también para la inversión de los argentinos.

La verdad que es muy difícil que venga del exterior una inversión a nuestro país si ven que no invierten los propios argentinos. Los argentinos no invertimos, porque se ha generado este clima de restricciones. En definitiva, los que pueden invertir, deciden esperar y, aunque existan oportunidades de inversión, no las quieren realizar en estos momentos.

Nosotros no venimos a administrar mejor las estructuras de este sistema, sino que venimos a cambiar el sistema de estructuras. Esto es importante entenderlo de esa forma. De lo contrario, no se comprenderían los motivos de la cantidad y de la intensidad de los cambios que propone el Poder Ejecutivo.

Reitero que queremos cambiar este sistema perverso de estructuras y no mejor administrar lo que está. Esto implica un cambio cultural que -como todo cambio cultural- requiere una claridad en el planteo y una perseverancia en el tiempo, además de la implementación de medidas y reglas que realmente cambien al sistema.

El cambio es para volver a ser un país normal, porque tampoco estamos planteando un cambio hacia un modelo novedoso. Reitero que queremos volver a ser un país normal donde, fundamentalmente, en lo que a mí respecta, el empresario vuelva a ser empresario, en el sentido mejor definido de la palabra.

Al empresario hay que preservarlo. El empresario es el que organiza el capital y los recursos humanos, el empleo.

Por lo tanto, es importante que el empresario ocupe ese rol. Durante mucho tiempo, se le planteó un rol prebendario; no me gusta la palabra, pero define una negación al riesgo.

Entonces, un empresario en un país normal debe volver a asumir su rol, que es el que debería tener como animador y como organizador de la sociedad; un rol creativo para ver las oportunidades. En ese caso, el Estado poco puede intervenir, porque cuando lo hace a través de las regulaciones termina por alterar esa creatividad.

Desde hace muchos años, estoy convencido de que el argentino es un ser creativo por naturaleza y que, si lo dejamos en libertad, realmente nos va a sorprender con su capacidad de emprendimiento.

A partir de esto, dentro del proyecto de ley que ustedes están considerando, nosotros planteamos un capítulo relativo al régimen de incentivos a los proyectos de inversión.

Ese país normal que avizoramos -debido a las rigideces existentes, que hemos heredado- va a requerir de un tiempo para salir de esos esquemas, debido a que escasean las divisas, porque la confianza hay que volver a ganársela, para que justamente el sector privado se convenza de volver a ocupar ese rol de iniciador, de emprendedor, de organizador y de creador.

Al mismo tiempo, el Estado -y esta es nuestra vocación- debe retirarse de todo lo que pueda hacer el sector privado para que ocupe un rol orientador como animador. Por supuesto, hay que retirar todos los obstáculos, para que pueda funcionar correctamente esa creatividad del sector.

Como pensamos que todo esto demorará un tiempo, en uno de los capítulos que redactamos de este proyecto de ley que hoy está en consideración, puntualizamos que queremos adelantar un clima de inversión, pues sabemos que hay inversiones que hoy están dispuestas a realizarse en el país.

Tal como ustedes saben -no hace falta que lo mencione específicamente, porque aquí hay representantes de todas las provincias-, nuestro país es rico en recursos naturales. Hay mucho interés no solo en la extracción del recurso y esto hay que entenderlo. Nosotros tenemos que pelear por la segunda parte de la extracción, que es la industrialización del recurso. Para ello, indudablemente, se necesitan inversiones cuantiosas y también, al mismo tiempo, se necesita infraestructura de caminos, energética y de logística.

Por ello, las decisiones que se toman hoy requieren un tiempo de maduración. No es un negocio que genera un ingreso inmediato, sino que normalmente son proyectos que requieren varios años para que empiecen a madurar y generar ingresos.

De modo tal que esto es importante para nosotros, para esas oportunidades que hoy están viendo los inversores, tanto nacionales como extranjeros. Es decir que ellos están viendo que el país tiene oportunidades en lo relativo a la inversión. De manera que es importante adelantar ese clima de negocios favorables y el marco que nosotros pensamos que debería haber en un país normal.

Les propongo leer el Anexo III, que es el régimen de incentivos a los proyectos de inversión. Sé que se dará lugar a un espacio para que formulen preguntas y ello me dará pie para contestar y aclarar, pero ahora nos podemos detener en algunos artículos.

En principio, todo esto que estoy refiriendo en cuanto al objetivo está establecido en el artículo 3°. Indudablemente, cuando hablamos de incentivos a proyectos de inversión importantes nos estamos refiriendo a una multiplicidad de la actividad.

Todos sabemos que nosotros tenemos un tejido productivo constituido en un gran porcentaje por pequeñas y medianas empresas, tanto productivas como de servicios. Estos proyectos multiplican la actividad, tanto del empleo como de las pequeñas y medianas empresas. De alguna manera, está orientado a facilitar la inversión, pero también con la mirada puesta en la capacidad que tienen estas iniciativas de generar este tipo de actividad.

A raíz de una pregunta que me hicieron llegar de unos parlamentarios sobre los sectores involucrados, los invito a mirar con detenimiento el planteo del anexo de sectores involucrados, que es orientativo, pero el proyecto delega en el Poder Ejecutivo la posibilidad de ampliarlo.

Nosotros estamos planteando los sectores de mayor dinámica en cuanto al monto de las inversiones que se necesitan, como la minería, la energía, el transporte, la forestación, pero se pueden agregar otros a través de la reglamentación, y no es necesario trabajarlo en el anexo.

¿Dónde está la ingeniería de este articulado? Nosotros estamos planteando aislar el proyecto de inversión -cuya decisión y efectivización, se cumpla en estos próximos dos años- de las múltiples rigideces o regulaciones que hoy tiene en el mundo tributario y en el espacio cambiario. No podemos hoy terminar de generalizar debido a las rigideces existentes en la economía a un mes de llegar al gobierno. Indudablemente, pensamos que este régimen va a ser abstracto cuando de aquí a dos años podamos llevar a todo el país, a nivel macro, las mismas condiciones que estamos planteando hoy.

Por eso planteo que este proyecto es como un acelerador de la toma de inversiones. Reitero que cuando

hablamos de inversiones, nos estamos refiriendo a varios cientos de millones de dólares que hoy están decididos a invertir en el país si existe este marco jurídico que nosotros estamos planteando en el proyecto para adelantar la toma de decisiones.

El tema de la obligación o del incentivo de que se invierta en el primero o segundo año, lo van a ver en el artículo 9. Este régimen es de adhesión, e indudablemente en la adhesión está el compromiso de invertir montos que por sector van a ser mínimos, montos importantes, pero con porcentajes que tienen que cumplir el primero y segundo año.

Es decir que queremos acelerar la decisión de inversión que sabemos que existe dentro de un porfolio de inversión, tanto de empresas nacionales como extranjeras, que de alguna manera están deseando tomar la decisión, y ahora vamos a ver cuáles son los obstáculos que liberamos con el proyecto para que la puedan tomar inmediatamente.

Por supuesto, hay activos elegidos; no se trata de inversión en activos financieros, sino de inversión en activos computables, que son bienes de capital, bienes productivos, o sea, la inversión no es sobre cualquier activo.

Quizá el capítulo más interesante para acortar el camino y dar lugar a las preguntas es el que describe cuáles son los incentivos que le estamos dando por este régimen. Y vamos al capítulo IV, donde se habla de los incentivos tributarios y aduaneros.

En principio, para quien adhiera a este régimen y por supuesto cumpla los objetivos de inversión y también los objetivos porcentuales de inversión para este primer año 2024 y para el 2025, estamos reduciendo la tasa de impuestos a las ganancias al 25 por ciento. Para que tengan idea, estamos hablando en estos sectores que están globalizados. Hoy las decisiones de inversión compiten país a país, más cuando no se trata solo de trabajar sobre la extracción del recurso, sino cuando también se trata de localizar la industrialización del recurso. La Argentina compete con otros países que tienen regímenes y condiciones que son las que nosotros estamos tratando de asimilar para que la decisión se produzca dentro de la República Argentina. Esa tasa -del 25 por ciento- todavía es menor en algunos de los países donde se realizan este tipo de inversiones.

Vamos a leer todo, pero tienen que pensar que quien toma una decisión de inversión, ya sea el accionista o sea el financista, cuando analiza el proyecto, le va a cargando costos, y muchas de las regulaciones que tiene el país implica el llamado costo argentino. Y cuando ese costo argentino es tan alto, no se toma la decisión de invertir.

Entonces, ahora vamos a ir viendo cómo en el régimen de este incentivo le vamos quitando a los proyectos que están o que adhieran a este régimen los ítems que hacen al costo argentino. En el inciso b) del artículo 20 del capítulo de incentivos está incluido el tema de las amortizaciones. Es muy importante desde el punto de vista impositivo la aceleración de las amortizaciones. Y si ustedes lo ven, nosotros estamos permitiendo -de esto se ocupa quien maneja el *tax planning* o la planificación de impuestos del proyecto-, amortizar en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas los bienes muebles, y le estamos permitiendo considerar en un 60 por ciento la amortización de los bienes de capital.

Esto va unido a otro punto que es el manejo del quebranto impositivo. En la Argentina -y sobre todo en una Argentina en condiciones normales de inflación-, y en proyectos que requieren una maduración de dos años o más para empezar a generar ingresos y bienes exportables, la verdad es que durante los primeros años el proyecto da quebranto. Y desde el punto de vista impositivo en relación con ese quebranto es muy importante solucionar dos temas que están resueltos con este régimen. Uno, es la posibilidad de mantenerlo actualizado, porque normalmente ese quebranto se va licuando con el tiempo. ¿Y por qué se mantiene el quebranto? Porque no tengo contra qué aplicarlo, entonces, a medida que va pasando el tiempo el quebranto se empieza a licuar.

En el proyecto establecemos la posibilidad de ajustar por IPC el quebranto. Y si al quinto año todavía no se pudo aplicar, porque el proyecto es muy importante desde el punto de vista de inversión, se contempla la posibilidad de transferirlo. Esto disminuye muchísimo el costo financiero de un proyecto de inversión de las características que estamos hablando: intensos en bienes de capital, de maduración a los dos o tres años y con capacidad de empezar a generar divisas o ingresos a partir del tercer año.

Me referiré ahora al tema de dividendos y utilidades. Ya hice el primer marco, el marco inicial, en relación con el actual encuadramiento que tenemos de la macroeconomía. Eso nos fue llevando a la exigencia, cada vez con mayor intensidad, de no poder disponer de divisas y a situaciones en las que un inversor extranjero no puede girar a su accionista en el exterior dividendos lógicos y razonables generados por la actividad desarrollada en el país.

En este proyecto luego del tercer año permitimos generar el ciento por ciento de los dividendos, que son decisiones que se toman hoy pensando en lo que va a pasar en 10 o 15 años de la inversión productiva.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, otro costo argentino, normalmente las políticas de incentivo ya existen en relación con la devolución de ese tributo. Cuando uno analiza desde el punto de vista financiero el proyecto se da cuenta, en cuanto a la devolución del IVA, que es lo que está en la norma, que hay una gran incertidumbre sobre cuánto se va a devolver y qué implica nominalmente para el proyecto esa devolución.

Entonces, directamente decidimos que como el espíritu es devolver el IVA, no lo cobramos. Entonces, se genera un mecanismo de certificados donde financieramente el inversor no paga el IVA, sino que ese certificado impositivo, tributario, le sirve para pagar a los proveedores y demás, con lo cual tiene un efecto cero desde el punto de vista del impacto financiero, lo que está en el espíritu de todos los proyectos, como el caso de la devolución del IVA. Si lo vamos a devolver, directamente en el proyecto no se lo cobramos. Estamos hablando de bienes, bienes de capital, de insumos y demás, que hacen al proyecto.

Lo mismo pasa, y está también en el mismo capítulo -en el artículo 24 está el tema del IVA-, con el impuesto a los débitos y créditos. Ustedes saben que ese impuesto es un mal tributo, pero cuesta modificarlo; cada vez que se tiene necesidades hay que cubrir indudablemente al fisco. Para estos proyectos en particular el impuesto a los débitos y créditos bancarios se puede aplicar al pago de impuestos las ganancias, con lo cual no genera costo desde el punto de vista financiero.

Por otra parte, en cuanto a derechos de importación, de aranceles, lo que estamos planteando es, ya sea para bienes de capital o insumos, directamente poner arancel cero, como para que no se genere un costo adicional en relación con otros países con los cuales estamos compitiendo en ese tipo de proyectos.

Siguiendo con los beneficios para la inversión, en el caso de los derechos de exportación estamos pensando en proyectos que maduren en dos o tres años y empiecen a generar bienes exportables a partir de ese período. Directamente estamos planteando una excepción a los derechos de exportación a partir del tercer año.

En el país normal que imaginamos a partir de dos o tres años de normalizar la macroeconomía, la verdad es que los derechos de exportación no deberían existir. Por eso nosotros lo planteamos para este régimen, para que tomen la decisión hoy y que cuando empiecen a exportar ya no existan los derechos de exportación para este tipo de proyectos.

Otro tema que también impacta en el impuesto a las ganancias es la deducción de intereses y diferencias de cambio,

que en la legislación general de dicho tributo ganancias están topeadas, por lo que se llega a poder deducir un tope. Este tope normalmente queda corto. Para estos proyectos, en la liquidación del impuesto a las ganancias consideramos la totalidad de la deducción, como gastos, de los intereses o diferencias de cambio.

También planteamos una eliminación -no solo estamos hablando de impacto económico, sino también normativo- de todo tipo de restricción a la importación y a la exportación. Como ustedes saben, estamos en un callejón donde fuimos llevando a nuestra macroeconomía, que hoy desalienta las inversiones no solo por lo que estamos cobrando respecto de otros países, sino también por los obstáculos que hay tanto para importar como para exportar.

Cada administración va agregando un obstáculo nuevo y los obstáculos no solo son económicos, sino que también son permisos, registros, trabas que cuando hay que tomar una decisión de inversión, en definitiva, todo eso encarece el proyecto. En este caso planteamos la prohibición de poner todo tipo de trabas para el proyecto, tanto en la importación como en la exportación.

Hay una aclaración donde se considera este tipo de trabas. La ley es muy técnica, pero pueden leerla en detalle e indudablemente la podemos someter a preguntas.

Después está el Capítulo V del proyecto, referido al régimen cambiario, a los incentivos desde el punto de vista de dicho régimen. Esta también es una salida del corsé en el que estamos en este momento en la economía. Dicho corsé no debería existir si no nos hubieran llevado a esta situación.

Entonces, para lo producido por los proyectos adheridos al régimen, estamos planteando la posibilidad de disponer de las divisas generadas por la exportación, que es algo lógico para cualquier país normal. Nosotros hemos prohibido la disposición de las divisas generadas por las exportaciones en el exterior.

Como una manera de ir solucionando este tema para estos proyectos, en el Capítulo XXXV planteamos una liberación paulatina de las divisas. El primer año un 20 por ciento, en el segundo un 40 por ciento y a partir del tercero la liberación total de la disponibilidad de divisas -que son propias del dueño de las divisas- en el exterior producidas por la exportación que genera este proyecto.

También hay condiciones técnicas que podemos seguir viendo.

El Capítulo XXXVII habla de otras garantías. Aquí planteamos cosas que parecen obvias pero que hay que señalarlas porque nos hemos acostumbrado a la normalidad y nos parece algo

normal. Entonces, estamos planteando dentro del régimen la plena disponibilidad sobre los productos resultantes del proyecto, en cuanto a la comercialización en el mercado local. Es decir, tratamos de eliminar toda traba que existe y generalmente se impone en cuanto a la disponibilidad de lo que se produce. Es una garantía que ponemos dentro del régimen.

También la plena disponibilidad de los activos que se invierten. Ustedes se preguntarán si no hay. No hay. Lo que hay son normas que se dictan sobre la no disponibilidad y la posibilidad de no retirar o sí los activos, que son propiedad del dueño del proyecto.

Por supuesto, también está la garantía de que no va a haber normas donde se interrumpa el proceso productivo y que ampara el régimen. Esto atiende algo que también es muy importante. Cuando uno habla con inversores -no ahora, sino desde siempre- con intenciones de invertir se habla de la seguridad jurídica del país, del cambio de normas y demás. Ustedes lo habrán escuchado.

Acá hay una cantidad de normas que están alrededor del articulado que garantizan y reafirman que estos incentivos -hay un artículo que después lo podemos ver- tienen características de propiedad privada del proyecto. Esto significa, por fallos de la Corte, que son derechos adquiridos. Es decir, estamos tratando de bloquear, desde el punto de vista de quien tiene que tomar la decisión, esa duda que hay sobre la seguridad jurídica que existe y que hemos demostrado que la hemos vulnerado muchas veces dentro del país.

Nuevamente digo que en un país normal no hace falta adjudicar todo esto en un régimen porque estaría en el régimen general.

Podemos seguir viendo los artículos porque son extensos y analizar la posibilidad de responder preguntas.

En el artículo 42 planteamos una estabilidad normativa cambiaria. Estamos hablando de que para el proyecto, más allá de los cambios que haya en el futuro sobre la normativa cambiaria, estos incentivos que estamos hablando en cuanto a la disponibilidad de las divisas de exportación en el exterior y la posibilidad de girar dividendos y de pagar los préstamos, los intereses y demás, si hay normas que cambian esto, para el proyecto tienen la característica de derechos adquiridos.

Hay formas de *wayout* -como se dice en la jerga- o de salida rápida frente a conflictos que se generan. Nuestro país se caracteriza porque los conflictos se terminan judicializando y cuando uno analiza la incertidumbre en proyectos ve que un conflicto tarda muchos años en los tribunales para ser resuelto.

Entonces, esa voluntad es algo normal en cualquier país del mundo y da la posibilidad de transitar por una senda voluntaria, de panel técnico y arbitraje, que rápidamente pueda resolver los conflictos y dé certezas a quien está invirtiendo, en el sentido de que en definitiva hay un camino y se pondrá de acuerdo o no, pero es un camino corto y rápido para resolverlo.

¿Cómo se estructura todo esto? En principio nosotros estamos planteando un régimen donde el proyecto se encapsule en un vehículo único. Esto implica una persona jurídica que puede tener distintas formas de las establecidas en la ley 19.550. A esa persona jurídica se le asigna un CUIT y a éste se le apropian todos estos incentivos.

Por lo tanto, dentro del proyecto van a ver que se encomienda a la AFIP y al Banco Central la creación de una oficina que se ocupe exclusivamente del control de estos CUIT, justamente para que todos los beneficios solamente vayan al proyecto que se está desarrollando o incentivando. Esta es la forma de instrumentarlo.

Este marco genérico prácticamente desarma todos los obstáculos llamados del "costo argentino". Lo hace a través de regulaciones y disponibilidades. Entendemos que nosotros vamos a ir llevando la macroeconomía del país a ese marco general.

El proyecto lo que intenta hacer es adelantar a hoy la toma de esas decisiones y generar una corriente inversora que va a ser muy importante para el país.

Sabemos la expectativa que genera esta nueva administración. Asimismo sabemos que no se han tomado decisiones en el pasado. Las cosas solo estaban decididas porque nuestro país era rentable. Estaban decididas porque existen todas estas trabas.

De aprobarse este capítulo del proyecto de ley, durante este año se va a generar una corriente de inversión muy grande, lo que de alguna manera va a inflexionar el rumbo que estamos tomando en cuanto a la economía del país.

Hasta aquí mi presentación del proyecto. Hay otros temas que tenemos también en cuanto a la materia, que son de nuestro puño y de nuestro equipo de trabajo y que están contemplados en el capítulo del proyecto de ley.

Está el tema de la adecuación de la ley 17.520, sobre concesiones, que si bien es una norma vieja realmente ha funcionado bien para generar las concesiones de obras públicas de los años 90. Han pasado muchos años y se han hecho algunos parches sobre esa ley. Nosotros creemos -ustedes lo habrán escuchado- que sobre todo en materia de infraestructura hay un gap muy grande, una desactualización muy grande de la

infraestructura de nuestro país que se ha producido porque no se han generado inversiones en la materia.

Los invito a pensar qué gran obra de infraestructura se generó después de los 90 a la fecha. No tenemos centrales hidroeléctricas nuevas, ni accesos viales nuevos viales, ni puertos.

Todo lo que se ha concesionado se ha ido cayendo porque fueron concesiones que se dieron por veinte o veinticinco años. Se han caído desde 2015 a la fecha. Como ustedes saben, cuando hay una concesión que se cae y empieza a tener una tenencia precaria el que mantiene la concesión no invierte.

Por lo tanto, toda esta infraestructura está atrasadísima. Allí hay una gran oportunidad de inversión para actualizar esta infraestructura, que no se trata de algo nuevo, aunque también tenemos proyectos nuevos. Tenemos la hidrovía caída desde hace años, el puerto de Buenos Aires en tenencia de prórroga, las centrales hidroeléctricas y los corredores viales y ferroviarios. Todo eso se ha caído.

La verdad es que como argentinos no se entiende por qué no hemos sabido, hemos querido o podido volver a renovar todo esto que implica una reinversión para actualizar esa infraestructura.

Nosotros pensamos que indudablemente el Estado se tiene que retirar de todo lo que pueda hacer el sector privado. Tenemos dos vectores que nos guían en el trabajo. Uno es que el Estado se tiene que retirar no solo económicamente, sino que además tiene que quitar todas las regulaciones y obstáculos que hacen que el sector privado ocupe su rol.

Tenemos un sector privado que no es perfecto. Indudablemente, no podemos garantizar su total eficiencia, pero es el único que sabemos que a su manera puede funcionar, equilibrando asimismo las deficiencias. Cada vez que el Estado interviene altera mucho más el funcionamiento del sector privado.

Ya hemos recorrido mucho en este país y en mi caso, desde el punto de vista profesional, no hay ningún iluminado de este lado del mostrador que le pueda decir al sector privado qué es lo que tiene que hacer y cómo debe invertir.

Entonces, nosotros pensamos que todo lo que pueda hacer el sector privado, lo haga, y también pensamos en infraestructura. Esto va de la mano de este estado cultural de los argentinos por el que parece que todo lo que hace el Estado es gratis o lo paga algún otro país del mundo. La verdad es que lo pagamos nosotros porque hemos descubierto -como dice nuestro presidente- una fotocopiadora.

Si uno piensa en una obra de infraestructura lo hace porque hay alguien que la va a usar. De lo contrario, ¿para qué se va a hacerla? Si alguien la va a usar, lo primero que tenemos que pensar es si la puede pagar. Porque si no la puede pagar quien la va a usar y la hacemos desde el presupuesto nacional, la van a pagar todos los argentinos, los que la usan y los que no.

Entonces, nuestra concepción es que el sector privado y no el Estado haga todo lo que pueda hacer. Pero también toda obra de infraestructura -cuando hablo de ella también se lo digo también al sector que impacta- lleva a pensar en una Argentina grande y no en una que hace cordón, cuneta o veredas. No estamos hablando de ese tipo de infraestructura, sino de infraestructura en serio, que esté al servicio del sector productivo; que implique mejorar la competitividad del sector productivo y poder sacar los 130 millones de toneladas de grano desde el campo, desde el camino rural hasta el puerto, y que baje los costos que en dicho camino están asociados a la meteorología, que en las rutas están asociados al mal estado de ellas y que luego en los accesos portuarios están asociados a los tiempos de espera.

Estoy hablando de ese tipo de infraestructura que mejora la posibilidad de tomar una decisión minera porque existe una infraestructura para retirar el material minero o para llegar con insumos a la zona minera. Esto requiere una infraestructura ferroviaria, de carga. Indudablemente, requiere una toma de decisión que implica pensar el país para muchos años.

Una infraestructura que permita a Vaca Muerta trabajar con eficiencia. Vaca Muerta no solo requiere retirar el producido en gas y petróleo, sino también, por la metodología del *fracking*, una cantidad de insumos que tienen que llegar de la forma más eficiente. Estamos hablando tanto de insumos materiales como del agua. Ustedes saben que el *fracking* insume mucha agua y hoy se está llevando como se puede, de una manera que altera los costos de producción.

Entonces, cuando hablamos de infraestructura e inversiones estamos hablando de un país grande, que nos vuelva a ubicar a los argentinos soñando en ese país grande.

Por eso, fíjense que en los últimos diez años en el promedio de inversión en el presupuesto de obra pública del país fue del 1 por ciento del PBI. Nosotros necesitamos al menos cinco puntos del PBI para volver a poner la infraestructura en valor. Esto es imposible si no participa el sector privado. No solo es imposible porque se requieren cinco puntos de manera constante porque son proyectos importantes cuyo desarrollo lleva muchos años.

Ese país es el que tratamos de idear y acelerar, por lo menos en el caso del ministerio a mi cargo a través del impulso de esos capítulos del proyecto de ley de reforma del Estado que ustedes están considerando.

Muchas gracias. Quedo a disposición para las preguntas que quieran formularme los señores diputados. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Muchas gracias, señor ministro.

Antes de otorgar el uso de la palabra a los diputados, me permito hacerles una recomendación. Estamos en un plenario informativo que está siendo filmado y sería muy importante que los argentinos se puedan sacar las dudas acerca de este proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos.

Entonces, cuando les diga que les queda un minuto, por favor, redondeen y formulen su pregunta. Algunas veces me dicen "déjeme hablar". La verdad es que obviamente todos pueden hablar, pero están aquí para hacer sus preguntas acerca del proyecto de ley. De esa forma, todos podremos plantear nuestras dudas y los argentinos se informarán acerca de este proyecto, que es muy importante para todos.

Tiene la palabra el señor diputado Nieri.

Sr. Nieri.- Señor presidente: me ha tocado intervenir en primer lugar, así que trataré de cumplir con lo que usted solicitó.

Primero que nada, agradezco al señor ministro. Ha sido muy clara su exposición. Creo que clarifica mucho haber mencionado este régimen de incentivo a grandes inversiones como algo temporal. Me alegra que esté pensado como para que dentro de unos años sea una excepción. Es decir, como dijo, que se trate de una medida temporal para que sea atractiva la realización de algunas inversiones intertanto se logra bajar el costo argentino.

Además de que el proyecto es muy extenso y contiene una serie de beneficios fiscales -lo que creo que es valioso-, contempla una estabilidad fiscal sobre la que quiero hacer una crítica. Propiciar una estabilidad fiscal es muy sano, pero darla para algo en particular genera la preocupación de que no la haya para el resto en la Argentina. No obstante, puesto en contexto -como usted lo hizo-, queda más que claro.

Últimamente venimos trabajando en proyectos de incentivos y he criticado bastante las últimas leyes, que se han sancionado por sectores -muchas de ellas en función de capacidades de *lobby*, si se quiere-, y que son muy específicos. Afortunadamente, hoy se trata de una gran cantidad de sectores económicos -creo que son siete los que lista el anexo-, que es

bastante abarcativa. Creo que está agroindustria, pero no está industria; está tecnología, pero no sé si se incluye en general a toda la economía del conocimiento. Como sugerencia, tal vez se pueda ampliar ese anexo y obviar la necesidad de una delegación en el Poder Ejecutivo de incluir luego más sectores.

Otro punto que quiero mencionar es que el régimen es para grandes proyectos exclusivamente, y creo que las pymes también enfrentan una situación compleja a la hora de decidir inversiones en la Argentina. Quiero saber si está previsto algún esquema similar para proyectos de menor tamaño, ya que esto está previsto para grandes proyectos de inversión.

Por último, como usted dijo que hay buenas expectativas, quisiera saber si hay algún tipo de previsión de los resultados que a partir de esto se podrían obtener.

Saliendo del RIGI, aunque no deja de estar vinculado -y creo que fue claro en su exposición-, hay emprendimientos como Vaca Muerta; Mendoza tiene una lengua norte de Vaca Muerta. Por ejemplo, también tenemos sales de potasio en el sur de nuestra provincia. Se trata de emprendimientos que requieren muchísima infraestructura, vial, ferroviaria y demás. Está más que claro el atraso que tenemos en nuestro país en todo lo que es infraestructura en general.

Por lo tanto, en relación con el bajísimo índice de inversión pública anual que tenemos, sería muy positivo hacer dos cosas: agrandarlo -creo que mencionó el óptimo de una inversión sostenida, continuada, de cinco puntos del producto; eso podría cubrir todo costo de mantenimiento y crecer en infraestructura- y atraer inversión privada con mecanismos como las concesiones.

Ahora bien, al igual que en el caso de la inversión privada, esto también va a requerir que en este caso se vaya trabajando en la baja del costo argentino para lograr inversiones.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Señor diputado: por favor, vaya redondeando su exposición.

Sr. Nieri.- Ya finalizo, señor presidente.

Las concesiones son bastante más complejas que en el sector privado porque dependen de la seguridad de una tarifa que se otorgue. O sea, se deben descontar esas grandes inversiones en flujos futuros para que se justifique el negocio. Entonces, quisiera saber si se prevé con igual criterio una activa participación de la inversión pública para este intertanto, mientras se intenta bajar el costo argentino. De lo contrario, tanto los proyectos de grandes inversiones como los proyectos no tan grandes que estoy solicitando -y

sería muy bueno que también puedan ser atendidos- podrían caer en dificultades de infraestructura para poder salir al mundo y, en definitiva, gozar de los beneficios que otorga el sistema. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra el señor diputado Todero.

Sr. Todero.- Señor ministro: voy a hablarle puntualmente sobre un sector, que seguramente va a utilizar todo este andamiaje normativo. Me refiero al sector hidrocarburífero.

Soy de la provincia del Neuquén, y obviamente sabemos que se necesitan inversiones. Pero también tenemos en claro que en la Argentina hoy se están haciendo inversiones; en Vaca Muerta se están haciendo inversiones. Las empresas hoy están haciendo inversiones como la de Oldelval, totalmente financiada por empresas privadas.

En esto, como bien decía, se busca garantizar la estabilidad tributaria y normativa, cuestión fundamental para grandes inversiones. Si bien usted lo explicó al principio, tengo que puntualizar que hay algunos beneficios que no parecen compatibles. El tema de bajar el 25 por ciento del impuesto a las ganancias -ya lo explicó, no necesito que me lo cuente-, me parece -y quiero decirlo- que no es compatible con el objeto que se persigue.

Por otro lado, en cuanto al tema de la libre disponibilidad del ciento por ciento de las divisas generadas sin la obligación de ingresarlas al país, creo que sería razonable que esto fuese más acotado. Por ejemplo, relacionándolo con la amortización de las inversiones que efectivamente se realicen y las importaciones que el proyecto requiera; es decir, las remesas de esas utilidades, sobre todo si la inversión es extranjera. Si se tratase de una inversión nacional, la cuestión sería otra. En ese sentido, quiero saber cuál es el beneficio en materia de acumulación de reservas de este beneficio.

Por otro lado -esta es una preocupación y creo que sería posible modificar esto en el proyecto-, se exime del pago de derechos de importación a los bienes que requiera la ejecución del proyecto. Esto sería razonable si esos bienes no se produjesen en el país. Si los bienes se produjeran en el país, creo que no sería razonable eximirlos del pago de derechos de exportación.

Sin la intención de no incrementar los costos de los productos argentinos que se exportan, quizás habría que extender este beneficio a toda la industria. En el caso del petróleo las pymes se ven exceptuadas en este proyecto y muchos

de los proyectos que tienen que ver con la infraestructura y todo lo que se hace para el petróleo requieren insumos importados que esas empresas que llevan a cabo los desarrollos solicitan a las empresas de servicios.

Al quedar excluidas, esas empresas tienen que pagar el 35 por ciento de derechos de importación, con lo cual directamente quedan excluidas todas las pymes, que son las que tienen la mayor cantidad de recursos humanos. Me refiero a pymes y no tan pymes, es decir, empresas de servicios petroleros, que son las que durante toda la pandemia sostuvieron el empleo, que no echaron trabajadores y trabadoras, que son hoy la economía más fuerte en la provincia del Neuquén en este sector productivo y que hoy pierden competitividad respecto de la autoprestación que se haría la empresa líder del proyecto. A la empresa le conviene directamente importar y no tomar una empresa de servicios porque obviamente de arranque esa empresa tiene un 35 por ciento más de costos.

Finalmente, quiero efectuar una consulta sobre YPF que ayer hice al señor secretario de Energía, doctor Rodríguez Chirillo, pero no la respondió. YPF es la nave insignia de la recuperación energética argentina. Sabemos que vamos hacia la posibilidad de una exportación mucho mayor. YPF tiene un sentido y una raigambre muy fuerte en la provincia del Neuquén. Ya fue privatizada en los 90, lo que generó las puebladas de Cutral Có y Plaza Huincul y la muerte de Teresa Rodríguez.

El hecho de que YPF se privatice va a generar que muchos de los proyectos y mucho de esto que está en Vaca Muerta pierda licencia social; y si esto pierde licencia social, también se para.

Por lo tanto, Neuquén va a salir a la calle si se privatiza YPF y no habrá Gendarmería que la saque.

Tal como le dije al señor secretario de Energía, le pido que retiren a YPF del listado de empresas a ser privatizadas. Se lo pido a usted, que es el ministro del área. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Por favor, intenten hacer preguntas antes de la finalización de su tiempo. Si quieren, les voy a ir diciendo cuándo pasaron cuatro minutos para que puedan redondear.

Tiene la palabra la señora diputada Figueroa Casas.

Sra. Figueroa Casas.- Señor presidente: agradezco al señor ministro por su presencia.

Voy a consultar por el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones. La realidad es que sabemos en la situación

difícil que se encuentra el Estado y nuestro país. El desafío es que el sector privado actúe, y facilitar esa posibilidad de inversión creo que es una muy buena idea.

Acá se han presentado proyectos. Por ejemplo, estuvimos trabajando en el de gas licuado, y una de las críticas que hacíamos es que era específico para esa sola actividad. También puedo mencionar el caso de otros tratamientos que se traían, como en la industria automotriz y demás, que eran específicos. Este proyecto tiene de positivo que deja un amplio rango.

Entonces, en ese sentido nos parece que en un Estado como el que estamos ahora, en el que desde 2011 no hay crecimiento en nuestro país, creo que es una buena idea, pero en realidad estamos ofreciendo un país normal. Era lo mismo que planteábamos con el gas. Da tranquilidad saber que apuntamos a eso, pero todavía eso no está y, a veces, cuando uno mira, dice "uy, entonces a gente que venga le vamos a dar beneficios y los que están acá, las pymes, los pequeños, no lo tienen".

Creo que tenemos que entenderlo como algo que va a tener una convergencia y en algún momento lleguemos a eso. Me parece que en ese sentido vale la pena, sobre todo con esto de que no esté hecho como a medida de alguien.

Quiero plantear alguna preocupación sobre el tema del 25 por ciento del impuesto a las ganancias. En otros proyectos siempre habíamos planteado el 30 por ciento, que sería la media entre el 35 por ciento, que es la alícuota más alta que tenemos, y el 25 por ciento, que sería la más baja en el nuevo impuesto progresivo que antes no teníamos y después vino. Pero también nosotros en algún momento habíamos planteado una alícuota del 25 por ciento para las empresas.

Entonces, quería saber si se pensaba que en algún momento íbamos a converger a eso también, si estaba en los planes o cómo estaba pensado, porque como esto da una estabilidad por treinta años, un 25 por ciento por ese tiempo es mucho. Obviamente, acá hay coparticipación. Entonces, no quería dejar de expresar una preocupación por si la alícuota del 25 por ciento no es baja en el promedio, porque hay otras ventajas.

Creo que es correcto plantear el tema de poder retirar los fondos y todo lo que genere confianza, porque sabemos que somos un país que en este momento no es confiable, que hay una esperanza de que las cosas cambien y podamos ser confiables de una vez, pero sabemos que eso no se da.

También me pareció interesante que haya una cláusula para no mandar materia imponible al exterior. No quiero ir a algo muy complicado, pero hay países que permiten a residentes

en el país tomar a cuenta lo que se paga en otro. Si en el otro país tiene una alícuota más alta, nosotros hacemos el esfuerzo del 25 por ciento y terminamos mandando materia imponible para allá.

Me pareció muy prudente y quería ver si había entendido bien esto de que si en el otro país van a pagar, acá tienen que pagar más. O sea, el dinero tiene que quedar en este país y no exportar materia imponible. Quería saber si era correcta la interpretación.

Tengo otra preocupación. El artículo 9° deriva al artículo 10 para el monto; este último quedó a criterio del Poder Ejecutivo. Me parece que es como una delegación, por lo que quizás deberíamos establecer un rango, un mínimo, un piso, como para saber que verdaderamente estamos hablando de grandes inversiones que generen empleo, valor, etcétera, porque si no esto queda como algo discrecional y no sabemos qué es lo que estamos votando. O sea, estamos votando ceder algo del presente al cual creemos que vamos a llegar, pero sería bueno saber qué tipo de proyectos son, porque hablamos de grandes, grandes, pero no hay un parámetro. Me parece que poder hacerlo contribuiría a la claridad.

Luego me pareció medio confuso el artículo 40, que habla del Régimen Penal Tributario. Soy contadora -o sea que me interesan estos temas- y no llegué a entender bien el artículo. Quisiera saber si me puede aclarar bien cómo está pensado o si a lo mejor le podemos dar alguna otra redacción o algo por el estilo.

Nuevamente apoyo para que finalmente podamos tener un crecimiento, que vengan empresas, que esto replique y que finalmente también las empresas que están en la Argentina desde hace tiempo apoyando y aportando puedan tener por fin también todo esto, que como dije al principio es lo que necesitamos para tener un país normal. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra la señora diputada Romina Diez Villagra.

Sra. Diez Villagra.- Muchas gracias, señor presidente. Agradezco también al ministro Ferraro por su presencia.

Siento que estamos olvidando que venimos de cuatro años de robos infernales y de corrupción con la obra pública, lo cual está atado también a una anterior gestión kirchnerista que tuviera la emblemática causa de los cuadernos. Fueron años en los que se inauguraron múltiples veces las mismas obras y en los que se cortaron cintas para hospitales y carreteras una y otra vez. Fueron años en los que, en algunas partes del país,

se lloró por inaugurar una canilla como si se estuviera inaugurando un acueducto.

La gestión del presidente Milei propone un camino que permitirá reducir en un monto importante el porcentaje del déficit con el fin de avanzar hacia una inversión de calidad, con contratos transparentes y de menores costos.

Siguiendo estas ideas, le digo al ministro Ferraro que nos gustaría consultarle respecto del régimen de incentivos para grandes inversiones, ya que es importante conocer los beneficios que se anticipan en el corto y mediano plazo como resultado de su implementación.

Por otro lado, y aunque inicialmente se haya concebido para abordar grandes inversiones, ¿se considera que también podría generar efectos indirectos favorables al sector de las pymes?

En relación con las recientes modificaciones en la figura de la concesión, ¿podría destacar las diferencias positivas que se esperan en términos de transparencia en comparación con regímenes anteriores?

Me parece que estas respuestas son fundamentales para profundizar en estos temas de gran relevancia para el desarrollo económico y, sobre todo, la transparencia en nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra el señor diputado Toniolli.

Sr. Toniolli.- Señor presidente: en primer lugar, le agradezco al ministro su presencia. No nos vemos bien, pero acá estamos.

Me pareció muy clara y precisa su exposición. Por supuesto, también tengo que decirle que está muy atrapada en un corsé ideológico que, según entiendo, lo puede hacer muy rígido frente a la realidad. ¿A qué voy? El proyecto de ley ómnibus que hoy estamos estudiando y trabajando en este Congreso de la Nación propone incurrir nuevamente en el error estratégico de privatizar nuestros Ferrocarriles Argentinos. Para utilizar una figura cara al presidente de la Nación, la privatización de nuestros ferrocarriles ha sido una catástrofe de proporciones bíblicas para la Argentina. Nos dejó una red ferroviaria desguazada, ramales abandonados y una caída generalizada de las velocidades de circulación.

Le doy un ejemplo concreto de esto último. Cuando NCA recibió el tramo Rosario-Buenos Aires, por esas vías podían correr trenes a 120 kilómetros por hora. Cuando tres décadas después el Estado nacional puso a correr trenes de pasajeros, la infraestructura le permitía, con suerte, llegar a 40 kilómetros por hora.

El argumento, para reincidir nuevamente en el error, es el carácter deficitario de los ferrocarriles. Este argumento presenta algunas debilidades. La primera consiste en que el servicio ferroviario no es rentable en la Argentina ni en ningún lugar del mundo. Entonces, para que le interese a algún privado, hay que acompañarlo con subsidios o, en su defecto, cerrar determinados servicios. Eso es lo que pasó en la Argentina en décadas anteriores: algunos servicios fueron cerrados, y para que algunos otros continuaran funcionando, las concesiones privadas fueron acompañadas con subsidios públicos. Esos recursos -de hecho, la Justicia lo señaló- en muchos casos terminaron en cualquier lado menos en la infraestructura ferroviaria.

En resumen, el Estado terminó gastando más para sostener a privados que no invirtieron nada y prestaron un peor servicio. Creo que más o menos podemos llegar a estar de acuerdo en esto, porque veo que a veces afirma con la cabeza.

Lo segundo es que la mayoría de los países del mundo considera que aun cuando no sea rentable, el Estado debe invertir en el sistema ferroviario. Los países a los que ustedes llaman "normales" consideran eso. Esto es así desde China a los países europeos y desde Rusia a los Estados Unidos, donde los trenes de pasajeros están a cargo del Estado. Incluso Inglaterra, que pasó por una experiencia de privatización de su infraestructura -hay que decir que la responsable de eso no fue la criminal de guerra Margaret Thatcher, una adalid de las políticas neoliberales, porque no se animó y consideró que era demasiado, sino su sucesor-, después tuvo que volver atrás con esas medidas por sus resultados desastrosos.

¿Por qué es así? ¿Por qué los países centrales y, sobre todo, los países con grandes extensiones, invierten en el sistema ferroviario aun cuando este no es rentable? Básicamente, porque las externalidades del sistema ferroviario, es decir, sus beneficios sociales, compensan con creces sus costos de sostenimiento. Cito algunos de esos beneficios: el abaratamiento de los costos de los fletes, la capacidad de transporte y la descongestión de la red vial, que es fundamental. Podría seguir, pero esos tres son muy importantes.

A continuación, voy a hacer algunas preguntas, así el presidente no se pone nervioso. Y, al final, una breve reflexión.

La primera tiene que ver con la intención que usted adelantó en algunos medios de comunicación -muy sucintamente, pero lo adelantó- de avanzar en la privatización de nuestra infraestructura ferroviaria. Quisiera saber cómo van a hacerlo

habida cuenta de que la ley vigente -la 27.132-, que ni esta norma ni el DNU derogan, establece que mientras la operación de los servicios pueda hacerla el Estado o los privados, la administración de la infraestructura debe corresponderle exclusivamente al Estado nacional. Eso dice la ley vigente, que es de 2015.

En segundo lugar, con respecto a la operación de pasajeros, la pregunta es por qué, según entendí, también tienen el afán de privatizarla. Hay informes que dan cuenta de que sostener un intermediario privado es de hecho más caro para el Estado. Cito uno del BID del año pasado, que dice: "Ferrovías requiere de más del doble de subsidios por pasajero que SOFSE para funcionar". Después se lo puedo alcanzar, pero ha sido público ese informe.

En tercer término, esta semana se nombraron autoridades en varias empresas ferroviarias. La pregunta es si el presidente del Belgrano Cargas fue nombrado en el marco de un acuerdo con el canal América TV. Ya me está diciendo que no, pero le pregunto igual.

Para concluir, quiero hacer una breve reflexión. La recuperación del sistema ferroviario ha seguido en los últimos años un camino de idas y vueltas, de avances más rápidos o más lentos, de luces y sombras. Nosotros de hecho hemos sido muy críticos en nuestras gestiones y, en algunos casos, hemos reclamado mayor celeridad o profundidad. Pero siempre hemos defendido la direccionalidad de esa recuperación, fundada en la idea compartida en el mundo -tengo que decirlo- de que el tren es el transporte del futuro.

Tenemos que discutir la eficiencia de nuestro sistema ferroviario. Tenemos que discutir, como usted propuso en la nota que leí, la superposición de estructuras en el sector. Y -agrego yo- tenemos que discutir la necesidad de federalizar cada vez más nuestro sistema ferroviario para que los argentinos del interior también podamos disfrutar de sus servicios. Cuarenta y cinco años tardamos los santafesinos en recuperar la conexión ferroviaria de pasajeros de trenes metropolitanos entre Rosario y Cañada de Gómez.

Discutamos todo eso para mejorar nuestro sistema ferroviario, pero no caigamos una vez más en destruir lo que después tanto nos cuesta reconstruir, casi como en una reedición del mito de Sísifo. Como usted recuerda, señor secretario, Sísifo es ese rey de la mitología griega condenado por los dioses a subir permanentemente una piedra hasta la punta de una montaña. Cada vez que está por llegar a la cima, esa piedra se vuelve a caer.

He recibido muchos mensajes en estos días de la sociedad, de los argentinos que están movilizadas por lo que está pasando acá.

A los hombres y a las mujeres que les dan vida a nuestros Ferrocarriles Argentinos, sus trabajadores, y a los pueblos del interior profundo de nuestra patria que aun sueñan y esperan que el tren vuelva a parar en las estaciones de sus pueblos, quiero decirles que no están solos, que los acompañamos y que vamos a seguir trabajando por nuestros Ferrocarriles Argentinos. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Les pido a los señores diputados que intentemos hacer preguntas.

Tiene la palabra la señora diputada Stolbizer.

Sra. Stolbizer.- Muchas gracias, señor presidente.

Gracias al ministro por la explicación tan puntillosa sobre el Anexo II, que es el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, el RIGI, que viene acompañando el proyecto de ley.

Voy a hacer algunas consideraciones, algunas preguntas y algunas propuestas con el ánimo de cooperación que significa compartir el espíritu sobre la necesidad que la Argentina tiene de atraer y promover inversiones, porque ese es el camino más eficaz para lograr más y mejor empleo y menor pobreza.

Por lo tanto, creo que es importante ver si podemos compartir en esta iniciativa y en esta buena intención algunas cuestiones que nos parece que podrían mejorar este régimen.

Tal cual planteó el ministro inicialmente, las inversiones necesitan siempre de condiciones, que tienen que ver con la seguridad, con la previsibilidad y, fundamentalmente, con la estabilidad, y no solamente la estabilidad económica.

Hoy escuchamos el índice de inflación, y necesitamos tener una mayor certeza sobre cuál es la hoja de ruta del gobierno y cuál es el plan de estabilización tan necesario frente a este problema que cruza nuestras vidas.

A la gente le pueden preocupar muchas cosas, pero ninguna más que cómo va a pagar las tarifas, la obra social y los alimentos de la canasta básica.

Por lo tanto, y lo hemos planteado en estas jornadas, es central tener una priorización sobre cuáles son las medidas que están dentro del proyecto y que apuntan a mejorar esta situación.

A la estabilidad económica también se llega con estabilidad política. Esto lo digo sobre todo por parte de quienes hemos tenido una mirada muy crítica del gobierno

anterior, que justamente rompió todas las condiciones que se requieren para la inversión -y por eso no las hemos tenido-; entre otras, la falta de estabilidad política, no solo las malas condiciones económicas.

Fue un gobierno en el cual el presidente y la vicepresidenta no se hablaban. Aquí en el Congreso vivimos lo que fue un gobierno cuyo objetivo principal era firmar un acuerdo con el Fondo, que su bloque no votó y que el conjunto de la oposición acompañó. Esta falta de estabilidad política da un muy mal mensaje para la inversión.

Hoy no es un buen mensaje para la inversión la falta de estabilidad política, que no se da si el presidente insulta a los legisladores. Un presidente que llama "coimeros" a los que tienen que aprobar este proyecto de ley no es una buena condición política.

Tampoco es una buena condición política la fragilidad que tienen algunas normas. ¿Quién puede invertir en un país con un DNU sometido a la convalidación de la Justicia, con una debilidad enorme? Seguramente tiene buena intención para crear condiciones, pero la verdad es que no da la estabilidad que requiere hoy una inversión.

Voy a ir puntualmente a los temas de la ley, que, insisto, me parece que tiene una buena intención. Nuestras propuestas van a ir en el sentido de crear condiciones para tener los resultados que todos esperamos.

El artículo 3°, inciso g), del anexo citado, menciona los objetivos del régimen. Dice: "Crear para las grandes inversiones que cumplan con los requisitos del RIGI un régimen que otorgue certidumbre, seguridad jurídica y protección especial para el caso de eventuales desviaciones o incumplimiento por parte de la administración pública y el Estado al RIGI".

La primera pregunta es por qué solamente grandes inversiones, algo que ya han manifestado mis colegas. ¿No habría que proteger de la misma manera a todas las inversiones?

¿Qué inversión puede ser más grande e importante que la de aquellos que tienen todo su patrimonio invertido en el país, que crean valor y que generan empleo? ¿Por qué no incluirlos en esta protección y beneficios?

Discriminar a favor de la gran inversión solo por su tamaño no parece demasiado razonable en términos del diseño de una política pública.

En el artículo 4° se alude a que en el Anexo V están listados los sectores alcanzados y se faculta al Poder Ejecutivo a incluir más sectores. Los sectores nombrados son agroindustria, infraestructura, forestal, minería, gas, petróleo, energía, tecnología. Son casi todos los sectores de

la economía, pero siempre parece que falta algo. Por ejemplo, ¿está la pesca? ¿es agroindustria? No parece.

Mi pregunta es por qué no se habilita a todos los sectores de la economía y solo se limita a algunos. Por ejemplo, ¿qué pasa con los ferrocarriles? El ministro lo mencionó. ¿Está dentro de infraestructura? Una opción sería abrirlo a todos los sectores.

Delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de incorporar sectores parece una medida demasiado discrecional. Otra opción sería que el Congreso sea el que determine cuáles son los sectores que ingresan.

El presidente Milei ha sido muy crítico respecto de la arrogancia que tiene un funcionario cuando toma por sí solo determinadas decisiones económicas, porque dice que ese funcionario nunca podría saber más que el mercado.

Sin embargo, acá le estamos dando una atribución y una delegación a un funcionario del Poder Ejecutivo, que va a decidir cuáles son los sectores que merecen esos incentivos y cuáles no. Entonces, me da la impresión a veces que son muy liberales cuando desayunan y después del almuerzo son un poco más dirigistas.

El proyecto encierra mucho de esta contradicción entre un discurso que es menos Estado y más mercado y, sin embargo, la excesiva cantidad de facultades que se delegan en el Poder Ejecutivo está indicando que hay mucho más Estado del que nos quieren decir que conviene.

En los artículos 9° y 10 se determina que las inversiones deben ser grandes. Otra vez el Poder Ejecutivo es el que va a decir cuáles son grandes. El proyecto de ley incorpora esta calificación novedosa de "larga maduración". Para definir ese concepto hay un criterio en el artículo 9°, pero también dice el mismo artículo que el PEN lo puede cambiar. O sea, dice cuáles son esos criterios, pero no hay nada definitivo, pues va a haber un funcionario que cambie esa norma y nos diga qué es lo que se considera gran inversión de larga maduración. Así está definido en la ley.

Paso al tema de los beneficios tributarios. Los beneficios son: menor pago de ganancias -25 por ciento y cero, si los dividendos no se reparten durante tres años-; amortización acelerada de bienes, y recupero anticipado del IVA, típicos beneficios.

Ahora bien, ¿qué es lo que hace que una empresa chica no pueda tener lo que tiene una empresa grande? ¿Por qué no todos acceden a esos beneficios?

Hay otros beneficios financieros -algo se mencionó antes-, como la exención de los derechos de importación o de

exportación. Se les permite incluso tener balances en dólares, que también es una novedad y me parece que puede ser razonable.

Pero se genera un problema cuando el proyecto no grande se va a regir por un régimen general y los proyectos grandes van a poder tener este tipo de beneficios, insisto, concedidos muchas veces de manera discrecional.

La pregunta es por qué no pueden todas tener los balances en dólares, por qué está reservado a estos, insisto, siempre sometidos a esa discrecionalidad.

En el artículo 33 se establece que, si los beneficios tributarios -¡ojo con esto!- les generan inconvenientes a los beneficiarios en fiscos de países vecinos, se le puede pedir al Poder Ejecutivo que limite o cambie los beneficios. Es tremendo esto; los cambian a su antojo. Ese funcionario, al que tanto se ha criticado, tiene un poder enorme. Es decir, se le confiere a ese funcionario facultades tributarias, algo muy raro y muy peligroso, porque vamos a tener una cantidad de beneficiarios "a la carta", a elección del funcionario.

Por otro lado, el artículo 35 otorga a los proyectos que denomina VPU -vehículos de proyecto único- el beneficio de no liquidar divisas en el mercado interno de acuerdo a una tabla específica. ¿Qué quiere decir esto? Que los proyectos que no disfruten de este beneficio tienen que liquidar todo. Sin embargo, hay otros que pueden no hacerlo: pueden liquidar una parte y hasta podrían no liquidar nada. Podría ocurrir, entonces, que un bien exportado tenga un tratamiento cambiario distinto según la cara del exportador y según la cara que el funcionario prefiera.

Esto es una discriminación -y le pediría que tome nota sobre esto- que puede generar disputas legales. En efecto, esta discrecionalidad sobre el otorgamiento de este tipo de beneficios puede generar mañana un planteo judicial de quien va y dice: "¿Por qué este sí y por qué el otro no?"

Continúo con el artículo 37, en el cual se establecen las otras garantías que el Estado da a estos proyectos. El inciso a) dice: "La plena disponibilidad sobre los productos resultantes del proyecto, sin obligación de comercialización en el mercado local. La exportación de productos provenientes de tal proyecto no estará sujeta a ningún tipo de restricción o traba a la exportación." Pongamos que eso se haya estudiado y esté bien. Pero, ¿por qué solamente es para esos proyectos, para algunos proyectos? ¿Por qué el resto de la economía no puede gozar de la misma norma?

El inciso b) del mismo artículo no tiene desperdicio. Dice que el Estado garantiza: "la plena disponibilidad de sus activos e inversiones, que no serán objeto de actos confiscatorios o expropiatorios de hecho o de derecho por parte

de ninguna autoridad argentina. El Estado prestará al VPU toda la colaboración necesaria para repeler actos confiscatorios o expropiatorios de hecho o de derecho provenientes de (...) jurisdicciones locales o extranjeras." Les comento que una jurisdicción extranjera no puede hacer esto. Por lo tanto, están poniendo una norma tan obvia que están tratando de impedir algo que, en realidad, no se puede hacer.

El Capítulo VI -y voy cerrando, señor presidente- habla de la estabilidad. Este capítulo es tan amplio y tiene tan poca definición que permite beneficios de trámites aduaneros, limitando el control de la AFIP. Esto es -me animaría a decir- peligroso a esta altura. Una cosa es proteger una inversión frente a presiones fiscales y, hasta ahí, vamos. Pero esto supera todos los límites del sentido común.

El último capítulo es de la jurisdicción y el arbitraje. Sinceramente, por una cuestión de educación, preferiría no calificarlo, pero me da un poco de vergüencita.

Entiendo que nuestro Poder Judicial no sea el mejor del mundo. Pero tomar la decisión de que se recurre a un mecanismo arbitral -tampoco estoy en contra del mecanismo arbitral- que sea ir a un esquema internacional de la Cámara de Comercio Internacional o el CIADI es un poco loco. De última, que habiliten la Cámara de Comercio local, la Bolsa de Buenos Aires o la de Rosario.

Una cosa es cuando el país tiene que firmar acuerdos internacionales para acceder a determinadas cosas. En ese caso, debe terminar sometiéndose a un arbitraje internacional.

Sin embargo, en una ley propia, para aplicarse en nuestro país, con inversiones en la Argentina, que hagamos una concesión de un arbitraje a nivel internacional, no se entiende. O sí se entiende y, tal vez, no está mal.

Insisto, entonces -y con esto termino, presidente-, en que extender este tipo de beneficios, que tienen una buena intención, a todo tipo de empresas, evitando la discrecionalidad, por supuesto que sería muy bienvenido.

La otra cuestión que también habría que ver -esto también lo dejo como propuesta- es la inclusión de las empresas instaladas, no solamente de las empresas pyme o grandes empresas nacionales, sino a empresas instaladas, no solo en nuevas inversiones. ¿Por qué las empresas instaladas, para poder invertir sus utilidades, ampliarse y demás, no pueden tener este tipo de beneficio?

Gracias, e insisto en que mis aportes han sido a título de cooperación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado del Caño.

Sr. Del Caño.- Gracias, señor presidente.

Podríamos haber pensado que íbamos a tener una alocución que nos planteara cuáles son los desafíos de la infraestructura del país en función de las necesidades de las mayorías sociales trabajadoras. Por el contrario, lo que ha expuesto el secretario ha sido prácticamente una explicación de la gerencia de múltiples empresas o inversores.

Por lo cual, como primera pregunta me gustaría que nos cuente lo que señaló, que ya tienen un listado de empresas inversoras que podrían acogerse a este Régimen de Incentivos para Grandes Inversores que realmente implica un festival de beneficios a estos grandes empresarios en áreas muy diversas que acá ya se han mencionado. Por ejemplo: en la minería, la tecnología, la energía, el gas, el petróleo, sectores forestales y agroindustriales.

Ya tenemos un antecedente no muy lejano en la Argentina, cuando el expresidente Macri dijo: "Va a venir una lluvia de inversiones." Y dio múltiples beneficios a los grandes grupos de empresarios. Uno de ellos fue que pudieran fugar dólares a patadas, y después tuvieron que ir al Fondo Monetario Internacional. El actual ministro de Economía sabe muy bien esto, porque es el responsable de ese ciclo de mega endeudamiento y fuga de capitales, y esas inversiones no vinieron.

Entonces, ¿qué seguridad plantea? Quizás pueda conocer y haya estado en contacto con todas esas empresas y empresarios.

Por otra parte, prácticamente resulta un *lobby* de esas empresas venir a plantear al Congreso Nacional que hay que garantizarles esta rebaja de ganancias.

Y podría ser, inclusive, que paguen cero ganancias. Además, les están dando beneficios para no pagar el IVA. Usted lo explicó muy bien, ministro; fue muy honesto diciendo todos los beneficios que les van a dar, que están planteados en esta ley.

Pero qué contraste hay, por ejemplo, con las mayorías trabajadoras, que siguen pagando el IVA. Los sectores más humildes de nuestra población van a comprar y cada vez les alcanza para menos, les cuesta comprar un litro de leche y otros productos de primera necesidad. En muchos de esos productos tienen que pagar el impuesto al consumo, que es el IVA.

Esto es un incumplimiento de la campaña presidencial que hizo Javier Milei, porque dijo que iba a terminar con los impuestos.

En cambio, en este caso, es muy discrecional. Quita impuestos -como hace también con bienes personales- a los grandes grupos empresarios, a los millonarios, pero a los trabajadores y a los sectores populares les mantiene el IVA. Además, plantea volver a aplicar el impuesto a las ganancias a la cuarta categoría, a todos los trabajadores bajo convenio. Este es un primer planteo que le pido que me conteste.

En segundo lugar, quiero preguntar por qué no hay ningún plan -o quizás, sí lo hay y no lo conocemos- para un tema que es fundamental para las necesidades sociales del país, que es el problema de la grave crisis habitacional que existe.

Hay toda una integración sociourbana y tenemos la necesidad de construir viviendas. Hay estudios que indican que debería construirse alrededor de 1.300.000 viviendas de cero. El déficit habitacional incluye aproximadamente a más de 4 millones de familias en la Argentina. En el proyecto no hay ningún plan para eso.

Fue excelente la exposición que hizo sobre cómo este gobierno va a beneficiar a los grandes grupos empresarios, pero no dijo una palabra sobre cómo se va a resolver uno de los gravísimos problemas sociales que tiene la Argentina. Tenemos una situación realmente muy grave.

Entonces, a lo largo de distintos gobiernos se demostró que ni esos gobiernos ni el mercado pudieron resolver este gravísimo problema. Por lo tanto, quiero saber si hay algún tipo de plan en función de esta situación.

Después se plantea este tema de la estabilidad de treinta años; dicen que gozarán de estabilidad en materia tributaria, aduanera y cambiaria por un plazo de treinta años. Realmente, contrasta -insisto- con las familias trabajadoras de nuestro país. ¿Qué tipo de estabilidad pueden tener cuando hoy tuvimos el dato que confirma lo que todos vivimos cotidianamente? Tenemos más del 25 por ciento de inflación mensual y, obviamente, hay una responsabilidad no solamente del gobierno anterior, sino del actual, que tomó medidas como el salto cambiario, la devaluación, liberación de precios y otras que desencadenaron una inflación galopante y van en contra de lo expresado por el presidente Javier Milei de que el ajuste lo pagaría la casta. En realidad, lo está pagando el pueblo trabajador.

Entonces, dejo planteadas estas cuestiones sobre este contraste que estamos viendo. Usted debería explicarnos cuál es la garantía de las inversiones que vendrían en función de estos múltiples beneficios. De ahí nuestra oposición, porque, por supuesto, esta es la Argentina del remate, como con las privatizaciones y demás. Ya que usted lo está planteando, le dejo esa inquietud sobre el problema habitacional.

Por último, quiero transmitir la preocupación de los trabajadores de Vialidad Nacional, que están preocupados porque, con cero obra pública y amenazas de despidos, existe también una preocupación -porque tampoco se va a poder garantizar el mantenimiento de todo el sistema de carreteras nacionales- por las fuentes de trabajo. Por eso, queríamos transmitir desde ya nuestro apoyo a los trabajadores de Vialidad y de otros sectores que están en alerta y en pie de lucha.

Para finalizar, voy a señalar algo que es importante. Obviamente, acá hay un conjunto de medidas. Recién marcaba el tema de bienes personales; Macri, cuando redujo bienes personales, hizo que la recaudación, que era aproximadamente del 1,2 por ciento, pasara a ser del 0,6 por ciento. Es decir, hablan de déficit fiscal, pero generan ese mismo déficit fiscal dándoles beneficios a los grandes grupos empresarios, y después son las grandes mayorías trabajadoras las que pagan con sus impuestos aquellos beneficios.

Otro contraste es que hoy hay medidas que están planteadas en el DNU que van en sintonía con estos grandes inversores a los que se quiere beneficiar, permitiéndoles, por ejemplo, ir a fondo contra el derecho a las indemnizaciones, que van a abaratarlas prácticamente para que no tengan ningún valor y los empresarios puedan despedir cuando quieran; la ampliación del período de prueba a ocho meses, y muchas otras medidas que están siendo rechazadas por muchísimos sectores de las y los trabajadores.

Por esta razón, se está convocando a un paro nacional, que impulsaremos y del cual participaremos, contra este decreto de necesidad y urgencia, que justamente es compatible y complementario a esta ley ómnibus, que busca aplicar una flexibilización laboral y dar beneficios a los grandes grupos empresarios, profundizando los graves problemas estructurales que tienen las grandes mayorías.

Insisto en que el ajuste no lo paga ninguna casta, como se dijo en campaña, sino que estas medidas permitirán que sigan beneficiándose los mismos de siempre. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra la señora diputada Carignano.

Sra. Carignano.- La verdad es que lo primero que me pregunto es dónde están los dueños de esta terrible masacre que conlleva la ley ómnibus, que es como un tren fantasma.

Las amenazas nos están llegando a través de los medios: si no aprobamos la ley, las medidas van a ser peores y más duras para los argentinos y vamos a sufrir más. Esto me

hace acordar a cuando Macri dijo que, si no estaba tranquilo, se volvía loco y podía hacer mucho daño. Nos gustaría, ya que son tan valientes para hacer las amenazas por los medios, que vinieran aquí a poner la cara.

Voy a hablar por las 188 obras que me preocupan de mi provincia, Santa Fe, ya que allí hay 188 obras que tienen financiamiento nacional y el ministro no hizo alusión alguna a la obra pública.

Ya entendimos que quienes se van a ocupar de solucionarle la vida al sector privado van a ser ustedes; pero me gustaría saber quién va a solucionarle la vida a la gente.

En el presupuesto 2024 figuraban 38 obras de aguas y cloacas, 37 de arquitectura, 28 de equipamiento urbano, 3 de salud, 6 de educación, 61 de obras viales y 7 de recursos hídricos. No sabemos qué va a pasar con estas obras. Concretamente, tomé algunas de estas obras, que representan unos 250.000 millones.

Tengo algunas preguntas sobre aspectos que me preocupan, vinculadas con los presidentes comunales. Usted hizo mención muy despectivamente a la obra de "cordón cuneta" como algo inferior, pero la verdad es que esas son las obras que le solucionan la vida a la gente.

Entonces, ¿a qué privado le va a interesar hacer una inversión en la red colectora cloacal secundaria para el Barrio Don Antonio, en Pavón Arriba, Villa Constitución? ¿A quién? Los quiero ver a ustedes sin cloacas. ¿Dónde está la libertad sin una cloaca?

¿A qué privado le va a interesar hacer la etapa I de la construcción de veredas peatonales e iluminación led en Golondrina, departamento Vera, en el norte de la provincia de Santa Fe?

¿Quién se va a hacer cargo de la obra "Conectar Barrios Los Quirquinchos", en el departamento de Caseros, y de la pavimentación de las calles Islas Malvinas, Yrigoyen y Laprida, en Hughes, de donde es el gobernador?

¿Qué pasará con el cordón cuneta -del que tan despectivamente habló- en Nuevo Torino, departamento Las Colonias?

Estoy hablando de redes cloacales, de veredas, de conectar un barrio, de pavimentar y de cordón cuneta. Eso es lo que estamos pidiendo los santafesinos. Nos referimos a la vida concreta de la gente, obras que le dan libertad, para cuando llueve y se inunda, poder salir a tomarse un colectivo y tener calles pavimentadas.

No escuché hablar de nada de eso, de las obras claras y concretas que le dan libertad y una vida digna a la gente, pero sí escuché hablar acerca de cómo van a venir los grupos

extranjeros -que ya claramente tienen identificados- a quienes van a entregar los negocios. Me gustaría escuchar la respuesta. Gracias. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Gracias, diputada.

Sr. Ministro de Infraestructura.- No conozco mucho la dinámica, pero veo que se van acumulando las preguntas, aclaraciones o comentarios, y vale la pena que los interrumpa.

No sé si voy a poder contestar puntualmente cada una de las cosas, pero con mucho gusto me presto, si quieren, a reuniones más intensas sobre los temas. Yo no tengo ningún problema.

Tampoco tengo problema en polemizar, porque la verdad es que me parece que enriquece el conocimiento de todos tener distintos puntos de vista y argumentos para defenderlos. Si tenemos mente amplia, muchas veces en la polémica uno incorpora visiones y enfoques que no tenía antes, y eso es enriquecedor.

De todos modos, entiendo que el ánimo de esta reunión no es polemizar sino enfocarse en la pregunta y la respuesta. No obstante, como dicen, yo tengo memoria de corto plazo y por eso tomo la última alocución.

No me referí a la obra pública porque no está dentro de lo que estábamos hablando, así como tampoco en el proyecto del régimen ni el de concesión; pero con mucho gusto le comento a la diputada Carignano que no es que a nosotros no nos parezca interesante el cordón cuneta o la cloaca. Lo que pasa es que me parece que son niveles de obra pública que dependen de las jurisdicciones.

Reitero que no quiero polemizar porque entiendo que son visiones distintas, pero respecto de la obra pública a la que hacía referencia, nosotros nos hemos encontrado con que la administración anterior -esta es una nueva administración- ha tenido un enfoque de obra pública que ha generado un parámetro de objetivos de una cantidad de obras, todas muy pequeñas, que tradicionalmente -tengo muchos años en esto- las hacen los municipios o las provincias, porque están en contacto con esa comunidad local a la que usted se refería. ¿Quién conoce mejor dónde se puede hacer una cloaca, un paseo o una plaza que el intendente de la comuna? No sé por qué -y no quiero interpretar las razones-, pero nos hemos encontrado en el portal de Obras Públicas más de siete mil obras que, cuando uno las ve, no encuentra ninguna importante que debe encarar el Estado nacional.

Las obras son las que son. Hemos encontrado entre dos mil quinientas y hasta siete mil quinientas paralizadas por falta de pago. Es mentira que las obras se paralizan por

decisión de esta administración puesto que vienen paralizadas hace ocho o nueve meses porque se contrataron sin el presupuesto ni la plata para pagarlas.

Por supuesto que así es muy fácil. Cuando uno no se ajusta a un presupuesto de ingresos para efectuar sus gastos y piensa que en algún momento alguien lo va a pagar, surge el déficit fiscal financiado por la emisión monetaria. De nuevo, no quiero polemizar pero nosotros tenemos otra visión: entendemos que el país necesita del Estado nacional una visión de impulsar las grandes obras.

Señor diputado Del Caño: no considero que el empleo esté disociado de la empresa. Podemos tener visiones distintas. Por ahí, se puede generar empleo sin que existan empresarios. Cuando nosotros impulsamos la actividad empresarial es porque también entendemos que estamos impulsando el empleo. No viven en una burbuja las empresas, sino que viven generando empleo. No coincido con el tema de la desatención al tema del empleo. Cuando hablamos del régimen de incentivos, interrumpí para comentar que el régimen -como está expresado, si lo leen correctamente- no habla de grandes empresas ni de pequeñas, sino que se refiere a proyectos. Entonces, los proyectos pueden estar encarados por una gran empresa -nacional o extranjera- o por una pequeña, una pyme. Lo importante es que el proyecto sea importante y todo el régimen genera incentivos al proyecto, y por eso genera un vehículo único para el proyecto.

Una diputada, no me acuerdo si fue Stolbizer, habló de las empresas existentes. Si ven el proyecto, no se refiere a empresas, y plantea cómo una empresa existente a través de una sucursal o de una filial nacional -no extranjera-, dentro de la ley de sociedades, puede generar un CUIT único para un proyecto que presente, con las condiciones que está planteando el régimen. Es un régimen de adhesión a proyectos, no a empresas.

Después, varios diputados mencionaron el tema de los sectores, que -como dije al principio- están de manera orientativa en el anexo. Tomo la observación de la diputada Stolbizer de por qué no incluimos a todos. La verdad es que habría que hacer una lista, pero incluimos de manera orientativa los que nos parece que hay proyectos que por su monto de inversión merecen este tipo de excepcionalidad.

Nuevamente, me alegra escuchar en muchas voces el término "país normal"; ojalá que pensemos que nuestro país como está no es normal y que tenemos que ir a un país normal. Me alegran el entusiasmo, la vocación de ayudar con ideas; orientemos las contribuciones para buscar vivir en un país normal desde el punto de vista de la actividad económica.

Dije al principio que muchas de estas excepciones que estamos queriendo otorgar para adelantar la toma de decisiones de proyectos específicos son excepciones que adelantan lo que hoy no se puede hacer por las restricciones con que hemos tomado el país. Es un país que tiene reservas limitadas y que hoy no puede importar por el problema de las divisas. Es un país que ha perdido la confianza por haber vulnerado tantas veces la seguridad jurídica en lo que hace a la actividad económica. Entonces, merecemos indudablemente ir hacia un país distinto y normal, y lo vamos a llevar a pesar de las restricciones.

Alguien mencionó que debemos tener una lista. No tenemos ninguna lista, pero no venimos de un repollo. Vivimos en este país y trabajamos. Cada ministro y equipo que tenemos de alguna forma -no sé si más o menos idóneos- viene de la actividad y hemos tropezado en administraciones anteriores con interesados en invertir en el país que no toman la decisión de hacerlo -aunque les parece extremadamente atractivo- porque existen muchos de estos obstáculos que no se entienden cuando uno habla de un país normal. ¿Cómo decir que las divisas generadas no son mías, si las generé yo? ¿Cómo no disponer, si tengo una inversión, de los dividendos para girar a mi accionista? Eso no se entiende en un país normal.

Un país normal beneficia a todos los argentinos. La Argentina es vista desde el exterior con envidia porque nos viven diciendo que tenemos muchos recursos -y no solo hablan de minería, energía y turismo-, pero también mencionan que tenemos muchas restricciones de inversión. Eso lo escuchan todos. No es un tema ideológico lo que estoy planteando sino de pensar el país de una manera distinta.

El régimen no beneficia a ninguna empresa porque no se refiere a empresas sino a proyectos. Estamos limitados a fijar los montos de los proyectos en este momento porque es distinto un proyecto de minería que uno de energía o de conectividad. El diputado Nieri hablaba de si la parte tecnológica se refería a industria del conocimiento, y es así, se refiere también a eso. No podemos poner un monto mínimo para un proyecto porque indudablemente para cada sector el monto mínimo varía.

Pero créanme que hay mucho interés en invertir en la Argentina y los que no permitimos invertir en la Argentina somos los propios argentinos. Los propios argentinos que tienen capital acumulado en la Argentina no invierten en el país porque existen montones de restricciones.

Escucho con alegría, o por lo menos con entusiasmo, que muchos coinciden con la idea del "país normal". Hay matices sobre cómo llegar a ese país normal. Es bárbaro realmente y

creo que da mucha esperanza que todos pensemos en enriquecer el análisis para llegar a ese país normal.

Cuando hablaban de la tasa de impuesto a las ganancias, nosotros competimos. Cuando hablamos de la segunda etapa de industrialización del litio, por ejemplo, eso se puede hacer en la Argentina o en cualquier lado. Acá se llevan el litio como materia prima y la segunda etapa la hacen en otro país. Para los que entendemos cómo funciona el mundo en este momento, las decisiones se toman dentro de los países que brindan estas condiciones. La Argentina compite en este momento en esa decisión con otros países. La tasa del 25 por ciento es un poco mayor que la de otros países para este tipo de industria. Están en el 22 o 23 por ciento, mientras que nosotros hemos puesto 25 por ciento.

Creo que el diputado Del Caño preguntaba cómo no les cobramos el IVA. No decimos que no le cobramos el IVA; Ya no les cobramos el IVA, porque existe una devolución anticipada del IVA. Cuando uno analiza un proyecto de inversión, la incertidumbre recae en cuándo el Estado le va a devolver el IVA. En este ambiente económico en el que nos movemos, indudablemente que me lo devuelva mañana o que me devuelva en un año agrega costo financiero a esa devolución.

Nosotros decimos que si la intención es devolver el IVA anticipadamente -algo que es razonable y está consensuado desde hace mucho-, directamente financieramente no se lo cobramos y con eso reducimos el costo argentino.

Un poco el planteo es la generalización de no cobrar el IVA o de bajar a todos el impuesto a las ganancias. No quiero polemizar; ojalá que este país sea más barato impositivamente para todas las actividades, pero ustedes saben que hoy no se puede plantear eso.

Me alegra ver que todos pensamos que tenemos que ir a una reducción del costo impositivo o de la inseguridad jurídica del país. Me alegra pensar que todos coincidimos en esto, por lo menos quienes han hecho uso de la palabra. Creo que prácticamente se han expresado la mayoría de los bloques.

Nuevamente, hoy ustedes saben que, por cómo hemos recibido el país, no se puede generalizar esta medida. En cambio, sí podemos aprovechar decisiones que están arriba de la mesa para ya producir ese tipo de puesta en marcha de proyectos. Nuevamente, ¿por qué no se puede generalizar para todos los proyectos? Porque éstos son proyectos que tienen lo que dijo la diputada Stolbizer. Se refirió a un articulado que habla de una fórmula que explica la maduración.

Lo que entendemos nosotros es que estos beneficios no son para proyectos en los que se invierte hoy y se puede empezar a retirar flujo de caja a partir de unos meses. No es

para eso. Es para proyectos que se deciden hoy y su inversión y maduración son de larga duración, así como también sus resultados en cuanto a exportaciones.

Estamos hablando de mejorar, duplicar y triplicar las exportaciones por manufactura de los recursos naturales, por ejemplo. Son proyectos que requieren un plazo durante el cual los flujos de caja son negativos. Es por ello que estas decisiones son para proyectos y no para toda la economía. No son para empresas grandes ni chicas, son para proyectos.

Ese es el enfoque en el cual los invito a analizar esto, algo que me encantaría. Conozco a muchos legisladores, por supuesto a todos los de nuestra bancada y a muchos de otras bancadas con quienes hemos compartido muchos años. Realmente me encantaría que todos coincidiéramos, por lo menos, en establecer este apoyo porque los argentinos se van a ver sumamente beneficiados si se llegan a producir las inversiones.

Diputado Del Caño -discúlpeme que lo referencie pero fue el último y me acuerdo-, no estamos garantizando que mañana va a venir determinada inversión o empresa. Pero sí estamos seguros de que si la Argentina funciona como se está planteando en este régimen para toda la economía, nuestro país sería distinto. Sería distinta su actividad económica, el empleo y los beneficios para los trabajadores y para las pequeñas, medianas y grandes empresas. Ese es nuestro convencimiento. Nos toca administrar en este momento y lo hacemos bajo ese convencimiento.

Ahora, la verdad es que no se puede en este momento liberar esto para toda la economía. Pensamos que de acá a dos años la economía va a funcionar como propone este régimen. Por eso, comenté que de acá a dos años este régimen se va a tornar abstracto. O sea, exista o no este régimen, los proyectos de inversión van a navegar dentro de este marco general de una economía normal.

Discúlpeme si no he contestado alguna pregunta, ahora las repasaré mientras siguen hablando.

En cuanto a los ferrocarriles, por supuesto que como ministro a cargo de la cartera coincidí con la virtud del ferrocarril. Nosotros no creemos que deba desaparecer.

Creo que también todos coincidimos en que los ferrocarriles para transporte de pasajeros en todo el mundo están subsidiados, o sea, no son rentables. En todo el mundo están subsidiados. El tema es que hoy por cada agente empleado por esa monumental estructura de múltiples empresas ferroviarias, hay 50 pasajeros diarios. Esa es una ineficiencia que hace todavía más grave el subsidio. O sea, ¿cómo va a haber un agente ferroviario por cada 50 pasajeros? Le doy una

camioneta a cada agente y que lleve puerta a puerta a los pasajeros. Entonces, se requiere eficientizar la operación.

Los ferrocarriles de carga son otra historia. Pueden ser superavitarios. Como ustedes saben, porque todos estudiamos historia, los ferrocarriles argentinos fueron diseñados a principios del siglo pasado por los ingleses para retirar, en ese momento, el producto agropecuario y desembolsar en el puerto de Buenos Aires.

Hoy hay que rediseñar esa red de carga ferroviaria. Tenemos que utilizar el ferrocarril para extraer, por ejemplo, el producido minero y llevarlo a los puertos. Esto requiere otra concepción.

Si hoy vienen los ingleses -ojalá que no vengan- a rediseñar el ferrocarril, el ombligo sería Vaca Muerta. El ombligo de la logística hoy sería Vaca Muerta, así como en su momento fue el puerto de Buenos Aires.

La integración regional con Chile indudablemente requiere extender la red ferroviaria para también aprovechar la ventaja logística que implica sacar determinada producción por los puertos chilenos, sobre todo la que está pegada a la cordillera. De esta forma se mejoraría la competitividad de la exportación.

Indudablemente creemos en el ferrocarril.

Muchas veces leo los diarios a ver qué dije y yo sé que no dije nada pero quiero entender a ver qué es lo que dije. O sea, no nombramos todavía ninguna autoridad, en respuesta al comentario que hizo un diputado. Tampoco vamos a plantear un tema de ferrocarriles; se pondrán en función de la actividad productiva.

El ferrocarril que va al norte y se vincula con el puerto de Rosario requiere estabilidad de años. ¿Por qué estabilidad de años? No es que uno tenga una visión prebendaria. Si tengo que darle seguridad jurídica a la carga para poder contratar, tengo que darle años a la concesión. Hoy están en condiciones precarias. En condiciones precarias, ninguna de las concesiones que hay puede tomar contratos de carga que impliquen, por ejemplo, hacer una inversión en Rosario para llevar insumos que sirven para la minería -sobre todo para el litio- al norte. El que va a hacer la inversión en Rosario requiere que el que le contrate esa logística le garantice, por lo menos, diez años de contrato de logística. Así se mueve el mundo y así se mueven las inversiones.

Entonces, por el contrario, nosotros revalorizamos el ferrocarril y lo queremos poner al servicio de la actividad productiva al igual que los corredores viales.

Nosotros creemos que la infraestructura tiene que estar al servicio de la actividad productiva. De esta forma,

indudablemente el país va a progresar y vamos a tener un país distinto.

Puedo hablar mucho tiempo más, pero volvamos a las preguntas.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Gracias, ministro.

Tiene la palabra el señor diputado Maquieyra.

Sr. Maquieyra.- Señor presidente: seré breve.

En primer lugar, quiero agradecer al ministro por su accionar cuando hablamos la semana pasada. Tuvimos una emergencia hídrica con el río Colorado —en realidad, no llegó a ser una emergencia porque se pudo prevenir—, en el oeste de mi provincia.

Esa semana el intendente de la localidad de 25 de Mayo, Leonel Monsalve, me pidió que intercediera para que las autoridades nacionales, sobre todo Vialidad Nacional, también actuaran para prevenir que el río rebalse y siga creciendo, afectando la ruta 151 y también la localidad.

Quiero resaltar el accionar, porque cuando visité la zona el lunes pasado vi algo que me gustó y creo que tiene que ser el espíritu de la Argentina en adelante: los trabajadores municipales en conjunto con Vialidad Nacional y Vialidad provincial, que son de otro gobierno y de otro palo político, junto con vecinos y empresas privadas estaban trabajando para prevenir que se inunde el pueblo. Creo que esa debe ser la esencia de la Argentina para el presente y para el futuro próximo. Vale la pena dar este agradecimiento porque se actuó con mucha celeridad e incluso era un fin de semana. Primero, quería comenzar con esto.

Después, quiero hacer una pregunta o planteo. Comparto la visión de que el privado es el que tiene que empezar a invertir en infraestructura en el país. Las grandes obras y también las obras chicas se han hecho con el impulso del sector privado. Nuestros abuelos, mis padres y el país han crecido en base a la iniciativa privada, de poder crecer y desarrollarse. El paradigma que ha primado en la Argentina en los últimos 20 años lo único que ha dejado es un alto déficit fiscal y un desastre económico muy grande.

También coincido con algunas posturas que se han dicho, en el sentido de que el Estado tiene que suplir al privado en los casos en que este no lo vaya a hacer.

Con respecto a las rutas, quiero hacer algunas consultas. En mi provincia de La Pampa, la ruta 15, que ya nombré, está en un estado deplorable desde hace varios años, tiene muchos baches y es una arteria muy transitada. No veo, quizás usted me lo puede aclarar, o no siento que el sistema

de concesiones pueda solucionar los problemas de esa ruta que sería una repavimentación. La ruta 35 que cruza de Córdoba hacia el sur de mi provincia, quizás, como tiene mucha más demanda y movimiento y haya mucha más circulación, por medio de una concesión se puede conseguir mejorarla.

Con respecto a la ruta 5 hay un pedido muy grande de "autovía ya", de un montón de santarroseños que no aguantan más la cantidad de muertes que hay en esa ruta. Tengo muchas dudas sobre algunas otras rutas como la 151 o también la 188 que están en un estado muy deplorable. Quiero saber cuál es el plan de acción en ese caso. ¿Cuál es la propuesta del Poder Ejecutivo? ¿Piensan restaurar esas rutas por medio de concesiones o si en esos casos la obra pública -en este caso nacional porque es una ruta nacional- será la solución a tantos problemas y tanta dejadez de tantos años de falta de inversión en las rutas nacionales en mi provincia?

Sr. Presidente (Bornoroni).- Agradezco al señor diputado por hacer un uso abreviado del tiempo.

Tiene la palabra la señora diputada Strada.

Sra. Strada.- Señor presidente: agradezco la precisión de las respuestas y también la honestidad intelectual. Por esa misma razón, también quiero ser honesta intelectualmente. Me resulta muy difícil comprender esta búsqueda de buenas intenciones cuando uno mira el conjunto.

Venimos de un DNU que determinó que la Argentina se convierta en la ley de la selva, en donde ganan los grupos económicos más grandes en detrimento de las grandes mayorías. Esto es así. Está subiendo el precio de la comida, está subiendo el precio de los medicamentos, está subiendo el precio de los alquileres y un puñado de empresas, concentradas en sus sectores, se está quedando con una parte importante de la rentabilidad.

En este proyecto de ley ómnibus -hay un artículo que, además, pretende ratificar este DNU- se determina un blanqueo donde solo se cobra el 5 por ciento sobre el residual superior a 100.000 dólares. Se determina una reducción del impuesto a los bienes personales. Hasta anoche estuvimos discutiendo con diputados cordobeses, pampeanos y santafecinos sobre las retenciones. Se pidió que no se rebajara el poder adquisitivo de las jubilaciones. Además, se pidió que se tuviera en cuenta la recaudación tributaria de ganancias, pero no en pos de perjudicar a los trabajadores de grandes ingresos. Y casi como una gran provocación, nos traen que baja el único impuesto a la riqueza de la Argentina. Es decir, los trabajadores de altos ingresos vuelven a pagar impuesto a las ganancias, las

economías regionales e industrias pagan retenciones, a los jubilados les frenamos la actualización previsional, pero los ricos de la Argentina pagan menos impuestos. Este es el contexto. Este es el proyecto que traen.

También traen un blanqueo laboral que perdona multas y que encastra perfectamente con el capítulo laboral del DNU.

Además, traen un capítulo de privatizaciones. Quiero consultar también con esta honestidad intelectual con la que veo que ha venido, ¿a usted no le sirve tener una empresa petrolera estatal con directores que quizás le respondan a usted o que le respondan al presidente Milei para seguir llevando adelante obra pública, obra energética? ¿No le sirve tener como quien está al frente de la cartera de infraestructura un Banco Nación que financia obras y grandes proyectos? ¿No le sirve el BICE? ¿No le sirve el Banco de Inversión y Comercio Exterior? ¿No le sirve AYSA haciendo cloaca, alcantarillado, agua potable? ¿No le sirven los trenes haciendo vías férreas? ¿De verdad una persona que está en este lugar, me va a decir que no le sirve ARSAT con la red más amplia de fibra óptica que conozca la Argentina en su historia con 33.000 kilómetros recorridos e iluminados?

Como creo que le sirve, como estoy segura que a usted le sirven esas herramientas, me veo obligada a buscar una explicación alternativa de por qué, entonces, traen la venta, la privatización de herramientas que, a usted, como ministro, le vienen muy bien. Porque creo que hay un negocio detrás. En cada una de esas privatizaciones hay interesados detrás, de la misma manera que hay interesados en este régimen de grandes inversiones que siempre tiene un costado de buenas intenciones; siempre está ese costado y lo valoro. Pero también hay intereses. En la economía hay intereses.

Entonces, la primera cuestión es que me resulta imposible que una persona con su experiencia y con su cargo me diga que no le viene bien tener estas herramientas de política económica. Creo que la defensa de estas empresas, manteniendo su carácter público, es algo que debería tomar como bandera para poder tener una buena gestión, para poder levantar el teléfono y tener directores en las empresas que lo ayuden a resolver obra pública de infraestructura, de energía y de energía nuclear.

Voy a dar un ejemplo. Atucha rehízo la obra de su reactor nuclear. ¿Sabe cómo la rehízo? Con plata propia y con la financiación de Nación Bursátil, que es una de las empresas del Banco Nación. El reactor nuclear, por cierto, además que ahora está rehecho puede producir energía nuclear.

Habiendo dicho esto, quiero ir al marco teórico porque me parece que este régimen de grandes inversiones

sostiene que en la Argentina no hay rentabilidad o no nos está yendo del todo bien o los capitales privados no terminan de reportar la ganancia que deberían.

¿Usted conoce la ENGE, la encuesta nacional de grandes empresas del INDEC? Esta releva cómo les va a las 500 empresas más grandes. No es un dato de Julia Strada, no es un dato del CEPA, es un dato del INDEC, que pasó distintos gobiernos y nunca fue cuestionada la encuesta. El valor bruto promedio de producción en el último gobierno de Cristina 2012-2015 de las 500 empresas más grandes fue de 258.000 millones de dólares. En el gobierno de Macri se relajaron muchas restricciones, hubo incentivos a la inversión desde otro marco teórico distinto al mío, y estas mismas empresas tuvieron un valor bruto de producción de 221.000 millones de dólares, o sea, bajó un 15 por ciento. El último dato de esta encuesta es de 2022: 268.000 millones de dólares de valor bruto de producción de estas mismas 500 empresas, o sea que mejoró un 21 por ciento con las regulaciones que hoy existen. Por lo tanto, ganaron más plata.

Ahora voy a las utilidades, porque me podrá decir que el valor bruto de producción no es lo mismo que la ganancia. Estas 500 empresas entre 2012 y 2015 tuvieron ganancias por 21.000 millones de dólares; 16.000 millones de dólares en el período de Macri, o sea, cayeron un 23 por ciento tomando ambos períodos de cuatro años, y, en 2022, fue de 20.000 millones de dólares, o sea, mejoraron un 25 por ciento las utilidades. Estos datos son del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estos datos, a mí me hacen pensar que un régimen de estas características es excesivamente beneficioso y que no necesitamos darles todo esto, como bien lo decía la diputada Margarita Stolbizer, para poder generar inversiones.

Además, quiero agregar preguntas concretas. ¿Por qué la combinación de todo esto no tiene un análisis fiscal? Nosotros, como diputados y diputadas necesitamos saber. Anoche, el ministro Caputo, por cierto casi nos amenazó diciendo que si no aprobábamos esto tendría que encontrar alguna otra alternativa. Es decir, 5,2 puntos de ajuste. Pero, al mismo tiempo, usted viene hoy y nos dice que necesitamos derecho de importación cero, 10 puntos menos de impuesto a las ganancias, derecho de exportación cero, libre giro de dividendos, ciento por ciento de libre disponibilidad de divisas al tercer año, descuento de ganancias, devolución de IVA, y no tenemos un informe fiscal cuando estamos discutiendo en este Congreso una enorme cantidad de medidas tributarias. A mí me parece muy difícil discutir, ni siquiera aprobar, porque en principio no me cierra. Me parece muy difícil discutir esto sin un informe fiscal.

En segundo lugar, hay una delegación porque los montos los define el Poder Ejecutivo. Yo no sé cuáles son esos grandes proyectos. Me gustaría saber por rama, como bien usted dijo, cuáles programas entran. ¿Por qué no está la industria manufacturera? Mire, a mí me gustan los datos. Si uno mira el ICA, el Intercambio Comercial Argentino, el principal gasto en importaciones es el de bienes de capital por 13.000 millones de dólares que se nos van por año en la importación. ¿Por qué no promovemos la industria de bienes de capital que sigue siendo el rezago argentino en materia industrial? Esa no está y la verdad es que es ahí donde se nos van los dólares.

Si vamos a dar todos estos beneficios, con los cuales yo no estoy de acuerdo, si vamos a empezar la discusión, que sea para inversiones que generen su repago con generación de dólares en la Argentina. Si no van a liquidar los dólares acá, a mí me genera muchas dudas de para qué le doy tantos beneficios si los dólares no vienen, porque tenemos 45.000 millones dólares que pagarle al Fondo. De algún lado hay que sacar esa plata. Creo que la mirada tiene que ser macroeconómica y tiene que ser global.

Por último, que el Estado nacional les garantice a las empresas la plena disponibilidad sobre los productos resultantes del proyecto sin obligación de comercializar en el mercado local me preocupa. Uno de los sectores es la agroindustria. Mañana viene un frigorífico extranjero, procesa carne, vende toda la carne afuera, encima puede quedarse con las divisas y ni siquiera abastece al mercado local y le damos estabilidad hasta el 2058 y ninguna provincia ni ningún municipio puede tocarle ninguna tasa ni ningún impuesto, porque lo dice el otro artículo. Y esto, ¿qué ganancia o qué beneficio le reporta a la Argentina? Me parece que esto es casi un enclave colonial para los que entran, que seguramente van a entrar con inversiones, pero no me queda claro el beneficio para la Argentina.

Por último, tenemos el tema del reclamo ante el CIADI. No puedo más que coincidir con la diputada anterior, es una cesión de soberanía inaceptable. La Argentina va a discutir de igual a igual como Estado soberano contra las empresas y, en general, el CIADI favorece a las empresas. No me parece un buen antecedente.

Quiero cerrar pidiéndole, por último, que aporte mayores precisiones respecto del rédito para los argentinos de hacer este régimen. No tengo dudas que para los grandes empresarios va a ser interesante entrar; no me queda claro para el fisco argentino cómo nos ayuda, para el retorno en dólares argentino cómo nos ayuda. Necesitamos dólares y pagar la deuda. Tampoco me queda claro cómo nos ayudan los beneficios en

infraestructura y en mayores inversiones. Esos montos de inversión tienen que poder ser definidos.

Le pido, por favor, si se pronuncia a favor de la venta o no de las 41 empresas del Estado, que creo que son una herramienta para usted como ministro, para poder tener una buena gestión. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el ministro de Infraestructura.

Sr. Ministro de Infraestructura.- Prefiero responder ahora, porque si no me pierdo, son afirmaciones, son preguntas y, en algunos casos, por ahí son estilos.

Yo no califico las intenciones ni lo que opina el que está discutiendo conmigo, pero, bueno, lo acepto. Estamos en un ámbito indudablemente de discusión abierta y son estilos.

Podemos ir al detalle, pero si partimos por ahí de concepciones distintas, es difícil discutir el detalle. Usted, como diputada, me está diciendo si a mí no me sirve tener las empresas. A mí no me sirve. Yo no soy un iluminado que fue elegido como ministro y que voy a usar las empresas públicas para hacer mi política o la política que yo creo, bien intencionada o mal intencionada. No es nuestra concepción.

Indudablemente acepto que no compartamos la concepción. Lo que sí podemos decir es qué beneficio ha traído el enfoque que usted da de poder utilizar las empresas públicas como herramientas. A mí, hablar de honestidad intelectual o lo que sea nunca me gustó en política, pero en el terreno de que uno es franco cómo habla, la verdad si uno ve hoy las empresas públicas -no puedo generalizar-, hay un montón de empresas que son absolutamente ineficientes, porque durante muchos años el funcionario de turno las utilizó como herramientas, pero no las usó como herramienta para beneficiar a la gente, las usó como herramientas para generar una cantidad de prebendas a amigos o aliados políticos.

Yo he practicado también la actividad política y hoy nos encontramos con empresas que son inviables así como están. Y si usted me dice que yo las quiero utilizar para hacer gestión para un lado, la verdad es que es una mochila tan grande que no se puede hacer gestión para ningún lado.

AYSA es una empresa que le presta servicios de aguas, cloacas y saneamiento a la Capital y al Gran Buenos Aires. AYSA requiere subsidios millonarios para existir. El primer tema que yo pongo en discusión es: si yo soy de la idea de que tengo que usar las empresas, ¿a usted le parece que yo tenga una empresa a la que estoy beneficiando, del presupuesto nacional, con una enorme cantidad de subsidios en beneficio de la Capital

y el Gran Buenos Aires, mientras las provincias se tienen que manejar con su propio presupuesto para hacer las mismas obras, saneamiento, cloacas, es decir lo que hace AYSA?

Entonces, usted me dice que es una herramienta que yo puedo usar. En primer lugar, conceptualmente, yo no quiero usar esas herramientas. En segundo lugar, son empresas, como hablaba del caso de ferrocarriles, que son necesarias, que hay que hacerlas eficientes realmente para que no impliquen para todos los argentinos pagar esas ineficiencias.

Y después, de vuelta, nosotros creemos que hay muchas actividades económicas que desarrolla el Estado que las puede hacer el sector privado. Y las puede hacer el sector privado no porque el sector privado sea perfectamente eficiente -por eso lo dije- sino porque el sector privado, a diferencia del sector público o del sector público de turno, no el sector público general, del gobierno de turno, tiene muchísima más capacidad de desarrollo creativo, de desarrollo de oportunidades, de aprovechar las eficiencias. Cuando del sector público aparece un funcionario como el que usted idealiza -en este caso, podría ser yo- y quiere intervenir y decir "mejor hacer para este lado", tenemos que el funcionario, en primer lugar, no está con la capacidad de hacerlo. En segundo lugar, no tiene toda la vocación ni tiene toda la información que pueden tener las múltiples empresas del sector privado. En tercer lugar, generalmente distorsiona al sector privado. Y si no, fíjense, cuando nosotros hablamos de obra pública.

Al principio yo decía que lo que estamos proponiendo es un cambio cultural, un cambio de enfoque. Yo invito al empresario argentino a cambiar su cabeza y a pensar que tiene que generar empresas que asuman el riesgo y que no estén supeditadas a lo que el Estado le va a dar a través de un contrato, que asuman el riesgo para poner un tren a Vaca Muerta y que firmen los contratos con las empresas petroleras que están en Vaca Muerta, si hay mucha plata ahí. O que hagan un acueducto en Vaca Muerta para poder suministrarles el agua de una forma más eficiente y más barata a las empresas petroleras que ahí, indudablemente, generan mucha riqueza.

Si uno genera las condiciones para que el sector privado pueda tomar la iniciativa, podemos buscar un montón de sectores donde el sector privado tenga su cuota de asumir el riesgo. Indudablemente sería un sector privado en un país de los que yo llamo normal. Y de eso se trata, de asumir el riesgo.

Entonces, para eso hay que cambiar la cabeza y hay que cambiar la cabeza del sector privado y hay que cambiar la cabeza de la diputada Strada. ¿En qué sentido? No es el administrador el que usa esas herramientas. No hay un administrador iluminado para hacer esas cosas.

Respecto del balance fiscal de este proyecto, quiero precisar que es todo positivo, porque son proyectos que no existen. O sea, yo no le estoy quitando impuestos a las ganancias de algo existente, porque ese proyecto no existe. De igual modo, no le estoy quitando el impuesto al valor agregado a algo que hoy existe.

Indudablemente, este tema lo hemos estudiado; no somos improvisados. El balance fiscal es todo positivo porque en el momento y durante los años que se realiza la inversión hay un tejido productivo que empieza a funcionar y a tributar impuestos, que hoy no tributa porque el proyecto no existe.

Por lo tanto, el balance fiscal es positivo e invito a analizarlo desde esa lógica, porque no hay costo fiscal de este proyecto.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra la señora diputada Del Plá.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: mientras estamos acá, en este largo día, "pasaron cosas", para citar frases que todo esto nos rememora.

En primer lugar, se ha anunciado la inflación del mes de diciembre, que es del 25,5 por ciento, incluso es el doble que la inflación del mes anterior, teniendo en cuenta que la anual es del 211 por ciento. Esto indica que en el transcurso de esta tarde simplemente corroboramos con datos algo que era a ojos vista. Este "Rodrigazo", esta megadevaluación ocurrida apenas asumió este gobierno, que agudizó lo que ya venía del gobierno anterior, ha hecho sumir una cantidad muy importante de nuevas personas en la pobreza y en la indigencia. También a la niñez, tal como conversamos hoy por la mañana.

Efectivamente, todas estas medidas que se están debatiendo aquí no cuentan con la comparecencia de quienes las están llevando adelante fuertemente, que sí amenaza por los medios pero no viene acá. Por ello, reitero que es importante que el ministro Caputo y que Sturzenegger -que ninguno sabe qué cargo tiene, porque no aparece en ninguno, pero parece el alma de todos estos escritos y demás- vengan a debatir los ejes del DNU y de esta ley ómnibus.

El segundo tema que me parece importante mencionar es que el ámbito de incumbencia del ministro que ahora nos visita es muy amplio. Entonces, voy a empezar por algunas cuestiones y luego voy a terminar con el tema del RIGI.

El ministro de Infraestructura comenzó su alocución refiriéndose al tema del transporte de pasajeros automotor y ferroviario e hizo una afirmación por la cual planteó que, en

realidad, prácticamente es un sistema estatizado. ¡Mire usted! Por cuestiones opuestas, vamos a tener un tema de discrepancia, pero con un punto de acuerdo.

Nosotros venimos insistiendo en que el sistema de transporte colectivo tiene que terminar con el parasitismo privado, que solo cobra los subsidios del Estado y da servicios espantosos para los pasajeros. Justamente es el concepto opuesto, porque lo que está de más claramente es la concesión a los privados, porque no cumplen ningún rol. Es decir, no tienen las unidades como corresponde, no dan un servicio seguro a los pasajeros y no resuelven ningún problema. Los pasajeros pagan tarifas muy altas. Incluso, son mucho más altas en el interior que en el conurbano pero, con los salarios que se cobran, siguen siendo altas, y tenemos un sistema de transporte completamente ineficiente, para usar una palabra que les gusta utilizar.

Entonces, nosotros tenemos una propuesta concreta: que se estaticen y se ponga bajo control de los trabajadores todas esas empresas para garantizar que los usuarios tengan un servicio como corresponde y se termine con el parasitismo empresario, que lo único que hace es cobrar y embolsarse los subsidios estatales y lo que pagan los usuarios.

De modo tal que ahí tenemos una salida y una solución concreta a un problema que, obviamente, es una necesidad porque el transporte es necesario, incluso para transportar la mano de obra de un lugar a otro para que lleguen a sus empleos. Además, esto también significa un enorme problema en todo el interior del país, porque la conexión entre las ciudades, localidades y demás es dramática. Entonces, como eso no va a dar ganancia, salvo que se cobren cifras imposibles, va a tener que desarrollarse eficientemente bajo estos mecanismos sobre los cuales venimos insistiendo.

El siguiente tema que me parece importante ya fue mencionado por el diputado Nicolás del Caño -compañero de la bancada del Frente de Izquierda-, pues ya ha preguntado sobre el tema de la vivienda, pero no hubo una respuesta, y a mí me parece que es una cuestión clave.

Respecto de la solución del déficit habitacional, porque es una crisis cada vez más aguda -y doblemente con la eliminación de cualquier tipo de protección a los inquilinos, en la medida en que se ha eliminado la Ley de Alquileres mediante el DNU-, quisiera saber en qué plan se está pensando. Este es un tema fundamental.

Cada vez tenemos más y más familias que, literalmente, no tienen dónde vivir. Solo basta dar una vuelta por la manzana del Congreso para verlo. Es decir, no hace falta ir muy lejos para encontrar cantidad de personas en situación

de calle que, en muchos casos, se originó porque no pudieron pagar una vivienda, la pieza o lo que fuese, y terminaron en la calle.

Cabe mencionar que en el interior pasa exactamente lo mismo. Hay trabajadoras y trabajadores que no se pueden quedar en ciertas localidades, porque no pueden pagar ninguna vivienda. Esto es fundamental: pasa en Tierra del Fuego, en Neuquén y distintas localidades. El alquiler es impagable y, si no hay una política de construcción de viviendas, esto no se va a resolver. Me parece un tema importante y quisiera una respuesta.

Otro tema que me parece fundamental -y está ligado a lo que charlamos a la mañana- se refiere a conocer qué previsiones existen en materia de infraestructura escolar. El presupuesto prorrogado traía una cantidad de previsiones -muchas de ellas incompletas e inconclusas-, pero yo quiero decir al ministro que, si no hay inversión de la Nación, el déficit de infraestructura escolar difícilmente pueda ser solucionado por las provincias y mucho menos por los municipios. En la mayor cantidad de los casos no puede ser solucionado por las provincias, porque los ejemplos son muy concretos. En los últimos años, en general, lo poco que se ha construido en materia de infraestructura escolar ha sido con financiamiento nacional. Por eso, es un tema que me parece muy importante que sea abordado.

Quiero mencionar dos cuestiones respecto del impulso a las grandes inversiones. Al principio dije que tengo como un *déjà vu*, que era el de la lluvia de inversiones y el de la propiedad público privada, las famosas PPP del gobierno macrista. Digamos que no es exactamente lo mismo pero suena parecido. Me refiero a la idea de que iba a venir la inversión privada asociada, en algunos casos, al Estado y eso iba a permitir desenvolver la infraestructura. El resultado fue que no se hizo ninguna obra, pero el Estado tuvo que cargar con una cantidad de pasivos por incumplimiento de contrato varios y demás, y con el déficit de infraestructura general.

En este caso, sin pensar en ningún tipo de asociación con el Estado, podemos poner un cartel: "Vale todo". Se trata de un festival de exenciones impositivas de todo tipo, con la suficiente indefinición en muchos de los objetivos y de la redacción para que justamente se pueda ir adaptando a la carta de las empresas que le interesarán a quienes han pensado esto. En ese sentido, hay una cantidad de beneficios fenomenales.

Quiero precisar que es notable que aquí se ha hablado de un régimen de tipo temporal, pero que dura treinta años. Eso no suena muy temporal. Digamos que algo que dura treinta años no es una medida temporal ni de excepción. Es una medida

permanente, porque ni siquiera plantea que se darían estas exenciones durante dos años, por ejemplo, y después sin embargo pasan a un régimen normal, para utilizar una palabra que fue reiterada. Nada de esto ocurre; el beneficio dura 30 años, con lo cual no hay ninguna temporalidad ni ninguna excepcionalidad temporal; es un régimen permanente.

Hay que pensar que es un régimen permanente de saqueo de los principales recursos. No es casual que aquí se mencionó el litio, pero podemos mencionar otros, efectivamente, porque en nuestro país si hay algo que sí funciona es el saqueo sistemático de los privados a los bienes comunes. Y esto ha funcionado bajo todos los gobiernos.

No es verdad que aquí las empresas privadas no ganan dinero. Aquí se mencionó a AySA para explicar por qué no sería eficiente, pero yo le menciono la contracara: Edenor y Edesur. Son uno de los pocos contratos que no se revisan, que vienen del menemismo, y sin embargo es el mar de la ineficiencia. Los cortes de luz reiterados, la falta de inversiones; podemos enumerar la cantidad de cortes de calles que los vecinos tienen que realizar para reclamar que les vuelva el servicio. Y ahora encima va a venir Patricia Bullrich y les va a iniciar una causa penal, por si fuera poco.

Entonces, efectivamente, no es verdad que las empresas desarrollan el bien común, como dice el proyecto, "de interés nacional y que resultan útiles y conducentes para la prosperidad del país". De ninguna manera, en general las grandes empresas en este país son las que saquean los recursos.

Fíjense qué interesante: le han dado a Techint -una de las empresas que más ha parasitado al Estado en este país y se ha llevado recursos que no están para los jubilados, para los trabajadores ni para construir viviendas- la dirección de YPF. Y darle al director de una empresa privada el comando de una empresa estatal es darle una información y una cantidad de recursos fenomenales. Es mentira que acá las empresas privadas ponen en riesgo su capital y sus inversiones. De ninguna manera. En general tienen todo asegurado. Y lo peor de todo esto es que dice, como ya mencionaron otras diputadas y diputados previamente, que en caso de algún diferendo de incumplimiento vamos a terminar de nuevo en el CIADI. ¿Otra vez el mismo cuento de las privatizaciones menemistas que nos llevaron a que cualquier controversia por supuesto se pierda, y que haya otro saqueo del país?! No. Esto es inaceptable. Es un cartel de remate de una magnitud fenomenal.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Diputada, ¿podría redondear? Gracias.

Sra. Del Plá.- Termino con esto.

Entonces, en ese sentido cuando hacía mención a las PPP, no hacía referencia a las otras PPP, a los otros incumplimientos que han tenido los privados, por ejemplo, con los trabajadores. Hoy ya se mencionó temprano, pero acá hay un enorme movimiento de ex trabajadores de empresas privatizadas a los que no se les ha cumplido con el Programa de Propiedad Participada. Están los del correo, los de aguas, los del casino de Río Hondo, los de SEGBA, entre muchos otros. O sea que los privados han hecho los negocios, y a los trabajadores, absolutamente nada.

Es un régimen que se repite en este sentido porque es obvio que no hay beneficio genérico para todos los argentinos. En este país -les guste o no- hay clases sociales y hay patronales que se benefician del trabajo y la ganancia que generan los trabajadores. Y en ese sentido el reparto y el beneficio no es uniforme para todos los sectores.

Por eso también me atrevo a poner en duda dos cosas: una, que efectivamente este RIGI genere la creación de empleo en forma significativa porque, por ejemplo, las empresas de megaminería y otras que se han implementado con ese argumento, son muy reducidas en comparación con el saqueo de recursos que generan y los puestos de empleo que desarrollan, máxime con todos los beneficios que se están haciendo en la modificación de la ley laboral. Y, por otro lado, en un cuadro de crisis internacional, de choques de distinto tipo y demás, pongo en duda que efectivamente, aun con este enorme caudal de beneficios, esto signifique que va a venir una lluvia de inversiones.

Para terminar, parafraseando, creo que efectivamente realmente no hay por aquí una salida a la debacle del país si no derrotamos obviamente este plan motosierra, este DNU y este proyecto de ley ómnibus. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Bornoroni).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sergio Acevedo.

Sr. Acevedo.- Buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes, señor ministro.

En el orden que lo ha hecho la diputada Stolbizer, me gustaría que me respondan, por favor, con qué justificación constitucional y legal se propone la modificación al texto de la ley 17.520, de concesión de obra pública, dejando al Estado sin potestad de control e intervención sobre los contratos de concesión, incluyendo la no aplicación a los mismos del decreto 1023/01, y al mismo tiempo se elimina prácticamente por completo el riesgo empresario.

En el mismo sentido, quisiera saber qué justificación constitucional y legal existe para determinar que el Estado nacional termine asumiendo la responsabilidad de la casi totalidad de los riesgos a los que deben someterse los empresarios en un contrato de concesión.

Me gustaría saber qué justificación constitucional y legal existe para que un contrato de concesión pueda ser de plazo variable y el concesionario ser un simple fideicomiso financiero. ¿Cuáles son, además, los bienes del dominio público que se autorizan a poner en garantía de estos contratos de concesión?

Además, ¿qué justificación legal y constitucional existe para la autorización que se otorga a la Procuración del Tesoro para transar con los titulares de concesiones de obra pública que a la fecha de la sanción de la ley se encuentran con sus contratos vencidos y con cuestiones litigiosas pendientes?

¿Por qué motivo el Estado nacional asumiría resolver por una vía distinta de la judicial las cuestiones litigiosas de concesiones de obras con contratos vencidos?

Por otra parte, en cuanto a los beneficios y demás, en cualquier país normal -vamos a utilizar ese adjetivo- no se le dan estos beneficios a las industrias o actividades extractivas; ya los tienen. Repito: la minería y el petróleo los tienen. Además, ayer hemos discutido que le van a dar la libre disponibilidad del crudo, la libre disponibilidad de divisas y no van a tener que certificar reservas. Hay un menemismo bis en la cuestión petrolera, que nos llevó a la crisis del 2001 y que nos llevó a la desocupación.

Entonces, me parece que, lamentablemente, generar un esquema de beneficios con la única cuestión del empleo, que efectivamente son los que van a pagar impuestos al IVA, a las ganancias, al consumo, a los ingresos brutos. Me gustaría que me respondan concretamente y no con normalidades. Gracias.

Sr. Presidente (Bornoronni).- Gracias, diputado. Le agradezco por usar el tiempo moderadamente.

Tiene la palabra el diputado Héctor Stefani.

Sr. Stefani.- Ministro Ferraro, en lo personal, es un placer escucharlo.

Usted se refirió varias veces a un país normal. En un país normal hay un plan maestro de obras públicas que viene desarrollando con una estrategia del Estado para lograr desarrollo. En un país normal no hay una crisis económica, y debemos tener en cuenta el déficit fiscal que nosotros tenemos. En un país normal no hay 25 por ciento mensual de inflación.

En un país normal no hay corrupción en la obra pública de rutas cobradas sin hacerse medio kilómetro. En un país normal no hay inseguridad jurídica.

La verdad es que creo que usted tiene un gran desafío. Se ve que le gustan los desafíos y le deseo el mayor de los éxitos porque va a ser el éxito de todos los argentinos.

Ahora, a eso le sumaría que este tampoco es un país normal porque tiene concentrada en cuatro provincias la mayoría de la población.

Nosotros tenemos 2.500.000 de habitantes en seis provincias de la Patagonia, con toda la extensión que representa, incluida la Pampa, y en el AMBA tenemos 10.000.000 de personas. Eso genera grandes asimetrías, y obviamente referidas a la obra pública, porque donde existe gente, donde hay mayor concentración de población, habrá más cantidad de interesados en licitar proyectos de obra pública, ya sea por concesión, proyectos públicos privados o la forma que le quiera dar este proyecto.

Entonces, concretamente la pregunta es si existe un plan de desarrollo de obra pública pensado para lograr reducir de alguna manera estas asimetrías que tenemos en la Argentina.

Voy a dar un ejemplo de obra pública de mi provincia. En la década del 90, en Tierra del Fuego se hizo el aeropuerto internacional y un puerto. Eso le permitió que venga después un empresario e instale un hotel 5 estrellas. Empezaron a llegar pasajeros y se empezó a generar una cadena de valor que es el desarrollo económico de un lugar. Esas dos obras eran imposibles de hacer con los fondos del Estado provincial. Entonces, el puerto se hizo con fondos propios, y el aeropuerto internacional se hizo con fondos nacionales.

La pregunta concreta es si existe dentro de la planificación que ustedes tienen la posibilidad de contemplar de alguna manera las asimetrías que tiene la Argentina.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra la señora Monzón.

Sra. Monzón.- Señor ministro: en línea con lo que venimos hablando con respecto a las inversiones y la necesidad de que lleguen al país las grandes inversiones.

Para que a la Argentina le lleguen las grandes inversiones y finalmente se dé la localización industrial de grandes industrias, existen diferentes factores: mano de obra, mercado consumidor, materias primas, transporte, seguridad jurídica y, por supuesto, uno de los factores muy importantes a la hora de invertir es la infraestructura.

Aquí me quiero referir específicamente a una gran obra de infraestructura que se venía haciendo y que está

avanzada en un 80 por ciento. Me refiero específicamente a la obra de la Autopista Presidente Perón, que une 12 municipios del conurbano y que integra 5.000.000 de personas. Actualmente es considerado un gran corredor productivo, industrial y comercial.

Aquí va la primera pregunta: ¿qué va a pasar con esa gran obra? Porque escuché decir que no se han hecho grandes obras. Bueno, la pregunta es: ¿qué va a pasar con esa gran obra que tiene un avance del 80 por ciento?

Por otro lado, también necesito saber, porque así lo requiere la ciudadanía, ¿qué va a pasar con los módulos que se venían construyendo en las universidades?

Actualmente hay muchas universidades nacionales que tienen que alquilar diferentes espacios o edificios para funcionar. En nuestro gobierno se venía realizando la construcción de módulos universitarios para terminar con ese alquiler de edificios que actualmente hacen las universidades nacionales. La pregunta es: ¿qué va a pasar con esta construcción?

También me interesa saber qué va a pasar con el avance que se venía teniendo en cloacas y en agua corriente. Usted explicó que eso no genera ganancia y que se depende de grandes subsidios para mantener la empresa AYSA. Bueno, darle calidad de vida y una vida digna a la población va mucho más allá de si eso genera o no ganancias. Ese es el concepto que nosotros tenemos: calidad de vida digna.

También le pregunto, señor ministro: ¿qué va a pasar con las obras hidráulicas que se venían haciendo en línea con las inversiones? Este es un tema que salió reiteradas veces. Me refiero a las inversiones en infraestructura que se venían haciendo en los parques industriales.

Digo esto porque creo que el Estado es un generador de inversiones, y a la hora de hablar de un Estado como generador de inversiones no nos podemos olvidar de estas obras que, vuelvo a decir, se venían realizando en los parques industriales.

También me interesa saber -ya lo dijo una diputada preopinante, en línea con esto-: ¿qué va a pasar con las escuelas técnicas, las escuelas secundarias que se venían construyendo y que hoy tienen parada la obra? Porque es una realidad que a raíz de esta crisis económica y social que estamos viviendo, los chicos que actualmente están en escuelas privadas se están pasando a las escuelas públicas.

Por lo tanto, las escuelas públicas no van a tener espacio y no va a haber plata para construir nuevos edificios. ¿Cómo se va a resolver ese problema que ya nos está tocando la puerta?

Por último, quiero aclarar que en este mar de inversiones al que se hace referencia, lo que va a pasar es que el pez grande se va a comer al más chico. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra el señor diputado Falcone.

Sr. Falcone.- Señor presidente: le agradezco la presencia al señor ministro, porque ha sido muy claro.

En primer lugar, le quiero decir que desde mi punto de vista profesional, político y hasta personal -por lo que le voy a decir-, este debe ser uno de los capítulos más importantes del proyecto de ley.

Lo que le plantearía al resto de mis colegas es que vi mucho debate sobre la periferia de la cuestión, pero lo que nos tenemos que plantear los argentinos es por qué estamos discutiendo este régimen de incentivo a las grandes inversiones en infraestructura. Precisamente porque no tenemos esas obras de infraestructura.

¿Y por qué no tenemos esas obras de infraestructura? Porque ni el sector privado ni el Estado han tenido la capacidad de capitalizar a este país para sacarlo del subdesarrollo en las últimas décadas.

Estas discusiones se parecen a la película *El día de la Marmota*. Estamos debatiendo veinte veces lo mismo en los últimos cincuenta años. ¿Cuántas veces escuchamos que tenemos que capitalizar el país, integrar a la Patagonia y dar infraestructura al país? Pero las cosas no se hacen.

¿Por qué no se hacen? Porque no hay financiamiento, y no hay financiamiento del Estado porque no hay plata. Hoy estaba escuchando al diputado de Santa Rosa -aclaro que yo soy de Chivilcoy- cuando hablaba de la ruta 5. O sea, la ruta 5 hace cuarenta años que están prometiendo que va ser autovía y no se hace. No la hizo el Estado en el gobierno anterior ni en el anterior ni en el anterior. Hace cuarenta años que tenemos la misma ruta: el mismo trazado cruza el corazón productivo de la provincia de Buenos Aires y llega hasta Santa Rosa.

Entonces, acá estoy viendo y escuchando que todos se preocupan a ver cuánto es el costo impositivo o los beneficios que le vamos a dar a los que se queden con esas obras, pero lo que pasa es que no está la obra. Es decir, estamos hablando del beneficio que se van a perder de cosas que no existen.

Por lo tanto, me parece muy saludable que se plantee este debate aquí porque el Estado no ha hecho la autovía de la ruta 5 como corresponde.

Les voy a dar un ejemplo: el gobierno anterior hizo una licitación para hacerla por vía del Estado para construir

20 kilómetros en 3 años. O sea, la ruta 5 tiene 600 kilómetros y plantearon hacer 20 kilómetros en 3 años en medio de la Pampa Húmeda. No estamos hablando de cruzar la Patagonia o hacer el túnel subfluvial, sino una obra técnicamente sencilla. Si alguien quiere hacer una regla de tres simple, piense cuánto va a tardar a ese ritmo para llegar a Santa Rosa.

El diputado preopinante acaba de decir que hay una cantidad de personas que están sufriendo no solamente por el subdesarrollo y por la falta de un corredor productivo moderno, sino por los muertos.

Hay un grupo de 50.000 personas que se llama "Autovía ya", que son usuarios cansados de esperar. El título es deprimente. No le hacen las obras. El grupo está formado por familiares de fallecidos, víctimas o heridos de accidentes en la ruta 5. Y no se hace.

Entonces, cuando escucho estos discursos que, a veces, son ideológicos o con prejuicio en contra del capitalismo, lo que digo es que si realmente piensan que alguien se va a beneficiar demasiado con la baja de impuestos, ¿por qué no hacen un consorcio privado?

Aquí se dijo muy bien: esto no es para grandes empresas o pequeñas empresas. Esto es para grandes proyectos de inversión.

Entonces, podría ser que el gobernador de la provincia de Buenos Aires, junto a una asociación privada, haga todos los kilómetros que faltan de la ruta 5.

Este es el sustento de lo que quería decir, pero concretamente lo que le quería preguntar es: ¿cuáles son las previsiones? ¿Puede ahondar un poco más sobre lo que tiene pensado para los proyectos viales, como en el caso de la ruta 5 u otros similares en el esquema que está planteado en este proyecto?

Personalmente, lo felicito. Lo voy a ir a ver porque estoy preocupado por este tema. Le pedí una reunión, pero aproveché ahora para plantear el tema en términos generales y después lo voy a ir a visitar personalmente. Muchísimas gracias. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra el doctor Ferraro.

Sr. Ministro de Infraestructura.- No es el tema. Creo que estábamos reunidos para evacuar consultas sobre el proyecto, pero ya que se mencionó mucho el tema de obra pública, y para no eludir la respuesta, estamos convencidos -desde el presidente a todo el Gabinete- de que la piedra angular que

cambia la confianza en nuestro país es lograr el déficit cero. Por lo tanto, cero de emisión monetaria.

Estamos convencidos de que esto va a provocar una disminución del riesgo país, una baja de la tasa de interés y todo un efecto de externalidad positivo sobre toda la economía.

De ahí es que durante el año 2024 nosotros vamos a terminar todas las obras que están en ejecución priorizando indudablemente las que están con mayor grado de avance, y me refiero a fuentes nacionales, pero también vamos a seguir ejecutando todo lo que es obra financiada por los organismos multilaterales, que no es menor. Hay saldos de préstamos de alrededor de 4.000 millones de dólares para el BID, el Banco Mundial y CAF para proyectos de obras, y existe vocación de los organismos multilaterales de ampliar estos préstamos para el segundo semestre del año. Digo esto un poco para desmitificar este tema de la paralización de las obras. Esta es la intención que tenemos durante el año 2024.

Por supuesto -y este es el punto de inflexión-, vamos a lanzar e incentivar a que el sector privado se haga cargo de proyectos -como explicaba antes- en los que existe una demanda de usuarios que tienen el poder económico para pagarla.

El Estado tiene que impulsar los proyectos, organizar a los actores y generar un ámbito donde se produzca esta inversión. Este es el desafío y el cambio cultural. Esto es lo que nos va a dar posibilidades de seguir invirtiendo en infraestructura hasta alcanzar estos índices de PBI que son necesarios para cubrir el déficit que hay de tantos años de atraso en la inversión.

Por lo tanto, queda aclarado el tema de obras públicas. Esto no tiene que ver con el RIGI, pero ya que hacen las preguntas podemos hablar sobre cuál es el plan.

Indudablemente, por lo que ustedes van deduciendo de lo que voy diciendo, el diseño de los proyectos que tenemos para impulsar está íntimamente vinculado a mejorar y a facilitar la producción en todas las latitudes de nuestra República.

En relación con Tierra del Fuego, conocemos la necesidad de un desarrollo portuario tanto para cruceros como para carga. Existen proyectos de aprovechamiento del gas.

En la otra latitud, si nos vamos al norte, hay corredores que hay que desarrollar para aprovechar el corredor de carga que se produce desde el Rio Grande Do Sul, Paraguay, el Chaco paraguayo y el norte -Formosa, Salta-, vinculado con los puertos de Chile.

O sea, los proyectos existen, pero no hay -como decía recién el diputado Falcone, y está demostrado- capacidad de gestión. Por ejemplo, lo que comentaba el diputado sobre una

ruta de 20 kilómetros que en 3 años no se pudo terminar, ese no es un problema de dinero; es un problema de gestión. Ahora, es un problema de gestión que con el Estado sobredimensionado como está, con una autojustificación de esa sobredimensión, que está basada en una cantidad de normas, regulaciones, permisos y licencias, es difícil que esa gestión sea eficiente.

Por eso, cuando hablamos de retirar el Estado de la economía, no solo hablamos de lo económico. Hablamos también de todo lo que sea obstaculizar para que el sector privado pueda aplicar su capacidad de desarrollar oportunidades, creación y vinculación de unos con otros.

Nosotros tenemos un proyecto que vamos a someter a iniciativa privada que apunta a generar una red vial que empiece con la capilaridad de los caminos de campo, continúe jurisdiccionalmente con las rutas provinciales y llegue, a través de las rutas nacionales, a los accesos portuarios. Esto es un todo holístico que en sí mismo facilita y reduce el costo logístico de la cosecha argentina.

¿Cómo no vamos a pensar que existen interesados en pagar este desarrollo? Es cuestión de organizarlo y ahí es una enorme inversión.

La diputada Strada se fue, pero indudablemente para cualquier funcionario es más fácil apretar el botón del presupuesto público. ¿Cómo no va a coincidir con las posiciones humanistas que hablan de la calidad de vida de la gente y demás! ¿Cómo no vamos a coincidir? El tema es que alguien paga todo esto.

Nosotros desenchufamos la fotocopiadora. Se acabó eso de la fotocopiadora porque, al final, es un remedio que terminamos pagando todos los argentinos en forma gravosa, que es donde llegamos hoy.

Me alegra que la diputada Monzón pueda describir un panorama tan crítico como el que describió que, indudablemente, no es producto de 30 días de gobierno. Ese panorama crítico que describió es producto de años y años de políticas desacertadas. O sea, no se llega a ese panorama crítico en un mes. Esto no lo cree nadie y, por supuesto, los argentinos no lo han creído. Por eso votaron un cambio, que es de 180 grados.

No quiero entrar en polémicas, sino responder preguntas. Creo que he contestado todas las que se me han formulado hasta ahora.

Sra. Monzón. - Creo que el planteo fue claro. Nosotros veníamos haciendo las obras. ¿Qué va a pasar con esas obras que veníamos haciendo?

Sr. Ministro de Infraestructura.- Lo que dije, que es lo que va a pasar, es que vamos a terminar las obras que están en ejecución y vamos seguir todas aquellas que cuentan con financiamiento de organismos multilaterales.

Sr. Presidente (Bornoroni).- La pregunta está respondida.

Continuamos con la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Señor presidente: si no hay inconveniente, los minutos finales de mi tiempo serán utilizados por el señor diputado Castagneto, quien formulará una pregunta puntual sobre el régimen de inversiones.

Señor ministro: cuando usted llegó -y creo que estuvo esperando un rato hasta que nosotros termináramos el módulo anterior de intercambios con funcionarios-, yo cerré mi intervención diciendo que tenemos que resistirnos a la idea de que estamos empezando todo de cero. Inclusive usted tiene una larga experiencia en la gestión pública, ya que ha participado en gobiernos provinciales de nuestro signo político.

No hay nada peor en estos tiempos que pensar que uno viene a fundar algo. Creo que los argentinos están un poco cansados de los espíritus fundacionales.

Como expresaron varios diputados de nuestro bloque, debemos tener la capacidad de ver aquellas cosas que funcionaron, aunque no exentas de dificultades -y coincido con eso-, pero que no nos hagan empezar de nuevo. Uno puede ser crítico, pero realmente tenemos 2.300 obras en ejecución a noviembre de 2023 y el riesgo de no continuarlas es mucho más grave que el tratar de tener otro camino respecto de estas obras.

En esto apelo a su sensibilidad -yo era más pibe y usted militaba con don Antonio Cafiero-, porque creo que en todo lo que usted expresó no está el ser humano, no está el rostro humano de todo eso...

Sr. Ministro de Infraestructura.- Todo lo contrario.

Sr. Martínez (G.P.).- ...que era lo que ustedes vinieron a aportar en el momento en el que usted fue parte de esa gestión. Recuerdo a don Antonio plateando eso como uno de los ejes fundamentales de la renovación peronista. Me parece que es clave entender eso.

Sé que siempre hay prioridades en la gestión, pero detrás de las pequeñas obras que en algún lugar usted subestimó, hay seres humanos de carne y hueso que necesitan acceso a un montón de cosas fundamentales.

Es cierto que falta un montón de la infraestructura más crítica que requiere la Argentina para un desarrollo sostenido. Es cierto que falta; yo no lo dudo. Ayer nos visitaron funcionarios del área de Energía. Hoy uno ve el mapa de la red eléctrica y advierte que falta un montón en transporte. Eso es cierto. Pero miremos lo que teníamos hace quince años. Veamos la infraestructura gasífera, y ni hablemos del Gasoducto Néstor Kirchner. Reitero: es cierto que falta, pero hicimos un montón.

Señor ministro: su área debe tener la capacidad de entender esto. No intentemos instalar lo que el presidente está tratando de generar diciendo que esto es tierra arrasada, porque no es así, y eso me parece que es clave.

Soy de la provincia de Santa Fe. Usted estuvo hablando con ministros y funcionarios de nuestra provincia. El lunes nos reunieron por un tema muy puntual, que es la cuestión del biocombustible, que es otra área. Pero están sumamente preocupados por algunas cosas muy concretas, y se lo han transmitido.

Le han transmitido la especial prioridad de todo que lo tiene que ver con el mantenimiento de obras viales sobre corredores nacionales; le han hablado del mantenimiento de la ruta 11, desde Crespo hasta Avellaneda, pegadito a Reconquista, donde hoy estamos con severos problemas de inundaciones; también le han hablado sobre la iluminación de la circunvalación oeste de la ciudad de Santa Fe y del mantenimiento de la ruta 33.

Ahí quiero decir algo. Nosotros intentamos un camino que no logramos consolidar con el tema de la ruta 33, no en el mantenimiento sino en la autovía, y usted lo sabe. Pero antes tuvimos que desarmar esa barbaridad que fueron las PPP. Nos llevó un año y medio desarmarlo jurídicamente. Hoy un diputado de La Libertad Avanza usó la palabra "estafa". Esa, verdaderamente, fue una estafa. Reitero: una estafa. Ahí no hay que volver, señor ministro.

También se mencionó la reparación de la ruta 178 y la ruta 11 -lo que vendría a ser la ruta vieja Rosario-Santa Fe-, que ya está en otro lugar. A ese respecto, el diputado Toniolli habló de lo que se creció en materia de infraestructura ferroviaria, que es la que conecta los puertos de la región. Al mismo tiempo, se necesita que los camiones puedan circular para funcionar como complemento de la red ferroviaria. Es decir, ya estamos lejos de ese esquema de "tren o camión", porque podemos hacer que se complementen.

En síntesis, no me da, ni quiero, hacer sugerencias en esto porque somos diputados nacionales; somos otro poder y venimos a hacerle preguntas.

Usted ha venido en esta ocasión y tendrá otras oportunidades para hablar acá de otros temas. Pero no empecemos todo de cero, ni instalemos esta idea de la tierra arrasada, que no existe. No es eso lo que está pasando en la Argentina.

Quiero hacerle dos preguntas muy puntuales. Además de los problemas que ya teníamos de inflación, usted sabe que esta se ha disparado en el último mes. No crea en el índice del 25,5 por ciento que se anunció hoy en este rubro.

Los costos de la obra pública hoy son realmente una preocupación, no solamente para los gobiernos provinciales - con los cuales ustedes articulan por convenio-, sino también para las propias empresas contratistas de obra pública. Entonces, la primera pregunta es: ¿cuál va a ser el criterio o la fórmula por la cual se van a ir actualizando los costos de esta obra pública? ¿Hay algún criterio definido?

La segunda pregunta es la siguiente. Usted habló de financiamiento internacional. Si yo no tengo mal los números, durante la excelente gestión del ministro Katopodis, creo que el 87 por ciento del financiamiento provenía de recursos del Tesoro, y el 13 por ciento restante, de fondos internacionales o de organismos internacionales. ¿Existe ya, si se quiere, una carpeta para poder avanzar en ese acceso a financiamiento internacional? ¿Cuántas obras de ese financiamiento internacional requieren contrapartida local? ¿Hay gestiones para esa contrapartida? Sé que es una gestión que se está poniendo en marcha, pero toda precisión que vaya en este sentido me parece que no solamente les sirve a los pueblos y a los gobiernos de nuestras provincias, sino también al sector privado, que está requiriendo mayores precisiones.

Aquí finalizo mis preguntas y le cedo el tiempo que me resta al señor diputado Castagneto. Gracias por la paciencia, señor presidente.

Sr. Castagneto.- Señor ministro: quiero hacer dos o tres acotaciones. Usted hablaba de reducir al 25 por ciento el impuesto a las ganancias. Pero para que tenga conocimiento - usted viene de un gran estudio también, así que lo sabe-, las grandes empresas pagan el 2,44 por ciento de ganancias. Entre el ajuste por inflación -que lo da el presupuesto-, más un fallo de la Corte que actualiza los quebrantos, las grandes empresas pagan 2,44 por ciento. Para que le quede claro, tampoco los que vienen a invertir a la Argentina van a pagar cero de ganancias.

Por otra parte, me gustaría saber cómo van a controlar la salida de la minería, porque -usted lo sabe mejor que yo- cualquier producción minera dura treinta años; por eso, están dando treinta años de beneficios impositivos.

En cuanto al caso de exportación cero, Espert ayer decía que hay un montón de aranceles de exportación, y está bien, porque nosotros hemos detectado durante el año pasado muchas exportaciones mineras. El ejemplo del litio tiene categoría A, B y C, y por encima de todo pone a la categoría C, la más baja, para pagar menos derechos de exportación. Entonces, si tienen libertad de exportar también piedras preciosas y otros productos, se debe tener mucho cuidado. Creo que los controles aduaneros tienen que ser muy fuertes para que, ya que se llevan toda la riqueza en forma gratuita, por lo menos se lleven la de menor categoría.

Pero especialmente le quiero hacer un comentario. El proyecto de ley contiene, en el Anexo II, el Régimen de Incentivo, como mencionaron todos los diputados y diputadas que me antecedieron en el uso de la palabra. Para nuestra sorpresa, incluye la disposición más inconstitucional de todo el proyecto; esto es extremadamente preocupante. Me refiero al artículo 62, que anula y desconoce las atribuciones tributarias provinciales por completo.

Como si fuera poco, se le concedería la facultad a cualquier empresa. Usted mencionó anteriormente que el Poder Ejecutivo puede retener, ante el simple reclamo de un privado adherido al RIGI, todos los fondos coparticipables. Esto está totalmente fuera de la Constitución, ya que en su artículo 75 habla de una ley convenio, sobre la base de acuerdos entre la Nación y las provincias. Me gustaría que lo tenga en cuenta. Ya que les va a dar tantos beneficios, y hablamos de que las provincias no van a tener obras -aunque después a un compañero le dijo que sí las van a tener en el presupuesto 2024, con lo cual no nos queda claro-, por lo menos en este proyecto de ley no toquemos incumbencias de los fondos de coparticipación y los fondos provinciales.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra el señor ministro.

Sr. Ministro de Infraestructura.- Señor diputado Castagneto: ahora le contesto puntualmente el tema del RIGI.

Usted, diputado Germán Martínez, ha dicho muchas cosas; en alguna forma, me ha subrayado afirmaciones que había aclarado en cuanto a las obras existentes.

En materia de infraestructura, indudablemente tenemos enfoques distintos con respecto a la administración pasada. No voy a calificar. Pero quiero aclarar algo: no es que no consideremos que son importantes para la gente las obras de menor envergadura. Pero dentro de las 2.500 obras que están pendientes de ejecución, estamos administrando obras de 10

millones de pesos. Es totalmente ineficiente que una obra que se realiza en un municipio o se ejecuta en una provincia pase por el gobierno nacional, para hacer el control y disparar la aprobación, por 10 millones de pesos.

Esta administración -por eso digo, nuevamente, que tenemos un enfoque distinto- cree que el gobierno nacional está para generar obras de infraestructura de una envergadura mucho mayor y que los gobiernos provinciales y municipales son los que tienen que llevar adelante ese tipo de obras que están cercanas al vecino; pero no porque no nos interese el vecino, sino porque cada cual está en su jurisdicción.

Lo que sí le puedo afirmar es que esas 2.500 obras que quedaron pendientes de ejecución están paralizadas desde hace ocho o nueve meses. No están paralizadas por este mes que transitamos. Están paralizadas porque se han ganado los contratos, se ha pagado un anticipo financiero, pero no había plata para continuarlas, y al mismo tiempo no había plata para pagar lo que se llama redeterminación de precios, producto de los ajustes inflacionarios, que no se resume a este mes de 25 por ciento de inflación. Hay que recordar que venimos con una inflación creciente desde hace muchos años pero que en el último año se ha incrementado notablemente. Esto ha impedido que la administración resuelva rápidamente esas redeterminaciones, y el contratista ha ralentizado la obra y ha dejado una pequeña actividad como para que no se le rescinda el contrato.

Esta es la realidad de las obras. No es que se paralizaron en el último mes. Vienen paralizándose porque el Estado nacional se sobregiró sobre plata que no existía. Lo cierto es que quienes en ese momento eran oficialismo ya se fueron y nosotros tenemos una visión distinta. No hace falta reconocer tal o cual situación. Simplemente, esta es la realidad que tenemos, y -como dije- nosotros tenemos otra visión.

Pero para rescatar lo positivo, diputado Martínez, quiero decirle que veo con mucho placer -porque realmente todos estamos acá para colaborar con los argentinos- que usted y otros diputados hablen con tanto entusiasmo de todo esto. La verdad es que es muy favorable hablar con entusiasmo de cómo resolvemos estos temas de común acuerdo.

Usted hizo referencia a mi pasado. No sé si usted mintió en la edad o miento yo, pero usted dijo que era mucho más chico. Yo en ese entonces tenía 29 años. *(Risas.)*

Sr. Martínez (G.P.).- No soy mucho más chico, tengo 48. *(Risas.)*

Sr. Ministro de Infraestructura.- Bueno. Un poco para conocimiento de todos, quiero decir que cuando yo tenía esa edad, en 1989, había un mundo distinto, una Argentina distinta; ya empezaba el gobierno del presidente Menem pero todavía no se habían generado esas reformas de política generacional, que estaban de alguna forma al concierto de lo que pasaba en el mundo.

Aun así, antes de todo eso, en la provincia de Buenos Aires había un ministro de Obras y Servicios Públicos, el doctor Alieto Guadagni, que empezó a implementar en la obra pública normativas de iniciativa privada.

Anteriormente un diputado dijo que me gustan los desafíos. Sí, me gustan los desafíos, pero lamentablemente siempre me tocan donde no hay plata. En aquel momento no había plata; estamos hablando de la crisis de 1989, es decir, fin de la presidencia de Alfonsín y primer gobierno del presidente Menem.

Para que entendamos, porque los argentinos vivimos de crisis en crisis, quiero contarles que en aquel momento en la provincia de Buenos Aires -timbre para el gobernador Kicillof- los sueldos se pagaban en dos veces. Para lo único que había plata era para pagar los sueldos, y se pagaban en dos veces: del 1 al 5 y del 15 en adelante, porque se pagaban en función de lo que se recaudaba. De tal magnitud era la crisis.

En ese momento, el doctor Alieto Guadagni empezó a implementar en la obra pública normativas de iniciativa privada. Y ese joven profesional, que hoy es este ministro -y sigue siendo joven (*Risas.*)-, le dijo al entonces gobernador: "¿Qué buena idea esta! ¿Por qué no la extendemos a toda la administración?" Así proyectamos un decreto que creó el Ente Movilizador de la Iniciativa Privada, y este ministro fue el primer presidente del ente.

De alguna manera -y creo que usted habló de las PPP-, nosotros dijimos -yo desde la actividad privada en ese entonces- que las PPP eran un mal remedio porque ya habían fracasado en el mundo cuando se implementaron acá, pero no tuvimos eco en ese momento. Era una bandera con mucho *sex appeal* hablar de las PPP.

Los primeros que implementaron asociaciones público-privadas lo hicieron en Inglaterra en los años 80. Para el año 2016 ya había un derrotero de proyectos de PPP y habían mostrado los mismos fracasos que mostraron acá en la Argentina: que cuando termina fracasando por alguna razón -a veces porque la economía internacional entra en un Tequila o en alguna de las convulsiones, o a veces por mal manejo del espónsor del

proyecto-, al final ese riesgo que estaba alojado en el sector privado pasó de vuelta al sector público.

Nosotros no vamos por ese camino. Creo que un poco la pregunta era referida a eso. Nosotros vamos hacia el camino de animar al sector privado de la Argentina a volver a ser un sector protagonista de la economía argentina, no un sector que está pendiente del presupuesto estatal. Y este es el verdadero cambio, porque le va a hacer muy bien a nuestro país que el sector privado empiece a pensar en cómo y dónde están las oportunidades para poder invertir en la Argentina y se empiece a vincular con el sector productivo de la Argentina que necesita la infraestructura y empiece a vincularse de una manera *win-win* -para utilizar el término anglosajón-, porque son dos ganadores.

Pero eso requiere que el sector privado cambie, y necesita de un gobierno -que, en este caso, representamos nosotros- que impulse con convicción este planteo y que ayude a través del Estado a desregular, desobstaculizar, mostrar el camino, organizar y generar proyectos como este que estamos presentando dentro de la ley como anexo, como el de modificación de la ley 17.520, donde se introducen los institutos de iniciativa privada. Alguien puede decir que ya están, pero no: si lo leen bien, verán que se trata de institutos nuevos. Y no lo hacemos con exageración. Estamos incorporando mecanismos de resolución de conflictos que existen en todos los países. Por ejemplo, el hecho de generar mesas técnicas y tribunales arbitrales de común acuerdo -o no, porque también se puede tomar la decisión de pleitear ante la Justicia- para resolver rápidamente los conflictos es lo que también nos permite animar al sector privado para volver a introducirse en los negocios de riesgo.

Hago alusión a lo que dijo el diputado Germán Martínez porque de alguna forma yo me encontré en este gobierno con una convergencia de enfoques en estas cosas. Creo fervientemente en la capacidad creativa del sector privado. Y lo creo desde hace treinta o cuarenta años. Desde el espacio en que me tocó estar en aquel momento, siempre estuvimos a la vanguardia de estas cosas. Por algo se llamaba "La renovación".

Así que, con el mismo entusiasmo que expresaron, y que usted expresó como representante de la bancada mayoritaria, les pido amplitud de cabeza para mostrarle a los argentinos que nos podemos poner de acuerdo en algo. De alguna forma estamos convencidos de que, mientras pasamos la administración de estas crisis, este proyecto va a generar las inversiones rápidas que todos los argentinos necesitamos. Por supuesto que cuando seamos un país normal, como alguien subrayó, no vamos a necesitar este régimen. Pero hoy lo necesitamos para no perder

tiempo en esas decisiones y para no perder la oportunidad de inversiones que están detenidas.

A mí me tocó plantear cosas mucho menores en la administración anterior. Por ejemplo, la posibilidad de reprocesar el litio; no me gusta hablar tanto del litio, porque todos hablan del litio pero, para mí, el cobre es tan importante como el litio en la Argentina. Pero, volviendo al litio, había inversiones que proponían un ingreso de 1.000 millones de dólares. ¿En qué? En una segunda etapa de procesamiento que multiplicaba por siete el valor exportable. Lo que planteaban era poder disponer, a los tres años del comienzo de la producción, de un porcentaje del 30 por ciento de las exportaciones al exterior. Pero no tuve eco y esa inversión se perdió.

Estamos convencidos -porque, insisto, no venimos de nuestras casas sino de trabajar en la Argentina; y en mi caso, de trabajar en el sector- de que existen inversiones que están esperando un país normal para que se produzcan. Con este proyecto queremos acelerar la toma de inversiones.

Por eso, diputado Martínez, lo invito, y por su intermedio invito a la principal bancada de la oposición -entiendo que en términos numéricos es así-, a hacer un esfuerzo. Podemos discutir sobre muchas cuestiones, pero me parece que vale la pena hacer el esfuerzo para intentar apoyar estas cosas. *(Aplausos.)*

Sr. Castagneto.- No me contestó si va a tener en cuenta la inconstitucionalidad del artículo a la que hice referencia. ¿O no lo escuchó?

Sr. Presidente (Bornoroni).- Diputado Castagneto...

Sr. Castagneto.- Simplemente le estoy preguntando si lo va a tener en cuenta, porque le contestó al jefe del bloque pero no me contestó a mí con respecto a los fondos de coparticipación. Les quería decir que esa parte está mal, por si no lo sabían. Sé que usted viene de ese rubro.

Sr. Ministro de Infraestructura.- En principio, lo que dice el artículo es que invita a las provincias a adherir. Lo que les pedimos a las provincias es que no generen nuevos gravámenes que encarezcan los proyectos adheridos a este régimen. Yo no quiero aburrir técnicamente. Si usted ve que hay que hacer una modificación, creo que estamos dispuestos a proponerla. Nosotros no la vimos. Estudiamos mucho el tema de la provincia. Tanto en la Constitución Nacional, donde hay una cláusula de progreso, como en la jurisprudencia de la Corte se avala el

tema de no incrementar los gravámenes por la estabilidad fiscal de las provincias. Es decir, existe un fallo de la Corte y en la Constitución existe la cláusula de progreso. De manera que lo hemos estudiado. Pero si usted ve que hay algún resquicio que hay que aclarar, con mucho gusto lo haremos.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra el señor diputado Heller.

Sr. Heller.- Si quiere hacer una aclaración, diputado Castagneto, hágala, pero sea breve.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Usted recién hizo uso de la palabra, diputado Castagneto.

Sr. Castagneto.- Simplemente, le quiero decir al ministro que le voy a acercar...

Sr. Presidente (Bornoroni).- Usted no estaba en el orden. Le di la palabra...

Sr. Castagneto.- ¿Me deja un minuto, por favor?

Sr. Presidente (Bornoroni).- Pide hacer la pregunta, le dan la respuesta...

Sr. Castagneto.- Pero esperá un poquito. Vos hablaste una hora y yo no te dije nada.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Yo no hablé, diputado.

Sr. Castagneto.- Simplemente, le quiero decir al señor ministro que le voy a acercar esta incongruencia que tiene el artículo porque toca los fondos de coparticipación, y no es con respecto al aumento de impuestos municipales y provinciales. Nada más que eso. Se lo voy a acercar. Gracias.

Sr. Heller.- Señor presidente: en primer lugar, agradezco al señor ministro.

Tal como lo hizo mi compañera, la diputada Julia Strada, yo también le quiero agradecer la franqueza al señor ministro, porque así podemos discutir mejor -incluso, es más fácil-, sobre todo para que podamos entendernos y encontrar puntos para que sepamos qué estamos discutiendo.

Es cierto que no es un tema de matices. Claramente, tenemos dos visiones opuestas de cómo se organiza una sociedad y cuál debe ser el rol del Estado en esa organización de la

sociedad. Ustedes dicen cosas como: "No puede ser que donde hay una necesidad, hay un derecho, si esa necesidad no está financiada y no genera una ganancia". Ustedes dicen que la justicia social es un delito o un curro porque les saca a los que producen para darles a los que están en la poltrona, para usar la textualidad del tema.

Entonces, efectivamente tenemos dos visiones de sociedad que son absolutamente antagónicas. Francamente, creo que si este gobierno logra avanzar en los fundamentos de lo que plantea estaríamos retrocediendo a una forma de capitalismo que borraría una enorme cantidad de derechos esenciales, anteriores incluso al Estado de bienestar que surgió en el mundo en los años 30. Tal vez no sea casual, entonces, que el presidente tome como referencia la Argentina del 900, que, dicho sea de paso, la junta con otra referencia, la de Irlanda, para dentro de cuarenta y cinco años. Quiero decir que ambas referencias -la Argentina del 900 e Irlanda- tienen, curiosamente, un denominador común: 5 millones de habitantes.

Entonces, si se toma como referencia esa Argentina de 5 millones de habitantes, donde había una explotación de recursos primarios y no había servicios públicos -para que se entienda, estamos hablando de una Argentina donde todavía no existía el automóvil-, están sobrando 45 millones de personas para que podamos pensar en proyectos de esa característica.

Efectivamente, nosotros tenemos que hablarle a la sociedad con claridad. Esto no les saca a ustedes la legitimidad que tienen por haber ganado la elección. Una mayoría los votó, pero, en mi opinión, esa mayoría votó algo que no es lo que ustedes le están proponiendo.

Hay un discurso, apoyado en debilidades y en errores, pero que no tiene que ver con la realidad de lo que ustedes van a llevar adelante si efectivamente tienen éxito. Ustedes están pensando en un país absolutamente desregulado, dejando todo en manos de las fuerzas del mercado.

Les quiero decir que es una enorme falacia decir que se trata de una cosa entre iguales que se va a resolver desde el punto de vista de la igualdad de posibilidades o la igualdad de oportunidades. Cuando ustedes dicen "esto no es a favor de las empresas sino a favor del mercado", yo les digo que no hay tal situación de igualdad. El mercado es, en general, una entelequia, una mentira, no hay dos partes iguales. Siempre en esa confrontación gana el más fuerte, gana el que puede imponer las condiciones, gana el sector más concentrado de la economía. ¿O acaso vamos a ignorar que la mayoría de los mercados tienen bases oligopólicas, donde unas pocas grandes empresas concentran la producción o la demanda de insumos?

¿Qué sentido tiene decir que hay que derogar la Ley de Góndolas para que el Estado deje de entrometerse en las decisiones de los comerciantes argentinos? La Ley de Góndolas tiene un objetivo: evitar que las prácticas comerciales monopólicas excluyan de la venta productos elaborados por pymes, por empresas regionales, por empresas de la agricultura familiar, por empresas campesinas e indígenas.

¿Qué sentido tiene derogar la Ley de Abastecimiento para que el Estado no atente contra el derecho de los individuos? En realidad, debería decir "el derecho de las empresas", no "el derecho de los individuos". Está claro que cuando hablamos de derogar la Ley de Abastecimiento estamos dejando abierto el camino para que el más fuerte imponga condiciones.

¿Acaso se puede pensar que la relación entre el locador y el locatario es una relación entre iguales? No es así. El propietario puede decir "tómelo o déjelo". El problema lo tiene quien debe salir a alquilar, porque tiene que vivir en algún lado.

Se dice que la oferta de alquileres está creciendo porque se ha liberado el mercado. Pero, pregunto: ¿habrá inquilinos que puedan pagar lo que les piden?

El resultado de la privatización de las empresas públicas ya lo conocemos. Usted hablaba de los '90. Ya vivimos esta experiencia. Yo debería recordar que en el '76 y en los '90 vivimos experiencias parecidas a esta que se intenta ahora.

Allá por el año 1995, en un reportaje que Felipe Pigna le hizo a Martínez de Hoz, este último dijo -más o menos textualmente- que ellos no pudieron hacer todo lo que tenían que hacer porque carecían de la legitimidad que tiene un gobierno que cuenta con el respaldo del voto popular. Decía en 1995: por ejemplo, el gobierno del presidente Menem, al igual que el gobierno de Margaret Thatcher, tienen esa legitimidad y por eso pueden hacer todas las reformas que tienen que hacer y llevarlas a fondo. Se refería a esa legitimidad que los militares no tenían y que efectivamente devenía del voto popular.

Ustedes también tienen esa legitimidad, pero no les da derecho a actuar en contra de los intereses de la población, de la gente, de la ciudadanía.

Esto no es de su área, pero como estamos hablando de regulaciones y desregulaciones lo quiero mencionar para mostrar la profundidad de las cosas que plantean. En el artículo 62, que figura dentro del Capítulo de regulación económica, dice: "...quitando las sanciones al encargado de venta de entradas que no ofreciere manifiestamente la totalidad de las localidades disponibles o las vendiere en condiciones diferentes a las

dadas a conocer por el organizador". Y el artículo 64 dice: "Las entradas deportivas pueden ser revendidas sin límite de las veces que pueda realizarse dicha operación". Incluso dice: "Podrán cobrar una comisión que no supere el 5 por ciento del precio acordado, pero no podrán limitar sus precios".

No entiendo cómo se limita la comisión y no se limita el precio; es medio extraño.

Pregunto: ¿qué valor agregado genera esa actividad? Digo esto para que entendamos la ideología, la profundidad de lo que están planteando. El valor agregado de la actividad lo genera la actividad de base, la actividad deportiva, que se expresa en el precio del espectáculo que establece el organizador.

El mayor valor de las entradas de reventa es solo una transferencia de dinero entre el revendedor y el usuario. ¿A qué instancia favorece eso? No genera producción ni valor; es solamente especulación. Lo digo solamente como un ejemplo, pero podríamos cansarnos de citar ejemplos parecidos.

Ustedes hablan del atraso de precios relativos y de la necesidad de liberar esos precios para que recuperen ese atraso que tienen, porque dicen que hay precios reprimidos. Pero les quiero decir lo siguiente: cuando dicen "precios relativos", falta algo. ¿Relativos a qué? La gente cree que hay un acomodamiento de precios y que luego el salario también se va a ajustar, pero no va a ser así, porque el atraso de precios relativos del que hablan es el atraso respecto del precio del trabajo y de las prestaciones de la seguridad social. El objetivo es dejar consolidado ese atraso.

¿Cuáles son los precios reprimidos? ¿Los de las prepagas? ¿Los de los servicios públicos, de los que ahora todos estamos hablando y conocemos? Claramente, el cambio de precios relativos se produce a costa del sector de ingresos fijos. Por eso la devaluación y el aumento de precios, y por eso pasamos de una inflación incontrolable del 11 por ciento a una inflación, que es un enorme éxito, del 25 por ciento; porque más o menos las cosas se nos plantean de esa manera.

Entonces, digámoslo sin vueltas: acá se trata simplemente de generar un cambio de precios relativos que apunta a favorecer a determinados sectores de la economía en contra del sector de ingresos fijos. Esto hay que decirlo sin vueltas.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Le pido que vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Heller.- Señor presidente: yo no hablé en todos estos días. Esta es la única vez que pedí la palabra. Entonces, por favor no me corte y permítame completar una idea.

Sr. Presidente (Bornoroni).- De ninguna manera le voy a cortar la palabra. Simplemente le dije si puede redondear la pregunta.

Sr. Heller.- Sí, ya voy a llegar a las preguntas.

En varias partes del proyecto se habla de delegación de facultades. Sobre este tema ya hablaron varios compañeros míos, como Itai Hagman. También lo hizo ayer el diputado Cafiero, en el marco de todas las dificultades que tuvo para poder expresarlo.

El artículo 107 habla de la derogación del artículo 1° de la Ley de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública, por el cual el gobierno tiene que remitir una ley a este Congreso cuando la emisión de deuda en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjera supere la emisión autorizada por el presupuesto nacional.

Acá hay un cambio que es profundo, porque le deja al Poder Ejecutivo la capacidad absoluta de endeudarse sin tener que pasar por el Congreso. ¿Cuál es el motivo para dejar en manos del Ejecutivo la renegociación, sin la restricción o justificación que implique un mejoramiento de montos, plazos e intereses de las operaciones originales?

El proyecto de ustedes es tan amplio y abstracto que dice que podrán reestructurar por condiciones del mercado financiero. ¿Y cuáles son las condiciones del mercado financiero por las que podrán reestructurar?

Podría hacer un montón de preguntas, pero voy a ser concreto para no exagerar con el tiempo.

En cuanto a las privatizaciones, el artículo 8° del Capítulo II, dice que están sujetas a privatizaciones 41 empresas públicas, que figuran en el Anexo. Al respecto, debo decir que el artículo 9° de la ley 23.696, de reforma del Estado, establece que la declaración de "sujeta a privatización" sería hecha por el Poder Ejecutivo debiendo, en todos los casos, ser aprobada por ley del Congreso.

Ese artículo no es derogado por este proyecto de ley. Por ende, todos esos proyectos, si quieren insistir en su aprobación, tendrán que hacerlo por ley del Congreso.

Pregunta: ¿cuál es el criterio para incluir o no empresas en ese anexo? Si pasa por un tema de rentabilidad, creo que YPF y Banco Nación no tendrían razón de estar; tampoco Aerolíneas Argentinas, que combinando su crecimiento, el desarrollo del turismo y otra cantidad de cuestiones, ha dejado de tener déficit.

Pregunta: ¿cuál es el criterio utilizado que justifica la selección de esas empresas, anunciadas en el Anexo I, para declararlas sujetas a privatización? ¿Se analizó en esa búsqueda si el servicio brindado cubre una necesidad esencial, si tiene o no rentabilidad y si la producción o productividad están a la altura de las circunstancias?

Pregunta: ¿cuál es la causa que hace menester y justifica la enajenación de las participaciones accionarias o de capital del Estado nacional y/o sus entidades en toda empresa privada que no le otorgue la mayoría de capital social necesario para ejercer el control de tales entidades en forma genérica, sin identificar cada una en particular?

Teniendo en cuenta el fin social de las empresas del Estado, en las que él mismo participa para garantizar servicios y derechos esenciales, pregunta: ¿cómo se asegura el cumplimiento de dicha función estatal por sobre los intereses particulares que rigen en una actividad privada? Pregunta: ¿se realizó algún análisis de rentabilidad social que sirva de sustento para la privatización o venta de alguna de estas empresas?

El artículo 35 de la ley 24.804, Ley Nacional de la Actividad Nuclear, otorga al Estado una acción de oro para decidir la ampliación de capacidad o construcción de una nueva central nuclear, así como la salida de servicio. Pregunta: ¿se tuvo en consideración la importancia que implica la actividad nuclear y cómo se supliría la imprescindible facultad que debe tener el Estado en las cuestiones de ampliación, construcción y salida de servicio, teniendo en cuenta las implicancias que dichas decisiones pueden acarrear a la economía nacional?

Pregunta: ¿cuáles son las razones que justifican la modificación del artículo 37 de la ley 24.804, sustituyendo la expresión "tendrá" por la de "podrá tener" una acción con derecho a veto en las decisiones que impliquen el cierre de la actividad?

Insisto, porque no es un dato menor; es un cambio de palabra que cambia completamente el sentido del rol del Estado. ¿Qué criterios se aplicarían a los que efectos de ejercer o no esta opción? ¿Dónde están establecidos?

Pregunta: nos hemos enterado por la prensa que el ministro de Economía o el gobierno nacional habla de "securitizar" las acciones de YPF y del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, para obtener así financiamiento externo. Incluso, se dice que podrían conseguir 5.000 millones de dólares. ¿Es razonable pensar en esto? ¿Se tiene en cuenta que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, además de ser un instrumento para dar sustentabilidad en el largo plazo al funcionamiento del sistema previsional, tiene entre sus activos

participaciones accionarias de un montón de empresas públicas, entre ellas, empresas estratégicas de la economía argentina?

Sr. Presidente (Bornoroni).- Diputado: ¿puede redondear?

Sr. Heller.- Sí, estoy terminando, señor presidente.

Creo que lo principal ya lo planteé y lo dije en el inicio. Evidentemente -le agradezco nuevamente al ministro la franqueza-, tenemos visiones distintas. Nosotros creemos en la necesidad de un Estado activo y presente, que juegue para proteger los intereses de los más débiles en cada una de las circunstancias que hacen a la vida de los argentinos y las argentinas, en el plano de las personas, de las pequeñas empresas, de las economías regionales y de las distintas minorías. Esas minorías siempre necesitan del cuidado y la protección que el Estado, en representación de los intereses del conjunto de la sociedad, puede brindar.

Dejar todo en manos del mercado tendrá, sin duda, consecuencias gravísimas. Esperemos que este proyecto de ley no pueda prosperar. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

Sr. Pedrini.- Señor presidente: hablando de un país normal, la verdad que le pedimos disculpas al ministro. Digo esto porque usted tendría que estar reunido con los integrantes de las comisiones de Obras Públicas y de Transportes. Sin embargo, está conversando con los miembros de otras comisiones. Los que quieren construir un país normal no siguen los trámites normales de este Parlamento para tratar las iniciativas. Así que, lamento que no estén formando parte del debate esas comisiones, en las cuales están los diputados que tienen la *expertise* en este tema.

Ante una personalidad como la suya, lo menos que podemos hacer es que sean ellos quienes lleven a cabo este debate. Pero las circunstancias hicieron que, como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, hoy esté yo presente en esta reunión de comisión.

En primer lugar, quiero recoger el guante de lo que dijo: "Díganme algunas obras importantes que se hayan hecho durante la gestión anterior". Yo provengo de una provincia, del Chaco, donde se ha llevado adelante el 80 por ciento o más del acueducto -aún en construcción- más grande de Sudamérica: 520 kilómetros de extensión de cañerías con el fin de dar agua a 420 mil habitantes, aproximadamente, que antes no contaban con ella.

También puedo citar la obra de saneamiento de la denostada AySA, justamente, una de las obras más grandes que financia el Banco Mundial en lo que se conoce como "Sistema Riachuelo": posee 40 kilómetros de túneles y 1.200 millones de dólares de inversión. Creo que usted conoce mejor que yo estas cuestiones, pero igualmente no las quería dejar pasar.

Hubo una colega que habló en términos sumamente peyorativos sobre la inauguración de una canilla. Eso no fue así. Lo que ella mencionó ocurrió en la localidad de Charata, en la zona núcleo sojera de Chaco, y lo que el exgobernador Capitanich inauguró fue, justamente, el acueducto. Para no hacer un gran acto, decidió ir a la casa de un vecino y abrir la canilla para que vieran que salía agua. Eso fue todo lo que pasó.

Por lo tanto, quiero informarles que el acueducto existe y que esa fue una forma simbólica de expresar que por fin había llegado el ansiado servicio de agua a esos lugares.

Otra cuestión que deseo mencionarle al señor ministro -con el mayor de los respetos-, es que son cuanto menos preocupantes para quienes venimos de las provincias del norte, las apreciaciones que hicieron en el sentido de que para que exista un servicio tiene que haber alguien que esté dispuesto a pagar por él.

Le aseguro que el 70 u 80 por ciento de la obra pública del norte sería inviable con este tipo de propuesta. ¿Quién haría los doscientos kilómetros de ruta que se están haciendo actualmente en el impenetrable chaqueño? ¿Por ventura usted cree que podría haber inversores para que a través de un sistema de peajes recogieran los frutos de esa inversión? No. Ahí es cuando aparece el Estado como promotor de la obra pública, que sirve -como bien lo explicaron aquí otros diputados- para que a partir de esa obra pública se produzca el desarrollo económico.

Además, quiero expresar enfáticamente mi preocupación para con este proyecto. Esta iniciativa debería retirarse en su totalidad, porque ya se explicaron varias cosas que son sumamente preocupantes. Es un proyecto que reitera la emergencia; quieren establecer once emergencias entre el DNU y esto, pero en ningún lado figura la emergencia alimentaria ni la habitacional o de vivienda ya mencionadas por varios colegas.

Aparte, tiene imprecisiones que son increíbles. Si esta es la carta de presentación de ustedes frente al mundo inversor, imagínense. ¿Creen que los inversores no tienen abogados? Derogaron el inciso c) del artículo 1.539 del Código Civil, cuando dicho artículo tiene sólo dos incisos.

¿Creen que no van a leer? Faltan secciones enteras, como bien dijo anteriormente el señor diputado Palazzo.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Señor diputado: ¿podría ir redondeando su exposición?

Sr. Pedrini.- Sí, señor presidente.

Por otro lado, derogan el artículo 65 de la ley 24.516, que es una norma que ya fue vetada por el presidente Menem.

Luego, el artículo 226 hace referencia a la transferencia de los activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, creado por el decreto 867/07, que en realidad es un decreto que autorizó que una misión militar fuera al puerto El Callao, en Perú. O sea que las irregularidades que encontramos en todo esto son totales.

Como frutilla del postre, adhiero a las expresiones de quienes me precedieron en el uso de la palabra con respecto de la flagrante inconstitucionalidad del artículo 62. Este artículo es realmente bochornoso; es realmente vergonzoso que ustedes escriban algo así. Lo señalo porque el artículo establece que las provincias y los municipios se abstendrán de desvirtuar los incentivos previstos en el presente régimen. Esto va en contra del artículo 1° de la Constitución Nacional. Por lo menos, léanlo.

Artículo 1°: "La Nación Argentina adopta para su Gobierno la forma representativa, republicana y federal". Esto va contra el ABC del federalismo. ¿No pueden poner un impuesto las provincias? En todo caso, lo que deben hacer es pedir la adhesión, pero no escribir este mamarracho.

Esto es realmente insólito, como el reclamo sobre los vehículos de proyecto único -VPU- adheridos al RIGI, ya que si se quejaban porque hay una tasa de un municipio o provincia podrían aplicarle la suspensión de los fondos coparticipables. No se pueden escribir todas estas barbaridades impunemente. ¿Qué dice el artículo 75? Que la Nación garantiza la automaticidad de la remisión de los fondos. Entonces, si ustedes creen que pueden ir con este mamotreto impresentable contra la Constitución, están equivocados. Nosotros estamos con la Constitución; no podemos aceptar este tipo de cosas.

¡Esto es un mamarracho, desde la letra "m" hasta la "o"! Es inconstitucional e impresentable y es una vergüenza para la Nación Argentina que tengamos este tipo de escritas. Nadie en su sano juicio puede tomarlo seriamente. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra el señor diputado Molle.

Sr. Molle.- Señor presidente: el señor ministro sabe que lo escuché atentamente y realmente me llamaron la atención algunos de los conceptos que repitió en varias de sus intervenciones. El primero de ellos fue que no venía a polemizar aquí; quizás piense que es a lo que venimos, pero ninguno de nosotros viene a polemizar, porque no es el lugar ni nos preparamos para polemizar. En todo caso, nos preparamos para legislar y debatir en las reuniones de comisión para lograr lo mejor para la Argentina. Pero, reitero, no venimos a polemizar. Ni siquiera ese es nuestro deseo; para eso hay otros ambientes, otros espacios y otro tiempo.

Otra cuestión que me llamó mucho la atención -no se preocupe, que tengo solamente dos preguntas, seré breve- es que muchas veces citó la expresión "país normal". Imagínense si cualquier ciudadano, inversor, agente privado -tanto nacional como extranjero- podría pensar que este es un país normal cuando el presidente recién electo envía un DNU inconstitucional, y este mamotreto que estamos discutiendo -no lo digo de forma peyorativa, con "mamotreto" me refiero a que es un documento abultado-, cambia las reglas por completo en muchos aspectos de nuestro país, algunos para bien y otros para mal, pero esa es otra discusión.

Acaso creen que un inversor va a venir a la Argentina cuando ve que el presidente está solicitando para sí mismo la posibilidad de legislar, que es justamente a lo que venimos nosotros. No venimos a polemizar, sino a debatir y a sancionar leyes.

¿Qué haría usted si estuviera en esa situación? Porque, como dije ayer en otra intervención, hay alternancia en el poder; en estos últimos nueve años hubo tres gobiernos diferentes. En realidad, este último no es tan diferente al anterior al nuestro, pero lo cierto es ya hubo tres gobiernos diferentes.

¿Qué podría pasar si ustedes no son oficialismo después del 2027? Es la pregunta que se haría cualquier inversor: ¿somos un país normal? Viene un presidente, quiere cambiar las reglas de juego, legislar y, a partir de lo que definen algunos ministros, no le permite a las provincias o municipios que puedan cobrar las tasas respecto de lo que ellos creen que les hace bien a su provincia y a su gente porque tienen la amenaza de que ustedes le suspenderán la coparticipación. Eso no es un país normal. Me parece que en eso estaremos de acuerdo. Si quiere, me lo contesta después.

Las dos preguntas son muy simples. Básicamente, me surgieron a partir de escucharlo a usted, porque no me quedó muy claro. En un momento, cuando la señora diputada Carignano se refirió a las obras en la provincia de Santa Fe, usted dijo: "Nosotros no vamos a hacer obras; para eso no está el Estado. En todo caso, estamos para grandes proyectos."

Sin embargo, hay un montón de obras que son pequeñas. Por ejemplo, vengo de San Fernando, donde el Estado nacional hizo una gran obra -un túnel- que ayuda a mejorar el tránsito de la ciudad, incluso para poder salir a la autopista. Para un gobierno como el de ustedes, que está tan preocupado por el tránsito, esta es una gran obra, una obra importante, pero quizás en términos de millones de pesos termina siendo una obra menor o pequeña.

Sí me queda claro que terminarán aquellas obras que son financiadas por organismos multilaterales. Pero no me queda en claro qué harán de aquí en adelante.

Por lo tanto, nosotros, que representamos a las provincias, tendremos que decirles a nuestros gobernadores, intendentes, vecinos y ciudadanos que el Estado va a dejar de financiarnos. Usted sabe que muchos de los préstamos vienen a través del Estado nacional, y por eso interviene para financiar muchas de esas obras. ¿Nosotros les vamos a tener que decir a nuestros gobernadores, intendentes y vecinos que el Estado ya no va a hacer eso? ¿Les tenemos que decir que el Estado simplemente va a incentivar y a generar las condiciones para que el privado lo haga? Si esas condiciones no le gustan, no le convencen o no le convienen al privado, ¿qué va a hacer el Estado? Si el Estado provincial lo puede hacer, ¿el Estado nacional no va a intervenir? ¿Nosotros les tenemos que decir eso?

La segunda cuestión es que usted mencionó muchas veces la ineficacia de la gestión pública, cosa con la que no concuerdo. Seguramente hay ineficacia, como también la hay en el ámbito privado. Todos somos consumidores de servicios de empresas privadas y sabemos muy claramente -porque hemos tenido la experiencia- que hay empresas que no son buenas gestionando, y que básicamente no son buenas porque son monopólicas. Pero con esa excusa de que la gestión pública es ineficaz e ineficiente lo que viene después es la privatización y el despido de miles de trabajadores.

La segunda pregunta es si nosotros le tenemos que decir a los trabajadores del Estado Argentino que, porque este gobierno cree que son ineficientes, muchas de las empresas públicas se van a privatizar, que muchas de las áreas de gobierno se van a cerrar y que muchos de esos trabajadores van a quedar en la calle.

Esas son mis preguntas.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra el señor diputado Castillo.

Sr. Castillo.- Señor ministro: retomando lo que dijo el diputado Molle sobre el país normal, ¿usted sabe que los Estados Unidos aprobó en 2021 el gasto en un plan de infraestructura estatal, por el cual destina 110.000 millones de dólares para carreteras y puentes, 39.000 millones de dólares para el transporte público, 66.000 millones de dólares para modernizar el sistema ferroviario y 7.500 millones de dólares para vehículos eléctricos, con un déficit del ejercicio fiscal de ese año que primero calculaban en 1.700 millones de dólares y que ahora llega a 2.000 millones de dólares?

¿Por qué le doy estos datos? Porque es falso que en el mundo la infraestructura se resuelve con la acción del sector privado. Este plan de los Estados Unidos -donde no gobierna la izquierda- fue votado por un consenso bipartidista demócrata-republicano. La Unión Europea también votó un gasto público para modernizar su infraestructura. Usted hizo un supuesto y un acto de fe. Dijo que cree en el sector privado para modernizar la infraestructura. Usted tiene todo el derecho, obviamente, a tener la creencia que quiera, pero la evidencia lo desmiente.

Los países que van a modernizar su infraestructura lo hacen desde el gasto estatal. Son capitalistas; y lo haríamos nosotros en una sociedad socialista, obviamente, donde todos los recursos serían destinados en función de las satisfacciones y necesidades sociales, y no de la ganancia de los monopolios como supuestos motores del desarrollo. Por eso creo que en la Argentina, un país dependiente y con rasgos semicoloniales, solo cuando cambiemos la clase que domina podremos verdaderamente superar el atraso en el que estamos.

Ayer se reunió el ministro Caputo con el FMI. Seguramente el FMI le dijo: no, ustedes no tienen que tener déficit fiscal. La inflación es un problema monetario -como repite gran parte de su bancada- siempre y en todo el mundo. Sin embargo, el país con 2.000 millones de dólares de déficit fiscal tiene una inflación muy baja. Si en todo el mundo la inflación fuera un fenómeno monetario, ¿qué inflación tendrían los Estados Unidos? La nuestra sería un porotito en comparación con la de los Estados Unidos. Sin embargo, no es así porque todo el mundo -por el dominio del dólar- financia el déficit norteamericano.

Menciono esto porque es un punto nodal, y no me voy por las ramas. El eje de lo que usted dice, siendo ministro,

sobre cómo se puede modernizar la infraestructura de nuestro país, está basado en supuestos que no son los que en verdad funcionan. No se moderniza la infraestructura de ningún país con el mercado. Se le pueden dar buenos negocios privados a algún sector en algún momento, pero eso significa la perpetuación de la dependencia y del atraso. Es lo que ha pasado y hay evidencia, porque el país del capitalismo más creativo del mundo no recurre al sector privado y hace un gasto estatal que supera el billón de dólares para modernizar su infraestructura. ¿Por qué nosotros seríamos el país donde sí funciona y allá no, que supuestamente es un país normal, según sus parámetros, y con garantías? Creo que el capitalismo es un sistema normal absolutamente irracional que produce hambre pudiendo evitarlo, que hace que la gente duerma en la calle con dos millones de edificios vacíos y que provoca una desigualdad social insólita, pero esos son sus términos de normalidad.

El segundo tema es muy breve: si las privatizaciones fracasaron en los 90 y fue una experiencia desastrosa, ¿por qué ahora las quieren repetir? Le dije ayer al secretario de Energía que la privatización de YPF fue un desastre, así como las del sector energético. Con la privatización de los trenes terminamos con la masacre de Once, con trenes privados pero también con responsabilidad del Estado. Pero era parte de concesiones privadas que venían de los 90.

Usted dio el ejemplo de AySA. ¿Pero por qué surgió AySA? Por la catástrofe de la empresa francesa que gestionaba Aguas Argentinas. Fue un desastre la privatización de Obras Sanitarias. Entonces, ¿por qué ahora va a funcionar lo que en los 90 fue un desastre?

El tercer punto es algo que no le contestó al diputado del Caño. Por eso, reitero la pregunta: ¿usted garantiza que no a va a haber ningún despido en el sector de Vialidad? Es una preocupación que nos han transmitido una y otra vez los trabajadores. ¿Puede garantizar que no? Ligado a esto mismo, el diputado Toniolli le preguntó sobre el problema de los ferrocarriles, y usted le admitió que en ningún país los ferrocarriles para transporte de pasajeros dan ganancia. ¿Por qué ahora insiste en privatizarlo y está en la lista si en ningún país funciona ese modelo? ¿Qué sentido tiene más que un prurito ideológico que tendrá alguno de querer privatizar los ferrocarriles si no funcionan de esa manera?

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra el señor diputado Almirón, y luego cerraremos el bloque con el ministro de Infraestructura y el jefe de Gabinete del Ministerio de Infraestructura.

Sr. Almirón.- Muchas gracias, señor ministro, por estar aquí presente y por ser parte de esta propuesta de cambio.

Dijimos hace unos meses que un país distinto es imposible con los mismos de siempre. También dijimos que aplicando siempre las mismas recetas era muy difícil solucionar los problemas de siempre.

Creo que acá se da una situación de dos modelos antagónicos. Uno ya comprobado a lo largo de estos años, con instrumentos que de alguna manera han sido evidenciados en sus problemas de disfunciones en lo fáctico a través de la historia de estos últimos años.

Haciendo un repaso de la obra pública de estos últimos años, vemos que quizás es el tema que nos puede permitir solucionar el régimen de incentivo para grandes inversiones.

¿Y por qué puede solucionar el régimen de incentivo? Les voy a hacer un breve relato de la situación de estos últimos años con los mismos instrumentos de siempre: decretos de necesidad de urgencia y ley de presupuesto.

Los presupuestos elaborados por el Poder Ejecutivo, diseñados de manera arbitraria e ilegal desde el 2003 hasta el 2015, han pasado por el Congreso y han sido incluidos en la ley del presupuesto. A su vez, se han amentado las partidas presupuestarias a través de DNU sin intervención del Congreso y sin aprobación de las cuentas de inversión para beneficiar a empresas. Estas empresas articulaban con estos mismos instrumentos que se plantean como los únicos posibles para solucionar el problema que tiene hoy la obra pública.

El fideicomiso es uno de estos instrumentos, pero ha sido mal utilizado. Se utilizaron los fondos del fideicomiso creado por el decreto 976/2001 sin intervención del Congreso, para financiar ilegítimamente obras viales en una provincia del sur. Esta provincia fue beneficiada mucho más que otras provincias, recibió muchos más fondos que los que se invertían. Seguramente ahí estaba el agua potable de Vera y del Chaco, la canillita del Chaco, las calles de Corrientes, el pavimento de la ruta 41.

Sr. Pedrini.- ¡Mirá todo lo que hicimos!

Sr. Almirón.- ¿Sabe qué?, Pregúntese qué hicieron con 2.196 millones en pagos a Vialidad Nacional. Con eso seguramente tendríamos para pagar escuelas, obras de infraestructura, puertos y caminos. Hoy podríamos no estar hablando de este instrumento si este sistema no hubiera estado tan viciado.

Mediante el decreto 54/2009 incorporaron a Vialidad Nacional como beneficiaria del fideicomiso del decreto

976/2001, con dictamen en contra del Servicio Jurídico, con el propósito de asignar fondos a un señor llamado Lázaro, que no es precisamente el de "levántate y anda".

Durante los años 2003 al 2015 el Poder Ejecutivo impidió que el Congreso tuviera conocimiento acerca de cuáles eran los destinos de las partidas presupuestarias incluidas en el presupuesto. El Congreso nunca aprobó las cuentas de inversión.

Aclaro que no doy nombres propios porque soy respetuoso y no vinimos a hacer catarsis, pero sí debemos poner en tela de juicio un instrumento que mal utilizado o bien utilizado puede tener consecuencias irreparables, como es el producto de la economía que tenemos que vivir hoy.

A fin del 2015, el Poder Ejecutivo ordenó aumentar las partidas presupuestarias de las obras adjudicadas a "levántate y anda" y que se pagara una suma de 500 millones. No conforme con eso, seguían liberando pagos.

Se ordenó que adjudicaran obras viales nuevamente a las mismas empresas.

Sr. Hagman.- ¿Y la pregunta?

Sr. Almirón.- Nunca hubo control por parte de quienes eran la mayoría circunstancial. Esta mayoría hoy es la primera minoría y se pone del otro lado del mostrador tratando de hacer parecer que lo que viene a proponer el ministro no es mejor de lo que hicieron antes.

No hubo control. Utilizaron las empresas del señor "levántate y anda", el Estado y más obras públicas para quedarse con empresas de otras personas. Es decir, no conforme con afanar al Estado, fueron por otras empresas.

Además, lo más grave de todo es que las obras nunca se hicieron. ¡Las obras nunca se hicieron!

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Almirón.- Hay muchas preguntas y cuestionamientos sobre el instrumento. Tenemos un instrumento que tiene la posibilidad de conseguir los capitales. Se trata de los capitales que los desfinanciaron a ustedes por la mala aplicación de los instrumentos públicos. No tuvieron en consideración los DNU ni las leyes ni el Congreso ni las rendiciones de cuenta.

Resulta que ahora vienen a hablar de pobreza, de las escuelas que no se hacen y de los caminos que no se hacen. ¿Pero de qué estamos hablando?

La pregunta es ¿dónde está la plata? Si ahora no hay plata, arranquemos por preguntarnos dónde está la plata. (Aplausos.)

Destaco la humildad, la franqueza y la honestidad del ministro Ferraro, quien está aquí sentado dando explicaciones que no tiene por qué dar.

Sin embargo, no solamente vino, sino que además tuvo la grandeza de responder cada una de las preguntas.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Redondee, señor diputado.

Sr. Almirón.- Hago una sola pregunta, señor ministro, y esto es para que vean que también podemos plantear desde el oficialismo cuestiones sobre las que tenemos dudas.

Señor ministro, mi pregunta es concreta. En el caso de las obras de inversión privada que no se terminen ni se concluyan, ¿cuáles son las normativas que tiene el Estado y si las podemos mejorar? Me refiero a si tuviera efectos contra terceros o contra los Estados; no encontré ningún tipo de reparación respecto de esto más que la prórroga de competencia.

Simplemente quiero preguntar esto a modo de aporte. Más allá de que ustedes piensan que hay que hacer cofradía para ayudar al país, no es así. Podemos pensar diferente; podemos realizar propuestas a nuestros propios ministros. No como ustedes, que tienen diputados que fueron ministros y ni siquiera participan, porque vinieron a esconderse en los fueros. Vinieron a buscar fueros.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Tiene la palabra el señor ministro de Infraestructura.

Sr. Ministro de Infraestructura.- No sé si he respondido todas las preguntas, pero como les dije, van quedando las últimas.

En respuesta al diputado Castillo y ante la pregunta del diputado del Caño que quizás pasé por alto, les cuento que no vamos a despedir a nadie que trabaje. Quédense tranquilos; nos venimos a despedir trabajadores.

Por otra parte, y no es chicana, no me acuerdo qué diputado mencionó que yo había dicho de no polemizar. Estamos en un ámbito en el cual es muy difícil no correr la barrera de la pregunta y del enfoque. Uno trata de manifestar también su enfoque, aparte de la respuesta.

Me alegra que el diputado Castillo, viniendo de la bancada que viene, tome como referencia a Estados Unidos. Esto demuestra una amplitud de criterio. Creo que los argentinos necesitamos que todos tengan esa amplitud de cabeza para entender cómo salimos de esta crisis.

No dije que los ramales ferroviarios de pasajeros tenían que estar en manos privadas. Si bien hay ejemplos en el mundo en el que están en manos privadas, no son rentables si no tienen aporte estatal. Esto lo asumimos. Vale la aclaración al comentario.

Por último, quiero cerrar con la primera reflexión que hice. Podemos polemizar sobre enfoques y, como bien dijo el diputado Heller, con el que creo que lo único que nos une es la platea de Boca...

Sr. Heller.- Tampoco. Seguramente usted votó a Macri.

Sr. Ministro de Infraestructura.- El voto no es cantado. (*Risas.*)

Podemos estar en las antípodas de los enfoques. Lo único sobre lo que quiero reflexionar es en lo que dijo el diputado Heller, que esto era volver para atrás. Creo que volver para atrás es repetir un enfoque que nos llevó a tener más de un 50 por ciento de pobreza. Eso es volver para atrás. Quisiera que apostemos a un enfoque distinto y no al que nos llevó a esta situación. Podemos diferir en los enfoques, pero reflexionemos sobre las consecuencias de los enfoques que se han tomado durante los últimos años y a dónde nos han llevado.

Repito: no venimos a administrar las estructuras de este sistema, porque somos más eficientes para administrar un Estado que está dentro de un sistema. Pretendemos cambiar ese sistema de estructuras por uno distinto, que cambie culturalmente a la República Argentina y a su sistema productivo. Estamos convencidos, porque trabajamos para eso, de que será en beneficio de la gente, del empleo y de las futuras generaciones.

Estoy a su disposición para aclarar y discutir en otro momento. (*Aplausos.*)

- -Se retira el señor ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, licenciado Guillermo Ferraro.

- -Ocupa la Presidencia el señor diputado Espert.

- -Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Espert).- Continúa la reunión informativa.

Seguidamente harán su presentación y se prestarán a todas las preguntas de los diputados, en primer lugar, el

secretario de Comercio, licenciado Pablo Lavigne, y en segundo lugar, el secretario de Financiamiento, licenciado Pablo Quirno.

Operativamente, vamos a abocarnos primero a la temática del licenciado Pablo Lavigne, quien hará una breve introducción. Luego los diputados harán las preguntas. Por favor, señores diputados, vayan preparando sus preguntas. Les diré los temas sobre los cuales el licenciado Lavigne expondrá y recibirá preguntas.

Una vez que terminemos esta temática, hará uso de la palabra el licenciado Pablo Quirno, quien expondrá brevemente y se hará una ronda de preguntas, tal como se ha venido haciendo.

Para ubicarlos en el índice del proyecto de ley - donde se van a concentrar las exposiciones y las preguntas-, el licenciado Lavigne y el licenciado Pablo Quirno estarán tratando el Título III. El licenciado Lavigne tratará temas vinculados con la defensa de la competencia, la reventa de entradas, régimen de equipajes y libros. Reitero, primero hará uso de la palabra el licenciado Lavigne sobre defensa de la competencia, reventa de entradas, régimen de equipajes y libros, para luego contestar las preguntas.

Una vez que finalice el secretario de Comercio, hará uso de la palabra el licenciado Pablo Quirno. Por lo tanto, vamos a ir receptando las preguntas para el licenciado Lavigne.

Tiene la palabra la señora diputada Tavela.

Sra. Tavela.- Señor presidente: quiero plantear una cuestión operativa. No quiero molestar.

Sr. Presidente (Espert).- No molesta para nada su sugerencia.

Sra. Tavela.- Señor presidente: hoy, en la reunión anterior, cuando estuvieron presentes los secretarios de Educación, Cultura y Políticas Sociales se hicieron las dos exposiciones y luego cada diputado hizo las preguntas de manera conjunta. Así, el diputado habla una sola vez. Si no, como la mayoría tiene preguntas para los dos, tiene que hablar dos veces y esto implica consideraciones políticas dos veces.

Sr. Presidente (Espert).- Si los presidente de bloque están de acuerdo, así se hará.

- Asentimiento.

Sra. Tavela.- Pese a que hoy tuvimos algún cruce, funcionó mejor. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Espert).- Un placer. (Aplausos.)

Tomando la sugerencia de la diputada, escucharemos al licenciado Lavigne, luego al licenciado Quirno, y luego los diputados harán las preguntas de manera conjunta para ambos. Por favor, vayan preparando las consultas que les quieran hacer a ambos invitados ya que van a hacerse las dos exposiciones.

Continúo explicitando los asuntos sobre los que hablará el licenciado Quirno y sobre los que harán las preguntas los diputados.

El licenciado Quirno va a situarse en los capítulos que van del artículo 103 al 227, así que tienen más de 100 artículos sobre los cuales preguntarle al licenciado Quirno.

Tiene la palabra el licenciado Lavigne.

Sr. Lavigne.- Señor presidente: la idea es contar un poquito cuál es la lógica que estamos llevando desde Comercio y encuadrarla así dentro del proyecto de ley.

Nosotros creemos o estamos apuntando a un comercio donde el mercado es el actor principal. Que el mercado es el actor principal no es una abstracción, sino que son 45 millones de personas interactuando, dando señales, dando precios y generando así los distintos mecanismos que hacen eficiente la economía.

Es un cambio de paradigma bastante grande con lo que se vivió en los últimos años. Tiene dos ejes principales. ¿A qué apuntan esos dos ejes? El primero es intentar desregular en parte el comercio interior, y ahí va a tener un foco fundamental lo que es defensa de la competencia, que vela por que los mercados sean transparentes, que no haya barreras a la entrada y no haya corrupción, etcétera. Y el otro punto es la integración real al mundo, cosa a la que la Argentina le ha escapado, por lo menos, en los últimos 20 años.

Ahora van dos palabras de lo que estamos apuntando y cómo lo estamos llevando. El primero es que hemos sacado, hemos eliminado el Programa de Precios Justos. Apenas ingresamos cayó, pero no se renovó. Era un mecanismo casi de coerción, donde se le obligaba a las empresas a imponer determinadas cantidades y precios, llevando a faltantes que lo ha visto cada uno cuando ha ido al supermercado.

El otro punto, que no es menor en todo lo que estamos viendo, y es que el principal problema de la competencia en la Argentina es el propio Estado. ¿Qué significa el propio Estado como principal problema de la competencia? Significa regulaciones absurdas, como, por ejemplo, en el cupo de la carne, en el mercado aerocomercial, y así podemos seguir.

Respecto a la parte de integración al mundo, voy a ser breve. Lo primero que hicimos también fue eliminar el régimen de las SIRA y con ello las licencias no automáticas.

Para entender un poquito qué es el régimen de las SIRA y de licencias no automáticas, decimos que eran funcionarios asignando, de manera arbitraria, discrecional y sin ninguna regla aparente, cupos de importación a distintas empresas, cupos de importación con un tipo de cambio artificialmente bajo, lo que significaba que cada permiso de importación generaba una renta extraordinaria a empresas particulares. No había mejor negocio en Argentina que acceder al tipo de cambio oficial y a las reservas del Banco Central.

Así nos encontramos al día de hoy con más o menos 25.000 millones de dólares de deuda comercial. Y seguimos contando, porque se tuvo que extender por la congestión que lleva el padrón.

El otro punto que creo que ayer también se mencionó un poquito es el CEF, que también nos encargamos de eliminarlo. ¿Qué era el CEF? El CEF era una polinómica de la AFIP que medía la capacidad económica financiera de las empresas. El CEF en 2018 lo generó la ex Secretaría de Comercio; en su momento, fui uno de sus impulsores porque los sistemas de AFIP y Aduana no dialogaban. Entonces era muy complejo o distorsivo en algunos casos particulares la presión importadora que se daba. Pero eso se daba con un tipo de cambio libre sin tanta distorsión. Y con el correr del tiempo, la AFIP fue generando mecanismos y mejoras en los sistemas, y empezaron a dialogar todos los sistemas entre sí.

Entonces, al eliminar el CEF, lo que se genera es otro tipo de mejoras, otro tipo de desregulación que evita que un funcionario, en ese caso de la AFIP, sea el que regule el comercio también de forma arbitraria. ¿Por qué era esto? Porque las fórmulas cambiaban de acuerdo a si querían que aumenten o no las importaciones. Las cambiaban de forma arbitraria. Las empresas se encontraban con que de repente les aparecía un nuevo bloqueo que les impedía comerciar. Pero ¿por qué era esto? Porque sí. No había razón alguna. De repente, las empresas se encontraban con que no podían operar.

Entonces, nos pareció adecuado, dado que la AFIP detrás de todos los sistemas ya está generando fiscalizaciones y mejoras que evitan esas distorsiones que decíamos, sacarlo y darle transparencia al comercio, que no fuera un bloqueo, sino que fuera por oficio de AFIP que se dieran las investigaciones, las fiscalizaciones, etcétera.

Hay dos proyectos que quiero destacar que son relevantes y que quiero que marquen la gestión de la Secretaría de Comercio a futuro, y que parecen que no tienen nada que ver, pero tienen que ver.

El primero, es claro, es el Tribunal de Defensa de la Competencia. Por eso, queremos el cambio de la ley. Lo que

queremos es impulsar la independencia del tribunal y que vele por la competencia en un contexto de un mercado desregulado. Sin un mercado regulado, sin una autoridad de defensa de la competencia fuerte e independiente, se pueden producir distorsiones que no queremos que se produzcan.

Y el otro punto que quiero mencionar, que parece traído de los pelos pero que va a hacer una diferencia grande, es la ventanilla única de comercio exterior. Lo que esperamos, dado también el contexto del DNU, es que la transparencia en el comercio exterior sea absoluta, donde en la ventanilla única al momento de comerciar se sepa qué se va a pedir, qué no se va a pedir, cuánto va a salir y que, de antemano, sepan que si se cumplen las reglas, las operaciones saldrán, que si se cumplen las reglas y se cumplen las normativas, el comercio se dará. Y eso es más o menos lo que queremos destacar de la impronta del regulador y de la impronta de la gestión de la Secretaría de Comercio en estos años.

Sr. Presidente (Espert).- Tal cual habíamos finalmente decidido la operativa, gracias a la diputada Tavella, tiene la palabra el licenciado Pablo Quirno.

Sr. Quirno.- Buenas noches a todos. Gracias por la paciencia de haberse quedado todos estos días analizando el proyecto de ley que ha sido enviado al Honorable Congreso de la Nación.

Voy a hablar brevemente, de manera introductoria, del esquema de regularización de activos, del impuesto a los bienes personales, de la administración financiera con respecto a las modificaciones que estamos requiriendo para la ley de administración financiera y la ley de sostenibilidad de deuda pública. Voy a estar hablando también de la consolidación de la deuda pública en manos del sector público nacional. Y, finalmente, del régimen previsional.

Comenzando por el proceso de regularización de activos, creo que es importante notar que este programa va a estar disponible para tres tipos de personas: sujetos residentes al 31 de diciembre de 2023; sujetos no residentes, por sus bienes ubicados en la Argentina o por las rentas que hubieran obtenido de fuente Argentina, y las personas humanas no residentes que fueron residentes fiscales argentinos. Las personas que hubieran sido residentes fiscales en la Argentina antes del 31 de diciembre de 2023, y que hubieran perdido tal condición, podrán adherir al presente régimen de regularización de activos como si fueran sujetos residentes en la Argentina. De ejercerse esta opción, se considerará que estos sujetos han vuelto a adquirir esta residencia.

El plazo para adherir al régimen es el 30 de septiembre de 2024. Tiene tres etapas con tres alícuotas diferenciadas. Esas etapas son el 31 de marzo, el 30 de junio y el 30 de septiembre, donde hay alícuotas para aquellos que retiren los fondos de las cuentas especiales que serán designadas. Se pueden regularizar bienes en la Argentina, bienes en el exterior, se puede regularizar dinero en efectivo, y el mecanismo de regularización es mediante un proceso de adhesión y el pago del 75 por ciento de la alícuota correspondiente, si correspondiera.

En el caso de que se deposite en cuentas especiales, bancarias, que serán abiertas para este fin, y también cuentas de ALYCS -o corredores de bolsa, para llamarlos en su nomenclatura más entendida-, no van a tener que pagar ningún tipo de impuesto.

Me referiré a otro tema muy importante. Se ha determinado el monto imponible en 100.000 dólares. Aquellos individuos que regularicen activos por un monto menor a 100.000 dólares no pagan nada e inclusive no tienen que depositar este dinero o estos bienes en una cuenta especial, tal como está indicado en el esquema.

La única manera de cobrar la alícuota es si se retira antes de los doce meses el dinero depositado en las cuentas especiales de regularización. Mientras el dinero está invertido en estas cuentas especiales de regularización se podrá invertir y eximirse del pago de la alícuota; no se contará como retiro, si se invierte en inversiones productivas que serán determinadas luego en la reglamentación. Si los fondos son retirados luego del 1° de enero de 2026, no se realizará retención alguna.

Este tema tiene numerosas otras características, pero las que he mencionado son las principales. Luego, seguiremos hablando de todo esto, cuando formulen sus preguntas.

En segundo lugar, hay un régimen especial de ingreso del impuesto sobre los bienes personales, RIBP, que es un nombre medio difícil de pronunciar. En este régimen, básicamente, se puede adelantar el pago del impuesto a los bienes personales de todos los períodos fiscales hasta la fecha de la caducidad del impuesto a los bienes personales, que opera al 31 de diciembre de 2027.

Esto será realizado a una alícuota del 0,70 por ciento y tiene unas ventajas muy importantes. La primera es que se paga la alícuota a la foto de activos del 31 de diciembre de 2023, y esa foto se multiplica por los cinco años, lo cual sirve de pago de los impuestos de los años 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.

De esa manera, el individuo que realice esta presentación o se acoja al régimen de impuestos a los bienes personales, no tiene que realizar declaraciones juradas. Más importante aún es que este régimen provee de estabilidad fiscal hasta el año 2038. Eso quiere decir que nadie va a poder venir a tocarles la puerta por ningún tipo de impuesto relacionado al patrimonio hasta el año 2038 y eso será calculado a la alícuota más baja, que es la última alícuota porque estamos también reduciendo la base de alícuotas al 0,25.

Los recién mencionados son los parámetros más importantes. Se trata de un resumen del régimen de regularización de activos y también del régimen de adelanto - de alguna manera- de bienes personales.

Respecto al tema de la administración de la deuda pública, hemos solicitado la modificación del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera, la ley 24.516.

Les pido que me permitan puntualizar algunos antecedentes y contextualizar esta ley, que fue sancionada en 1992, en un contexto de diseño fundamental en el manejo presupuestario y contable del gobierno nacional. Hasta ese momento la deuda del gobierno no estaba contabilizada en un lugar centralizado. Los procedimientos para el manejo presupuestario y financiero resultaban de una combinación de normas aisladas, no necesariamente complementarias en forma eficiente.

La Ley de Administración Financiera es el pilar fundamental en el orden fiscal y financiero de la Nación. Es natural que alguno de sus aspectos del diseño, tal como fue pensado originalmente, haya ido quedando desactualizado en el tiempo como resultado de cambios evolutivos y, en este caso, particularmente, como resultado de la combinación de interpretaciones que se le han dado a la ley con el correr de los años.

Para contextualizar el tema, quiero precisar que en 1992 la deuda argentina -así como la de otros países de la región- estaba compuesta principalmente por préstamos bancarios. La Argentina había comenzado la negociación de la reestructuración de su deuda bajo los lineamientos del Plan Brady y la negociación se extendería hasta 1993.

Mediante la Ley de Administración Financiera, el Congreso le atribuía al Poder Ejecutivo las facultades para cerrar la reestructuración de la deuda, sin la necesidad de aprobar los términos definitivos mediante una ley, pero con la condición de asegurarse que los términos financieros logrados resulten en un mejoramiento de las condiciones para la Nación. En otras palabras, el Ministerio de Economía puede

reestructurar la deuda sin volver al Congreso mientras logre una quita en la renegociación.

El artículo 65 se refiere a la reestructuración de la deuda; sin embargo, con el tiempo se aplicó a canjes que no incluían reestructuraciones. Desde el Plan Brady, la Argentina pasó por reestructuraciones de deuda. En 2005, el ministro de Economía solicitó al Congreso la aprobación de los términos de la reestructuración. En 2016, el arreglo con los *holdouts* también fue sometido a la aprobación del Congreso.

Es poco probable que un ministro cargue solo con la responsabilidad de las implicancias de una reestructuración de la deuda, y al hablar de intereses -como se habla en la Ley de Administración Financiera-, hoy queda abierto a interpretar si estamos hablando de tasa, rendimiento o pagos.

Auditorías no judiciales interpretaron que las comas en el texto de la Ley de Administración Financiera y el "y/o" quieren decir que deben cumplirse dos de las tres condiciones. Adicionalmente, el monto de la deuda no debe incrementarse.

Matemáticamente, alinear las variables para dar cumplimiento a esta interpretación implica que son pocas las circunstancias fuera de la reestructuración con quita en las que se puede dar cumplimiento a esta regla.

Entonces, el marco normativo vigente paraliza la administración de la deuda con el costo que eso conlleva al país. La administración de la deuda del gobierno debiera seguir principios estratégicos de largo plazo, evaluando sus componentes con objetivos de manejo de portafolio, equilibrando el costo y el riesgo de liquidez.

La administración eficiente de la deuda debiera resguardar la posición de liquidez del Tesoro, reduciendo los vencimientos en el corto plazo, mediante canjes y refinanciamientos anticipados.

A medida que se logren períodos prolongados de estabilidad financiera y aumenten los plazos disponibles en deuda denominada en pesos, la recomposición de la deuda debería ser prioritaria.

En lugar de esperar a que los vencimientos se produzcan, para refinanciarlos con los instrumentos disponibles, sería ideal aprovechar los momentos en los que el mercado de capitales provea condiciones atractivas para acelerar estos cambios. Esta es la razón por la que solicitamos el cambio de texto en el artículo 65, a fin de que atienda las condiciones imperantes del mercado, que es como se realizan este tipo de operaciones en todo el mundo hace ya varias décadas.

Con respecto a la Ley de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública -esto tiene que ver también

con la administración de la misma-, hemos solicitado la derogación de su primer artículo, dado que el diseño en la estrategia de financiamiento es un proceso dinámico que requiere la flexibilidad de adaptarse a las condiciones de mercado imperantes.

Las condiciones de mercado, por momentos, son estables y predecibles y, por momentos, requieren agilidad y capacidad de reacción. Como hace la gran mayoría de los países, esa decisión se define como una decisión de política financiera delegada en el Poder Ejecutivo.

Las rigideces burocráticas en estos procesos solamente imponen restricciones al gobierno, que acarrearán costos innecesarios. Esta ley se aprobó en un contexto donde no había y no se veía la posibilidad de acceder al mercado en el futuro. Se quiso imponer una restricción a otras administraciones como herramienta de negociación política. Son países a los que le va bien replicando sus políticas en lugar de intentar crear condiciones particulares para Argentina.

Estas cosas ya fueron pensadas y testeadas, no necesitamos reescribir los libros. No hace falta sentir que agregamos alguna genialidad porque nuestro proceso político nos arrinconó en una situación particular. Es mucho mejor que la ley establezca -dado los objetivos de este gobierno que debería ser imitado a futuro-, parámetros de responsabilidad fiscal más que restricciones a la administración por parte del Ejecutivo.

Paso ahora a detallar la situación de la deuda del sector público nacional y el pedido bajo el cual queremos consolidar la deuda intrasector público.

La gravedad de la crisis económica y fiscal de la Argentina afecta a la totalidad de las áreas administrativas dependientes del Poder Ejecutivo, con serias consecuencias sobre los ingresos del Tesoro Nacional y su incapacidad para atender sus compromisos. La deuda pública, por su parte, se encuentra dispersa en distintas personas jurídicas y organismos pertenecientes al sector público nacional y otros organismos que comparten un mismo presupuesto, que es dictado todos los años por el Congreso de la Nación y se atiende con las mismas fuentes de recursos públicos.

Esta situación produce ineficiencias operativas y financieras que caen sobre hombros del Tesoro Nacional y afecta su capacidad para alcanzar su objetivo de restablecer el orden fiscal y mejorar la calidad del crédito público. Todas estas palabras que pueden sonar muy lindas significan una sola cosa: la deuda del intrasector público sale del mismo bolsillo del Estado al que se le paga. Estamos sacando plata de un bolsillo

y metiéndola en el otro con, además, toda la creación y la administración de esa deuda por los organismos con tenencias del propio Tesoro, que incluso tienen partidas presupuestarias a las que hay que anotar.

Una de las entidades que mayor deuda pública tiene es el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Por eso nosotros estamos solicitando consolidar estos títulos para tener una mejor comprensión y transparencia de las finanzas públicas.

Las personas jurídicas y organismos incluidos en esta consolidación forman parte del mismo patrimonio de afectación al que se asignan los recursos públicos de acuerdo con lo establecido en las leyes 24.156 y 24.241.

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad, fue creado por el decreto 897/2007 con el objetivo de atenuar el impacto financiero que sobre el régimen previsional público pudiera ejercer la evolución negativa de variables económicas y sociales, constituirse como fondo de reserva a fin de instrumentar una adecuada inversión de los excedentes financieros del régimen previsional público, garantizando el carácter previsional de los mismos, contribuir a la preservación del valor y la rentabilidad de sus propios recursos, atender eventuales insuficiencias en el financiamiento del régimen previsional público a efectos de preservar la cuantía de las prestaciones previsionales y procurar contribuir con la aplicación de sus recursos de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados al desarrollo sustentable de la economía nacional.

Lindísimas palabras. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad no ha pagado una sola jubilación desde su creación.

Los aportes de recursos de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de la Ley 24.241, los pagos de los beneficios del SIPA deben afrontarse con los aportes personales de los afiliados, comprendidos en el régimen previsional público, las contribuciones a cargo de los empleadores, establecidas en el artículo 11 de la ley 24.241, los aportes correspondientes a los trabajadores autónomos, la recaudación sobre los bienes personales no incorporados al proceso económico o aquel que lo sustituya en el futuro, y otros tributos de afectación específica al sistema jubilatorio, los intereses, multas y recargos, las rentas provenientes de inversiones y los recursos adicionales que anualmente fija el Congreso de la Nación en la ley de presupuesto. Los aportes de recursos adicionales fijados anualmente por el Congreso Nacional en la ley de presupuesto provienen del Tesoro Nacional, que también es el deudor de los títulos públicos que integran, entre otros activos, el patrimonio del Fondo.

Por esa razón, a los títulos de deuda pública que integran el patrimonio del Fondo de Garantía de Sustentabilidad le aplican las mismas consideraciones que a los títulos de deuda pública en manos de las personas jurídicas y organismos del sector público nacional.

Por lo tanto, al igual que lo que ocurre en relación con los títulos de deuda pública, resulta redundante e innecesario cargar al Tesoro Nacional con la doble obligación de financiar el funcionamiento del sistema integrado previsional argentino y al mismo tiempo ser el deudor de los títulos públicos que componen el patrimonio del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Los activos que componen el FGS fueron obtenidos originalmente de los fondos provenientes del régimen de capitalización de los beneficiarios que optaron por pasarse al régimen de reparto, según lo establecido por la ley 26.222, de acuerdo con lo dispuesto por los decretos 313/2007, 897/2007 - y el diputado que anteriormente hizo una pregunta al ministro Ferraro también se había referido al 867, le comento que sí es un error de tipeo y que lo vamos a corregir-, y de los fondos provenientes del régimen de capitalización al disponerse la unificación del sistema previsional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 26.425.

La transferencia de dichos recursos fue el resultado de hechos aislados resultantes de la reestructuración del sistema previsional y no se tiene prevista la incorporación de nuevos recursos al Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Por ejemplo, las acciones que tiene el FGS fueron las que recibió en cartera de la expropiación de las AFJP; nunca compró una acción más y solamente vendió ante las ofertas públicas de acciones realizadas por las compañías privadas a las cuales tenía que acudir.

Con eso doy por terminada mi presentación, estamos abiertos a responder sus preguntas.

Sr. Presidente (Espert).- Quiero hacer una aclaración antes de que comencemos con las preguntas. Nos acompaña también a la izquierda del licenciado Lavigne, el doctor Carlos Guberman, secretario de Hacienda de la Nación. Digo eso para aquellos que quieran hacer alguna pregunta más precisa sobre el tema impositivo.

Comenzamos con la ronda de preguntas. Tiene la palabra la diputada Germana Figueroa Casas.

Sra. Figueroa Casas.- Señor presidente: agradezco a los funcionarios que vinieron.

Tengo varias preguntas para hacer. La primera tiene que ver justamente con el artículo 16 del proyecto de ley que pide la modificación del artículo 65 de la ley 24.516. Creo que la forma moderna de financiación no es algo que esté contemplada en la ley de administración financiera, pienso que hay que cambiarla, pero me preocupó la propuesta de cambio que manifestaron. La realidad es que quedó muy abierto.

Entonces, por un lado, quiero proponer una modificación cerrando un poquito más las posibilidades de adaptarse solo a las condiciones imperantes del mercado financiero. Y quería recordar que en la ley de presupuesto de 2020, la 27.561, tenemos un antecedente que en nuestro caso no habíamos acompañado, que hizo una suspensión del artículo 65 para dos casos determinados. En el artículo 7°, para suscripciones de títulos públicos en dólares, y en el artículo 8°, para suscripciones de títulos públicos denominados en pesos.

Entonces, lo que se plantea es que se hablaba de las operaciones y se habla de valores, que luego se los puedo pasar para ver si puede servir. Lo que se hace ahí es suspender el artículo 65 directamente por esas operaciones, por un tiempo.

Creo que hay que encontrarle una vuelta mejor a la ley 24.156. Coincido que las comas y el "y/o" se prestaba a confusión; se ha interpretado que eran dos de tres, pero la verdad es que podría haber sido uno. No está claro, no sé por qué se hizo, porque gramaticalmente podría haber sido otra la interpretación.

Planteo esto como para que encontremos algo adecuado que tampoco fuera tan amplio y si hay urgencia se podría tratar de hacer una suspensión para determinadas operaciones, digo esto como una sugerencia.

Luego, en el artículo 33 del proyecto, que es el de las renegociaciones de contratos, que ya lo han planteado otros diputados, también podríamos tratar de ver si se puede poner algún límite. Pero más allá de eso hay una parte en que dice: "A los efectos de esta ley se consideran configuradas las causales de fuerza mayor según el régimen de contrataciones del Estado, cualquiera sea el tipo jurídico..." Me parece que acá habría que hacer referencia a la ley a la que se están refiriendo, que califica lo que es fuerza mayor. La parte que dice: "el régimen de contratación del Estado", quedó medio en una nebulosa. Quizá se podría precisar, por ejemplo, si se están refiriendo -creo que sí- a la ley 23.696, donde el artículo 48 es el que habla de fuerza mayor.

Me parece que sería más claro hacer esa referencia o alguna otra a una ley que contenga una definición de fuerza

mayor, para que sea más claro y de mayor seguridad al que tenga que actuar, en ese sentido.

Luego tengo un tema que es bastante conflictivo y nos preocupa mucho, que es el de la movilidad de las prestaciones. Allí hay dos o tres cosas para plantear.

Sabemos que los jubilados están en el momento más bajo real histórico en muchísimo tiempo. O sea, la fórmula que está vigente sabemos que ha fracasado, con lo cual es muy entendible que se plantee hacer una nueva fórmula. Sin embargo, esto de autorizar aumentos periódicos y dar esa discrecionalidad al Poder Ejecutivo debe tener también un límite o un piso que es, por lo menos, asegurar que estén cubiertos por inflación.

También quiero solicitar, de ser posible, que, si se está trabajando en una fórmula, nos comprometamos a que venga al Congreso en un plazo determinado, porque sería nuestra potestad poder aprobarla. Por ejemplo, se puede plantear un plazo de 180 días, 90 días, o lo que fuera, para poder debatirla, y que ese tratamiento de las jubilaciones tenga un tiempo determinado.

Realmente, debemos encontrar una solución para los jubilados que están en el peor momento desde hace mucho tiempo. Por lo menos, debemos asegurarles el poder adquisitivo. Obviamente que, si el país mejora con el tiempo, junto a la productividad, el trabajo, y logramos que haya más empleados, sujetos activos, para aportar al sistema, podremos ir logrando mejorías. Mínimamente, debemos asegurarnos que no van a seguir perdiendo contra la inflación. Eso es algo que nos importa mucho.

También habíamos dicho que era mejor derogar la fórmula que suspenderla. Si se suspende, hay antecedentes judiciales que pueden generar reclamos luego de un tiempo. La verdad es que sabemos que esta fórmula no va, y tiene que venir una nueva. Dejamos planteamos ese punto para ver qué piensan al respecto.

Hay una parte donde se habla de asegurar a los de más bajos ingresos. Nos preocupa el tema de que se vaya achatando la pirámide y, que muchas veces, los de más bajos ingresos no sean los que -a lo mejor- han aportado durante toda la vida. Entonces, sería bueno encontrar un equilibrio. Obviamente que uno no puede dejar desprotegidos a los que tienen bajos ingresos, pero hay que tener cuidado. Por eso, planteábamos, por ejemplo, que sea con un costo de vida, cuestión que el que aportó toda la vida no quede atrapado perjudicándose. Sabemos el esfuerzo de mucha gente que se ha jubilado luego de muchos años de aportes.

Respecto del artículo 1° de la ley era 27.612, entiendo lo que están planteando. Queda medio raro que el artículo no esté, pero entiendo lo que están diciendo. Podríamos poner los límites que estamos planteando para el artículo 16 en el artículo 65, y así quizás encontrarle la vuelta.

Voy en orden de los artículos, y ahora llega el Régimen de Regularización. Estoy yendo a las cosas más importantes, porque sé que hay otros diputados que van a preguntar sobre estos temas y no quería dejar pasar más tiempo.

A continuación, me referiré al Régimen de Regularización de Activos, Sección II, del capítulo de temas impositivos.

Voy a dejar planteadas las consideraciones para cuando tengamos el debate, pero quería marcar solamente que los blanqueos siempre perjudican a las personas que cumplen.

En este caso, analizando el blanqueo, vemos que no hay beneficios a cumplidores. Eso no puede ser así. Los blanqueos siempre benefician al que no cumplió, generan una baja conciencia tributaria de cumplimiento, y creemos que eso debería estar contemplado, de alguna manera.

Por otro lado, hemos hablado mucho de blanqueos, y ya hemos planteado que los blanqueos no son buenos. También hemos dicho que para que un blanqueo tenga éxito tiene que haber una reforma tributaria.

Sabemos que en la Argentina llegamos a una presión tributaria, sobre los que están en la formalidad, que es enorme. Acá, en el juego con bienes personales, se ve que hay una idea de hacer una baja allí.

Obviamente que los cepos ayudan a que mucha gente esté en la informalidad. Aunque anunciaron que apenas puedan van a levantarlos, ello empuja a la gente fuera del sistema. Cepos más presión tributaria es un combo que hace que mucha gente con ingresos formales, termine luego en la informalidad. Más allá de que hay gente que también está en la informalidad.

Uno lo siente injusto, pero entendemos que en un momento donde se requieren hacer cambios que se necesitan, con todas estas salvedades, puede ser que se tenga en cuenta que se hace con el fin de cumplir. Cuando se hace un blanqueo sin cambiar nada, lo único que logro es que los que tienen percepción de riesgo, los que están por ser agarrados, los que están por ser descubiertos, entren, pero el resto, no.

Si bien hay tiempo para adherir, debe haber confianza en el país para que la gente blanquee. La realidad es que cuando hubo un blanqueo grande, como fue el de Cambiemos, luego se cambiaron las reglas de juego. Entonces, me parece importante tener en claro que sea de una vez y para siempre el

cambio en la Argentina. Es importante que no se cambien las reglas, porque la gente ya no cree, y para que un blanqueo no fracase deben darse todos estos cambios.

Yendo más a la letra de la ley, hay una preocupación. Usted comentó que hay tres tipos de sujetos según la residencia: los residentes, los no residentes y los no residentes que tuvieron residencia en la Argentina.

Como rosarina, sobre todo, tengo un prejuicio con respecto al no residente que pudiera venir. Por ejemplo, podría aparecer alguien con efectivo -aunque sé que está la UIF-, que tiene un inmueble, y que se tratara de un narco no residente. Me parece que el hecho de exigir residencia hace que uno tenga que haber estado en algún momento en la Argentina o tenga algún vínculo.

Dice que la reglamentación lo va a aclarar, pero la verdad es que cualquier persona del mundo podría venir a blanquear a la Argentina bienes, que incluso no estén a su nombre. Vieron que uno puede declarar un bien que esté a nombre de otra persona. Es algo que nos parece, al menos, peligroso, y quería comentarlo porque a mí me generó una alerta. Sé que esto no obsta que esté la UIF, pero es un poquito abierto.

En el artículo sobre los no residentes se hace referencia a un artículo que no existe, que es el 9°, inciso d). Ese artículo 9° es de otro título, así que supongo que se trata de un error. Pensé que podía referirse al artículo 155, inciso d). No sé si se refiere a ese, pero cuando voy al artículo 155, inciso d), tampoco lo entendí muy bien. Me parece que está confuso y no llegó a comprender el objetivo, porque refiere a los anteriores. Entonces, le sacan el beneficio del inciso d), pero el inciso d) refiere a los incisos a), b), c). Me parece que allí hay algo que es de redacción, que no llegó a comprender.

Luego, vamos a los funcionarios. En los diarios ha habido artículos sobre el tema. Quedó raro redactado. Supongo que debe haber sido un error también.

Personalmente, estuve mirando el blanqueo que se hizo en el gobierno de Cambiemos y, también, uno que había mandado el exministro Massa, que tienen exactamente la misma redacción. Dice: "Quedan excluidos de las disposiciones..." "...los sujetos que, entre el primero de enero de 2010, inclusive, y la vigencia de la presente ley, hubieran desempeñado las siguientes funciones públicas...".

Como está redactado el 160 quedó raro, porque dice: "Quedan excluidas las disposiciones del presente régimen los sujetos que, al 30 de noviembre de 2023, inclusive, y a la fecha de entrada en vigencia del presente Régimen de Regularización de Activos, hayan desempeñado y desempeñan..."

Por ejemplo, yo me desempeñé hasta el 30, y ahora sigo; pero, el que no sigue ¿quedaría fuera? Ahí me parece que hay algo de redacción que mejorar. Entiendo que debe haber sido un error.

Después, me pareció bien lo de agregar "excónyuge"; pero en el blanqueo que había mandado el exministro Massa también se agregaba "convivientes" y "exconvivientes". Me parece que está bueno sumarlos.

Lo que me llamó la atención es que, en vez de hablar de padres e hijos, se habla de ascendientes y descendientes. Entonces, por ejemplo, alguien que en 2010 fue funcionario -depende de cómo quede la interpretación-, ¿hasta qué grado se consideraría? ¿Nos podemos referir a un bisnieto de alguien que haya sido funcionario en algún momento? Esto quedó abierto. Incluso, la persona puede haber muerto, pero fue funcionario. Me parece que es un punto para rever. No sé cuál es la intención, pero supongo que no debe ser llegar tan lejos.

Luego, hay una parte que ya se mencionó. La idea es que para comprobar que el dinero existe, se deposita en cuenta cuando es blanqueo efectivo -cosa que me parece muy prudente que suceda-, pero luego puede retirarse, y ahí encontré una nueva delegación, no tan grande como otras.

Dice que el Poder Ejecutivo nacional podrá adicionar, como destino, los previstos en el punto a), siempre que la finalidad sea incentivar la inversión productiva en el país o fomentar el crédito de las empresas. Es medio flexible, por lo que estaría bueno tener lo antes posible mayor precisión, para que no quede sujeto a tanta discrecionalidad. Hay algunas cosas más, pero me pareció que esto era lo más importante para mencionar.

En cuanto al impuesto a los bienes personales, me pareció muy interesante esto del Régimen Especial de Ingreso. Me pareció novedoso, no lo había visto, no sé si ha estado antes; pero me pareció que era una buena forma, porque un blanqueo implica que van a ingresar fondos al Estado por cosas que no se pagaron antes. Acá, lo que estoy haciendo es invertir la situación y decir: "Si usted quiere aportar y pagar antes, tiene beneficios después."

Reitero, me pareció algo novedoso. Obviamente, que, así como en un blanqueo uno deja de recibir ingresos, porque después no paga todo lo que se debía; en este caso, uno después deja de recibir ingresos, porque si esa persona aumentó su patrimonio, ya quedó cubierto para esos años. En un Estado donde uno necesita, es algo interesante que, aparte, queda a elección del contribuyente hacerlo o no.

Por otra parte, hay un error en el artículo 185. Varias veces se menciona el artículo 182, pero para mí, al

final, cuando habla de normas de estabilidad fiscal, tendría que referirse al artículo 184, que se refiere a la estabilidad fiscal.

En cuanto a los derechos de exportación, necesitaba saber cuál fue el criterio para elegir qué productos tenían ventajas y cuáles no, porque los que estaban en 0, pasaron a 15; los que estaban en menos de 15, pasaron a 15; los que estaban en más, quedaban como estaban, menos la soja y sus derivados. También, hubo algunas cosas especiales de algunas economías regionales. Entonces, me gustaría saber por qué esas y no otras. Por qué, por ejemplo, minería e hidrocarburos -a los que se les está dando mucha ventaja en el proyecto-, se mantienen en el 8 por ciento, mientras que el campo, sus derivados y lo vinculado con la producción agropecuaria, están haciendo un aporte desde hace mucho tiempo.

Para algunos, con los cuales hemos estado hablando, pasar de 0 a 15 es mucho, y no son solo los que Massa había eximido y vuelven al original, que a lo mejor era más bajo, sino algunos que tenían 0 de antes.

Me gustaría saber si hay un criterio, al respecto. Ayer explicaron lo de las cadenas de valor; pero, por qué unos sí y otros, no. Esa es la pregunta. También hubo algunos que bajaron que son poquitos. Si no me equivoco, eran los siguientes: lana, equinos, azúcar y cueros bovinos, que pasaron de 4,5 a 0; de 4 a 0; de 9 a 0; y de 5 a 0.

Repito algo que ya dijeron, aunque yo pensé que el destino estaba acá, porque las retenciones no son solo agro, sino también el tema de incrementar. Una cosa es dar la facultad de bajar y otra, de incrementar.

Creo que en retenciones estaría bueno entender por qué algunos casos sí, por qué algunos otros casos, no. No llego a entender si es porque hay agregado de valor, que igual se los aumenta, y en otros casos, no. Por eso, pido alguna explicación.

Luego, hay un tema que me parece muy interesante: lo de las retenciones de las tarjetas de crédito. Es una queja permanente de los empresarios los saldos a favor que se generan con retenciones. En las retenciones de las tarjetas de crédito están bien atrapados, y muchas veces influye porque, más allá de la inflación, se niegan o no quieren vender tanto con tarjeta porque estas retenciones les generan constantes saldos a favor.

De cualquier manera, una preocupación es si hay un apartado 2, si hay potestad para decidir si las autoridades locales deben tener el mismo importe que las autoridades nacionales. No sé si en la ley tenemos esa potestad de decir a las autoridades locales que no pueden disponer del importe, por lo menos. En este caso, se trata de aproximadamente

4.600.000 pesos. Me parece bien que no se retenga, lo que me preocupa es la legalidad de poner esto. Ojalá no se les retuviera, porque realmente muchísimas empresas están con problemas financieros y tienen muchísimos saldos a favor, tanto provinciales como nacionales, y sería una solución; pero tenemos que analizar todo.

En cuanto a la promoción del empleo registrado, en el artículo 215, dice: "El Poder Ejecutivo reglamentará los efectos que producirá la regularización de las relaciones laborales indicadas en el artículo precedente, esos efectos podrán comprender..." Me pareció un poquito amplio. Lo dejo para ver si podemos limitar algo.

En relación con el empleo público, me pareció más amplio todavía, porque se habla de promover la reinserción laboral de los agentes públicos. Son los artículos 603, 604 y 605, en donde se delega en la autoridad de aplicación la eximición de las cargas sociales, durante un lapso de tiempo acotado, en la contratación de agentes públicos en situación de disponibilidad.

Me parece que habría que acotarlo de alguna manera, diciendo, por ejemplo, hasta tal porcentaje, con un mínimo, un porcentaje de tanto a tanto y, también, especificar un lapso de dos años. Si no, quedaría a discrecionalidad de la autoridad de aplicación que, a lo mejor, le da cuatro años a uno, o un año a otro. No sé si esa fue la intención, pero me parece que deberíamos tener la posibilidad de limitarlo.

Luego se modifica el artículo 10 y cambia totalmente el sentido. Me llamó la atención, porque desaparece el artículo 10, que dice: "El régimen de prestación de servicio de personal de gabinete de las autoridades superiores que será reglamentado por el Poder Ejecutivo solamente comprende funciones de asesoramiento o de asistencia administrativa. El personal cesará en sus funciones simultáneamente con la autoridad cuyo gabinete integra y su designación podrá ser cancelada en cualquier momento."

Creo que esto está bien; me parece que desapareció...

Sr. Secretario de Finanzas.- No quiero interrumpirla, señora diputada, pero son temas de trabajo y empleo público, los cuales no están dentro de nuestra capacidad para contestar.

Sra. Figueroa Casas.- Dejo esta inquietud, porque pareciera que uno saca este tema de que se van con el que entra. La idea es que eso no pase, y por ese motivo se la transmito para que alguien pueda responder.

Sr. Secretario de Finanzas.- Tomamos nota y lo pasaremos.

Sra. Figueroa Casas.- Muchas gracias. Esos eran los temas que quería consultar.

Sr. Presidente (Espert).- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Herrera.

Sr. Herrera (R.).- Señor presidente: la verdad es que cuanto más escuchamos a los expositores, más ratificamos lo que pensamos y lo que sentimos.

Este paquete que viene en el DNU y en esta ley ómnibus fisura el andamiaje jurídico de la República Argentina. Digo "fisura", porque cuando pasen esta ley y este decreto, se van a caer y vamos a refundar, como se pretende, una República.

Es impensado tener que debatir a esta altura del año sobre la defensa de la producción, las economías regionales, la obra pública, la salud pública, las políticas previsionales, la ciencia, la tecnología. Estamos acá levantando nuestra voz con la Constitución frente al avasallamiento que significan este proyecto de ley y este DNU.

La verdad es que cuando se sancione la ley se nos hará muy difícil volver a nuestra provincia con tres diputados menos. Es decir, cuando se sancione la ley tendremos tres diputados nacionales menos. Podría decir otras cosas, pero la verdad es que estamos acá defendiendo los derechos de muchos colectivos que hoy se sienten perjudicados por este proyecto de ley y por este decreto. Más precisamente, millones de jubilados y pensionados, quienes se van a ver seriamente afectados en sus derechos.

Esperamos hasta ahora para hacer uso de la palabra porque estuvimos estos tres días esperando que alguien nos evacúe las dudas. Solo tenemos tres preguntas, en honor a la brevedad. La primera es qué vamos a hacer con este cambio de movilidad. Yo entiendo qué vamos a hacer con esta suspensión de la ley de movilidad jubilatoria. Pero, reitero, esa es una de las primeras preguntas: qué parámetros o índices de actualización de los beneficios previsionales empleará el Poder Ejecutivo para otorgar los ajustes y la periodicidad de los mismos.

Seguramente, muchos le hicieron esta pregunta, y hoy celebro que un funcionario de este gobierno esté acá, no para responderme a mí o para contestar preguntas que le hicieron muchos colegas del oficialismo y de la oposición, sino para dar respuesta a los jubilados, muchos de los cuales -millones- lo están viendo.

Podremos discutir si la fórmula de movilidad es buena o mala, o decir que tiene errores. Seguramente, se podría haber

mejorado, pero daba previsibilidad. Esa fórmula daba previsibilidad. Podemos discutirlo.

Hoy, si sucede lo que pretende el artículo 106, quedaremos al arbitrio del manejo discrecional del Poder Ejecutivo. Yo tengo que deducir que no hay plata porque es lo que dice el presidente de la Nación. Entonces, si la fórmula o el aumento de los jubilados va a ser discrecional del Poder Ejecutivo, y este dice no hay plata, lo único que le estamos quitando a los jubilados es la previsibilidad o la posibilidad de tener un aumento. Malo o bueno, con la fórmula lo tienen. Entonces, esa es una de las preguntas.

Señor secretario: ¿qué pasa con quienes no cobran la mínima? ¿Qué pasa con esas personas que no cobran la mínima o que tenían otro tipo de jubilación? ¿Cuál va a ser el criterio o cómo vamos a acompañar o acompañar estos aumentos? ¿Eso también va a manejarse de manera discrecional?

El otro tema lo he hablado recién y seguramente mis colegas lo explicarán más en profundidad, pero también nos preocupa el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. El hecho de que pase de ser administrado por la ANSES a ser administrado por el Tesoro nacional, nos genera cierta preocupación. Por eso, queríamos preguntarle cómo va a garantizar la sostenibilidad financiera del sistema previsional sin la presencia de un fondo que protege los haberes de los jubilados y de los pensionados, ante situaciones de crisis económica y elevada inflación que perjudican los ingresos. Esa es otra de las preguntas.

Señor secretario: usted fue funcionario del FONCAP en 2017 o 2018, una institución muy importante -créame-, sobre todo en provincias como la nuestra, donde se ha podido financiar a muchos pequeños emprendedores a lo largo y a lo ancho de la provincia.

Durante mi gestión como secretario de Desarrollo Social de la provincia, me ha tocado tener a cargo esa herramienta, y la verdad es que lo he sentido mucho, porque era uno de los movilizadores de la economía popular.

Quería saber si le va a dar continuidad a esa política, que es muy importante para fomentar las microeconomías en cada uno de los departamentos de las provincias, sobre todo en aquellas que necesitan de la mano del Estado.

La verdad es que esas eran las preguntas que quería hacer. Tengo muchísima preocupación por lo que puede llegar a suceder. Me preocupa enormemente, por sobre todas las cosas, la situación de millones y millones de jubilados a lo largo y a lo ancho del país. Sobre todo, me he quedado hasta esta hora,

no he hablado en todo el tiempo de estos tres días, porque no podía volver a mi provincia sin hacerle esta pregunta.

Sr. Presidente (Espert).- Para continuar con las preguntas, tiene la palabra el señor diputado Galimberti.

Sr. Galimberti.- Señor presidente: haré algunas preguntas y alguna consideración general. Trataré de ser breve.

Siempre es bueno ver las exposiciones de motivos, sobre todo cuando se trata de un gobierno que ha comenzado hace muy poco, y viene un proyecto de estas características con la amplitud en cuanto a la materia y la extensión por la cantidad de artículos.

En esa exposición de motivos hay una parte por allí que viene hablando de diferentes medidas y dice así: "Las medidas que se proponen a través del presente proyecto permitirán afianzar el proceso de estabilización y reactivación de la economía,...". Hago un paréntesis acá: nos hubiese gustado que esté el ministro de Economía para charlar algunas de estas cuestiones porque, además, no hemos tenido oportunidad todavía de ver hacia dónde va a rumbear el gobierno, salvo por algunos indicios que tenemos con este proyecto de ley, con el decreto de necesidad de urgencia y con un decreto que por ahí, para algunos, pasa desapercibido, pero que es muy importante, que es la reconducción del presupuesto. Después me voy a referir un poco a eso.

Entonces, decía respecto del proceso de estabilización y reactivación de la economía: "...contribuyendo decisivamente a la superación del estado de emergencia actual y, en particular, a la disminución de precios artificialmente elevados como resultado de regulaciones o monopolios legales que provocan la falta de competencia y de transparencia en muchos mercados..." -y acá viene la parte importante- "...y agravan la situación de emergencia de los grupos más vulnerables y de menores ingresos".

En este sentido, les pregunto en relación con la fórmula de movilidad previsional que aquí se propone que se suspenda, dejando una doble facultad al Ejecutivo, por un lado, la posibilidad de otorgar aumentos mediante decretos. Esto se lo puso aquí en el proyecto, pero ya lo había anunciado en alguna nota periodística el ministro Caputo, aumentos mediante decreto y eventualmente confeccionado, piden ahí una facultad delegada para confeccionar la fórmula.

Justamente, en un gobierno que precia la cuestión del liberalismo, nosotros tenemos que tratar de que las facultades de la administración pública sean lo más regladas posibles y no dejarlas de manera discrecionales, aun en un

contexto donde la economía claramente se presenta de una manera compleja para la Argentina. En ese sentido, por tanto, en ese artículo, les pregunto cuál es el fundamento para decretar la emergencia previsional. Se lo pregunto nuevamente porque el otro día, cuando se hizo la presentación -hubiese estado bueno también que venga el jefe de gabinete, que no vino-, hice esa pregunta. La verdad es que esa y algunas otras más, pero puntualmente esa no me fue respondida.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo que por allí nos señaló el presidente de la comisión, en relación con el artículo 115, cuando hablamos de los regímenes de regularización excepcional, de obligaciones tributarias, aduaneras y de Seguridad Social, si es posible -seguramente, para eso tendrán que remitir alguna información-, sería bueno que contemos cuántos juicios hay tanto en una instancia administrativa como en una instancia judicial, en función de ese artículo 115. Conocer de qué montos estamos hablando, si esto es posible. Entendemos que a través de los organismos del Estado es posible saber de qué estamos hablando y, en definitiva, sobre esa base, ¿cuánto esperan recaudar?

Por último, en relación con la regularización de estas obligaciones básicamente tributarias, quisiera saber si es que tendrán algún destino específico -aquí no lo tenemos- y, eventualmente, tratándose de algunos impuestos que serían coparticipables, si es que se van a respetar los índices de coparticipación, algo similar seguramente alguno va a plantear en relación con la regularización o al blanqueo, como se ha expresado aquí.

Por otro lado, volviendo al artículo 106, cuando hablábamos de la fórmula, a mí me preocupa un poco esta cuestión en función de lo que decía del mensaje de elevación, y se pone ahí a los jubilados y pensionados. En una facultad que claramente no la comparto, dice: "el Poder Ejecutivo nacional podrá realizar aumentos periódicos atendiendo prioritariamente a los beneficiarios de más bajos ingresos", pero en el párrafo anterior dice "teniendo en cuenta los criterios de equidad y sustentabilidad económica".

Con lo cual, uno ve que los sectores que necesitaríamos ir a sostener están también sujetos, de alguna manera, a las variables de los ingresos de la economía. En este sentido, me parece que no es un lugar donde haya que ir husmear.

Por otro lado, y en relación con los artículos vinculados con los derechos de exportación, haré un pequeño paralelismo con el régimen especial que tenemos respecto de bienes personales; la verdad es que me cuesta creer que estemos favoreciendo con reducciones de alícuotas a los impuestos que están gravando los bienes -en definitiva, la riqueza- y, por

otro lado, estemos castigando, por ejemplo, con los derechos de exportación, a las economías regionales, algunas prácticamente de incidencia insignificante dentro del presupuesto nacional. No me parece una buena medida que se esté tomando desde el gobierno.

Puntualmente, allí quiero decir "no" a las retenciones dentro de las economías regionales, en ninguna de sus formas. El camino indica que algunas tienen algunos pocos puntos, algunas se les han sacado hace dos o tres meses. También es cierto, esto hay que decirlo, pero la verdad es que debemos ir hacia el proceso donde las economías regionales estén en cero, porque no solo hay una cuestión de recaudación, sino que también hay una cuestión de arraigo, tantas veces necesaria en términos de federalismo.

Aprovechando que están aquí, no sé si será posible que esto se conteste. Les pregunto qué van a hacer respecto de ese trípode que uno puede observar que se ha armado desde el gobierno entre el DNU, este proyecto de ley y la reconducción del presupuesto.

En este sentido, pongo dos instrumentos que son sumamente necesarios en la Argentina constitucional, que todos queremos. Por un lado, el del federalismo, porque seguramente va a caer la recaudación en términos reales, pero en términos nominales el gobierno va a tener atado y podrá, en función de las decisiones administrativas de la Jefatura de Gabinete, tener más dinero. A partir de la recaudación, producto del propio proceso inflacionario que vamos a tener, va a concentrar los recursos.

Habiendo caído las recaudaciones, estamos viendo los dos o tres últimos meses, producto un poco de la caída de la actividad en diciembre y especialmente por lo que ha sido la modificación en la cuarta categoría del impuesto a las ganancias, que se han derrumbado los ingresos en las provincias y los municipios. Si hay alguna idea, cómo van a disponer de esa mayor concentración de recursos por parte del gobierno nacional.

Por último, con respecto a la deuda por importadores, donde se habla de diferentes montos, quisiera preguntarle cuál es el monto que está pendiente. Hablo a través de medios de comunicación y quisiera saber si nos pueden informar si va a haber algún control respecto de esto. Todos sabemos que, por las características que tenía el dólar oficial en relación a su valor hasta no hace mucho tiempo, se han generado una serie de distorsiones. Debemos tratar de poner el ojo en esto para evitar que no nos perjudique a todos los argentinos.

Sr. Presidente (Espert).- Para seguir con la ronda de preguntas a los funcionarios, tiene la palabra el señor diputado Hagman.

Sr. Hagman.- Señor presidente: gracias.

Voy a preguntar acerca de cinco temas. Como me dijeron mis colegas, me gustaría hacerle las preguntas al ministro de Economía, pero este lamentablemente prefiere hablarnos por televisión y no venir a debatir al Congreso. Me gustaría también hacérselas a quién es el autor real de todo este paquete de reformas del DNU y del proyecto de ley, que es Federico Sturzenegger. El presidente ayer comentó que estuvo trabajando con él. Se ve que es una persona que está en el riñón del gobierno pero que no tiene ningún cargo. Sería bueno que viniera acá para que le podamos preguntar, ya que tal vez es quien redactó todo esto.

Voy a empezar justamente por lo que sería la parte de la amnistía Sturzenegger dentro de este proyecto de ley, que es la reforma de la ley de administración financiera. En una intervención anterior, cuando estaba aquí presente el doctor Barra, pregunté sobre lo mismo pero no me contestaron. Tiene que ver con lo que usted fundamentó recién respecto de las razones por las cuales se cambian las leyes de administración financiera y de sostenibilidad de la deuda externa. Me llamó la atención la explicación de que pasar el proyecto por el Congreso implica rigideces burocráticas. El artículo 75 de la Constitución dice que es el Congreso el que tiene la facultad de arreglar el pago de deuda interior y exterior de la Nación, así como controlar empréstitos, etcétera. Así que ahí hay un problema formal y legal.

Pero más allá de eso, esta idea de que las leyes que tenemos hoy son un obstáculo a causa de las condiciones que implica una restructuración y de la rigidez que implica pasar por el Congreso -y no poder hacerlo discrecionalmente el Poder Ejecutivo, etcétera-, tiene que permitirnos pensar en una determinada historia de nuestro país que creo que a ustedes no se les escapa, ¿no? Nuestro país tiene una historia con la deuda externa. Es una historia fatídica de ciclos de endeudamiento que nos han llevado a grandes crisis económicas. Muchas de estas grandes crisis económicas -las más recientes, claramente, son las de 1989, 2001 y 2018- están precedidas por ciclos de sobreendeudamiento externo que nos han llevado también a una serie fatídica de *defaults*. Esto no ocurrió particularmente en gobiernos nacionales y populares sino, más bien, en gobiernos de filosofía política y económica más bien liberal.

No voy a hacer una historia larga acá, porque podríamos hablar de doscientos años de historia. Ni siquiera

voy a empezar en la última dictadura, sino en los últimos dos episodios. Por un lado, la crisis de 2001, luego del megacanje de Federico Sturzenegger y Domingo Cavallo, a quien el presidente de la Nación sindicó como el mejor ministro de Economía de la Argentina; y por el otro, la crisis de Macri cuando consiguió que el Fondo Monetario Internacional le prestara en cinco minutos 57.000 millones de dólares. Considerando esta historia, ustedes nos vienen a decir al Congreso que quieren manos libres para poder hacer lo que quieran con la deuda externa. La verdad es que es bastante difícil que este Congreso se los acepte.

No es que las leyes que existen son un capricho. Se fueron sancionando como un aprendizaje de nuestra sociedad. Después del megacanje, que fue una reestructuración de la deuda totalmente desfavorable para el Estado argentino, se pusieron algunas condiciones para evitar que esto volviera a pasar.

Recientemente, hemos establecido que esto tiene que pasar por el Congreso y que en el presupuesto, además de fijar el monto total en que se habilita a endeudarse al Poder Ejecutivo, debe ponerse un monto o porcentaje en moneda extranjera. Considerando la historia reciente, esto no es un capricho.

Ustedes ahora nos piden manos libres. Esto es muy particular. Tenemos un presidente que sistemáticamente se la pasa discutiendo la idea de que el burócrata o el gobernante está por encima de la sociedad, es todopoderoso, juega a ser Dios y sabe más que el resto de los mortales qué es lo mejor para la sociedad. Sin embargo, ustedes vienen a decirnos que el Congreso de la Nación no tiene derecho a discutir cómo se va a endeudar el Estado nacional, sino que lo tenemos que dejar en manos del presidente -o del secretario de Finanzas o del ministro de Economía-, que va a ser Dios, ya que sabe mejor que todos nosotros qué es lo que le conviene al país, aprovechando, como dijo usted, las condiciones de mercado. Ya que pasar el tema de la deuda por el Congreso implica un proceso que lleva tiempo y discusión, no se le permite al burócrata de turno, que sabe mejor de esto que todos nosotros, aprovechar una oportunidad de mercado para hacer un canje.

Insisto: piden manos libres como tuvo Macri, quien en cinco minutos nos endeudó por 57.000 millones de dólares con el Fondo Monetario Internacional, y piden manos libres para hacer un megacanje como hicieron Sturzenegger y Cavallo. No le pidan a este Congreso que incurramos en lo mismo.

Quiero saber en qué estructuración de deuda está pensando el Poder Ejecutivo. Porque si quieren cambiar las condiciones -esto de que mejoren dos de tres: la tasa de interés, el monto o los plazos- para poder hacer una

reestructuración que empeore todo, entonces quiero saberlo. Quiero saber en qué tipo de reestructuración están pensando, ya que va a empeorar todas las condiciones de endeudamiento de la Argentina. Si no, no cambiarían la ley.

Quiero saber en qué tipo de reestructuración están pensando, porque si quitan la cláusula que le permite al gobierno fijar un límite en moneda extranjera, asumo que están pensando en determinado tipo de estructuración de la deuda que va a iniciar un nuevo ciclo de endeudamiento externo. Me gustaría que pueda precisar de qué tipo de reestructuración de la deuda externa se trata.

O tal vez sea simplemente una revancha de Sturzenegger. El tipo tiene ganas de que se lo reivindique después del desastre que hizo en 2001. Quiere sacar las regulaciones que se pusieron después de él. Puede ser un capricho de Sturzenegger. En todo caso, sería bueno saberlo, ya que es un personaje sin cargo pero importante para este gobierno. Por lo menos, nos serviría para entender cuál es el motivo por el cual están proponiendo estos cambios en lo que hace a la ley de administración financiera y a la ley de sostenibilidad de la deuda.

Me gustaría que pueda aclarar también un concepto relacionado con la deuda que después también está en otros artículos. Me refiero a traspasar todos los títulos públicos al Tesoro por esta cuestión de la confusión patrimonial, que es un concepto introducido en este proyecto de ley que me parece interesante para los debates sobre la deuda que tuvimos en la Argentina en los últimos años. Celebro que se esté reconociendo que la deuda intrasector público -esto es, la deuda que tiene el Tesoro con el Banco Central, con la Anses, etcétera- es una deuda de naturaleza distinta a la deuda externa, a la deuda de moneda extranjera, a la deuda con acreedores privados o a la deuda con organismos multilaterales de crédito. Es un avance importante. Ustedes y todos los demás sectores del liberalismo económico se la pasaron mostrando un gráfico de cómo aumentaba la deuda pública total en la Argentina entre 2010 y 2015, medida en moneda extranjera, diciendo que ese desendeudamiento era una mentira, cuando el grueso de todo eso era deuda intrasector público. Y nosotros nos la pasamos mostrando cómo la deuda en moneda extranjera o la deuda externa bajaba durante ese período. Por lo tanto, decíamos que existía un desendeudamiento. Esto es un avance, porque se está reconociendo que no es lo mismo endeudarse dentro del sector público que endeudarse con acreedores externos o con moneda extranjera, así como no es lo mismo endeudarse en pesos que en dólares.

Es cierto que este debate también lo había saldado Dujovne cuando en 2016 dijo que la Argentina era uno de los países con menos deuda del mundo. No obstante, sería bueno que por lo menos hoy nos pusiéramos de acuerdo en cómo ha sido la historia de la deuda pública y de la deuda externa argentina de las últimas décadas. El objetivo es saldar un debate que ha confundido mucho a la población, ya que no ha sabido distinguir entre cuáles son los gobiernos que han endeudado a la Argentina y cuáles son los que la han desendeudado. De manera que me gustaría profundizar en este concepto de confusión patrimonial.

El segundo punto sobre el que quiero preguntar tiene que ver con los resultados de la política económica de este primer mes de gobierno. Las señales de mercado -para discutir en sus propios términos- no son muy alentadoras.

En este mes el riesgo país creció un 10 por ciento y el Merval lleva una caída del 7 por ciento. La brecha cambiaria subió al 50 por ciento. Entonces, me gustaría saber qué mirada tienen sobre los resultados económicos de este primer mes de gobierno.

Hoy salió el dato de la inflación -para hablar en sus propios términos-, que fue un tema importante tanto en la campaña electoral como en el debate económico de hoy. Se planteó que el problema más urgente a resolver en la economía argentina era la cuestión de los pasivos remunerados del Banco Central. Hoy los pasivos remunerados del Banco Central son un 26,8 por ciento más altos que el 10 de diciembre, y medidos al contado con liquidación son un 10,3 por ciento más altos. O sea que hoy se necesitarían más dólares para cancelar los pasivos del Banco Central que cuando asumió Milei. Me gustaría escuchar una reflexión sobre esto.

La cuestión de la bomba de las Leliqs, que ahora la convirtieron en una bomba de pases, que encima vence en un día, las Leliqs por lo menos eran 30 días, fue el fundamento para este discurso de la hiperinflación plantada, que era una cuenta muy creativa, reconozco la creatividad, que era básicamente agarrar el dato de inflación de noviembre, que era 12,8, multiplicarlo por la relación entre los pasivos remunerados del Banco Central y la base monetaria, que era 300 por ciento, con el supuesto de que si el gobierno tenía que emitir todos los pesos necesarios para cancelar los pasivos remunerados, eso era equivalente a multiplicar la inflación por cuatro. Entonces, 13 por 4 da 52, que es la inflación mensual que daba, y eso anualizado da 15.000 por ciento, el famoso 15.000 por ciento plantado.

Como hoy salió el dato de la inflación me tomé el trabajo de hacer la misma cuenta con la que ustedes dicen que había una hiperinflación plantada del 15.000 por ciento anual.

En diciembre la inflación fue del 25,5 por ciento, la multiplico por la relación entre pasivos remunerados y Banco Central, que hoy es de 270 por ciento, y me da inflación mensual del 95,4 por ciento, que anualizado da 310.375 por ciento. O sea, en sus propios términos, a mí me parece ridículo, la hiperinflación plantada de este momento después de un mes de gobierno de Milei es 310.375 por ciento. Multiplicaron por 20 la hiperinflación plantada.

Esto es lo que estamos discutiendo cuando nos invitan a celebrar que la inflación solo subió el 25,5 por ciento.

El tercer tema que quiero preguntar es sobre la cuestión fiscal, que está presente en los artículos que mencionó el secretario.

La cuestión fiscal también es un tema central de la discusión, porque buena parte de la campaña electoral y de la política de gobierno fue plantear la necesidad de ir a un superávit primario de 2 puntos para ir a un equilibrio financiero.

En la discusión sobre quién iba a pagar el ajuste se decía que lo iba a pagar la casta y ahora se dice que el 40 por ciento será el sector privado y el 60 por ciento la casta. ¿A quién llaman la casta?

Estamos hablando, por ejemplo, de la reducción del gasto previsional. Hoy se preguntó sobre eso, por el tema de la fórmula. Está previsto un 0,4 por ciento del PBI de reducción de gastos de jubilaciones y pensiones.

La reducción de subsidios significa más tarifas para la gente, sobre todo para la clase media. Esto formaría parte del 60 por ciento de la casta, con lo cual la casta sería algo así como la clase media y los jubilados, salvo los ricos, porque en este proyecto de ley se baja el impuesto a la riqueza. Así que la casta son los jubilados y la clase media, y los ricos de este país que van a pagar menos impuestos no son la casta que paga el ajuste, son los únicos que tienen beneficios.

Entonces, me gustaría preguntar si cambiaron de opinión respecto al programa que tenían antes de asumir o si fue un verso lo de la casta y siempre supieron que iban a ajustar a la clase media, a los jubilados, a los trabajadores y al sector privado. El sector privado para ustedes serían las empresas, la casta sería la gente y los ricos la gente de bien.

Le pido al secretario una estimación concreta, y me gustaría que la respuesta a esta pregunta sea un número o una estimación cuantitativa, de cuál es el impacto fiscal de los artículos tributarios que están en este proyecto de ley, porque efectivamente hay algunos con los que se puede recaudar más y otros menos, como, por ejemplo, el tema del impuesto a la riqueza.

El cuarto tema sobre el que quiero preguntar es el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES. Me alegra que hayan corregido todos los errores de redacción que tenían estos artículos.

Estamos hablando de un fondo cuya valuación a noviembre de 2023 era 76.000 millones de dólares, que es un valor que más que duplica el valor que tenía el FGS cuando asumió el gobierno anterior en diciembre de 2019.

Por un lado, se plantea consolidar toda la tenencia de títulos públicos en manos de organismos públicos al Tesoro, artículo 221 a 226, y después cancelarlos por confusión patrimonial, lo que pregunté antes. Mi pregunta es si el objetivo de esta política tiene una naturaleza fiscal, porque obviamente la cancelación de esta confusión patrimonial implicaría no solamente una reducción del stock de deuda del Estado sino también una reducción del pago de intereses, del componente financiero del déficit.

Dicho de otra manera, lo que están pensando es reducir el déficit fiscal a costa de rematar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, si estoy interpretando bien. Sería rematar el FGS para tener un resultado fiscal más cercano al equilibrio que plantea el gobierno. Estamos hablando del 69,5 por ciento del valor del total del FGS, diez y pico billones de pesos.

También pregunto si el FGS va a dejar de dar créditos al sector productivo, a los jubilados, a los trabajadores; si eso va a ser reemplazado por otro organismo público o si simplemente se van a eliminar esos créditos baratos para la casta, para los trabajadores, para la clase media y los jubilados.

La otra parte del FGS, que tiene que ver con la participación accionaria, el 15,8 por ciento del total del FGS, el 60 por ciento son cinco empresas.

El otro día Julia Strada le preguntó al procurador del Tesoro qué van a hacer con las acciones de empresas como Ternium, Pampa Holding, Transportadora del Sur, Banco Macro, Galicia, y otra cantidad de empresas, si la idea es venderlas, rematarlas, si van a nombrar a los directores que le corresponden al Estado, quisiera saber si van a hacer eso.

Sobre todo, si las van a usar como garantía para el nuevo ciclo de endeudamiento externo que pregunté antes. Hay un informe de la consultora de Caputo, el actual ministro de Economía, junto al actual presidente del Banco Central, una consultora Anker, que en mayo del año pasado publicó un informe favorable a la dolarización donde, cito textual, decía que "el FGS puede constituir la materia prima de una arquitectura financiera que permita el acceso a nuevos dólares". Pregunto

si el gobierno está pensando en usar el FGS como garantía para iniciar un nuevo ciclo de endeudamiento externo en la Argentina, que, según el informe de Caputo de mayo del año pasado, sería un paso hacia la dolarización de la economía.

El quinto tema sobre el que quiero preguntar es por esta suerte de amnistía general para los ricos de la Argentina que está presente en el proyecto, que tiene varios temas. Me parece particularmente irritante, y lo quiero preguntar, la inclusión de los deudores del aporte solidario extraordinario a las grandes fortunas. Quiero preguntar cuál es el fundamento, en esta regularización de obligaciones tributarias, aduaneras y de seguridad social, artículo 113 en adelante, por el que se incluye la posibilidad de beneficiar a quienes no pagaron ese aporte solidario que fue sancionado por este Congreso. Ahora se los beneficiaría con una suerte de amnistía para quienes no cumplieron.

Lo mismo respecto a la repatriación de bienes. Otros diputados ya preguntaron sobre esto. No incluye ningún incentivo la regularización de bienes para repatriar los bienes no declarados en el exterior, además que eliminan la distinción entre bienes en el exterior y bienes en la Argentina. Con lo cual, ¿cuál es el incentivo para repatriar bienes?

También llama la atención la cuestión del domicilio fiscal en el país, que no sea una condición para este beneficio.

Sobre la posibilidad de pagar el impuesto en moneda no local, en dólares, no sé si hay algún antecedente en la Argentina de pagar un impuesto en dólares, me gustaría saber si esto es así o si es otra forma de seguir yendo en el camino de la dolarización.

Quiero referirme al registro especial del impuesto a bienes personales, que fija una estabilidad fiscal hasta el 2038. Es notable que se hable de bienes personales y de cualquier otro impuesto que se establezca sobre los patrimonios. Esto, además de una disminución abrupta de las alícuotas.

¿Por qué a los únicos que le damos estabilidad fiscal de décadas -y esto, incluso, lo puedo unir con lo que discutimos antes respecto al régimen de grandes inversiones- es a los grandes inversores? El Estado los orienta en el régimen; esto se discutió en el punto anterior.

Como bien dijo la diputada preopinante y otros diputados, esto no incluye a la industria, por ejemplo. Ahí, el Estado orienta las inversiones. Acá tenemos un gobierno liberal que dice que el Estado no se tiene que meter en las inversiones. Pero, cuando abren un régimen de grandes inversiones, incluye a algunos sectores que solamente son sectores primarizados. Quieren convertir a la Argentina en una

suerte de economía de enclave, con la desregulación energética, para explotar Vaca Muerta y usarla solo para la exportación y perder autoabastecimiento. Por otro lado, quieren un régimen de grandes inversión solamente para actividades primarias.

Ahí el Estado sí, según ustedes, tiene sentido que oriente la inversión en determinada dirección. Entonces, la pregunta es: ¿por qué solamente a los grandes inversores y a los que pagan impuesto al patrimonio -muy pocos pagan este impuesto en la Argentina, los más ricos- se les da estabilidad fiscal por décadas?

Pero con el resto de los impuestos que pagan los mortales, es decir, "la casta" -la clase media-, no hay estabilidad fiscal hasta el 2038 o hasta el 2050 y pico. Para los ricos y los grandes inversores, sí hay 20, 30, 50 años de estabilidad fiscal. Me gustaría que pudiera responder sobre esto.

He hecho las preguntas. Le agradecería respuestas precisas.

Para finalizar, le pido, por favor, que insista a sus jefes, al Ministro de Economía y, si es posible, también al autor intelectual de todas estas reformas, que vengan al Congreso para poder someterse las preguntas de los diputados. Sería una actitud un poco más democrática a la que nos tiene acostumbrados hasta ahora el Poder Ejecutivo. Gracias. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Espert).- Gracias, diputado.

Continuando con la ronda de preguntas, tiene la palabra la señora diputada Fernández Molero.

Sra. Fernández Molero.- Muchas gracias, presidente. Y agradezco también a los funcionarios por hacerse el tiempo.

Acabamos de tener recién una presentación espectacular de la diputada Germana Figueroa Casas, que fue directo a las preguntas. Me encantaría, a su vez, ir a las preguntas.

Pero me voy a correr medio centímetro, porque venimos escuchando hace tres días muchas alocuciones de los diputados que hasta hace diez minutos eran gobierno y, el que engancha esta transmisión, o si viene un extraterrestre y ve el debate, pareciera que perdió el mejor gobierno de la historia. Parece que estábamos en Disneylandia hasta hace dos días. Y no es así. Dejaron una inflación semanal del 9 por ciento. Hoy se conoció la inflación anual, de un 210 por ciento.

También hablan de deuda. Solamente la mala praxis de Kicillof nos costó 50 mil millones de dólares, entre YPF -que fue la más reciente-, de 16 mil millones, *holdouts*.

Entonces, primero ubiquemos en dónde estamos, porque estamos en este país que nos dejó recién el kirchnerismo. Acaban de dejar el gobierno y dejaron este resultado desastroso, con seis de cada diez chicos que son pobres.

- Un diputado formula comentarios fuera de micrófono.

Sra. Fernández Molero.- Déjeme continuar.

Entonces, este es el resultado de políticas kirchneristas que vienen de hace muchísimo tiempo.

Por otro lado, quiero decir que no vamos a permitir -perdón que me vaya nuevamente del punto- que sigan con una narrativa económica equivocada. Durante diez años llevaron adelante estas ideas equivocadas, durante todo el período kirchnerista, y no permitiremos que sigan haciendo del país una decadencia absoluta. Por lo cual, vamos a dar el debate.

Ayer, por ejemplo, una diputada decía que las licencias no automáticas se utilizaban en todas partes del mundo. Eso es falso de toda falsedad. En ningún otro lugar hay licencias no automáticas para utilizarlas de manera discrecional y proteccionista, no se usan en ninguna parte del mundo.

¿Para qué se usan las licencias no automáticas en muchos países, aunque no tantos? Es por si entra una bomba. No puede entrar como si nada, hay que hacerle un control. En nuestro caso, como bien decía la diputada, las usamos para textiles o juguetes, que no son una amenaza ni nada que sea de peligro para la sociedad.

Entonces, la Argentina está entre las economías más cerradas del planeta; tiene aranceles altísimos. Ayer, justamente daban el ejemplo de textiles, que tienen un 35 por ciento de arancel.

La protección es por otro lado. Por ende, no vamos a dejar que sigan con el relato que nos ha llevado a este fracaso.

Perdón por esta digresión. Voy a la pregunta concreta, que tiene que ver con el impuesto a los cigarrillos.

Ya durante el 2017 se hizo una reforma tributaria, que se trató de un impuesto pigouviano, porque trata de desalentar el consumo de cigarrillos. Pero, la pregunta concreta es por qué se reintroduce el relevamiento que se efectuaba mensualmente, que se parece a la categoría más vendida que, en otras oportunidades, ya he generado una judicialización. Eso no sería conveniente.

La segunda pregunta que quiero hacer tiene que ver con las distintas alícuotas que se van a cobrar. Por un lado, está el 73 por ciento para los cigarrillos comunes y, después, para los cigarrillos electrónicos y otros dispositivos, está

entre el 20 y el 25 por ciento. ¿A qué se debe esa diferenciación? Muchísimas gracias y perdón la digresión.

Sr. Presidente (Espert).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Zago.

Sr. Zago.- Gracias, presidente.

Tengo una propuesta relacionada a lo que expresaba la diputada preopinante, que es del diputado Carlos Zapata. Es un agregado en el mismo sentido de lo que se dijo sobre la industria tabacalera. Así que, se lo voy a acercar, para acompañar la pregunta que hizo diputada.

Sr. Presidente (Espert).- Gracias, diputado Zago.

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Del Caño.

Sr. Del caño.- Buenas noches a los funcionarios.

Quiero hablar y hacer preguntas sobre varios temas.

Iba a hablar del blanqueo. Pero creo que el hecho que la diputada Figueroa Casas, del PRO, haya cuestionado el escandaloso blanqueo que están proponiendo, ya es suficiente. El macrismo, que hizo un blanqueo escandaloso, cuestiona el hecho de que, en este blanqueo, puede venir cualquiera - narcotraficantes- de cualquier parte del mundo, entrar en el blanqueo y llenarse de beneficios, como los que le están dando a todos los sectores más acaudalados y del poder económico de la Argentina.

Con respecto a los bienes personales, mi pregunta es la siguiente. Quiero saber cuántas personas son beneficiadas por esta reducción del 2,6 al 0,5, progresivamente, en varios años. ¿Cuántas son las personas beneficiadas? Porque se está beneficiando a los más ricos dentro de los ricos. ¿Cuántas son esas personas que se van a beneficiar con esta reducción?

Recordemos que, bajo el gobierno de Macri, esta reducción implicó una caída en el total de la recaudación fiscal del 1,2 por ciento al 0,6 por ciento. Es decir, hablan de terminar con el déficit fiscal, pero generan déficit fiscal beneficiando a los más ricos de los ricos. Entonces, es muy importante que me diga cuántas personas son.

El otro tema sobre el que quiero preguntar es el de la movilidad jubilatoria, que acá se mencionó. Estamos hablando de más de siete millones de jubilados y jubiladas que trabajaron toda su vida.

Traje un cuadro sobre cuánto debería ser hoy una jubilación mínima, si se hubiese acompañado la inflación desde el 2015 a esta parte.

Hoy, la jubilación mínima, de 105 mil pesos, perdió un 54 por ciento en términos reales y debería ser de alrededor de 230 mil pesos. Igualmente, se encuentra muy lejos de lo que debería ser. Son unos 450 mil pesos la canasta básica que se calcula para un jubilado o jubilada.

El haber mínimo con bono, que hoy es de 160.000 pesos, cayó un 30 por ciento desde 2015 y debería ser de 230.000 pesos. Un haber de 300.000 pesos cayó a un 58 por ciento. ¿Cuánto debería ser actualmente esa jubilación? De 712.000 pesos. O sea, les han robado.

Gobierno tras gobierno se plantea este tema de la suspensión o cambio de la movilidad jubilatoria. Y nos opusimos tanto a la modificación que hizo el gobierno de Macri como el que hizo el de Alberto Fernández, porque sabíamos que iban a perjudicar a los jubilados ya que siempre ajustan a los más débiles.

Ahora, el presidente Milei plantea esta facultad delegada para hacer los aumentos por decreto, y el primer bono que otorga a los jubilados es igual a lo que se dio anteriormente. Es decir, se congela la jubilación mínima. En el primer mes de gobierno se ha congelado la jubilación mínima para millones de jubiladas y jubilados.

¿Este es el criterio que van a tener? Además, como ya se mencionó acá, se estipula un ajuste previsional de 0,4 por ciento en el presupuesto. Entonces, me parece que es escandaloso que se esté planteando la suspensión de la movilidad jubilatoria. Si supuestamente el presidente dice que las medidas son para beneficiar a los jubilados -porque la movilidad actual evidentemente no acompaña a la inflación, los perjudica y, justamente, los bonos han sido un reconocimiento de que la movilidad jubilatoria no compensaba a la inflación y perdieron los jubilados-, cómo explican que se está dando un congelamiento en este primer mes.

Después, con respecto al Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, me gustaría que me contesten qué harían con las acciones de dicho fondo, que son alrededor de 13 mil millones de dólares. Reitero: 13 mil millones de dólares.

Creo que sería importante que nos aclararan sobre este tema, porque acá se mencionó que nunca se utilizó el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES para pagar jubilaciones. Bueno, acá tampoco se está planteando que esto va a ser para los jubilados.

Es decir, se lo vamos a dar a Caputo, quien nos endeudó por cien años y nos llevó al Fondo Monetario Internacional. ¿Para qué se lo vamos a dar a este gobierno? ¿Qué van a hacer con los 13 mil millones? Algunos llegaron a

plantear que eran las "joyas de la abuela" que hay en la Argentina para hacer base de un proyecto de dolarización del país, con la plata de los jubilados. Me gustaría que me respondieran esta pregunta.

También quería decir algo respecto del tema de la deuda. Voy a leer algo que dijo un diputado cuando se discutió acá el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional: "Para nosotros, la cuestión moral es central. Este gobierno con este acuerdo está tomando deuda, y hay que tener en claro que la deuda son impuestos futuros, impuestos que pagan por ejemplo personas que no votan, que pagan nuestros hijos, nietos y quizás hasta personas que ni siquiera nacieron, pero cuando estén por llegar al mundo ya tendrán una deuda que les cargaron acá. Es decir que la fiesta de la generación presente la están cargando en el bolsillo de quienes todavía ni siquiera nacieron. Por lo tanto, estamos frente a algo profundamente inmoral".

Esto lo dijo Javier Milei, en el Congreso de la Nación.

Ahora, el propio Javier Milei nos está diciendo que le demos vía libre, llave en mano, para que el gobierno pueda tomar deuda cuando quiera; una inmoralidad. Justamente, toda la historia demuestra que la deuda es un mecanismo de sometimiento de nuestro país y que, obviamente, esa deuda la han pagado con el hambre, con la desocupación y con bajos salarios millones y millones de personas, por supuesto, el pueblo trabajador.

Quien decía esto cuando era diputado por la oposición, ahora que es presidente nos dice que quiere tener vía libre para poder endeudarse sin debatirlo siquiera en el Congreso.

Usted en un momento hizo un *racconto* y se olvidó del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional que ni siquiera pasó por el Congreso. La deuda de Macri violó los estatutos del propio Fondo Monetario Internacional. Por eso digo esto. Caputo fue parte de ese proceso de mega endeudamiento acelerado -además porque fue gestor de la negociación con los fondos buitres, quienes tuvieron jugosas ganancias-, que después terminó en el Fondo Monetario Internacional, y eso ni siquiera pasó por el Congreso.

O sea, quieren poder hacer lo que quieran sin pasar por el Congreso y desdiciéndose también de las propias palabras de Javier Milei cuando era diputado.

Justamente, lo que estamos viendo por parte del gobierno es un planteo de un plan económico que ajusta a los más humildes. Veníamos de una inflación altísima, por supuesto; pero las medidas que acá se están tomando van a profundizar

los graves problemas sociales y económicos que padecen las grandes mayorías trabajadoras.

Cuando dicen que no hay plata, en realidad deberían decir que la plata se la fugaron los grandes grupos empresarios. ¿Por qué se fue al Fondo Monetario Internacional? ¿Qué hicieron con esos dólares? Justamente, fueron dólares a los que accedieron los grandes grupos económicos que fugaron millones y millones de dólares. Ahora, esa deuda debe pagarla el pueblo trabajador.

Por eso, el Frente de Izquierda se opuso no solamente a Macri, sino al acuerdo que planteó Guzmán votado por la mayoría de los bloques en este Congreso. El Frente de Izquierda se opuso en el Congreso y en las calles, porque el endeudamiento es para beneficiar a esos grandes grupos económicos y, por otro lado, aumenta el sometimiento y la dependencia del país.

Por eso, quería que me conteste las preguntas que le he planteado sobre estas cuestiones. Muchas gracias *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Espert).- Gracias diputado.

En la ronda de preguntas sigue en el uso de la palabra el señor diputado Roberto Sánchez.

Sr. Sánchez.- Señor presidente: ya son las once y cuarto de la noche y ayer estuvimos hasta la una y media de la mañana, así que seré muy breve. Hay muchas cosas sobre las que tenía previsto preguntar, y otros diputados ya lo hicieron.

Voy a referirme al artículo 106 de esta ley ómnibus, por la que se plantea que se suspenda el artículo 32 de la ley 24.241, sobre movilidad jubilatoria.

Este artículo 106 podríamos decir que está específicamente dividido en tres partes: una en la que se suspende la aplicación de la fórmula actual; otra parte dice que se faculta al Poder Ejecutivo para establecer otra fórmula nueva, y el otro punto estipula que, en el mientras tanto, el Poder Ejecutivo podrá aumentar periódicamente -privilegiándolos- a los beneficiarios o a los jubilados de más bajos ingresos.

Sabemos -claramente la diputada Figueroa Casas ha sido muy explícita cuando tomó la palabra- que se ha perdido muchísimo el poder adquisitivo de los jubilados, por lo cual estamos todos muy preocupados.

Una de las preguntas que quería hacer es muy concreta. Claramente, en el último de los tres puntos que acabo de nombrar dice que el Poder Ejecutivo podrá aumentar periódicamente a los jubilados y pensionados o beneficiarios de más bajos ingresos.

Mi pregunta es la siguiente: ¿qué se entiende por bajos ingresos? Recién un diputado preopinante acaba de decir que una familia tipo debería ganar 400.000 pesos o un poco más, para no caer por debajo de la línea de pobreza. Entonces, reitero; queremos saber qué se entiende por bajos ingresos.

Para nada estamos de acuerdo en que se derogue esta ley. Sí estamos de acuerdo en que se mantenga la ley; en que se mantenga esta fórmula, y en que el presidente esté facultado para poder hacer los aumentos que él crea conveniente. Acá, en la Cámara de Diputados, vamos a discutir una nueva fórmula porque sin lugar a dudas la actual no es beneficiosa para los jubilados y pensionados.

Por otro lado, también quiero referirme al régimen de regularización de activos, específicamente del artículo 113 en adelante. Todos los gobiernos que han pasado se han hecho eco de este sistema del blanqueo, que creo que es beneficioso de acuerdo con cómo está hoy la Argentina por la falta de fondos. Hay una importante cantidad de dinero y de activos que no están blanqueados, por lo que es pertinente que el gobierno tenga esa herramienta para activar la economía de alguna manera.

Pero también debemos tener mucho cuidado y pensar cómo beneficiamos a aquellos aportantes o beneficiarios que cumplen periódicamente con el pago de todos los impuestos. Si no lo hacemos así vamos a crear una cultura del no pago y se esperará que cada tanto aparezca una nueva ley de blanqueo para adhieran a ella, pero mientras tanto no se harán los aportes correspondientes. Se podría dar un incentivo en el sentido de que no se pague el impuesto sobre los bienes personales por unos tres años o se baje por un par de años un porcentaje del impuesto a las ganancias, por ejemplo. Esa sería otra alternativa.

Por otro lado, queremos saber si está previsto coparticipar con las provincias -esto ya lo dijo el diputado Galimberti- esta recaudación de la nueva ley de blanqueo; si no, que nos digan qué se hará con este dinero recaudado en esta oportunidad.

Por último, no estamos de acuerdo con la fecha que se estableció para los funcionarios públicos que son sujetos excluidos. Entendemos que el 30 de noviembre de 2023 es una fecha muy cercana. Todos los funcionarios del anterior gobierno van a tener la posibilidad de entrar en el blanqueo y también los de los gobiernos anteriores. Entendemos que esa fecha debe ser un poco anterior, unos cuatro, cinco o seis años antes del 30 de noviembre. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Espert).- Quiero recordar que para la ronda de preguntas estamos concentrados en los artículos 103 a 227 del proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos.

Tiene la palabra el señor diputado Castagneto.

Sr. Castagneto.- Señor presidente: en primer lugar, quisiera que me explique algo el secretario de Comercio, quien se expresó en forma muy incorrecta respecto de la AFIP. Dijo que el CEF era cualquier cosa y que los indicadores de la AFIP para medir la capacidad económica y financiera eran una porquería. Creo que es una falta de respeto a un organismo serio y responsable como la AFIP, con personal muy capacitado, excepto en 2017, cuando hubo cinco o seis funcionarios a los que tuve la posibilidad de denunciar por la persecución a muchos funcionarios, políticos, jueces y periodistas y en la que actuaron como la AFI.

Entonces, después de que se limpió toda esa lacra de la AFIP, que este nuevo funcionario se dedique a hablar de comercio en lugar de referirse al Certificado Económico Fiscal o a que la AFIP es una porquería. Cuando se implementaron las SIRA fue para cortar el festival de cautelares. Digo esto porque entraba cualquier cosa a la Argentina y después la escondían para aumentar los precios. Tengamos memoria. Hoy vino un funcionario que dijo que hace un mes que está en la gestión y le parecía un año. Imagínense que un año atrás parecen mil años. Si solamente las empresas en la Argentina pueden ayudar al pueblo, me parece que estamos muy pero muy lejos.

Por otro lado, también me cierra el comentario de ayer del presidente, en el sentido de que hoy tenemos una libre importación de lo que quieran. Sé muy bien lo que se importa. Pero entonces no sé con qué lo vamos a pagar. Si no hay reservas ni plata para los jubilados y los empleados, si se sacó el Compre sin IVA, si no hay nada para los más necesitados, si no renovamos el presupuesto para 2024 y liberamos las importaciones, me gustaría que el secretario de Comercio nos diga con qué plata lo va a pagar. No hay control y entran por cualquier lado, o salen y entran de la Argentina, o quedan en la Aduana y sacan para Uruguay y después no pagan aranceles. Ya que estamos regalando tanta plata y nos sobra cuando no la tenemos, me gustaría que el secretario de Comercio me explique por qué habla tan despectivamente sobre la AFIP.

Viendo los proyectos y las modificaciones en algunos tributos, me queda muy claro que esto no lo escribió la AFIP, sino alguien a quien no quiero mencionar porque tiene nombre y apellido. Conozco a muchos. Tengo reserva y no puedo hablar de eso, pero saben que algún estudió lo escribió.

El ministro de Economía debería venir, como así también Sturzenegger. Falla el megacanje porque creo que quisieron utilizar los 30.000 millones para liberar el SIRA, pero fracasó porque no tienen confiabilidad en Caputo, quien ya los defraudó varias veces con las deudas de los cien años y después se fue. Total, viven afuera; a lo mejor el secretario de Comercio llegó ahora a la Argentina. No sé si vivía en la Argentina, porque habla muy suelto de cuerpo y no me gusta la gente que es así.

Como no se dio el megacanje, quiero saber cómo van a pagar la libre importación, porque son miles y miles de millones de dólares en un mes. Quiero saber de dónde van a sacar la plata, si es cierto que van a cerrar el Banco Central y a vender el Banco de la Nación Argentina.

Paso a las preguntas sobre el tema tributario. Me gustaría que me den respuestas precisas, porque si no queda muy claro que no lo escribió el gobierno. A la mayoría de los funcionarios que vinieron a exponer, cuando les hicimos preguntas finitas dijeron que contestarían por correo electrónico. El más sincero de todos fue que el Procurador, que dijo que no lo había leído y que se había enterado cuando llegó acá que venía a hablar de un megaproyecto de ley.

El ingreso al nuevo esquema del impuesto sobre los bienes personales producirá que los contribuyentes abonen una alícuota del 3,75 por ciento sobre el total de su patrimonio al momento de su adhesión, liberándose del pago por los siguientes cuatro años o períodos fiscales. Quisiera que me diga cómo repercute en la recaudación el pago anticipado de los períodos fiscales futuros, porque la verdad es que acá sí que hay magia.

Otra pregunta. Se establece que los bienes que se incorporen al patrimonio de forma posterior al pago no se encontrarán alcanzados por impuesto alguno. ¿Cuál es el impacto fiscal que va a haber? La futurología y las fuerzas del cielo nos dirán hasta 2027 qué comprarán estos beneficiados para no pagar el impuesto sobre los bienes personales? ¿Cuál es el costo fiscal estimado por eliminar la alícuota diferencial para bienes y activos del exterior?

¿Está anotando, secretario? Porque lo veo a hablar y entonces no me va a poder contestar.

Sr. Secretario de Finanzas de la Nación. - No se preocupe, puedo hacer las dos cosas al mismo tiempo.

Sr. Presidente (Espert). - Continúe con las preguntas, diputado Castagneto, por favor.

Sr. Castagneto.- Es brillante que pueda hacer dos cosas al mismo tiempo.

En cuanto a la estabilidad fiscal, en el proyecto de ley se establece que aquellos contribuyentes que adhieren al REIBP gozarán de estabilidad fiscal hasta el año 2038. Es decir, no podrá verse incrementada su carga fiscal más allá de los límites del artículo 184, para que no haya confusión. También se dispone que desde el 1° de enero de 2028 hasta el 1° de enero de 2038 la alícuota máxima será del 5 por ciento.

Le consulto: ¿cuál es el costo fiscal de esta medida? ¿Cuál es el monto estimado de desfinanciamiento del Estado para ese período de diez años? ¿Cuál es la proyección de contribuyentes alcanzados?

Se reducirán las alícuotas. Para no hacerla larga, quedaría solo una alícuota del 0,75 por ciento del patrimonio. Le pregunto: ¿cuál es el costo fiscal por la reducción de las alícuotas? ¿Cuál es el monto proyectado que se dejará de recaudar? ¿Cómo se suplirán las pérdidas de la recaudación?

En virtud de ser un impuesto parcialmente coparticipable, ¿cómo será suplida la pérdida de fondos de las distintas provincias?

Respecto de la moratoria, la tasa de interés de los planes de facilidades de pago queda liberada a la reglamentación. Es decir, le estamos dando un cheque en blanco para que la reglamenten. Se condona de pleno derecho la totalidad de los intereses resarcitorios y punitivos, de las multas y demás sanciones. Quedan incluidos los anticipos ordinarios y extraordinarios y los pagos a cuenta.

Se trata de un gran beneficio para los poseedores de las grandes fortunas que no pagaron el impuesto a la riqueza. Para que sepan, la mayoría de quienes no pagaron el impuesto a la riqueza ya están en la Corte Suprema y ahora tienen la suerte de entrar en esta moratoria. Lo mismo corre para las empresas que no pagaron, las cuales fueron alcanzadas por los pagos a cuenta.

Pregunto: ¿cuál es la cantidad de contribuyentes que estiman que se acojan a la moratoria? ¿Cuál es la recaudación proyectada? ¿Cuál es el monto que el Estado dejará de percibir por condonar intereses, multas y demás sanciones a los contribuyentes deudores del impuesto a la riqueza?

Respecto del blanqueo, quiero hacer una sola pregunta que tiene nombre y apellido. Quiero que me expliquen los motivos por los cuales permiten que los contribuyentes no residentes, que hicieron un cambio de domicilio fiscal al exterior -acá nomás-, puedan ingresar al blanqueo por deudas anteriores de fuente argentina volviendo a fijar domicilio en el país.

Le solicito que también explique las razones de por qué el piso en términos de pago de impuestos es tan bajo. Me refiero a las alícuotas de las tres etapas previstas.

Otra pregunta: ¿qué cálculo efectuaron en términos de recaudación por ampliación de la base imponible en el marco del proyecto de blanqueo para establecer la gratuidad del blanqueo en la cuenta especial sin movimiento hasta el 31 de diciembre de 2025?

En segundo lugar, ¿cómo se relaciona esto con la baja del impuesto sobre los bienes personales de los contribuyentes?

Respecto de los impuestos internos, ¿cómo impacta en las pequeñas tabacaleras la inclusión de impuestos mínimos? ¿Por qué se beneficia a las grandes tabacaleras y a las internacionales? Tenían alícuotas diferentes en los impuestos internos.

A lo mejor en este punto hay un error de número; creo que es algo grave. No entiendo por qué se regulan impuestos a la venta de los cigarrillos electrónicos o de vapeo cuando la venta de los mismos se encuentra prohibida totalmente por la ANMAT y está prohibida prácticamente en el mundo. De hecho, no está permitido su ingreso a la Argentina; solamente una empresa quiere entrar los cigarrillos electrónicos o de vapeo. Entonces, me pregunto quién hizo este proyecto de ley.

Para terminar, ya que no quiero extenderme mucho más debido a la hora, dejaron sin efecto el programa Compre sin IVA, con el cual 19.500.000 personas tenían un beneficio de 18.800 pesos. En un grupo familiar de cuatro personas esto equivale casi a 76.000 pesos.

Quieren poner el impuesto a las ganancias para los trabajadores diciendo que es un pedido de los gobernadores. Sin embargo, los gobernadores no están pidiendo eso. Están pidiendo que se ponga el impuesto sobre los débitos y créditos bancarios como fondos coparticipables.

La verdad es que estamos orgullosos de querer que paguen impuestos los que más tienen. Tomamos medidas progresivas. En cambio, las medidas que se están adoptando ahora son totalmente regresivas.

También me pregunto por qué no se trata el proyecto de ley de presupuesto para 2024. Estamos debatiendo la modificación de trescientas leyes con una iniciativa de más de seiscientos artículos y en la separata del presupuesto se recauda el 4,72 por ciento del PBI, sacando las deducciones especiales a las grandes empresas y a todos los que evaden y eluden al fisco. Esa es la realidad. Estamos dando vuelta toda una ecuación porque el pensamiento nuestro es totalmente distinto al de ustedes.

Ustedes quieren que ganen los que tienen más y que queden abajo los que menos tienen. Nuestro pensamiento es distinto.

Para terminar, quiero decir una cosa. El único año en el que se vendieron las acciones del FGS fue en 2017, en el gobierno de Mauricio Macri. Fueron vendidas a al Grupo Clarín.

También quiero que le informen al presidente lo siguiente. Se anticipa que va a haber un 15.000 por ciento de inflación y él dijo que va a festejar si es menos del 30 por ciento; cuando nosotros lo cuestionábamos, teníamos el 11 por ciento.

El presidente habla de seis millones de puestos trabajadores registrados. Capaz que está pensando hacia el futuro cuántos trabajadores tendremos registrados. A lo mejor la fuerza del cielo le da esa ventaja, que yo no tengo. La cantidad de trabajadores SIPA son 8.427.342. Los trabajadores no SIPA, es decir, que no están dentro del sistema integrado, son 2.029.606. Los autónomos son un millón mientras que los monotributistas son 4.700.000.

De los aportes y contribuciones, una parte va a la ANSES, otra al PAMI, otra a las obras sociales y otra a los fondos de discapacidad; cada día es mayor el monto que se paga.

Entonces, se cambian las relaciones laborales, se vende el fondo de garantía, las mineras no pagan ningún impuesto si no les pagamos y si hay un conflicto lo sacamos del fondo de coparticipación a las provincias. Es decir, queda muy claro que este proyecto de ley es para las grandes empresas y para un grupo minúsculo. Es para el 2 por ciento de lo que más tienen.

Le pido por favor al secretario que me conteste con números precisos cada una de las preguntas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Espert).- Para formular preguntas, tiene la palabra la señora diputada Tavela.

Sra. Tavela.- Señor presidente: quiero agradecer a los señores secretarios por estar hoy acá con nosotros.

Por supuesto, nos hubiera encantado que nos acompañara el ministro de Economía y quizás también el jefe de Gabinete de Ministros. Este es un proyecto complejo, amplio y ambicioso, pero que también deja muchísimas dudas respecto de cuáles son las prioridades que se plantea el actual gobierno. Quizás, entonces, la presencia del jefe de Gabinete de Ministros hubiera ayudado a comprender esas prioridades.

La mayoría de las preguntas ya fueron remitidas primero por escrito durante la semana, tal cual fue la indicación de las autoridades de las comisiones.

Muchos de los aquí presentes retomaron esos conceptos.

En mi caso particular, quiero concentrarme en los que considero que son los puntos salientes de estas medidas fiscales, entendiendo ampliamente el objetivo.

Claramente todos queremos una economía más fuerte, una economía sustentable en el tiempo, pero a veces lo urgente no nos deja ver lo importante. Cuando lo urgente no nos deja ver lo importante nos transformamos en el país de la excepción y ésta se transforma en la norma. Esto parece ser lo que traemos como medidas fiscales en este proyecto.

Más allá de que parezca una crítica, trata de ser una sugerencia. En el marco de esas sugerencias, ayer nos visitó el secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, un profesional de amplio reconocimiento en el ámbito académico y en el ámbito productivo, como el doctor Vilella. La verdad es que cuando uno lo escuchaba al principio de su exposición tenía ganas de sentir esperanzas, porque nos hablaba de todo lo que le venía al futuro de la producción agropecuaria, del valor agregado de la producción agropecuaria, del campo productivo, de ese motor del interior de nuestro país que iba a poner a la economía de pie y de cómo la Argentina iba a tener un futuro distinto en el mundo a partir de ese desarrollo.

Pero había que leer un poquito más ese proyecto de ley y avanzar en algunos artículos para ver cómo el Estado no hacía absolutamente nada más que ponerle el pie encima de nuevo a los productores agropecuarios de todas las economías, desde la más grande hasta la más pequeña -la más pequeña de las más pequeñas- a lo largo y a lo ancho del país. Esto lo hace para sostener un nivel recaudatorio que, junto con la licuación del gasto, con una inflación del 25,5 por ciento en este último período, permitiría alcanzar el equilibrio fiscal engañoso que sistemáticamente venimos alcanzando, haciéndonos cargo también de la historia que cada uno tiene en los últimos cuarenta años.

Entonces, otra vez, como lo urgente tapa lo importante, aparecen estas medidas fiscalistas que quizás, con un poco más de imaginación y creatividad en el diseño, podrían dejarnos a todos un poco más contentos.

La primera medida es la megamortoria. Entiendo que hay que hacer una moratoria, porque venimos atravesando una crisis muy fuerte. A partir de esto, muchas pequeñas y medianas empresas que ustedes saben perfectamente -el secretario de Comercio sin ninguna duda- que son el 90 por ciento de la economía del país, no han podido afrontar la alta presión fiscal que sufrieron en los últimos tiempos y, por lo tanto, han contraído deuda.

También quiero decir que en ese 90 por ciento hay muchísimos pequeños y medianos empresarios y productores que

se levantan muy temprano para poner en marcha sus establecimientos productivos y que haciendo un enorme esfuerzo, muchas veces privándose hasta de cuestiones casi domésticas, logran pagar sus obligaciones.

La pregunta es por qué no hacer un esfuerzo para tratar de que por una vez las normas contemplen a los que cumplen y que ellos quizás puedan tener también algún alivio fiscal, no solo los que tienen deudas o procesos iniciados de reclamo administrativo.

En este marco quiero conocer qué estimaciones han hecho de esta recaudación. Pero fundamentalmente, por qué no podemos pensar en algún pequeño alivio, en algún incentivo hacia nuestros contribuyentes cumplidores.

En la misma línea quiero mencionar el Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales. Me parece que es importante en la urgencia hacerse de una buena cantidad de pesos. Quiero recordarle que este es un país federal, por lo que no está en discusión si se coparticipa o no coparticipa. Hay que coparticiparlo. Además, gracias a la medida que tomó el expresidente Fernández junto con el actual presidente Milei, le recuerdo que las arcas provinciales tuvieron una importante reducción de ingresos con la suspensión del impuesto a las ganancias.

Me parece de estricta justicia que efectivamente el Estado nacional haga este recupero de fondos que deberá ser coparticipado con las provincias para que éstas puedan atender también sus obligaciones.

La tercera cuestión tiene que ver con el megablancqueo. Hoy la diputada Figueroa Casas hablaba de su provincia, Santa Fe, y en particular de Rosario. Vaya aquí también nuestra solidaridad al gobernador Pullaro por el difícil momento que atraviesa y el enorme trabajo que está haciendo. Este flagelo nos afecta a todos a lo largo y ancho del país. Efectivamente, abrir estos blanqueos sin restricciones como señalaba la diputada, sin algún tipo de control, más allá de la tarea que pueda hacer la UIF, es un riesgo que debemos tener en cuenta y que, por supuesto, debe ser modificado en la discusión sobre este punto.

También quiero hacerme eco del pedido que le han planteado algunos ya, que tiene que ver con la aclaración de la fecha. ¿Cuál es el motivo por el cual se elige el 30 de noviembre de 2023 y no el momento de sanción de la norma? ¿Por qué no se establece un período de tiempo hacia atrás para que queden excluidos todos los funcionarios públicos en esa lista, con la cual coincido? Además, solicito que incorporen entre los familiares excluidos a los convivientes, ex convivientes y a los hermanos y hermanas. Me parece que de una buena vez por

todas hay que empezar a dar el ejemplo. Dar el ejemplo no solo es excluir a quienes han desarrollado o llevado adelante una función en un período razonable de tiempo, sino también a aquellos que siempre encuentran la forma de hacer alguna trampa.

En este sentido, me gustaría proponerle que revise el tiempo de estabilidad a partir del ingreso al Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales, salvo que se imagine que van a gobernar hasta 2038. Me parece que sería muy importante pensar en el país a largo plazo e imaginarnos que dar casi quince años de bloqueo fiscal es un tiempo muy extenso, son muchos ejercicios y pueden pasar muchas cosas.

También quiero consultarle si tiene dimensión -seguramente la tiene porque tengo un dato desprolijo que salió de algunos medios, pero ustedes la deben tener con mayor precisión- de cuántos contribuyentes piensa que puede alcanzar el blanqueo junto con el régimen combinado del ingreso anticipado de bienes personales. Creo que se trata de 120.000 contribuyentes. En ese medio decían que justamente concentran el 40 por ciento de los bienes que se supone que están en el exterior sin declarar. Me parece que es un universo bastante reducido. Por lo tanto, podría mejorarse ampliamente el sistema de control para evitar que cada determinada cantidad de tiempo en que necesitamos dólares o favorecer algunas situaciones tengamos que recurrir al blanqueo como única herramienta.

Cuando blanqueamos, cuando generamos moratorias y estos regímenes especiales que benefician a algunos en detrimento de otros, pero sobre todo cuando del otro lado el señor presidente pide que se derogue la fórmula de movilidad para nuestros jubilados y jubiladas y le seguimos cobrando derechos de exportación al campo y los aumentamos y ponemos en riesgo absoluto a las economías regionales, lo que estamos haciendo es consolidar el país de la excepción. Pero además estamos rompiendo la Justicia, la igualdad de oportunidades y, fundamentalmente, aquello que nos hizo crecer como Nación, que es vínculo entre el esfuerzo y el trabajo.

La verdad es que si yo fuese un trabajador que todos los días me levanto a producir en mi campo o en el que tengo alquilado -como es la mayoría de los casos- o abrir mi pequeña industria o comercio y viese todo esto junto quizás me tendría que quedar sentado en mi casa esperando que un nuevo gobierno venga a romper las normas y decida justamente seguir rompiendo la cultura del esfuerzo y del trabajo.

Entonces, además de estas preguntas que le hice, los quiero invitar a ustedes, a todos los que estamos acá, al ministro de Economía y quizás también al señor presidente a

que reflexionemos sobre qué tipo de país queremos empezar a construir. Además de un país libre queremos construir un país con igualdad, con seguridad jurídica y, fundamentalmente, con posibilidades de desarrollo.

Sr. Presidente (Espert).- Tiene la palabra la señora diputada Strada.

Sra. Strada.- Señor presidente: tengo preguntas para Pablo Lavigne y también para Pablo Quirno.

En primer lugar, el otro día Blanco Muiño, subsecretario de Defensa del Consumidor, fue a un programa de televisión y tuvo un intercambio muy interesante porque le preguntaron cómo funcionaban los mercados y se viralizó un video, que suscribo, donde el actual funcionario Blanco Muiño reconocía que hay dos grandes productores de cerveza, dos productores de pan y tres o cuatro productores de infusiones. Reconociendo eso, propone en ese programa de televisión hacer alguna canasta de medicamentos. Bueno, evidentemente, el tema de la desregulación no estaría funcionando.

Así que mi primera pregunta para Pablo es si no le parece que la derogación de la ley de góndolas y también de la ley de abastecimiento le quitan herramientas esenciales para el rol que ocupa, que hacen sencillamente a un marco teórico liberal y de competencia.

Le voy a contar a la gente que tal vez está escuchando y no lo sabe que la ley de góndolas habilita la competencia. La ley de góndolas es un tercio, un tercio y un tercio, es decir, que la góndola se reparta lo más competitivamente posible con grupos económicos que agrupen sus marcas y que no tengan más de un tercio de la góndola.

Hoy en día, si uno va a comprar fideos al supermercado se va a encontrar con que el 80 por ciento de la góndola de fideos la ocupa un grupo económico, que es Molinos Río de la Plata, que tiene Matarazzo, Lucchetti, Manera, Don Vicente y Favorita. La verdad es que con la ley de góndolas tuvimos muchos problemas en el gobierno: no terminó de funcionar, no se terminó de aplicar y gran parte de nuestro debate público interno fue porque había que aplicarla. No había que derogarla, había que aplicarla bien.

Entonces, ¿cuál es el objetivo, en términos de esta mirada liberal de garantizar la competencia, de derogar la única ley, la única herramienta que teníamos para que haya posibilidad de elegir en la góndola? Además, si le interesa bajar la inflación, es una herramienta; no la única, ya que van a tener que controlar el dólar, pero es una herramienta.

En segundo lugar, y para Lavigne antes de pasar a Quirno, en la ley ómnibus ponen -porque lo que acabo de mencionar es una derogación del DNU que igual está adentro, como mamushka, en la ley ómnibus, así que cabe la pregunta- *export parity* para empresas estatales de energía. Básicamente, le dicen a YPF lo siguiente: "todo bien con tu participación en el mercado, no me interesa, vas a tener que vender la nafta a precio internacional". O sea, rompo por ley algo que podría ser un llamado por teléfono al presidente de la compañía. No hace falta que nos pidan a los diputados y diputadas que pongamos por ley que YPF no puede vender un poco más barata la nafta, o sea, derogar el barril criollo por ley.

Yo les pregunto a ustedes si incorporan esta variable combustibles/nafta en el análisis inflacionario. La nafta va a ser un problema. Ponen por ley que la nafta tiene que estar a precio internacional y si la idea es que la inflación en algún momento baje, eso es un problema.

En tercer lugar, anoche le preguntaba a Vilella, de Agricultura, qué van a hacer con la carne, si van a poner cupos. Me reconoció que no va a haber nada. Yo le pregunté si el precio del asado va a ser un precio con algún tipo de control o ninguno, y por ende, qué precio estiman que va a tener el asado. Anoche Vilella me respondió con un dato falso, me apagaron el micrófono y no le pude responder, así que le respondo ahora. Me dijo que el precio del asado había bajado. Hoy se virilizó por todos los portales, porque todo el mundo sabe que el precio del asado no bajó, subió un 20 por ciento el kilo vivo y un 50 por ciento en carnicerías. Así que desconozco qué precio miró, pero no bajó.

Estas tres preguntas son para Pablo Lavigne.

Vamos a Finanzas. Voy a ser superbreve con la introducción porque todos mis colegas ya hicieron un desarrollo.

Acá la ley ómnibus, la ley "Argentina en venta" -yo la denomino de esta manera- tiene un sentido muy claro de desregulación para los sectores que menos tienen y de potestades mayores de aumentar precios para los sectores que más tienen. Fiscalmente perjudica más a los jubilados y a los trabajadores de altos ingresos y también a los trabajadores en general porque elimina subsidios y beneficia casi como una provocación a los más ricos de la Argentina.

Entonces, el impuesto sobre los bienes personales tiene una alícuota del 1,75 por ciento y baja al 0,5 por ciento, lo cual no sólo es regresivo en términos generales sistémicos, sino que además lo es entre los ricos porque el que paga la alícuota del 1,75 por ciento pasa a pagar la del 0,5 por ciento y el que está en la del 0,5 por ciento sigue en ella. Uno

podría plantear que se trata de la regresividad al cuadrado. Sé que como tenemos distintos marcos teóricos la regresividad tributaria tal vez no es un problema.

Este paquete de medidas no es una ley tributaria, porque no estamos discutiendo necesariamente esto, sino que hay un entramado de piezas que se van encastrando y que a veces encajan bien y a veces más o menos. Venimos de un debate con Ferraro en donde hay un régimen de incentivos a las grandes inversiones, con estabilidad fiscal hasta 2058 con derechos de exportación cero, derechos de importación cero, acceso al mercado de cambios a partir del tercer año por su totalidad, acceso al giro de dividendos, baja del IVA, es decir, una gran cantidad de beneficios tributarios. Ahora se agrega lo relativo al impuesto sobre los bienes personales, que son -y les respondo también a algunos diputados que preguntaron- 10.000 personas las que explican el 73 por ciento de la recaudación de ese tributo. Repito: 10.000 personas explican el 73 por ciento de la recaudación; el 27 por ciento restante son unas 150.000 personas. Le piden al Congreso que beneficiemos a 10.000 personas. Podemos hacer un listado, un Excel. El otro día el diputado Espert hizo un listado de posiciones arancelarias. Seguramente este otro Excel debe ser más chico que el listado del diputado Espert.

Entonces, en primer lugar bajan a los ricos y, por ende, a los que más tienen, mientras que a los que menos tienen les suben impuestos.

Vamos a la deuda. Nosotros con el CEPA, que es el Centro de Economía Política Argentina, humildemente logramos participar del debate en el año 2018, cuando otra persona del equipo de Caputo -Bausili- vino a esta Cámara de Diputados a proponer que hubiera una modificación del artículo 75 en donde se negociara la deuda en condiciones de mercado. Con el CEPA hicimos un informe que se publicó -lo pueden ir a buscar, es de septiembre de 2018, para discutir el presupuesto 2019- se frenó. Este mismo Congreso dijo "esto no camina". Lo digo como algo positivo: este Parlamento dijo "esto no camina". Eso que todavía no se estaban viendo las consecuencias más nefastas del endeudamiento durante el gobierno de Macri, del cual entiendo que Pablo Quirno también formó parte.

Hoy en día podemos ver la película para atrás, con lo cual tenemos mejor información, incluso, para poder identificar que ese endeudamiento fue verdaderamente perjudicial. Ahora vuelven a la carga -es el segundo intento- y nos piden exactamente la misma modificación. Pero además con dos cuestiones importantes: por un lado, eliminan las condiciones de mejorar monto, tasa o plazo, y, por otro lado, eliminan que eso llegue en consulta al Congreso.

Entonces, se dan la atribución de negociar en condiciones de mercado, y a veces, cuando uno va desesperado a reestructurar deuda, las condiciones pueden ser ruinosas para la Argentina, porque no necesariamente son las mejores -capaz que son las mejores para los acreedores, pero no para los argentinos-, y no pasa por el Congreso. Por ende, nosotros no podemos validar si eso conviene o no, y se llevan una renegociación que quizás es muy beneficiosa para algunos amigos banqueros del Deutsche Bank, del JP Morgan y quién sabrá si para algún conocido.

Por ende, es inaceptable que este Congreso acepte esto, a menos que me convenzan con algún argumento distinto al que ya trajeron en 2018.

Respecto de la consolidación de deuda, estoy de acuerdo con la realización de un ordenamiento. Efectivamente, tal como dijo el diputado Hagman, hay una gran cantidad de títulos públicos emitidos en pesos que requieren un ordenamiento, una reestructuración, y me parece bien que se pueda diferenciar la deuda en pesos y la deuda en dólares. Ojalá ese debate en algún punto se zanje en la Argentina. ¿Pero qué tiene que ver eso con las acciones? Una cosa son los títulos y otra cosa son las acciones.

Nosotros estamos diciendo que las acciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que no se usan para pagar jubilaciones -no sé de dónde salió eso; en todo caso, es fondeo para créditos ANSES, que ya los suspendieron a través del Boletín Oficial en estos días-, en todo caso, se pueda resguardar. Me parecería muy grave que haya algún acuerdo con alguna provincia para pagarle deuda previsional a cambio de vender joyas de la abuela, porque son acciones que además tienen este valor. Es un fondo contracíclico.

Repito: Pampa Holding, de Mindlin; Ternium, de Paolo Rocca; Clarín, de Magonetto; Galicia, de Braun; Aluar, de Madanes, y podría seguir. ¿Se las van a vender a sus propios dueños? ¿Sí o no? ¿Cuál es el plan? No pueden traer una liquidación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad sin decirnos el plan macroeconómico.

Incluso, si yo estuviera de acuerdo, que quiero aclarar que no lo estoy, es muy difícil acompañar esto si no sé cuál es el plan, hacia dónde vamos. Además, quiero formular una pregunta a nivel macro, más general, porque siempre vienen al Congreso a pedir autorización de deuda o autorización de reestructuración de deuda, pero nunca a decirnos si la van a cancelar.

¿Van a pagarle la deuda al Fondo Monetario Internacional? ¿Van a cancelar la deuda que tomaron ustedes en 2016, 2017, 2018 y 2019? Porque en 2015 había muchos problemas,

pero justo el de la deuda no era un problema, y eso lo dijo Dujovne. El problema de la deuda apareció después. En 2016 y 2017, BlackRock, Fidelity y una gran cantidad de fondos, en 2018 aparece el Fondo Monetario Internacional, y Caputo -que no vino- fue protagonista de la fuga de 15.000 millones de dólares del primer desembolso del Fondo Monetario Internacional. Esto no lo dijo Julia Strada, sino que lo dijo Javier Milei.

Hay una nota de *El cronista*, del 30 de octubre de 2018, donde Milei expresaba que Caputo habilitó la fuga de dólares del Fondo Monetario Internacional, y ahora traen una propuesta de reestructuración donde nadie sabe si van a garpar o no van a garpar.

Nosotros, en campaña dijimos que queremos acumular reservas, que Vaca Muerta sea la forma de fondear al Banco Central para pagar esa deuda, y acá lo único que hay es levantamiento del cepo y puerta giratoria para los dólares. Es difícil acompañar si uno no entiende el plan macroeconómico más integral.

Me referiré al capítulo relativo a las jubilaciones. Lo dijeron todos, desde distintos colores políticos: hay una gran contradicción. Si suspenden la fórmula es porque anda mal la fórmula anterior. Supuestamente, es para mejorar las jubilaciones por decreto, pero al mismo tiempo Caputo publica un cuadro en donde dice que las jubilaciones van a reportar un 0,4 por ciento de ajuste fiscal, o sea que los jubilados van a explicar una mejora en el déficit. Entonces, es para mejorarles las jubilaciones o es para arruinarlas, porque las dos cosas al mismo tiempo no pueden ser, y piden al Congreso que les demos facultades para eso, lo cual también es inaceptable por distintos bloques.

Me parece que en la Argentina tenemos la configuración de un nuevo programa de endeudamiento que todavía no pudo empezar. Yo veía las caras en la conferencia de prensa de anoche y me pareció ver caras largas, porque no hubo más recursos del Fondo Monetario Internacional, que suscribió el acuerdo, pero dijo "todavía no me cierra; quiero ver el ajuste". Necesitan que esto pase para iniciar un nuevo ciclo de endeudamiento, fuga de capitales, y ese programa en la Argentina ya fracasó.

No voy a discutir la cifra de inflación que menciona el presidente Javier Milei, porque todos los días dice una distinta. Un día es de 300 por ciento, otro día es 3.000 por ciento, luego es 7.000 por ciento, pero el día que asumió dijo que era 15.000 por ciento. Por ende, estamos complicados para definir los números, pero si llegamos con un problema inflacionario en la Argentina es porque la economía bimonetaria

-que ya la identificamos como un problema en 2015- se agravó con la toma de deuda del período macrista, del cual ustedes formaron parte. Se renegoció una parte en la etapa anterior, pero la deuda hay que cancelarla.

De los 50.000 millones de dólares que se generaron de superávit comercial en el gobierno de 2019 a 2023 -hasta 2022, porque en 2023 hubo caída por la sequía-, la mitad se gastó en pago de intereses de deuda. En este sentido, pueden ir a revisar los indicadores del MULC, que es el Mercado Único y Libre de Cambios del Banco Central, que publica un balance cambiario en donde se puede analizar en qué se usaron los dólares. La mitad se utilizó para pagar deuda y durante este gobierno va a pasar lo mismo, a menos que quieran incumplir con una parte importante de los compromisos externos.

Por ende, lo que quiero decir es que no pueden omitir plantear si vamos a pagar o no la deuda en la Argentina y solo venir a pedir autorización para volver a endeudarse en condiciones negativas para el país.

Quiero pedirles que cuenten un poco más ampliamente el impacto fiscal de lo que quieren traer, y el plan macroeconómico y de endeudamiento al cual quieren volver a someter a la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Espert).- La Presidencia recuerda a los señores diputados que continúen haciendo el uso de la palabra que estamos concentrados en las preguntas por los artículos 103 a 227 del proyecto de ley Bases y Puntos de Partida, a fin de que respondan los funcionarios.

Para continuar con la ronda de preguntas, tiene la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Siley.- Señor presidente: comenzaré con la formulación de algunas preguntas destinadas al licenciado Quirno, secretario de Finanzas.

En primer lugar, quiero realizar una aclaración que me parece importante como preliminar sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. En este sentido, estuvieron muy bien todos los diputados y diputadas. Celebro que todos los diputados y diputadas -descuento a los legisladores de nuestro bloque-, de otros partidos políticos, planteen la preocupación por la transferencia del Fondo, con todo lo que contiene, al Tesoro.

Se trata de una preocupación loable, pero cabe precisar que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad tiene un fundamento que hace a la estructura de todo el sistema previsional argentino, que es universal, que es de reparto y que es de solidaridad intergeneracional.

Si se afecta el Fondo de Garantía de Sustentabilidad se mata al sistema universal, de reparto y de solidaridad intergeneracional, que es el sistema previsional argentino.

Quiero precisar algunas cuestiones sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. No está pensado para pagar jubilaciones y pensiones o cualquier otro tipo de prestaciones que emanen de la ANSES. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad además tiene que ser redituable, tiene que participar en el mercado y tiene seguir creciendo.

Quiero puntualizar que durante el gobierno de Cristina fue cuando se recuperó el sistema, para hacerlo público, de reparto, como acabo de decir, dejando de lado el sistema privatizador de las AFJP y en ese gobierno creció. Se trata de un Fondo que creció, salvo en el gobierno de Macri. Es un fondo que creció, pero en el gobierno de Macri disminuyó a la mitad.

Si se ataca este fondo se le da un disparo al corazón del sistema, a pasitos de volver a las AFJP, porque es lo que permite la garantía -por eso se llama "Fondo de Garantía de Sustentabilidad" del sistema-, es decir, es lo que le permite al sistema seguir viviendo en su calidad de reparto universal y de solidaridad intergeneracional.

Entonces, pongamos claro sobre oscuro: no es solamente el ataque a la fórmula de movilidad jubilatoria dejando exclusivamente en manos del Poder Ejecutivo sin plazo cierto y sin condiciones seguras cómo va a ser la adecuación, actualización y aumento de jubilaciones; no es solamente el peligro de las acciones que están contenidas dentro del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, el pase de manos o la transferencia al Tesoro del Fondo de Garantía, sino que es el comienzo de la destrucción del fundamento del sistema de reparto mismo.

Esto tiene que quedar bien en claro; nosotros lo tenemos en claro porque hemos interpretado este proyecto de ley ómnibus. Y permítame esta introducción en función de lo que dijo el licenciado Quirno de que se pagaban jubilaciones, pues hay que clarificar para qué sirve el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

No entendemos a este proyecto como de emergencia y de delegaciones, aunque se intentó y se intenta vender así, porque cuando uno lo empieza a desmenuzar se da cuenta de que ninguna de las normas que se cambia responde a ningún tipo de emergencia, sino que todas responden a cuestiones estructurales de un modelo económico. Y está muy bien; no es el modelo económico que nosotros acompañamos, sino que es el modelo económico de la dependencia. Esta es la legalidad que necesita un modelo de dependencia y de entrega de la República

Argentina. Por eso se ataca de esta manera al Fondo de Garantía de Sustentabilidad; tiene un objetivo estructural, tiene un objetivo de fondo.

Entonces, en primer lugar, clarifiquemos si lo que se quiere hacer con esta transferencia y con la suspensión de la fórmula es volver al sistema de AFJP. Es simple: en la medida en que desaparezca el Fondo de Garantía de Sustentabilidad se vuelve al sistema de las AFJP en la Argentina.

Por otra parte, refiriéndonos a los capítulos que bien se proponen acá, los que están dentro del capítulo IV de la ley, tenemos dos artículos, el 109 y el 112, que refieren a la Comisión Nacional de Valores y a la derogación de dos normas importantes en cuanto a ese organismo.

Se derogan dos artículos que prohibían lo que podríamos decir un incumplimiento ético en el organismo que debe controlar a las entidades cambiarias; debe controlarlas, debe supervisarlas, etcétera, etcétera. Actualmente, una persona que ha trabajado en una entidad financiera no puede integrar luego el directorio de la Comisión Nacional de Valores, porque es la entidad controlante. Y una persona que haya integrado el directorio de la Comisión Nacional de Valores no puede -salvo luego de un plazo cierto, que es de dos años, que también estipula la ley de ética- formar parte de un asesoramiento o integrar una entidad financiera. Esto es de lo más básico y elemental de los sistemas de control del Estado.

¿Por qué se derogan estos dos artículos? ¿Cuál es la intención en los artículos 109 y 112 del proyecto de derogar la transparencia y la ética en materia de control de las entidades financieras en cabeza de la Comisión Nacional de Valores? ¿Qué tiene que ver con la emergencia? ¿Qué tiene que ver con la delegación de facultades? ¿Qué tiene que ver con nada?

Lo único que tiene que ver esto es que justamente los dos artículos, el de entrada y el de salida de la Comisión Nacional de Valores, se refieren a la típica situación donde se pone al zorro a vigilar a las gallinas, o la famosa "puerta giratoria", como dijo la diputada Julia Strada: "Salgo de la función pública, voy a la función privada. Salgo de la función privada, voy a la función pública", siempre en beneficio de un mismo sector.

Esto es preocupante; no debería ser así. Lo pongo en alerta porque es un tema dentro de este capítulo que parece haber sido soslayado y nadie se refirió a él, nadie lo explicó.

Por otra parte, también hay temas a los que sí se refirieron varios diputados y diputadas, como claramente es la modificación del artículo 65 de la ley 24.156. Y permítame

corregirlo, secretario, porque usted dijo "24.516", que es también un error que tiene la norma. Entiendo que es involuntario, pero solamente quería dejarlo en claro. Y claramente también se contempla la derogación del artículo 1° de la ley 27.612, de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública.

Acá no se puede dejar de hablar de la deuda que tenemos en nuestro país. Y efectivamente el licenciado Quirno -corrijanme si me equivoco, porque traté de averiguar quiénes eran los funcionarios que iban a venir hoy a exponer- fue jefe de Gabinete del Ministerio de Finanzas cuando Caputo fue ministro de Finanzas, y antes había sido también coordinador general de la Secretaría de Finanzas con Prat-Gay. Estamos hablando de los años 2016-2017, es decir, durante el gobierno de Macri.

Estamos hablando del período histórico donde se tomó una deuda a 100 años y donde se trajo de nuevo al FMI a la Argentina con un endeudamiento de 57.000 millones de dólares, de los cuales solo se percibieron 45.000 millones.

Esto es grave, pero a mí no me llama la atención de parte de un funcionario que fue integrante de un gobierno que tomó una deuda sin pasar por el Congreso. Ahora, me llama la atención, tal vez, por parte del presidente Milei, que consienta que se borre al Congreso de la autorización de la toma de un crédito de la deuda, cuando él mismo fue el que celebró, en marzo de 2022, que el Congreso discuta la deuda con el Fondo Monetario Internacional. No me llama la atención de los funcionarios de Macri, pero sí me llama la atención del presidente Milei. ¿Dónde quedó la coherencia? ¿O de quién es este gobierno?

Entonces, borrar al Congreso de la Nación está muy lejos de la promesa de campaña de borrar al Banco Central, ya que acá se está borrando al Congreso de la Nación, no al Banco Central. Por otra parte, ya se dijo bien anteriormente que el problema de los montos, los plazos y los intereses más gravosos que se van a poder tomar, lo único que hace -teoría de los actos propios- es desnudar la intención de una reestructuración de deuda más gravosa para la Argentina.

Dicho esto, quisiera también preguntar -ya que ayer hubo una reunión con el *staff* del FMI, con sus equipos técnicos, como se les dice- de dónde va a salir la reducción de los gastos para llegar al 2 por ciento de superávit. ¿Cuáles son los gastos que se van a tocar? ¿Están contenidos en esta ley? ¿Tiene que ver con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad? ¿Tiene que ver con el pase a disponibilidad en un sistema casi dictatorial, que también contiene esta ley, de los empleados

públicos? ¿Con qué tiene que ver la reducción de gastos? Claramente, quisiera saberlo.

Me gustaría hacer otra pregunta, en cuanto a la inflación. Si el FMI está planteando -y esto también se dijo ayer- un 2 por ciento de devaluación mensual, ¿cómo se va a bajar la inflación con un 2 por ciento de devaluación mensual? ¿Cómo se va a bajar la inflación?

Por otro lado, este proyecto de ley también habla de la emergencia social. Entonces, me pregunto de qué manera se va a cumplir con algo que el *staff* del Fondo Monetario dijo en su comunicado, en cuanto a que va a haber asistencia para los sectores sociales.

¿Qué asistencia va a haber para los sectores sociales si un paquete de azúcar está a 1500 pesos, un saché de leche 800 o 760, y el salario mínimo vital inmóvil está en 150.000? ¿Qué asistencia puede haber para que realmente los sectores sociales puedan comer, alimentarse y ya ni les digo de tener una vida digna, sino simplemente poder comer, llenar la panza?

Sr. Presidente (Espert).- Tiene la palabra la señora, diputada Romina del Plá.

Sra. Del Plá.- Quiero decir dos o tres cosas nada más porque ya mucho se ha dicho, así que quiero ir al punto.

Partiendo de la base de que todo lo que estamos planteando desde el bloque del Frente de Izquierda tiene la particularidad de que nosotros nos hemos opuesto sistemáticamente, bajo todos los gobiernos que han transcurrido, al endeudamiento, a las renegociaciones de deuda, a la suspensión de la movilidad jubilatoria y a todo tipo de medidas que se han ido tomando en los sucesivos gobiernos, incluido este, por supuesto. Se trata de medidas que tienden a que la crisis que han generado los sucesivos gobiernos, como resultado de las políticas de sostenimiento de los negocios del gran capital, de la patronal y de los bancos, la pague la población, que nada ha tenido que ver.

Entonces, lo digo desde ese lugar porque me parece que es importante recordarlo. No solo lo hemos dicho acá, sino que por supuesto hemos sido consecuentes y hemos enfrentado esto. Bueno, ya se ha dicho que esto es una ley, junto al DNU, que tiene un objetivo muy claro, que es no resolver ninguno de los problemas de la mayoría de la población, que hoy no puede afrontar los gastos esenciales como resultado de la devaluación, de la inflación y de lo que ha quedado congelado, que son los salarios y las jubilaciones.

Frente a una inflación de más del veinticinco por ciento para diciembre, y 211 por ciento anual, un salto enorme

en la espiral inflacionaria, está claro que la población sigue padeciendo los problemas que se suponía que venían a resolver.

Entonces, para ir a los temas que estamos abordando en este momento solo quiero mencionar dos o tres cuestiones. Quiero reforzarlos aunque ya se ha dicho mucho sobre esto. El artículo 16 lo coloco porque lo ha mencionado el miembro informante, con lo cual es inevitable hacer una referencia.

La modificación del artículo 65, donde habilitan la consolidación, conversión o renegociación de la deuda pública y los avales, atendiendo las condiciones imperantes en el mercado financiero, claramente significa poder renegociar plazos, criterio, moneda, vencimientos e intereses en función de las necesidades del amigo de la financiera o banco acreedor de turno.

Esto lo decimos muy claramente, y acá ya se dijo, no voy a repetirlo: Caputo no viene porque una de las cosas que tendría que explicar es el bono a cien años con el cual endeudó o sumó a la deuda en nuestro país cuando era funcionario. Pero poco tiempo antes de eso había sido integrante de una financiera, beneficiario de la medida, de la colocación del bono, etcétera.

Entonces, esto es muy serio porque efectivamente lo que hace es dejarle las manos libres al Poder Ejecutivo para todos estos negociados. Entre otras cosas, habilita a cuestiones que ya han pasado, como canjes, megacanjés, etcétera, que en todos estos casos significaron gravámenes para la población.

Nosotros nunca hemos suscrito ni la teoría del desendeudamiento ni nada, porque partimos del concepto de que estamos hablando de deudas ilegítimas y fraudulentas. Los megacanjés y otra serie de medidas lo que han hecho es dar legalidad a deudas de dudosisima legalidad. Entonces, no compartimos esos conceptos y volvemos a insistir en que esto debería ser rechazado de plano. Por supuesto que acá se agravan las condiciones.

El siguiente tema que quería mencionar es que justamente en el artículo 107 se borra el porcentaje de títulos públicos en moneda extranjera y bajo ley extranjera que se pueden suscribir como parte de la deuda y de la colocación de bonos.

Si bien nosotros nunca compartimos el criterio que planteaba el gobierno anterior sobre que no importa en qué moneda se adopte la deuda, sí está claro que borrar el límite implica agudizar ese pecado original -que se considera entre los economistas- que es emitir deuda en moneda extranjera que no es la local. Con lo cual, son todas cuestiones para agravar las condiciones, no para mejorar nada. Son condiciones de manos

libres para el gran negociado del capital financiero internacional.

Luego está el pequeñísimo detalle, en los artículos 221 y 226, del tema del FGS. Yo sería un poquito más extrema -quizás es mi naturaleza política- y la verdad es que no me limito a manifestar una preocupación sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, sino que creo que es un latrocinio liso y llano, no hay que buscarle muchas vueltas. El pasaje al Tesoro del Fondo de Garantía de Sustentabilidad es un saqueo del mismo, no hay que darle muchas vueltas al asunto.

Nosotros criticamos muchas veces que ese fondo no se estaba utilizando para mejorar la situación de los jubilados, que están en la completa indigencia. Ahora van a seguir en la peor indigencia sin ninguna posibilidad siquiera de algún paliativo. Es un saqueo liso y llano, es un robo. Y este punto va ligado obviamente a algo que han hecho todos los gobiernos: asumió Macri, a mitad de su gobierno cambió la movilidad jubilatoria; asumió Alberto, suspendió y cambió la movilidad jubilatoria. Ahora asume Milei y, figurita repetida, suspende la movilidad jubilatoria. Siempre en contra de los jubilados y jubiladas.

Entonces, acá hay un hilo conductor y es justamente el concepto de la jubilación y cómo fue conquistada. Porque hay que recordarles a muchos que vienen a hablar de historia, de que hay que aprender historia y leer historia. Bueno, les recuerdo que en la historia de la lucha del movimiento obrero en nuestro país, la jubilación fue conquistada como el derecho al salario diferido, a poder retirarse luego de décadas de trabajo, con una situación de sustento digna. No un castigo, no la situación en la que jubilarse es un castigo, porque se pasa a cobrar el 40 por ciento -o menos- del salario en actividad y encima en una situación que va a retroceder sin límite.

Entonces, nosotros defendemos ese concepto, que es el derecho a la jubilación de todas las personas que llegan a la edad. Porque a diferencia de un concepto muy remanido en estos últimos tiempos, con respecto a que se permite que se jubile aquel que no trabajó, considero que eso es falso. Acá nadie vive del aire, todo el mundo trabajó. Lo que pasa es que vivimos con gobiernos y en un régimen que permite el trabajo no registrado, que permite la desocupación masiva porque no garantiza mecanismos para que la gente pueda trabajar en blanco o en un empleo estable, etcétera.

Entonces, ese concepto hay que colocarlo nuevamente, porque esta suspensión en un momento de semejante inflación, con un congelamiento, es para empeorar y licuar las jubilaciones, licuar los ingresos, que es uno de los pilares

de este supuesto plan económico que no es tal, sino una transferencia de recursos de los asalariados y los jubilados hacia las patronales y los bancos.

Me parece que este punto es importante porque es el que va a hacer también que se corra el velo sobre lo que significa -si alguien todavía tenía alguna duda- el plan motosierra, que no era contra la casta, sino contra la mayoría de la población laboriosa, jubilada, etcétera, de este país.

Para que quede muy claro, en este sentido creo que va a ser el gran punto que va a generar no solo una oposición aquí en este Congreso -que, en general, no importa quién gobierne, es una usina de votaciones al servicio de las patronales y los bancos-, sino por sobre todas las cosas, en la organización y la movilización popular.

No importa cuántos telegramas y cartas documento mande Bullrich tratando de multar a los que nos movilizemos. Además de que eso es inconstitucional y que sus planes de persecución a quienes protesten van a fracasar como han fracasado todas las veces que Bullrich lo intentó, quiero decir que es lo que se va a reforzar en los sucesivos procesos de movilización que se vienen desarrollando desde el 20 de diciembre en adelante, y que el próximo 24 de enero van a tener el paro que se ha convocado desde la CGT y las centrales. La movilización va a tener realmente una masividad impresionante. Esa va a ser la respuesta de una cantidad muy importante de la población en nuestro país a lo que significan este DNU y esta ley ómnibus, que no es otra cosa que una vez más descargar una crisis que la población no ha generado sobre la población trabajadora y los jubilados. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Espert).- Gracias, diputada Romina del Plá.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Gracias, señor presidente.

A pesar de la hora, quiero decir algo porque hoy cometí un error y me gusta reconocerlo. Hoy hice una referencia, a primeras horas de la tarde, respecto al diputado Benegas Lynch, que no tenía nada que ver con la situación que vivió la diputada Zaracho. Fue un error mío, todavía no estoy acostumbrado a la familia de los Benegas Lynch.

Me parece absolutamente injusto lo que hice, así que pedí disculpas en privado y ahora quiero hacerlo público. Nada más que eso. Gracias. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Espert).- Gracias, diputado Germán Martínez.

Ahora sí vienen las respuestas de los funcionarios a las preguntas de los diputados.

Sr. Secretario de Comercio.- En primer lugar, le respondo al señor diputado Galimberti sobre la deuda con importadores, control y monto.

El padrón por ahora lleva contados 27,6 mil millones, de los cuales requiere pago de deuda 24.000 millones. Estamos esperando al 24 de enero, que es el cierre, para ver el real monto de la deuda. Con eso vamos a hacer cruces entre AFIP, Comercio y Banco Central para ver realmente qué hay, qué no hay y demás.

Es difícil porque generalmente lo que tiene esa deuda es algo aprobado y que ha sido despachado, pero lo veremos una vez que tengamos el padrón.

Respecto de la pregunta del diputado Castagneto, lo que dije del CEF es que, dado que la AFIP invirtió en tecnología y en cruce de datos, se puede sacar el CEF sin temor a perder fiscalización. Dije lo contrario a la interpretación. Exactamente eso dije.

Lo que sí dije es que el CEF se usó de forma discrecional para cuando querían frenar importaciones con el CEF y con la SIRA porque el tipo de cambio real no se modificaba, frenarlas de forma discrecional y arbitraria modificando la fórmula del CEF y la SIRA. Eso sí lo dije, pero respecto de la parte técnica, no dije absolutamente nada.

Es totalmente lo contrario, la AFIP puede hacer fiscalizaciones porque invirtió en tecnología y en cruce de datos.

Respecto de lo que dijo de la libre importación...

Sr. Castagneto.- En ningún momento se hizo discrecional. Eso te quiero aclarar. Simplemente, en un momento se agregó que no podían importar los que no estaban pagando los derechos de exportación, que hacía dos años que no pagaban los derechos.

Por eso, quizás hubo una modificación en el CEF. No es que se hizo discrecional, sino que hubo una sola modalidad. Sí se modificó porque no se pagaban los derechos por exportación.

Entonces, dijimos que, si no paga los derechos de exportación, no le permitimos importar. Eso te quería aclarar. Gracias.

Sr. Secretario de Comercio.- Perdón, cuando se creó la fórmula -yo intervine en su creación- era otra. Entonces, sí se modificó, y se modificó para que dé más baja.

Tengo los datos porque está firmada por mí en forma conjunta. Así que sí se modificó y de eso tengo registro.

Respecto a la libre importación de neumáticos, por ejemplo, se requiere el CHAS, que es una regulación técnica para que cuando se circule no explote, no se pinche, etcétera.

Pero, además, los neumáticos -hablando de la libre importación, nosotros creemos que el tipo de cambio real es lo que regula la importación, no las personas- pagan -escuchen la cuenta-: 35 por ciento de arancel, 3 por ciento de tasa de estadística, 21 por ciento de IVA, 20 por ciento de doble IVA, 6 por ciento de ganancias, 2,5 de ingresos brutos y 7,5 por ciento de impuesto país. Eso no es libre importación.

Nosotros creemos que el tipo de cambio real -de vuelta- es la variable que en general es lo que regula la importación junto con el nivel de actividad.

Respecto de los dólares, también nos preguntamos, por ejemplo, hasta hace poco, porque la deuda con importadores más o menos la estamos calculando en torno a los 30.000 o 35.000 millones. Importar sin dólares es lo que pasaba hasta hace poco.

Respecto de lo expresado por la diputada Julia Strada, nuestra diferencia es en cuanto a la actividad o la función de la Secretaría de Comercio, que es diametralmente opuesta. Nosotros no creemos que la Secretaría de Comercio intervenga en los precios, tenga que regular los precios o tenga que ver con respecto a eso, sino que creemos que la Secretaría de Comercio es un órgano que tiene que velar por la competencia y por el libre desempeño de los mercados, tanto internos como externos. No creemos en que regule los precios.

Con lo cual, creemos que la Comisión de Defensa de la Competencia, en primer lugar, y si se aprueba la ley, el Tribunal de Defensa de la Competencia, van a ser los que regulen y velen por la competencia, para que no haya carteles ni barreras de entrada.

El resto se desprende de lo mismo. Lo de YPF es primo hermano y lo mismo con las cuotas de la carne. No creemos en esas regulaciones.

Sr. Presidente (Espert).- Antes de seguir con las respuestas del licenciado Pablo Quirno, tiene el uso de la palabra el diputado Julio Moreno.

Sr. Moreno.- Señor presidente: antes que nada, agradezco a los secretarios que vinieron a explicarnos y a aclararnos muchísimos temas de la ley.

Estoy convencido de que esta ley se ha comprometido a generar las condiciones de desarrollo y crecimiento que el país necesita.

Obviamente, hay muchísimas preguntas que ya veo que van a tener que contestar, pero me voy a limitar concretamente a explicar, a aclarar un poquito lo que pasó en la reunión anterior de infraestructura y a explicarles la situación de la provincia de Salta.

La provincia de Salta tiene proyectos mineros muy importantes, que pueden llegar a facturar de 2.000 a 3.000 millones de dólares por año. Esto significa que hay que darle algún tipo de incentivos.

Los incentivos que se mencionaron en este proyecto son justamente los que todas las reuniones que nosotros estamos teniendo con estos grupos de empresarios están pidiendo. Así que vaya mi apoyo, por supuesto, a esta ley.

Por otro lado, tampoco quiero llegar a ampliar muchísimas cosas, porque he visto que ya hay muchísimas preguntas que se han hecho, pero les quiero dar algunas cifras, porque acá se habló de que el impuesto al patrimonio lo van a pagar los ricos.

Señores: el mínimo no imponible para el año 2023 del impuesto a los bienes personales es de 17 millones de pesos. Eso es para que tengamos una idea.

Después, cuando empezamos a hablar de régimen de desgravación impositiva -esto es importante y hay que tenerlo en cuenta-, muchísimas empresas están endeudadas, ya sea por problemas económicos o de otro tipo. Entonces, se les está dando la oportunidad de regularizar su situación. Eso hace que esta ley haga que las pocas empresas que están quedando vivas puedan seguir trabajando de alguna manera.

Acá hay otro tema cuando se habla de la regularización de activos.

Señores: les pregunto a ustedes si saben qué cantidad de dinero hay de argentinos en los colchones y en el exterior. Hay cerca de 400.000 millones de dólares de argentinos. Entonces, deberíamos darles la oportunidad de que vengan de alguna manera. Si nosotros hablamos de economía, estos son excedentes financieros, o eventualmente podemos hablar de los ahorros. Entonces, lo que se busca con esta ley es que estos ahorros pasen a ser inversiones. Para eso se necesita seguridad jurídica, estabilidad, reglas de juego claras.

Esta ley está dando todos esos beneficios. Así que debemos empezar a pensar que esta norma va a servir para comenzar un proceso de desarrollo y crecimiento del país.

Con respecto al tema jubilatorio -y no quiero extenderme demasiado-, se necesitan tres trabajadores activos para pagar a un pasivo. En este momento, lamentablemente, tenemos 1,1 activo para pagar a un jubilado. Así que, señores, el país no da para más. Tenemos que empezar a replantearlo.

Este es un intento del presidente Javier Milei para que la Argentina vuelva a ser lo que fue: una potencia, como lo fue hace más de cien años. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Espert).- Gracias, diputado Moreno.

Para responder las preguntas formuladas por los señores diputados, tiene la palabra el señor secretario de Finanzas.

Sr. Secretario de Finanzas.- Muchísimas gracias, señores diputados, por todas sus preguntas. De alguna manera voy a tratar de contestarlas temáticamente, refiriéndome particularmente, en la medida de lo posible, a cada una de las que se han realizado.

Antes de eso, me gustaría hacer una consideración general porque creo que es fundamental el entendimiento de la situación en la que estamos.

Inicialmente, la inflación es, en todo momento, un fenómeno fiscal. Sin déficit fiscal, no hay deuda. Que nos quede claro: sin déficit fiscal, no hay deuda que tomar.

La Secretaría de Finanzas, el Ministerio de Economía, no se levanta un día a la mañana y determina que, como no tiene nada mejor que hacer, se pone a financiar y a emitir deuda. Eso está regulado por la ley de presupuesto nacional que el Congreso vota de manera anual. Eso está incluido en la planilla de deuda que los congresales dan al Poder Ejecutivo nacional para poder hacer las emisiones de deuda.

Entonces, primero partimos de una estructura financiera, económica y monetaria que se traslada a un marco normativo, que es la que regula las acciones del Estado nacional y del Poder Ejecutivo nacional en el endeudamiento del Estado. Es muy importante entender esto. Justamente, los problemas que tenemos desde hace tantas décadas se deben a la falta de comprensión de este principio básico. El plan que está desarrollando el presidente Milei es un plan que busca erradicar el déficit financiero durante el año 2024, lo que exige esfuerzos de toda la sociedad por años de malos manejos de los gobiernos que lo han precedido. Entonces, debemos tener este concepto muy claro para entender el rumbo al que vamos. A nadie le hace ninguna gracia tener que subir retenciones. A este espacio no le hace ninguna gracia tener que hacerlo.

Otra cosa que nos hemos olvidado en este discurso de hoy es que pareciera que estamos en Disneylandia: creen que llegamos el domingo 10 de diciembre y que empezamos a actuar el 11 de diciembre en un contexto en el que acá no pasaba nada.

El candidato opositor que perdió en el balotaje fue caracterizado como la persona que se tiró arriba de una bomba

cuando el ministro anterior salió corriendo del Ministerio de Economía oculto en el asiento de atrás de un auto. Entonces, ese señor...

Sr. Martínez (G. P.).- ¡Está diciendo pavadas!

Sr. Castagneto. -¡Responda las preguntas! Si renunció por Twitter...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Sí, renunció por Twitter y se fue del ministerio en un auto, tapado.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Perfecto. Listo, sigamos.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Legislación General, doctor Gabriel Bornoroni.

Sr. Secretario de Finanzas.- Perfecto.
Ese candidato...

Sr. Presidente (Bornoroni).- Señores diputados: el señor secretario está respondiendo las preguntas que ustedes le han formulado. Por favor, déjenlo hacer la devolución.

Sr. Secretario de Finanzas.- Ese candidato había dicho que se había tirado arriba de la bomba. Él era justamente...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Yo fui funcionario nacional, no fui funcionario de una persona.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Muy bien. Muy bien.

Entonces, justamente la fortaleza del candidato del espacio opositor que perdió en balotaje fue haber tenido la valentía de haberse tirado sobre la bomba que había generado su propio gobierno.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Les voy a recordar: la inflación en el año...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- La inflación en el mes de julio de 2022, era del 71 por ciento.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- La inflación de noviembre de 2023 era del 160,9 por ciento.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- El tipo de cambio nominal oficial en julio de 2022 era 131,2 pesos. El tipo de cambio nominal era 364,4 pesos.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- El tipo de cambio nominal contado con liquidación era 286,60 pesos. Cuando se retiró el ministro que se tiró arriba de la bomba, estaba en 1.001,60 pesos.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- La brecha cambiaria era de 118,4 por ciento al momento de la renuncia del ministro Guzmán, y fue de 174,9 por ciento en noviembre de 2023, antes de la asunción del presidente Milei, lo que va a refutar de alguna manera al diputado Hagman, quien dijo que la brecha estaba en 50 por ciento y que había aumentado.

Las reservas netas en julio de 2022 eran de 412 millones de dólares; 9.000 millones de dólares se le dejó al gobierno del presidente Fernández...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- En noviembre de 2023, las reservas netas eran de 10.545 millones negativas.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Vamos a hablar un segundo de la deuda, porque parece que la deuda...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- ¡Sí, señores diputados! Hace tres horas y media, y siete horas de ayer, que estuvimos acá escuchando todas sus preguntas y alocuciones. Ahora nos escuchan a nosotros.

La deuda...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- La deuda, el 30 de noviembre de 2015...

Sr. Presidente (Bornoroni).- Señores diputados: por favor, déjenle dar la respuesta. Ustedes hicieron las preguntas, respeten al señor secretario. Les da las respuestas que ustedes pidieron.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Castagneto.- ¿Quieren terminar con un show, muchachos? ¡Vamos!

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Les está dando las respuestas que ustedes pidieron.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Respetuosamente, si son tan amables, ustedes preguntaron y nadie los interrumpió...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Castagneto.- ¡Quedamos en que iba a exponer y contestar las preguntas!

Sr. Presidente (Bornoroni).- Escuchen ahora al ministro, que les dará la respuesta que ustedes pidieron.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Castagneto.- ¡Así no va!

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Les pido, por favor, silencio.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- La deuda...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- La deuda...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Castagneto.- ¡Conteste las preguntas!

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Señor diputado Castagneto: está respondiendo.

Continúe, secretario Quirno.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- La deuda en otro momento del relato...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.-...era de 245.000 millones de dólares. Al 30 de noviembre de 2019 la deuda era de 312.000 millones de dólares, un aumento en el gobierno anterior de 67.000 millones de dólares. La deuda al 30 de noviembre de 2023 era de 112.000 millones de dólares.

Quando hablan de endeudamiento tienen que darse cuenta de que el gobierno del presidente Fernández casi duplicó la deuda del gobierno anterior.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Cuando vayamos...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Cuando vayamos...

- -El señor diputado Castagneto se manifiesta fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Bornoroni).- ¿Diputado qué le pasa? ¿Por qué se para y grita? No le queda bien lo que está haciendo. Lo está viendo el pueblo argentino, diputado.

- -El señor diputado Castagneto se manifiesta fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Diputado: deje que le dé la respuesta.

- -Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Gracias. Seguimos.

Para brindar el contexto de la cantidad de números equivocados que se han dado durante algunas alocuciones, el gobierno del presidente Milei recibió una herencia de 11.000 millones de dólares de reservas negativas; 50.000 a 60.000

millones de dólares de deuda comercial; 18 tipos de cambio; 15 por ciento de déficit y al borde de una hiperinflación.

A partir de la llegada del presidente Milei al gobierno no había un dólar ni para hacer frente al pago con el Fondo Monetario Internacional del 21 de diciembre, diez días después de asumir. ¿Por qué? Porque el programa con el Fondo Monetario Internacional que firmó el gobierno de Alberto Fernández no pudo cumplir con ninguna de las metas que allí se contenían.

Eso es lo que terminó sucediendo, no teníamos ni un dólar para pagarle. Gracias a la colaboración de países amigos pertenecientes a la CAF pudimos generar un financiamiento para hacer frente a ese pago y no dejar a la sociedad argentina en *default* una vez más.

¿Todo esto para qué? Para explicar que las razones de lo que estamos diciendo son para modificar de cuajo las condiciones de la Argentina.

Entonces, ahora quiero empezar a hablar y responder, en este contexto, las preguntas relacionadas con los temas que han traído los diferentes diputados. Si me pueden, por favor, habilitar la pantalla.

- -Se proyecta una presentación.

Sr. Secretario de Finanzas.- Como habíamos visto, este es el texto actual, ustedes lo conocen perfectamente bien, es el que está hoy en la Ley de Administración Financiera en su artículo 65.

Este es el que nosotros estamos proponiendo, que es resistido entre acusaciones de tratar de generar reestructuraciones "ruinosas", como han dicho algunos diputados.

Es interesante que la propuesta de esto es para justamente tener el marco normativo que pueda permitir hacer transacciones, que los gobiernos anteriores -salvo los gobiernos de 2007 y de (2022)- han querido violar este artículo mediante inclusiones, ¿en dónde? Acá tenemos el DNU 331/22 con fecha 16 de junio de 2022, DNU firmado obviamente por el presidente Fernández y todos sus ministros, entre los que se incluye el señor diputado Cafiero, que ayer hizo una pregunta acerca de esta situación, entre otros. El señor diputado Itai Hagman se refirió también a esta situación.

Justamente el gobierno de Alberto Fernández vía DNU incluyó que las operaciones incluidas en este artículo no estarán alcanzadas por las disposiciones del artículo 65 de la Ley 24.156, de Administración Financiera. No es ni montos ni intereses ni plazos, ¡ninguna! Y ahora estamos diciendo que

las personas que endeudaron, etcétera, etcétera... O sea, este fue el gobierno que más endeudó a la Argentina.

Vamos a otro momento en la historia, otro gobierno de Unión por la Patria o cómo se llame en su momento. En el artículo 55, también incluido en noviembre de 2008, se faculta no al Poder Ejecutivo, sino directamente a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Nación a "realizar operaciones de administración de pasivos, cualquiera sea el instrumento que las exprese".

"Para la fijación de los precios de las operaciones se deberán tomar en cuenta los valores existentes en los mercados." Está claro, ¿no?

En este no lo suspenden, en este permiten las operaciones de administración de pasivos, no al Poder Ejecutivo, sino directamente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

¿Quieren que la lea completa? Vamos a leerla completa: "Estas operaciones podrán incluir la reestructuración de la deuda pública en el marco del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional..."

- -Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- ¿Puedo leer? Me pidió que lea. Listo. "...Ley 24.156 y sus modificaciones; incluye la compra, venta y/o canje de instrumentos financieros, tales como bonos o acciones, pases de moneda, tasas de interés o títulos; la compra y venta de opciones sobre instrumentos financieros y cualquier otra transacción financiera habitual en los mercados de productos derivados."

Para la fijación de los precios: ni montos ni plazos ni intereses. Las operaciones se deberán realizar en cuenta en los valores existentes de los mercados.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- O sea, a ver, vamos de vuelta, porque nos podemos quedar toda la noche. ¿Usted entiende la referencia al punto y coma, señor diputado? Listo. Está el punto y coma. Hay varios casos.

Sigamos con la 27.612, que es otro caso más.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Justamente porque se está demostrando con estas actuaciones de ustedes que hay una dificultad en la aplicación del artículo 65, si no ustedes no lo hubieran querido tratar de violar constantemente.

- -Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- ¿Para qué querían el DNU? Listo, muchachos, perfecto.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Trate de no debatir con los diputados.

Sr. Secretario de Finanzas.- No, yo no estoy debatiendo, sino que estoy contestando y mostrando datos de preguntas que hacen ustedes a través de las cuales dicen que íbamos a hacer reestructuraciones.

Sra. Strada.- Le preguntamos para qué quiere hacer esta modificación.

Sr. Secretario de Finanzas.- ¿Para qué? Para poder hacer reestructuraciones en las condiciones de mercado que ya están contenidas en los otros articulados.

Sra. Strada.- Podrían ser peores a las existentes.

Sr. Secretario de Finanzas.- No, no podrían ser peores a las existentes. Ese es otro error, porque, como dije en mi introducción, la autorización de deuda la da el Congreso de manera anual.

El artículo 60 de la Ley de Administración Financiera, y esa es la razón por la que pedimos el artículo 1º de la ley 27.612...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- No hay ninguna delegación, diputada. Es una ley que indica cómo se manejan las finanzas de la Nación.

El artículo 60 de la Ley de Administración Financiera dice: "Las entidades de la administración nacional no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en la ley de presupuesto general del año respectivo o en una ley específica.

"La ley de presupuesto general debe indicar como mínimo las siguientes características de las operaciones de crédito público autorizadas:

"Tipo de deuda, especificando si se trata de interna o externa;

"Monto máximo autorizado para la operación;

"Plazo mínimo de amortización;

"Destino del financiamiento;

"Si las operaciones de crédito público de la administración nacional no estuvieran autorizadas en la ley de presupuesto general del año respectivo, requerirán de una ley que las autorice expresamente.

"Se exceptúa del cumplimiento de las disposiciones establecidas precedentemente en este artículo a las operaciones de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo nacional con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte".

La modificación que estamos pidiendo al artículo 65 y la derogación del artículo 1° de la ley 27.612 constituyen fundamentalmente una decisión de orden administrativo que no tiene absolutamente nada que ver, porque están contenidas en la Ley de Administración Financiera las cuestiones que a ella le competen.

Con respecto a la consolidación de la deuda pública nacional y al FGS, les quiero informar que en su totalidad la deuda intra sector público o la deuda en manos del sector público nacional es equivalente a 37.185 millones de dólares. El 92 por ciento de ese monto lo tiene el FGS, mientras que el 8 por ciento lo tienen las 65 entidades del sector público nacional. Esas 65 entidades cuentan con 65 órganos de decisión, etcétera, que justamente engrosan el gasto, las cuestiones administrativas y dificultan el manejo de la deuda.

Bajo la consolidación patrimonial que estamos proponiendo, la reducción de la deuda argentina es de 37.185 millones de dólares. Como vine diciendo, estas 65 entidades tienen básicamente partida presupuestaria y, con sus excesos presupuestarios, han invertido en bonos del propio Tesoro. Entonces, la consolidación patrimonial hace que el Tesoro, que es el que emite esta deuda, la tome nuevamente y vuelva a realizar una partida presupuestaria. De esta manera, hoy se generan ineficiencias importantes.

Con respecto al régimen de regularización de activos, había dos preocupaciones principales manifestadas por la diputada Figueroa Casas y por otra diputada de la Unión Cívica Radical. El programa de regularización de activos no extingue de ninguna manera la acción penal, sino solamente obligaciones tributarias. Los sujetos no residentes que pueden inscribirse

en este régimen son solamente para activos que están en la Argentina. Entonces, hay un bien registrable que está en la Argentina y que hoy no tiene una persona que está pagando impuestos sobre ese activo. Entonces, estamos en esa situación: entre la extinción penal y ser un bien registrable.

Podría estar a nombre de terceros. El régimen tiene dentro del esquema previsto una regularización de bienes en nombre de terceros. Habría que chequear eso.

Hay una cuestión conceptual, dado que el diputado Castagneto hizo varias preguntas relacionadas al costo final, y hay varias preguntas relacionadas también a la regresividad y a la progresividad del impuesto. En una situación como la de la Argentina, que tiene -como dijo el diputado Moreno hace un rato- más de un PBI en el exterior, que además se va nuestro capital humano, se van nuestros hijos y se van nuestros nietos, no podemos desperdiciar ese capital humano ni tampoco el capital que tienen esas personas. Por eso, estamos invitándolos a que retornen.

El costo fiscal que puede llegar a generar este proceso está larguísimo excedido por el beneficio fiscal. Piensen si nosotros pudiéramos agrandar la base imponible en un PBI. Si hoy se recauda el 0,5 por ciento del PBI en el impuesto sobre los bienes personales, imagínense lo que se recaudaría con una base imponible aumentada de la manera en que se puede llegar a aumentar. Largamente excede el costo fiscal que está determinando.

Otra de las preguntas tenía que ver con las diferencias entre el proceso de regularización de activos en 2016 y 2017 y este proceso. Fundamentalmente, nosotros no creemos en los impuestos al patrimonio. Este tipo de impuestos se cobra en muy pocos lugares del mundo, con alícuotas muy pequeñas y es justamente expulsante. Tanto es así, diputado Castagneto, que usted se refirió al aporte de la riqueza como un impuesto, pero, claramente, no lo ha sido, porque es un aporte que tampoco fue coparticipable. Este impuesto sí es coparticipable, igual que el de bienes personales, que era otra pregunta que nos habían realizado.

Volviendo al tema de bienes personales, y disculpen que mi memoria a esta hora puede estar un poco más empastada, hubo preguntas relacionadas a la estabilidad fiscal al 2038.

Nosotros creemos que la mejor manera de atraer capital para el beneficio de la sociedad argentina es que tengan las mayores facilidades para poder ingresar ese capital, para poder ingresar los sujetos residentes en la Argentina, los sujetos no residentes que tengan bienes en el país y aquellos sujetos residentes que fueron expulsados por gobiernos

anteriores ante pedidos de aportes que excedían lo que era razonable.

En ese sentido, y justamente para subsanar que venga un gobierno posterior que imponga impuestos al patrimonio, es que se invita a aquellos ciudadanos que decidan adelantar su impuesto sobre los bienes personales por cinco años, hasta la extinción del impuesto sobre los bienes personales en ese momento, tienen estabilidad fiscal hasta el año 2038. Eso quiere decir que cualquier impuesto al patrimonio que se dicte con posterioridad a la finalización del gobierno del presidente Milei y subsiguientes, la alícuota será de 0,25 por ciento.

Estamos dando un régimen de adelanto de impuestos a los bienes personales que contiene estabilidad fiscal.

Sr. Espert.- Quiero aclarar una cosa importante sobre el costo fiscal de las medidas, que algunos diputados preguntaron. Todos utilizamos -como corresponde- como dato oficial, por decirlo de alguna manera, los datos de la OPC, la Oficina de Presupuesto del Congreso, la cual tiene un listado importante de pedidos que yo he formulado como presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y está trabajando denodadamente en el cálculo básicamente de los costos fiscales, o no costos fiscales, de todas las medidas que están en esos 110 artículos.

En cuanto la oficina empiece a tener el producido de su investigación, obviamente va a estar a disposición de todos los diputados, pero desde que entró el proyecto de ley Bases y Puntos de Partida el 27 de diciembre yo ya les sugerí, en ese momento no tenía la potestad para ordenarles, sí lo hice a partir de que soy presidente de la comisión, pero yo ya sugerí las cosas que íbamos a necesitar para trabajar en esto. La oficina está trabajando en el cálculo del costo fiscal que varios de los diputados les pidieron a los funcionarios.

Sr. Secretario de Finanzas.- Con respecto al FGS y al sistema de jubilaciones, quiero aclarar, por algunas preguntas que se han realizado, que la Argentina del año 2007 está bajo un sistema de reparto, el cual está quebrado toda vez que los aportes, como dijo el diputado Moreno hace un rato, llegan a cubrir el 50 por ciento solamente de los pagos que necesita realizar. El otro 50 por ciento lo realiza el Tesoro a través de erogaciones calculadas en el presupuesto nacional. Eso forma parte del déficit del Tesoro también, donde el FGS no tiene absolutamente ningún rol.

Tanto es así que, de aprobarse la consolidación de la deuda pública, las acciones en poder del FGS hoy, que volverán al Tesoro, no hay ningún tipo de plan de securitización, de dolarización, de plan de usar el FGS según

decía un reporte preparado por la consultora del hoy ministro Caputo, porque la propuesta de esta ley es que se liquide el FGS bajo consolidación patrimonial. Eso es lo que está incluido en la ley.

Las acciones, como indica también el proyecto de ley, revierten al Tesoro. ¿Por qué? Porque es el mismo Tesoro el que se está haciendo cargo de las jubilaciones por el déficit del sistema.

Sra. Strada.- Van a usar un fondo anticíclico.

Sr. Secretario de Finanzas.- No es un fondo anticíclico, nunca se usó así. No ha anticiclado nada. No garantiza nada.

Sra. Strada.- Van a liquidar el fondo.

Sr. Secretario de Finanzas.- No, no se lo van a gastar en ninguna timba.

Sra. Strada.- Van a usar el fondo anticíclico para fondear gasto fiscal.

Sr. Secretario de Finanzas.- Vamos a consolidar la deuda del sector público nacional. Lea el proyecto, diputada, no hay nada oculto.

Básicamente, esa es la aclaración.

Para tener una idea de montos, la valuación actual de los activos, de las acciones del FGS, es de aproximadamente 5.500 millones de dólares.

Sra. Strada.- Está diciendo datos que no son.

Sr. Secretario de Finanzas.- Diputada, yo la escuché en silencio durante las tres horas. Le pido, por favor, que me deje expresar.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Diputada, con mucho respeto se lo voy a decir: cuando usted habló, quizás el secretario no coincidía con los números que usted decía pero no la interrumpió porque no lo íbamos a dejar. Ahora él está dando datos con los que quizás usted no esté de acuerdo, pero deje que él termine de dar la respuesta que usted pidió, por favor. Gracias.

Sr. Secretario de Finanzas.- Los 5.500 millones de dólares en que están valuadas las acciones hoy que contiene el FGS servirían para pagar dos meses de los pagos de la ANSES.

Estoy haciendo una comparación de relación entre el contenido de un fondo que se dice...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- El sistema de jubilaciones se financia con el Tesoro. El 50 por ciento de los pagos que realiza la ANSES lo financia el Tesoro.

Entonces, vamos a atar esto con la ley donde pedimos la suspensión de la fórmula. La fórmula previsional como está hoy y como ha ocurrido en el pasado -porque hemos tenido un montón de fórmulas a través de los años, del 2002 a 2006, 2007, 2008, 2016, 2017, 2019 y 2020, cada vez más rápido-, las fórmulas no funcionan. Las fórmulas hoy están perjudicando a los jubilados.

La emergencia previsional nos indica que estamos pidiendo suspender la fórmula previsional. No hay ningún tipo de diferencia en cuanto a la discrecionalidad, porque con la discrecionalidad que han tenido en el pasado los jubilados han perdido entre el 20 y el 40 por ciento de sus haberes en términos reales.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- El bono no congeló la jubilación, diputado Del Caño. El bono fue otorgado de manera discrecional bajo la fórmula. ¿Por qué? Para complementar la fórmula que se estaba aplicando. Entonces, la fórmula perjudica a los jubilados...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Ya sabemos que la va a rechazar, pero va a rechazar cualquier cosa que diga. Entonces, por lo menos déjeme explicar, porque yo lo escuché a usted.

La respuesta a la pregunta es lo que está indicado acá. No hay mucha más respuesta que lo que hemos colocado.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- La fórmula, tal como está expresada y como la aprueba el pasado, porque justamente las jubilaciones han terminado cayendo entre menos 20 y menos 40 por ciento en promedio, dependiendo qué tipo de haber se tome

-mínimo, medio o cualquiera que se tome-. ¿Estamos todos de acuerdo con que la fórmula no sirve?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Del Plá.- Ahí no dice nada. Ahí dice que la suspende. ¿Quiénes la van a pagar, los jubilados?

Sra. Stada.- No estamos de acuerdo.

Sr. Secretario de Finanzas.- Listo. La que se está suspendiendo es esta fórmula; no la de 2008, la de 2007. La que está actualmente vigente es esta y no funciona. ¿Estamos de acuerdo? No estamos de acuerdo. Bueno, no tenemos por qué estar de acuerdo.

Ante esta situación, estamos pidiendo la suspensión de la fórmula. ¿Para qué? Para no perjudicar a los jubilados. Precisamente, estamos manteniendo la discrecionalidad que existe hoy en el proceso para que los aumentos que se realicen prioricen a los beneficiarios de más bajos ingresos mientras se hace una nueva fórmula, ya que no está funcionando.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Diputados: para eso está el Congreso también. La urgencia es hoy. Los jubilados pierden hoy.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Sí, igual que ustedes, diputado, no se preocupe. Es lo mismo.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Sí, la discrecionalidad les hizo perder un 30 por ciento real a los jubilados.

Dejemos esta fórmula así como está.

Señores jubilados: la gente que va a votar en contra de no suspender la fórmula que se haga responsable del gasto de las jubilaciones.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

- La diputada Del Plá hace manifestaciones fuera del micrófono.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Diputados: el secretario ya ha dado las respuestas.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Discúlpeme; tiene razón, diputada.

Básicamente, el tema de la Comisión Nacional de Valores tiene disposiciones. El directorio de la CNV está compuesto por hasta cinco miembros y tiene como misión cuidar a más de diez millones de inversores.

Es un ente regulador al que operan a través de cerca de mil fondos comunes de inversión, fideicomisos financieros y otros productos de inversión colectiva con la gestión de más de mil agentes autorizados. Trabajan más de doce mil idóneos de mercados de capitales que generan operaciones de productos spot y derivados por miles de millones de dólares equivalentes por mes, en cuatro mercados que nunca paran y, a su vez, están conectados con varios mercados internacionales.

¿Lo que se plantea es que quien tome la conducción de la supervisión no haya participado en ningún rol en dichos mercados? ¿Cómo creen que cuidaremos mejor a esos inversores y nos protegeremos del riesgo sistémico que puede generar un descuido en el funcionamiento de los mercados afectando a todos los argentinos?

¿Ustedes saben, acaso, que el volumen de activos del sector privado del mercado de capitales es mayor que el volumen de préstamos al sector privado de los bancos? ¿Por qué esa exigencia no se hace a los directores del Banco Central?

La carencia previa es inusual en el mundo y la posterior, poco frecuente. Hay leyes, como la Ley de Ética Pública, que existen en nuestro país, que impide que un funcionario actúe en situaciones particulares en las que tenga un conflicto de intereses.

Hay mil agentes para controlar. El funcionario que sabe cómo hacerlo tendrá que abstenerse cuando se trate del agente con el que tenga un conflicto. De lo contrario, violaría la Ley de Ética Pública. Por eso la CNV tiene varios directores, para que pueda funcionar cuando alguno se abstiene.

Están subestimando el desafío al exigir falta de idoneidad a quien debe ser un experto en la regulación de un sector. Esa exigencia solo genera vulnerabilidad en los inversores y debilidad en todo el sistema.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Bornoroni). Ahí está la respuesta, diputada.

Sr. Secretario de Finanzas.- Diputada Siley: esa es la respuesta por la cual pedimos el retiro de las carencias de inicios y salidas. Gracias.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Justamente, le sigue aplicando la Ley de Ética Pública. Entonces, ¿por qué se le pone una barrera adicional a un regulador que no la debería tener? Justamente, va en contra de la idoneidad.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Por eso mismo las leyes se corrigen cuando se detectan problemas en su funcionamiento.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Correcto. Pero precisamente es más gravosa en cuanto a las consecuencias, pero no en cuanto al filtro de entrada y salida.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- No, la Ley de Ética Pública no impide dos años de salida del gobierno.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Secretario de Finanzas.- Obviamente que lo sé y lo deberían saber todos en este recinto. Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Bornoroni).- Gracias, señor secretario. Muy amable.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, licenciado José Luis Espert.

Sr. Presidente (Espert).- Señores diputados: hay un último anuncio del presidente de la comisión cabecera de este plenario.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Legislación General, doctor Gabriel Bornoroni.

Sr. Presidente (Bornoroni). Vamos a continuar tratando la Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos. Haremos una reunión informativa para las entidades, empresas, agrupaciones, ONGs y los sectores que quieran participar.

Hemos hecho un cronograma de coordinación de trabajo para el lunes 15 de enero, comenzando a las 10 horas. Iremos alternando exposiciones virtuales y presenciales para poder incorporar a entidades de todas las provincias de la República Argentina que quieran participar. Después se los paso obviamente, pero se los digo para que lo tengan presente. Los presidentes de los bloques obviamente ya lo saben, pero se los quería comunicar directamente si es que sus presidentes aún no les han informado.

Les diré algunas consideraciones sobre cómo será el cronograma del lunes 15. La duración de las exposiciones va a ser de cinco minutos cada una, alternando consecutivamente una exposición virtual y otra presencial.

En cuanto a los expositores, se permitirá el ingreso a la sala de reuniones de una persona por entidad; máximo, dos, en caso de que la entidad represente a varios sectores, empresa o agrupación.

Con respecto a la documentación, cada entidad, empresa o agrupación tendrá la posibilidad de entregar o enviar documentación respaldatoria a su exposición al finalizar la misma.

Cada bloque va a tener la posibilidad de designar quiénes son las agrupaciones y entidades que quieren exponer. Cada bloque tiene un número de designado de agrupaciones.

Por último, tienen que enviar el listado de entidades propuestas por los bloques hasta el viernes 12 de enero a las 18 horas al mail que ya tienen: clgeneral@hcdn.gob.ar.

Tiene la palabra la señora diputada Penacca.

Sra. Penacca.- Señor presidente: quiero referirme brevemente a dos aspectos vinculados con el funcionamiento.

En primer lugar, como estamos evaluando, en función del número asignado a cada bloque, sumar y proponer personas que vengan a ser parte de la comisión del lunes, aclaro que es

muy probable que tengamos más necesidades, porque naturalmente hay muchísimos sectores de la sociedad que quieren expresarse sobre un proyecto de ley que contiene esta cantidad de artículos y afecta tantos temas.

Entonces, si pudiéramos -más allá de lo que tenemos planificado para el lunes- sumar alguna otra instancia informativa en la que hubiera participación de la sociedad civil de forma ordenada, y basándonos en la experiencia del lunes -que no tengo ninguna duda de que saldrá bien-, me parece que ayudaría a todos, porque tenemos muchísimas tareas que requieren juntarnos con sectores de la sociedad civil. Eso, por un lado; lo dejo asentado, porque sé que es algo que compartimos varios bloques.

La otra cuestión que quiero plantear es que creo que nos serviría, para la organización interna de las diputadas y los diputados, saber un poco más acerca del cronograma de funcionamiento, más allá del lunes.

Me refiero a si ya está pensada o planificada la agenda de la semana que viene. Es decir, si sabemos si el martes habrá reunión; si será informativa con funcionarios, ya que hemos solicitado desde nuestro bloque en particular la presencia de más funcionarios, en principio la del ministro de Economía, pero pueden ser otros; si habrá reuniones de plenario de comisiones de debate o si está planificada la fecha del dictamen.

Creo que todos conocemos el funcionamiento de la Cámara y quienes no, lo están conociendo ahora. Para dictaminar necesitamos tener un número específico; es distinto que en el caso de una reunión informativa.

Por esta razón, pedimos a las autoridades de las comisiones que traten de tener un poquito más de planificación para que podamos organizarnos mejor.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Perfecto; lo tendremos en cuenta. Tiene la palabra la señora diputada Carrizo.

Sra. Carrizo (A.C.).- Señor presidente: simplemente quiero decir, muy brevemente, en el mismo sentido que la diputada Penacca, que el lunes será una buena experiencia para evaluar si necesitamos hacer un plus y reforzar la recepción de los sectores. A partir de la experiencia del lunes, por ahí podríamos ampliar un poco más la agenda del martes para recibir invitados.

Quería decir esto, porque se había planteado y es un pedido de todos los bloques, porque son poquitos y hay mucha demanda. Así lo plantearemos llegado el caso.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Bornoroni).- Excelente; muchas gracias, señores diputados.

Que tengan unas buenas noches.

- Es la hora 1 y 32.